Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 4) (NUEVO LEÓN)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR EL **C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el listado de administradores del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 06 de agosto de 2024, suscrita por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/**007151** de fecha 06 de agosto de 2024, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000389145-2024**, de fecha 18 de enero de 2024, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 282797, denominada **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la implementación, participación y operación de servicios integrales de salud en las diferentes especialidades médicas para el sector salud, a favor de entidades privadas o públicas. Los servicios integrales de salud, de forma enunciativa mas no limitativa, consisten en: i) proveeduría de insumos, instrumental y dispositivos médicos, ii) proveeduría de equipamiento médico, iii) soporte técnico para la operación de los equipos y dispositivos mencionados, iv) servicios de abastecimiento y reabastecimiento de instrumental e insumos médicos, v) adaptación y/o remodelación de espacios físicos en los que se presten los servicios integrales relacionados con la salud, vi) capacitación y adiestramiento de personal de la salud para el manejo y funcionamiento de los equipos, dispositivos e insumos médicos, y vii) tecnología digital necesaria para la prestación de los servicios integrales.

II.2 El **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 282797-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en

materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlanepantla de Baz, Estado de México.

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,462 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,877, denominada **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación, en general,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

II.8 El **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,719 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 282877-1 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VAD011206V10**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación Notarial de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 41887-1, denominada **"VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios para el tratamiento a pacientes y hospitalización; implementación participación y operación de cualquier tipo de servicio integral para el sector salud, a favor de personas físicas o morales, privadas o públicas; la prestación de servicios especializados, a través de la participación de su personal debidamente calificado, en la cadena de suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación, logística y comercialización de toda clase de equipo instrumental y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación y quirúrgico, incluyendo equipos, insumos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, así como toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, a favor de personas físicas y morales, privadas o públicas.

II.14 El **C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 63,900 de fecha 08 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VCO0708293Z7**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: cesar.pardo@vitalmex.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México numero 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,410 de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 283,046, denominada **"GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es entre otros, la prestación de servicios especializados para la operación de los sistema de equipo médico, así como la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, operación e instalación de equipo médico, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, las áreas de cardiología, hemodinamia, procedimientos de mínima invasión, endoscopia, hemodiálisis y otras soluciones quirúrgicas.

II.20 El **C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 68,026 de fecha 08 de noviembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GVI011127M52**.

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: luis.garcia@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 142,415 de fecha 24 de enero de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Titular de la Notaría Pública número 31 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 86852, denominada **"ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, adquisición, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, enajenación, reparación o comercialización de toda clase de equipo médico, aparatos para laboratorio, así como para la investigación médica, química, biológica, y de toda índole científica; equipos industriales y de cómputo y programas de computadoras, de equipos eléctricos y electrónicos y sus accesorios.

II.26 El **C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 106,036 de fecha 17 de agosto de 2016, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Notaría Pública número 99 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **END860130349**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos:

ricardo.moreno@endomedica.com y [redacted] y domicilio ubicado en Calle Monte Irazu número 189, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Código Postal 11000, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 4) (NUEVO LEÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, Precisiones a la Convocatoria y oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/007151".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$3,985,352.89 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$637,656.46 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)**, que hace un total de **$4,623,009.35 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NUEVE PESOS 35/100 M.N.)** y un monto máximo de **$9,829,664.42 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$1,572,746.30 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)**, que hace un total de **$11,402,410.72 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 4) (NUEVO LEÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una exhibición a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los numerales **11.** y **12.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y conforme lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando

se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria, que acredite la entrega de los servicios, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la

legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Acta de Fallo y Precisiones a la Convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, éstas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El servicio será prestado en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el *ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI"* y el requerimiento señalado en el *ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"* atendiendo el directorio de las unidades médicas del *ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI",* documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine **"EL INSTITUTO"**; sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar *"Formatos de SMI para PMI"*, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** con la nueva Unidad destino.

El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe **"EL INSTITUTO"** en el OOAD o UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el *Formato 7 "Entrega/Recepción de equipos"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el *Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del *Formato T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, respectivamente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN.- Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 06 de agosto de 2024 al 03 de noviembre de 2024, correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los Términos y Condiciones, el Anexo Técnico y Anexos, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en el entendido que si **"EL PROVEEDOR"** concluye la puesta a punto antes de los 90 (noventa) días naturales, podrá iniciar la prestación del servicio, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá

hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD o UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del presente contrato a presentar la documentación en físico requerida por **"EL INSTITUTO"**, del Personal Técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir los plazos señalados en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá contemplar lo señalado en los numerales **1., 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 2, 3, 3.1, 5, 5.1, 5.3, 5.4, 6, 7, 8, 12, 13, 14** y **16** de los Términos y Condiciones y los numerales **3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8, 9** y **10** del Anexo Técnico ambos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, integrado al presente contrato como **Anexo 6 (seis)**.

SEXTA. VIGENCIA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante lo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el listado que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en sus cargos o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** del importe total sin IVA del mes del CFDI correspondiente por incumplimiento parcial o deficiente conforme al Concepto, Nivel de Servicio y Unidad de Medida señalados en el numeral **9.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente conforme al Concepto, Unidad de Medida y Penalización señalada en el numeral **9.1** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando

obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL**

INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **21 de agosto de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal
R.F.C [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: VIN011206P16

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: VAD011206V10

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: VCO0708293Z7

C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: END860130349

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO HUMBERTO ZEBADUA SANTOS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nuevo León
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HBJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR988T01024-016-00**

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389145 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 18/01/2024 Fecha Validación: 17/01/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,702,324,048.08	33903	Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
143,741.0	193,520.4	166,045.1	179,071.9	139,105.2	133,484.8	158,046.6	170,269.5	124,869.9	108,881.3	132,873.0	52 415 3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,702,324,048.08

MIL SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 MN

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TÉC. DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-016-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Contenido

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO 4
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS 6
3. EQUIPO MÉDICO. 6
4. INSTRUMENTAL. 14
5. BIENES DE CONSUMO 18
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 29
7. ASISTENCIA TÉCNICA 31
8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 37
9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD. 38
10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 38

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para efectos de este **Anexo Técnico**, se entenderá por:

1. **Área Contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios.

2. **Área Requirente:** Los OOAD y UMAE, mismos que remiten sus requerimientos, a través de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al área contratante y quienes son representados en el Subcomité Revisor de Convocatorias por la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. En los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (RLAASSP).

3. **Área Integradora:** La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos a través de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los Servicios Médicos Indirectos, considerando las áreas operativas médicas de los OOAD y áreas normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas con base a la población usuaria, censos nominales, capacidad instalada, cirugías programadas y demás que estime pertinentes. En los términos de lo establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas 2000-002-001.

4. **Área Técnica:** La señalada en la fracción III del Artículo 2 del RLAASSP, como en la que la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes; por lo que para este procedimiento se define como área técnica a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, con apoyo del personal operativo de las OOAD y UMAE.

5. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con la fracción **III Bis** del articulo **2**, del RLAASSP.

   Los servidores públicos que fungirán como administradores de los contratos, serán los señalados por el Área Requirente/Técnica en el Anexo Técnico.

6. **CDI:** Coordinador Delegacional de Informática.

7. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

8. **CompraNet**: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

9. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de

conformidad con el numeral **1** del MAAGMAASSP.

10. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral **1** del MAAGMAASSP.

11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

12. **Equipo Médico:** Se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico", que serán evaluados con el FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental", contenida en los "FORMATOS para Procedimientos de Mínima Invasión". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

13. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se tenga suscritos tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en los artículos **2**, fracción **VII** y **28,** fracción **II** de la LAASSP.

16. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

17. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas o estandares, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

18. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

19. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo **2**, fracción **IV,** inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales.

20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. (Actualización de fecha 06 de octubre de 2023)

21. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme a la fracción **VI** del articulo **2**, de la LAASSP.

22. **UMAE**: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

DEFINICIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscopios. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** permite a los cirujanos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO **TI** "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** **se adjudicará** por partida, estableciéndose **5 Partidas**

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
1	Aguascalientes	104	256
2	Baja California	851	2043
3	Baja California Sur	846	2,054
4	Chiapas	80	196
5	Chihuahua	1,568	3,739
6	Coahuila	370	920
7	Colima	120	296
8	D.F. Sur	348	864
9	Durango	722	1,777
10	Edo. de Méx. Ote.	90	222
11	Edo. de Méx. Pte.	142	350
12	Guanajuato	227	556
13	Hidalgo	132	326
14	Jalisco	563	1398
15	Michoacán	102	246
16	Morelos	138	344
17	Nuevo León	257	640
18	Oaxaca	68	168
19	Querétaro	172	426
20	San Luis Potosí	94	234
21	Sinaloa	1,226	3,000
22	Sonora	1,184	2,891
23	Tamaulipas	160	394
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	102	253
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	329	788
26	UMAE HE 71 Torreón	717	1,747
27	UMAE HT Magdalena Salinas	1,181	2,941
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	201	498
29	UMAE HTO CMN Puebla	132	323
30	UMAE HTO Lomas Verdes	341	842
31	Veracruz Norte	91	226

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
32	Yucatán	98	241
Total general		12,756	31,199

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos** agrupados, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente **"Catálogo de Procedimientos";** identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopía de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.
10.01.013	Artroscopia de cadera.
10.01.014	Artroscopia de cadera con implante
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopía básica.
10.03.002	Histeroscopía operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.
10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopía de ovario.
10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopía para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.
10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastía adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquídia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
10.06.160	Pieloplastía pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.

3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de los OOAD y UMAE, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016), cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2** "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el **Formato T21** "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".**

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones.

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO **T30** "Carta Compromiso de Equipo Médico que equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016)." en adelante al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato **T17** "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales y el inicio del servicio a los 91 (noventa y un) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca al licitante adjudicado esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El supervisor de operaciones no estará sujeto a evaluación, por tanto no generará puntaje, dado que su labor va encaminada únicamente a vigilar las actividades de los técnicos quiénes están involucrados directamente con los equipos, bienes de consumo e instrumental.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
- Insuflador
- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la

presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".**

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor al 2016 en adelante, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios y certificados de calidad de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, incluyendo copia simple de al menos el **80%** del **100%** de los registros sanitarios del equipo médico **ofertado por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,**", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que **oferte por partida** en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

4. INSTRUMENTAL.

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI",** se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1** "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día **90** (noventa) natural a partir de la emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

4.1
Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel**

editable). Incluyendo copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del instrumental **ofertado por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se

indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).**

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el

instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3

Follet o o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO **T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 90 (noventa)** natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI",** y se hará constar en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, el jefe de cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	**1 (uno) a elección del médico**
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	**2 (dos)a elección del médico**
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios de bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** de los bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación

Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el caso de Registros Sanitarios como de Certificados de Calidad es importante puntualizar que el solicitar para evaluación al menos el 80% de los documentos señalados no los exime de presentar el 100% de los mismos en los momentos estipulados para poder comenzar a brindar el Servicio, y que en caso de no presentar la totalidad no podrán suscribir el contrato.

5.1.1 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

De los bienes de consumo ofertados, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)
4. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "BIENES DE CONSUMO"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Tornillo de revisión o tornillo de interferencia

4) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
5) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
6) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5.1.2 **Bienes de Consumo Complementario Catálogo:**

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
1	Aguascalientes	16	32
2	Baja California	118	236
3	Baja California Sur	99	198
4	Chiapas	16	32
5	Chihuahua	259	518
6	Coahuila	18	36
7	Colima	16	32
8	D.F. Sur	26	52
9	Durango	55	110

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
10	Edo. de Méx. Ote.	4	8
11	Edo. de Méx. Pte.	16	32
12	Guanajuato	34	68
13	Hidalgo	18	36
14	Jalisco	57	114
15	Michoacán	18	36
16	Morelos	18	36
17	Nuevo León	22	44
18	Oaxaca	10	20
19	Querétaro	16	32
20	San Luis Potosí	10	20
21	Sinaloa	113	226
22	Sonora	106	212
23	Tamaulipas	12	24
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	18	36
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	43	86
26	UMAE HE 71 Torreón	35	70
27	UMAE HT Magdalena Salinas	36	72
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	16	32
29	UMAE HTO CMN Puebla	18	36
30	UMAE HTO Lomas Verdes	18	36
31	Veracruz Norte	36	72
32	Yucatán	10	20
	Total general	1,307	2,614

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo básicos y complementarios **necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios**

5.1.3 La forma de presentación de la documentación para llenar el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta:

Aguja de Veres

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21.**

IMPORTANTE:

FORMA DOCUMENTAL DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En el caso de la totalidad de los insumos requeridos, equipo médico, instrumental, bienes de consumo básico y complementario, la propuesta técnica documental presentada deberá estar organizada por clave del insumo referido, por cada uno deberá presentar Folleto, catálogo, referencia o manual, seguido de este deberá presentar el Registro Sanitario que avale dicho insumo, en su caso deberá ir acompañado con prórroga que concuerde con el catálogo presentado y por último deberá adjuntar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente con la marca y modelo presentado en el folleto o catálogo y en el Registro Sanitario.

De esta forma deberá presentar cuantas veces sea necesario la documentación señalada debidamente referenciada de manera conjunta por insumo ofertado, existiendo así un solo archivo para la propuesta documental sin necesidad de separar por carpeta Folletos, catálogos, Registros Sanitarios, Certificados de Calidad conjuntando así un único archivo que avalará la propuesta de cada licitante.

EQUIPO MÉDICO

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "EQUIPO MÉDICO"

Contenido de la carpeta:
EJEMPLO

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

INSTRUMENTAL

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

BIENES DE CONSUMO BASÍCO Y/O COMPLEMENTARIO

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICO/ COMPLEMENTARIO"

1. **Aguja de Veres.**

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

***Nota:** En caso de que el Registro Sanitario o el Certificado de Calidad vayan a ser presentados dentro del 20% permitido después del fallo, colocar una hoja en papel membretado de la licitante, firmado por el representante legal del mismo, con la leyenda **"20% A ENTREGAR DESPÚES DEL FALLO"** y junto a esta la clave del insumo amparado, la cual debe guardar directa concordancia con los Formatos T32 y T33 respectivamente.

6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo el Área Técnica/ Requirente, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el día 91 (noventa y un) natural a la emisión y notificación del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 (siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental,** que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **"FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental";** en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs.y nocturno de 20:00 a 8:00 hrs conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI"**, mediante los **FORMATOS T19** "Designación del Supervisor de Operaciones" **y FORMATO T20"** Designación de técnicos en sitio"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR OOAD/UMAE:

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
1	Aguascalientes	1
	Colima	1
	Guanajuato	2
	Jalisco	8
	Michoacán	1
	Querétaro	1
Total partida 1		**14**
2	Edo. de Méx. Ote.	1
	Edo. de Méx. Pte.	2
	Hidalgo	2
	Morelos	2
	UMAE HT Magdalena Salinas	5
	UMAE HTO Lomas Verdes	1
Total partida 2		**13**
3	Chiapas	1
	D.F. Sur	3
	Oaxaca	1
	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1
	UMAE HTO CMN Puebla	2
	Veracruz Norte	3
	Yucatán	1
Total partida3		**12**
4	Coahuila	2
	Durango	5
	Nuevo León	4
	San Luis Potosí	1
	Tamaulipas	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
	UMAE HE 71 Torreón	2
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	1
Total partida 4		**17**
5	Baja California	5
	Baja California Sur	4
	Chihuahua	11
	Sinaloa	7
	Sonora	8
	UMAE HE 2 CMN Obregón	1
Total partida 5		**36**
	Total personal	**92**

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo TII "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo TI "Requerimientos de SMI para PMI"**.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por el licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los Procedimientos para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

  El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.
- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

➢ **En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento:**

- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.

➢ El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5,10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar

en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.**
e) Llenar el **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por el licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias.**

III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24

(veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, quien será responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 90 (noventa) días naturales después de la emisión y notificación del fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 30 (treinta) días naturales después de la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante **el Formato T27** "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento",** el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser entre del día 75 (setenta y cinco) natural a 90 (noventa) días naturales a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División. (escaneado con las firmas) a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. el proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI6 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a ___ de _____

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2
2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5
5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 19
6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 21
7. NIVELES DE SERVICIO. 21
8. UNIDAD DE MEDIDA 23
9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 23
10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 29
11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 30
12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN 30
13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO 30
14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 32
15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 32
16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD. 33

ROTAFOLIOS

13.5.2.2.1

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como SMI para PMI tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2023-2025".**

Para el presente procedimiento de contratación se solicita la adquisición de un servicio médico integral y no la compra de bienes (equipo e instrumental). Por lo que de conformidad con el carácter de la licitación determinado por el área contratante en la convocatoria que nos ocupa, en términos del artículo 28 fracción II de la LAASSP, bastará que los licitantes acrediten, en caso de ser personas físicas, su nacionalidad, ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras y, tratándose de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con la documentación correspondiente, así como su nacionalidad ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) **Vigencia de la contratación:**
La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13.5.2.2.1

Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia..

c) **Inicio para la prestación del Servicio:**

Deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI" y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

c) La **transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7** "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"** respectivamente.

14.5.2.2.1

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en varias partidas.

La partida consiste en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este documento, así como en el Anexo Técnico describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las partidas establecidas en el **Anexo TI "Requerimiento de SMI para PMI"**. Por tanto, el licitante estará en posibilidad de que se le adjudiquen las partidas en las que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** contenido en el numeral 2 del Anexo Técnico. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI"**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural, contados a partir del día natural siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá mantener en stock un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.1 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocámara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable).**

El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es solicitado en esta licitación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 BIS fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal- Administrativa

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el

13.5.2.2.1

instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la prestación del servicio, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

No presentar ***este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.***

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

4.2.3 **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la licitación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

No presentar de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.4 **Certificados de calidad.**

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales,** a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

13.5.2021

No presentar la certificación en "Servicios Integrales", será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto de fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Certificados de Calidad del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 **"Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"**, en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

No presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 **Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** En la que se manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.2.1

4.2.6 **Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a **8 años cero meses** de fabricación, en caso de ser equipo usado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro del rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados**, deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos.** Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

13.5.2021

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.10 **Alta del personal propuesto.**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.11 **Visita a las instalaciones institucionales.**

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones

al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraNet** y hasta dos días hábiles previos a la presentación de propuestas, pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE el licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI" encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del **"Proyecto de Instalación Global de los Equipos"** en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90 (noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

15.8.2.2.1

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo**, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, conclusiones de la visita (adecuaciones al área), nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: nombre, cargo, matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.12 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Partida en la que participa.
b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.2.1

Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano (de carácter oficial).

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 **"Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y Anexo T1 **"Requerimientos de SMI para PMI"**.

Solo se tomará en cuenta para el promedio **como máximo 5 años de experiencia** por participante, además, si la licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.13 **Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto.** El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo con su nivel profesional deberán incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto.** En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.14 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el

13.5.2.2.1

adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para PMI". El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

***Nota: La falta del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto, automáticamente generará puntaje cero para los numerales 4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto y 4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, es necesario que dichos numerales vengan relacionados con el personal propuesto y el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante" en caso de no presentarlo la totalidad del rubro "Capacidad de los recursos humanos" será evaluado como puntaje cero.**

4.2.15 **Capacidad del equipamiento**

El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación **(Nuevo)** o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI

En caso de presentar **equipos nuevos**, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe.

Asimismo, en el caso de ser **equipos usados**, deberá presentar el Formato **T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico"** que avale los **ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016).**" (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de

fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI.

Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.16 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.17 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.18 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.19 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la

13.8.2.2.1

experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años para contabilizar.

No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.20 **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.21 **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).

d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.

e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.22 **Plan de trabajo propuesto**, deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.

V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.

VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.

VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.

VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto pueden estar relacionadas con

el personal propuesto para cada partida incluyendo especialistas técnicos adicionales con perfil de médico cirujano o ingeniería biomédica quienes deberán asistir a las instalaciones de las unidades médicas registrando su asistencia en la respectiva bitácora, lo anterior supone mejoras en la operación para la prestación del servicio e impacta de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.23 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional,** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales,** como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.24 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados **se encuentran canceladas,** pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

19.5.2.2.1

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la **liberación de la garantía** de cumplimiento correspondiente o, la **manifestación expresa** de la contratante sobre el **cumplimiento total** de los contratos presentados, o

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el ANEXO T4 **"Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio, pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas, proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días naturales posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificados de calidad.

Si durante la realización de un procedimiento un bien de consumo llegase a presentar fallas o algún defecto, el proveedor deberá realizar la sustitución del mismo dentro de los 15 minutos después de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
18.S2.2.1

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**, con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos, así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, posterior a que suceda la modificación.

5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos

Como parte del servicio, el licitante adjudicado deberá informar a las unidades médicas asignadas, el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1. Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 2 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
2. Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 90 (noventa) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3. Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo.
4. Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en los Formatos de la Convocatoria FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
5. Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
6. Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
7. Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
8. Asistencia Técnica.	Deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. Deberá llenar los FORMATOS T14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
9. Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
10. El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO. PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN del Anexo Técnico	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
11. Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
12. Reporte de productividad: El Licitante adjudicado deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizado** de acuerdo con el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI".**

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio,** las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual de	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
Procedimientos Y Bienes de Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.		proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en la carta factura relacionada a la antigüedad de los equipos, la cual deberá estar en concordancia con la carta membretada con el desglose de los equipos nuevos y/o con el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos.	Cuando exceda de la antigüedad de los equipos establecido originalmente en su carta membretada referente al desglose de los equipos nuevos y/o en el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos, en su propuesta.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el equipo no entregado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo establecido por la convocante en concordancia con su plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
14.5.2.2.1

de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos iniciada prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

13.5.2.2.1

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
cada unidad médica.			entregarse 30 minutos antes del procedimiento			
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el Licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o

134-2.2.1

billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El Licitante Adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica), de igual modo como se indica en el Oficio No. 09 9001 600 000/018 de Dirección de Finanzas con fecha del 16 de febrero de año en curso, en relación con la simplificación de los requisitos en general para el proceso de pago, se solicita lo siguiente:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.
- No se requiere anticipo.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo con el Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15.** Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD, así como por el representante legal del licitante adjudicado.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DE ESTE

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos así como la entrega del instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de Instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90 (noventa) natural de la emisión y notificación del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por él, como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 90 (noventa) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13.Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato, coordinará la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

Criterios generales de Evaluación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.1

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.
   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2.**"Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proyecto de planeación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOAD/UMAE al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía Jefe de División de Cirugía Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

17.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no se requiere de la presentación de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

18.- AVISO DE PRIVACIDAD

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no requiere del Sistema de Manejo para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

19.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA.

Nombre	Descripción
4.2.1	Propuesta Técnica
4.2.2	Registros Sanitarios
4.2.3	Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Nombre	Descripción
4.2.4	Certificados de Calidad
4.2.4.1	Certificado de Calidad ISO 9001:2015 en Servicios Integrales
4.2.4.2	Certificados de Calidad
4.2.5	Carta Compromiso del Licitante en Instalación de Equipos
4.2.6	Aviso de Importación
4.2.7	Fecha de Fabricación de sus Equipos
4.2.8	Carta Factura de Equipos Usados
4.2.9	Normas Oficiales por considerar para la prestación del servicio
4.2.10	Alta del personal propuesto ante el IMSS
4.2.11	Visita a las instalaciones Institucionales
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

20. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de fabricación de los equipos
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.20	Certificados de Calidad
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visitas a las instalaciones institucionales
ANEXO	**NOMBRE**
DOC	Anexo Técnico
DOC	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento del SMI para PMI
Anexo T2	Equipo Médico del SMI para PMI
Anexo T3	Instrumental del SMI para PMI
Anexo T4	Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario
Anexo T21	Propuesta Técnica

1.5.2.2.1

NUMERAL	DOCUMENTO
FORMATO	NOMBRE
Formato T0	Programa de Trabajo
Formato T5	Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos / Instrumental Médicos
Formato T6	Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental
Formato T7	Recepción de Equipos
Formato T8	Programa de Transferencia del Conocimiento
Formato T9	Registro de Asistencia de Transferencia del Conocimiento
Formato T13	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico
Formato T14	Reposte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios
Formato T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
Formato T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
Formato T15.2	Notificación de Deductivas
Formato T16	Reporte de Incidencias
Formato T17	Relación de Marcas y Modelos del Equipo Médico
Formato T17.1	Relación de Sets de Instrumental Aceptados
Formato T18	Relación de Marcas y Lotes de Bienes de Consumo Complementarios
Formato T19	Designación de Supervisor de Operaciones
Formato T22	Relación de Documentos Para Evaluar del Licitante
Formato T26	Control de Productividad
Formato T30	Carta Compromiso de Equipo Médico Nuevo o Usado
Formato T31	Carta Relativo a la Obligación del Licitante de Realizar los Trabajos de Adecuación

21- RELACIÓN DE FORMATOS ANEXOS

Nombre	Descripción
ANEXO T1	REQUERMIENTO DE SMI PARA PMI
ANEXO T2	EQUIPO MÉDICO SMI PARA PMI
ANEXO T3	INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI
ANEXO T4	CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SMI PARA PMI
ANEXO T11	Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Personal
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
FORMATO T0	PROGRAMA DE TRABAJO.
FORMATO T5	REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FORMATO T6	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre	Descripción
FORMATO T7	ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS
FORMATO T7.1	ENTREGA / RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS
FORMATO T8	PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
FORMATO T9	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONSOCIMIENTO
FORMATO T13	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos
FORMATO T14	Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"
FORMATO T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
FORMATO T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
FORMATO T15.2	Notificación de Deductivas
FORMATO T16	Reporte de Incidencias"
FORMATO T17	Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"
FORMATO T18	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios
FORMATO T19	Designación de Supervisor de Operaciones
FORMATO T20	Designación de Técnicos en sitio"
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE
FORMATO T23	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO
FORMATO T26	Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI
FORMATO T27	Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"
FORMATO T28	Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante
FORMATO T30	Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a ___ de _____

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.	
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.2.1

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Aguascalientes	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo	4	8	$43,939.28	$87,878.56
1	Aguascalientes	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	34	84	$564,336.08	$1,394,242.08
1	Aguascalientes	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	13	32	$417,296.88	$1,027,192.32
1	Aguascalientes	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	41	102	$576,531.34	$1,434,297.48
1	Aguascalientes	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante	12	30	$312,663.12	$781,657.80
1	Aguascalientes	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Aguascalientes	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Aguascalientes	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.5 a 6.5 mm./ o 6 Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Aguascalientes	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Aguascalientes	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Aguascalientes	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Aguascalientes	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Aguascalientes	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Aguascalientes	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Aguascalientes	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Aguascalientes	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Aguascalientes	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Aguascalientes	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Aguascalientes	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Aguascalientes	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Aguascalientes	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Colima	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	31	76	$2,049,148.31	$4,994,031.06
1	Colima	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	16	40	$514,541.72	$1,261,457.12
1	Colima	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	65	162	$513,596.16	$1,283,990.40
1	Colima	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	8	18	$914,013.10	$2,278,001.86
1	Colima	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$208,442.08	$468,994.68
1	Colima	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Colima	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o 6 Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Colima	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Colima	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Colima	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Colima	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Colima	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Colima	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Colima	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Colima	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Colima	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Colima	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Colima	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Colima	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45°izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
					1	2	$5,040.42	$10,080.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Colima	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Colima						$2,284,974.47	$5,561,206.90
1	Guanajuato	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	4	$21,969.64	$43,939.28
1	Guanajuato	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	29	72	$681,345.48	$1,195,064.64
1	Guanajuato	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	37	90	$1,187,591.12	$2,888,978.40
1	Guanajuato	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	118	292	$1,659,285.32	$4,106,028.08
1	Guanajuato	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	19	44	$495,049.94	$1,146,431.44
1	Guanajuato	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	22	54	$297,940.72	$731,309.04
1	Guanajuato	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
1	Guanajuato	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$44,379.72	$88,759.44
1	Guanajuato	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
1	Guanajuato	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
1	Guanajuato	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
1	Guanajuato	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
1	Guanajuato	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	2	4	$8,836.52	$17,673.04
1	Guanajuato	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$15,508.04	$31,016.08
1	Guanajuato	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
1	Guanajuato	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
1	Guanajuato	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
1	Guanajuato	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
1	Guanajuato	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
1	Guanajuato	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
1	Guanajuato	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
1	Guanajuato	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.88	$39,337.76
1	Guanajuato	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
1	Guanajuato	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
1	Guanajuato						$4,451,075.47	$10,727,337.38
1	Jalisco	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	4	$21,969.64	$43,939.28
1	Jalisco	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	19	44	$315,364.28	$730,317.28
1	Jalisco	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	154	382	$4,943,363.04	$12,262,108.32
1	Jalisco	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	388	968	$5,455,955.12	$13,611,764.32
1	Jalisco	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	5	10	$29,112.15	$58,224.30
1	Jalisco	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	5	10	$110,949.30	$221,898.60
1	Jalisco	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	5	10	$72,356.90	$144,713.80
1	Jalisco	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	5	10	$47,789.70	$95,579.40
1	Jalisco	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	5	10	$29,112.15	$58,224.30
1	Jalisco	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	5	10	$35,135.10	$70,270.20
1	Jalisco	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	5	10	$22,091.30	$44,182.60
1	Jalisco	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	5	10	$38,770.10	$77,540.20
1	Jalisco	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	4	8	$22,490.16	$44,980.32
1	Jalisco	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	5	10	$14,098.70	$28,197.40
1	Jalisco	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	3	6	$15,121.26	$30,242.52

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Jalisco	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0.0 o sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de politetileno,/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	5	10	$12,762.95	$25,525.90
1	Jalisco						$11,186,441.85	$27,547,708.74
1	Michoacán	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	5	$21,969.64	$54,924.10
1	Michoacán	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	4	8	$66,392.48	$132,784.96
1	Michoacán	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	12	30	$385,197.12	$962,992.80
1	Michoacán	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	75	186	$1,054,630.50	$2,615,483.64
1	Michoacán	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$78,165.78	$156,331.56
1	Michoacán	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	2	3	$27,085.52	$40,628.28
1	Michoacán	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	2	4	$71,557.64	$143,115.28
1	Michoacán	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	2	4	$94,269.56	$188,539.12
1	Michoacán	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Michoacán	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Michoacán	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Michoacán	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Michoacán	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Michoacán	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Michoacán	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Michoacán	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Michoacán	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Michoacán	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Michoacán	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
1	Michoacán	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
1	Michoacán	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Michoacán	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad,/ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Michoacán	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esferica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diametro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Michoacán	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Michoacán	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Michoacán	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0.0 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de politetileno,/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Michoacán						$1,972,680.08	$4,641,623.42
1	Querétaro	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	8	20	$132,784.96	$331,962.40
1	Querétaro	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	51	126	$1,637,087.76	$4,044,569.76
1	Querétaro	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	96	238	$1,349,927.04	$3,346,694.12
1	Querétaro	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	17	42	$442,939.42	$1,094,320.92
1	Querétaro	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Querétaro	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Querétaro	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Querétaro	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Querétaro	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Querétaro	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Querétaro	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Querétaro	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Querétaro	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Querétaro	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Querétaro	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Querétaro	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Querétaro	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Querétaro	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Querétaro	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Querétaro	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Querétaro						$3,697,120.59	$9,086,310.02
1						Total General Partida 1	$25,641,440.57	$62,558,217.52
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	43	106	$713,719.16	$1,759,400.72
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	47	116	$660,901.78	$1,631,161.84
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Edo. de Méx. Ote.						$1,385,467.68	$3,412,255.04
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	39	96	$647,326.68	$1,593,419.52
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	17	42	$545,695.92	$1,348,189.92
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	83	206	$1,167,124.42	$2,886,718.44
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$78,165.78	$156,331.56
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.901	BCC	Tornillo cañulado canulado de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocóndral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm. / o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm. / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Edo. de Méx. Pte.						$2,551,564.70	$6,221,163.24
2	Hidalgo	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	9	22	$98,863.38	$241,666.04
2	Hidalgo	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	16	40	$265,569.92	$663,924.80
2	Hidalgo	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	44	110	$1,412,389.44	$3,530,973.60
2	Hidalgo	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	39	96	$548,407.86	$1,349,927.04
2	Hidalgo	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	21	52	$547,160.46	$1,354,873.52
2	Hidalgo	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	3	6	$40,628.28	$81,256.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Hidalgo	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Hidalgo	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	Hidalgo	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Hidalgo	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Hidalgo	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Hidalgo	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Hidalgo	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Hidalgo	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	Hidalgo	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Hidalgo	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Hidalgo	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	Hidalgo	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	Hidalgo	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Hidalgo	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	Hidalgo	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Hidalgo	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	Hidalgo	10.01.918	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Hidalgo	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Morelos	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			$3,064,880.03	$7,526,342.94
2	Morelos	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	2	4	$21,969.64	$43,939.28
2	Morelos	10.01.008	Proc.	Artroscopia de rodilla con implante.	4	10	$66,392.48	$165,981.20
2	Morelos	10.01.010	Proc.	Artroscopia de rodilla.	40	100	$1,283,990.40	$3,209,976.00
2	Morelos	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	84	210	$1,181,186.16	$2,952,965.40
2	Morelos	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	4	10	$104,221.04	$260,552.60
2	Morelos	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$54,171.04	$135,427.60
2	Morelos	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Morelos	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	Morelos	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Morelos	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Morelos	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Morelos	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Morelos	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Morelos	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	Morelos	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Morelos	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Morelos	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	Morelos	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	Morelos	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Morelos	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
					1	2	$2,819.74	$5,639.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Morelos	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	Morelos	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Morelos	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Morelos						$2,863,791.45	$7,072,563.46
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	14	35	$153,787.48	$384,468.70
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	214	534	$3,551,997.68	$8,863,396.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	254	633	$8,153,339.04	$20,319,148.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	410	1021	$5,765,313.40	$14,357,036.54
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	279	695	$7,269,417.54	$18,108,405.70
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	4	8	$54,171.04	$108,342.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	4	10	$128,232.00	$320,580.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	2	5	$82,314.00	$205,785.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$28,348.00	$56,696.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$19,226.00	$38,452.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	2	4	$7,236.00	$14,472.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$12,072.00	$24,144.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	2	4	$10,448.00	$20,896.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	2	4	$66,769.58	$133,539.16
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$7,480.00	$14,960.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$18,572.00	$37,144.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$7,400.00	$14,800.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$1,174.00	$2,348.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas						$25,462,293.56	$63,274,604.94
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	6	14	$65,908.92	$153,787.48
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	31	76	$514,541.72	$1,261,457.12
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	112	278	$3,595,173.12	$8,923,733.28
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	87	216	$1,223,371.38	$3,037,335.04
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	91	226	$2,371,028.66	$5,888,488.76
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	6	14	$81,256.56	$189,598.64
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	2	4	$64,116.00	$128,232.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	6	14	$246,942.00	$576,198.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.919	BCC	Posadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes						$8,314,198.05	$20,462,552.50
2						Total General Partida 2	$43,642,196.47	$107,969,463.12
3	Chiapas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	4	10	$66,392.48	$165,981.20
3	Chiapas	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	20	48	$641,995.20	$1,540,788.48
3	Chiapas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	36	90	$506,222.64	$1,265,556.60
3	Chiapas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	20	48	$521,105.20	$1,250,652.48
3	Chiapas	10.01.901	BCC	Tornillo cañulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Chiapas	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Chiapas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Chiapas	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Chiapas	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Chiapas	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Chiapas	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Chiapas	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Chiapas	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	Chiapas	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	Chiapas	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	Chiapas	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	Chiapas	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Chiapas	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	Chiapas	10.01.919	BCC	Posadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	Chiapas	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	Chiapas						$1,870,099.93	$4,491,741.56
3	D.F. Sur	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	89	222	$1,477,232.68	$3,684,782.64
3	D.F. Sur	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	4	8	$128,399.04	$256,798.08
3	D.F. Sur	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	220	550	$3,093,582.80	$7,733,957.00
3	D.F. Sur	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	35	84	$911,934.10	$2,188,641.84
3	D.F. Sur	10.01.901	BCC	Tornillo cañulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	D.F. Sur	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	D.F. Sur	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
3	D.F. Sur	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
3	D.F. Sur	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	D.F. Sur	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	D.F. Sur	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	D.F. Sur	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	D.F. Sur	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
3	D.F. Sur	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
3	D.F. Sur	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
3	D.F. Sur	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
3	D.F. Sur	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
3	D.F. Sur	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.88	$39,337.76
3	D.F. Sur	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierdá, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
3	D.F. Sur	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
3	D.F. Sur						$5,826,877.42	$14,295,637.16
3	Oaxaca	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	9	22	$288,897.84	$706,194.72
3	Oaxaca	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	59	146	$829,642.66	$2,053,014.04
3	Oaxaca	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Oaxaca	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Oaxaca	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Oaxaca	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Oaxaca	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Oaxaca	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Oaxaca	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Oaxaca	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Oaxaca	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Oaxaca	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	Oaxaca						$1,200,976.17	$2,924,080.10
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	5	$21,969.64	$54,924.10
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	2	5	$33,196.24	$82,990.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	17	42	$545,695.92	$1,348,189.92
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	76	190	$1,068,692.24	$2,671,730.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$78,165.78	$156,331.56
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	2	5	$27,085.52	$67,713.80
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	DOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm, de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm, de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz						$1,948,217.18	$4,728,704.26
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	4	$21,969.64	$43,939.28
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	8	18	$132,784.96	$298,766.16
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	40	98	$1,283,990.40	$3,145,776.48
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	56	140	$787,457.44	$1,968,643.60
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	23	57	$599,270.98	$1,485,149.82
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	3	6	$40,628.28	$81,256.56
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm, de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm, de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.00
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	UMAE HTO CMN Puebla						$3,039,513.94	$7,370,359.58
3	Veracruz Norte	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	5	12	$82,990.60	$199,177.44
3	Veracruz Norte	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	48	120	$1,540,788.48	$3,851,971.20
3	Veracruz Norte	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	28	70	$393,728.72	$984,321.80
3	Veracruz Norte	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	10	24	$260,552.60	$625,326.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Veracruz Norte	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	3	6	$17,467.29	$34,934.58
3	Veracruz Norte	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	3	6	$66,569.58	$133,139.16
3	Veracruz Norte	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	3	6	$43,414.14	$86,828.28
3	Veracruz Norte	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	3	6	$28,673.82	$57,347.64
3	Veracruz Norte	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	3	6	$17,467.29	$34,934.58
3	Veracruz Norte	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	3	6	$21,081.06	$42,162.12
3	Veracruz Norte	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	3	6	$13,254.78	$26,509.56
3	Veracruz Norte	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	3	6	$23,262.06	$46,524.12
3	Veracruz Norte	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	Veracruz Norte	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	Veracruz Norte	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	Veracruz Norte	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	Veracruz Norte	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$8,459.22	$16,918.44
3	Veracruz Norte	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	Veracruz Norte	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	Veracruz Norte	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$7,657.77	$15,315.54
3	Veracruz Norte						$2,577,313.35	$6,259,302.18
3	Yucatán	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	10	23	$320,997.60	$738,294.48
3	Yucatán	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	88	218	$1,237,433.12	$3,065,459.32
3	Yucatán	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Yucatán	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Yucatán	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Yucatán	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Yucatán	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Yucatán	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Yucatán	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Yucatán	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Yucatán	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Yucatán	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	Yucatán						$1,640,866.39	$3,988,625.14
3						Total General Partida 3	$18,103,860.78	$44,039,446.00
4	Coahuila	10.01.002	Proc	Artroscopía de muñeca/codo/tobillo.	4	8	$43,939.28	$87,878.56
4	Coahuila	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	16	40	$513,596.16	$1,283,990.40
4	Coahuila	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	341	850	$4,795,053.34	$11,952,479.00
4	Coahuila	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	9	22	$234,497.34	$573,215.72
4	Coahuila	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	Coahuila	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
4	Coahuila	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	Coahuila	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	Coahuila	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	Coahuila	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Coahuila	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación	1	2	$4,418.26	$8,836.52
4	Coahuila	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
4	Coahuila	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla ó tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	Coahuila	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	Coahuila	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	Coahuila	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$16,480.00	$36,960.00
4	Coahuila	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
4	Coahuila	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	Coahuila	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
4	Coahuila	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
4	Durango	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	87	216	$5,726,839.86	$14,177,071.16
4	Durango	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	35	86	$1,223,371.38	$3,037,335.84
4	Durango	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	80	198	$290,044.30	$712,680.28
4	Durango	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	36	87	$980,795.20	$2,427,468.12
4	Durango	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	15	36	$363,187.44	$877,702.98
4	Durango	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	24	60	$274,312.50	$658,350.00
4	Durango	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	7	16	$349,542.48	$873,856.20
4	Durango	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	10	24	$54,473.02	$124,509.76
4	Durango	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	24	60	$210,697.40	$505,649.76
4	Durango	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	2	4	$195,871.68	$489,679.20
4	Durango	10.04.121	Proc	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	2	4	$16,362.06	$32,724.12
4	Durango	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	4	10	$16,322.64	$32,645.28
4	Durango	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	15	38	$47,918.64	$119,796.60
4	Durango	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	336	886	$253,126.72	$601,175.96
4	Durango	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	3	6	$4,791,069.36	$11,923,841.16
4	Durango	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	7	16	$41,293.56	$82,587.12
4	Durango	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	5	12	$66,297.00	$151,536.00
4	Durango	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	3	6	$196,796.60	$472,311.84
4	Durango	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	3	6	$55,657.14	$111,314.28
4	Durango	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	3	6	$54,705.42	$109,410.84
4	Durango	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$50,880.06	$101,760.12
4	Durango	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	Durango	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón, totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
4	Durango	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble J radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	2	4	$785.40	$1,570.80
4	Durango	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
4	Durango	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$7,646.28	$15,292.56
4	Durango	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
4	Durango	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	2	4	$412.72	$825.44
4	Durango	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	2	4	$1,379.84	$2,759.68
4	Durango	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$11,334.40	$22,668.80
4	Durango	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	2	4	$20,189.40	$40,378.80
4	Durango	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
					2	4	$4,425.34	$8,850.68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Durango	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 1.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	2	4	$20,426.56	$40,853.12
4	Durango	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
4	Durango	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
4	Durango	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
4	Durango	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.059", 145 a 150 cm.	2	4	$3,686.14	$7,372.28
4	Durango	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
4	Durango	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	2	4	$14,300.44	$28,600.88
4	Durango	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	2	4	$7,139.44	$14,278.88
4	Durango	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.35	$26,284.72
4	Durango	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	2	4	$1,379.84	$2,759.68
4	Durango	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	Durango	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$9,400.16	$18,800.32
4	Durango	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	2	4	$2,759.68	$5,519.36
4	Durango	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr, y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	3	6	$7,170.24	$14,340.48
4	Durango	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	3	6	$1,039.50	$2,079.00
4	Durango	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
4	Durango	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	3	6	$2,971.56	$5,943.12
4	Durango	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	6	$69,115.20	$138,230.40
4	Durango						$9,836,178.52	$24,053,263.30
4	Nuevo León	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	14	34	$232,373.68	$564,336.08
4	Nuevo León	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	229	572	$3,220,138.46	$8,043,315.28
4	Nuevo León	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	14	34	$364,773.64	$885,878.84
4	Nuevo León	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
4	Nuevo León	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
4	Nuevo León	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
4	Nuevo León	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
4	Nuevo León	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
4	Nuevo León	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
4	Nuevo León	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$8,459.22	$16,918.44
4	Nuevo León	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.88	$39,337.76
4	Nuevo León	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
4	Nuevo León	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$7,657.77	$15,315.54
4	Nuevo León						$3,985,352.89	$9,829,664.42
4	San Luis Potosí	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	77	192	$1,082,753.98	$2,699,854.08
4	San Luis Potosí	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	17	42	$442,939.42	$1,094,320.92
4	San Luis Potosí	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	San Luis Potosí	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	San Luis Potosí	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	San Luis Potosí	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	San Luis Potosí	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	San Luis Potosí	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	San Luis Potosí	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	San Luis Potosí	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	San Luis Potosí	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	San Luis Potosí	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,562.59	$5,105.18
4	San Luis Potosí						$1,607,040.79	$3,956,869.78
4	Tamaulipas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	4	10	$66,392.48	$165,981.20
4	Tamaulipas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	149	370	$2,095,199.26	$5,202,843.80
4	Tamaulipas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	4	8	$104,221.04	$208,442.08
4	Tamaulipas	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	3	6	$107,336.46	$214,672.92
4	Tamaulipas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	Tamaulipas	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	Tamaulipas	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	Tamaulipas	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	Tamaulipas	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	Tamaulipas	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	Tamaulipas	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
4	Tamaulipas	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	Tamaulipas	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
4	Tamaulipas	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
4	Tamaulipas						$2,459,868.96	$5,965,379.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	77	192	$1,604,505.98	$4,000,846.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	76	190	$1,113,428.88	$2,783,572.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	120	300	$994,437.60	$2,486,094.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	16	40	$196,159.04	$490,397.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	6	14	$60,531.24	$141,239.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	60	148	$1,087,250.00	$2,706,550.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	18	44	$262,156.86	$640,827.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	3	6	$23,345.58	$46,691.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	44	110	$927,024.56	$2,317,561.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	120	300	$979,358.40	$2,448,396.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	16	40	$130,896.48	$327,241.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	3	6	$39,741.24	$79,482.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.117	Proc	Litotricia pielocalicial pediátrica.	2	4	$25,893.56	$51,787.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.118	Proc	Litotricia ureteral pediátrica.	2	4	$28,684.04	$57,368.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.119	Proc	Litotricia vesical pediátrica.	2	4	$25,767.28	$51,534.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.121	Proc	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	14	33	$114,258.48	$269,323.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	6	14	$94,922.52	$221,485.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	2	5	$25,369.96	$63,424.90
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	11	26	$148,038.66	$349,909.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	10	$55,058.08	$137,645.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	4	10	$208,442.08	$521,105.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	2	5	$46,963.84	$117,409.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	6	14	$56,826.00	$132,594.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	4	10	$50,334.16	$125,835.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	7	16	$66,738.98	$152,546.24
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.027	Proc	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.	4	10	$70,640.88	$176,602.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	9	22	$354,233.88	$865,905.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	10	$74,209.52	$185,523.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	4	10	$68,245.20	$170,863.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	8	$49,723.52	$99,447.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	2	4	$28,776.44	$57,552.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	5	12	$106,244.60	$254,987.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	10	$209,883.52	$524,708.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTROL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	4	$52,652.60	$105,305.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	2	4	$105,289.80	$210,579.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	2	4	$39,316.20	$78,632.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.106	Proc	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	1	2	$8,793.40	$17,586.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	3	6	$31,841.04	$63,682.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.111	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	2	4	$29,370.88	$58,741.76
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	2	4	$23,149.06	$46,298.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.117	Proc	Esplenectomía no asistida pediátrica.	2	4	$70,116.40	$140,232.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	4	8	$40,674.48	$81,348.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.135	Proc	Nefrectomía pediátrica.	3	6	$107,701.80	$215,403.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.139	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.	2	4	$43,840.72	$87,681.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.150	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	2	4	$33,756.80	$67,513.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	4	8	$100,419.64	$200,839.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.157	Proc	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.	2	4	$103,959.24	$207,918.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.158	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	2	4	$53,958.52	$107,917.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.160	Proc	Pieloplastía pediátrica.	3	6	$46,574.22	$93,148.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.161	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	2	4	$32,032.00	$64,064.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	6	14	$109,410.84	$255,291.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	6	14	$101,760.12	$237,440.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm.) ó Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o tecnemente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ ó Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$392.70	$785.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$3,823.14	$7,646.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	2	$11,303.60	$22,607.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	2	$206.36	$412.72
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2	$689.92	$1,379.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	2	$5,667.20	$11,334.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	2	$10,094.70	$20,189.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno ó doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$2,212.67	$4,425.34
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	2	$10,213.28	$20,426.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Ampletz de 8 a 30 fr.	1	2	$11,588.68	$23,177.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$1,843.07	$3,686.14
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	1	2	$1,418.34	$2,836.68
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	2	$7,150.22	$14,300.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	2	$3,569.72	$7,139.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	1	2	$6,571.18	$13,142.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	2	$689.92	$1,379.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.05.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.05.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$9,400.16	$18,800.32

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	2	$1,379.84	$2,759.68
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	2	$2,390.08	$4,780.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, esteril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	2	$346.50	$693.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	2	$990.52	$1,981.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	2	$23,038.40	$46,076.80
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.			$10,766,279.08	$25,983,025.02
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	103	256	$3,306,275.28	$8,217,538.56
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	88	218	$1,237,433.12	$3,065,459.32
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	10	24	$260,552.60	$625,326.24
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopía de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopía de muñeca.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey				1	2	$2,552.59	$5,105.18
4							$4,938,542.41	$12,177,086.94
5	Baja California	10.01.004	Proc	Artroscopía de hombro.		Total General Partida 4	$39,320,202.51	$96,142,360.00
5	Baja California	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	40	100	$663,924.80	$1,659,812.00
5	Baja California	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	55	136	$773,395.70	$1,912,396.64
5	Baja California	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	6	14	$156,331.56	$364,773.64
5	Baja California	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	108	268	$2,250,475.92	$5,584,514.32
5	Baja California	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	3	6	$43,951.14	$87,902.28
5	Baja California	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	4	10	$80,689.84	$201,724.60
5	Baja California	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	4	8	$37,090.32	$74,180.64
5	Baja California	10.04.001	Proc	Cistoscopía adulto.	4	8	$43,261.68	$86,523.36
5	Baja California	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	45	108	$372,914.10	$894,993.84
5	Baja California	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	43	104	$527,177.42	$1,275,033.76
5	Baja California	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	12	28	$121,062.48	$282,479.12
					8	18	$146,300.00	$329,175.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	35	84	$509,749.45	$1,223,398.68
5	Baja California	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	8	16	$62,254.88	$124,509.76
5	Baja California	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	18	41	$379,237.32	$863,818.34
5	Baja California	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	38	92	$310,130.16	$750,841.44
5	Baja California	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	5	12	$40,905.15	$98,172.36
5	Baja California	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	19	42	$227,613.54	$503,145.72
5	Baja California	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	16	36	$237,306.30	$569,535.12
5	Baja California	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	280	696	$3,768,255.80	$9,366,809.76
5	Baja California	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	8	$55,058.08	$110,116.16
5	Baja California	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	4	8	$208,442.08	$416,884.16
5	Baja California	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	6	12	$140,891.52	$281,783.04
5	Baja California	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	8	16	$75,768.00	$151,536.00
5	Baja California	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	11	26	$104,875.54	$247,887.64
5	Baja California	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	6	12	$459,699.24	$919,398.48
5	Baja California	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	10	22	$393,593.20	$865,905.04
5	Baja California	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	5	10	$92,761.90	$185,523.80
5	Baja California	10.06.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	8	18	$132,712.00	$298,602.00
5	Baja California	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	5	$52,652.60	$131,631.50
5	Baja California	10.06.060	Proc	Pieloplastía adulto.	3	6	$48,020.28	$96,040.56
5	Baja California	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	12	25	$154,751.52	$322,399.00
5	Baja California	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Baja California	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	11	26	$116,750.48	$275,955.68
5	Baja California	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
5	Baja California	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	4	8	$40,674.48	$81,348.96
5	Baja California	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	Baja California	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	Baja California	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
5	Baja California	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
5	Baja California	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
5	Baja California	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Baja California	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	Baja California	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
5	Baja California	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
5	Baja California	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	Baja California	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	3	6	$6,098.40	$12,196.80
5	Baja California	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	3	6	$23,839.20	$47,678.40
5	Baja California	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	3	6	$26,550.21	$53,100.42
5	Baja California	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml, estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	8	$1,570.80	$3,141.60
5	Baja California	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	2	4	$6,526.64	$13,053.28
5	Baja California	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Baja California	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Baja California	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÈDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm. de longitud.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	3	6	$17,001.60	$34,003.20
5	Baja California	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	4	8	$40,378.80	$80,757.60
5	Baja California	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	2	4	$13,173.16	$26,346.32
5	Baja California	10.04.914	BCC	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$6,850.68	$17,701.36
5	Baja California	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., o 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	4	8	$40,853.12	$81,706.24
5	Baja California	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	2	4	$16,296.28	$32,592.56
5	Baja California	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	2	4	$13,752.20	$27,504.40
5	Baja California	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Baja California	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$7,372.28	$14,744.56
5	Baja California	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Baja California	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	4	8	$28,600.88	$57,201.76
5	Baja California	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Baja California	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Baja California	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	4	8	$66,035.20	$132,070.40
5	Baja California	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4	8	$37,600.64	$75,201.28
5	Baja California	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	2	4	$32,256.84	$64,513.68
5	Baja California	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	2	4	$33,479.60	$66,959.20
5	Baja California	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	4	8	$5,519.36	$11,038.72
5	Baja California	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Baja California	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Baja California	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Baja California	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Baja California	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,962.08	$7,924.16
5	Baja California	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Baja California Sur	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.			$13,687,169.55	$32,295,724.54
5	Baja California Sur	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	8	20	$256,798.08	$641,995.20
5	Baja California Sur	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	185	462	$2,601,421.90	$6,496,523.88
5	Baja California Sur	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	4	10	$83,350.96	$208,377.40
5	Baja California Sur	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	11	25	$101,998.38	$231,814.50
5	Baja California Sur	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	12	28	$129,785.04	$302,831.76
5	Baja California Sur	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	59	146	$488,931.82	$1,209,899.08
5	Baja California Sur	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	70	174	$858,195.80	$2,133,229.56
5	Baja California Sur	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	20	48	$201,770.80	$484,249.92
5	Baja California Sur	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	14	34	$256,025.00	$621,775.00
5	Baja California Sur	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	23	54	$334,978.21	$786,470.58
5	Baja California Sur	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	28	67	$217,892.08	$521,384.62
5	Baja California Sur	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	47	114	$990,230.78	$2,401,836.36
5	Baja California Sur	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	58	144	$473,356.56	$1,175,230.08
5	Baja California Sur	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	3	6	$35,938.98	$71,877.96
5	Baja California Sur	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	20	48	$316,408.40	$759,380.16
5	Baja California Sur	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	Baja California Sur	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	190	472	$2,557,031.40	$6,352,204.32
5	Baja California Sur	10.06.021	Proc	Histerectomía.	4	9	$55,058.08	$123,880.68
5	Baja California Sur	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	13	31	$347,347.00	$828,289.00
5	Baja California Sur	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	8	16	$75,768.00	$151,536.00
5	Baja California Sur	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	4	10	$50,334.16	$125,835.40
5	Baja California Sur	10.06.033	Proc	Miomectomía.	10	20	$95,341.40	$190,682.80
					6	12	$82,124.46	$164,248.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California Sur	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	6	14	$236,155.92	$551,030.48
5	Baja California Sur	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	5	10	$92,761.90	$185,523.80
5	Baja California Sur	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	2	4	$34,772.60	$69,345.20
5	Baja California Sur	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	8	18	$99,447.04	$223,755.84
5	Baja California Sur	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	4	8	$84,995.68	$169,991.36
5	Baja California Sur	10.06.058	Proc	Plastía de hernia diafragmática adulto.	4	6	$105,305.20	$157,957.80
5	Baja California Sur	10.06.061	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	2	4	$58,196.60	$116,393.20
5	Baja California Sur	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	8	$42,464.72	$84,909.44
5	Baja California Sur	10.06.158	Proc	Plastía de hernia diafragmática pediátrica.	8	20	$215,834.08	$539,585.20
5	Baja California Sur	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	2	4	$36,470.28	$72,940.56
5	Baja California Sur	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Baja California Sur	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	Baja California Sur	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	Baja California Sur	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	Baja California Sur	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Baja California Sur	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	Baja California Sur	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	Baja California Sur	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	Baja California Sur	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	Baja California Sur	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0 0 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	Baja California Sur	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm.) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	Baja California Sur	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	Baja California Sur	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	Baja California Sur	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón/ o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	9	$1,570.80	$3,141.60
5	Baja California Sur	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr, catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Baja California Sur	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Baja California Sur	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88
5	Baja California Sur	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Baja California Sur	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	4	8	$22,668.80	$45,337.60
5	Baja California Sur	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$20,189.40	$40,378.80
5	Baja California Sur	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	3	6	$19,759.74	$39,519.48
5	Baja California Sur	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	3	6	$6,638.01	$13,276.02
5	Baja California Sur	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	6	$30,639.84	$61,279.68
5	Baja California Sur	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	3	6	$24,444.42	$48,888.84
5	Baja California Sur	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	3	6	$20,628.30	$41,256.60
5	Baja California Sur	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Baja California Sur	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$7,372.28	$14,744.56
5	Baja California Sur	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Baja California Sur	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	6	$21,450.66	$42,901.32
5	Baja California Sur	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Baja California Sur	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California Sur	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Baja California Sur	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola ó por separado.	2	4	$33,017.60	$66,035.20
5	Baja California Sur	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	2	4	$18,800.32	$37,600.64
5	Baja California Sur	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	2	4	$32,256.84	$64,513.68
5	Baja California Sur	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	2	4	$33,479.60	$66,959.20
5	Baja California Sur	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	2	4	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California Sur	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Baja California Sur	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Baja California Sur	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	2	4	$18,765.82	$37,531.64
5	Baja California Sur	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,962.08	$7,924.16
5	Baja California Sur	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Chihuahua	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			$12,285,690.28	$29,493,604.00
5	Chihuahua	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	6	13	$65,908.92	$142,802.66
5	Chihuahua	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	21	50	$348,560.52	$829,906.00
5	Chihuahua	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	27	64	$865,693.52	$2,054,384.64
5	Chihuahua	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	295	732	$4,148,213.30	$10,293,193.68
5	Chihuahua	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	17	40	$442,938.42	$1,042,210.40
5	Chihuahua	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	2	3	$27,085.52	$40,628.28
5	Chihuahua	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	43	106	$836,022.82	$2,208,800.44
5	Chihuahua	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	10	24	$146,503.80	$351,609.12
5	Chihuahua	10.02.104	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.	9	20	$181,552.14	$403,449.20
5	Chihuahua	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	5	10	$73,251.90	$146,503.80
5	Chihuahua	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	120	292	$994,437.60	$2,419,798.16
5	Chihuahua	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	91	222	$1,115,654.54	$2,721,706.68
5	Chihuahua	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	27	60	$272,390.58	$605,312.40
5	Chihuahua	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	26	64	$475,475.00	$1,170,400.00
5	Chihuahua	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	42	100	$611,699.34	$1,456,427.00
5	Chihuahua	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	8	16	$62,254.88	$124,509.76
5	Chihuahua	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	24	56	$505,649.76	$1,179,849.44
5	Chihuahua	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	41	96	$334,614.12	$783,486.72
5	Chihuahua	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	2	4	$16,362.06	$32,724.12
5	Chihuahua	10.04.117	Proc	Litotricia pielocalicial pediátrica.	2	4	$26,494.16	$52,988.32
5	Chihuahua	10.04.118	Proc	Litotricia ureteral pediátrica.	2	4	$25,893.56	$51,787.12
5	Chihuahua	10.04.119	Proc	Litotricia vesical pediátrica.	2	4	$28,684.04	$57,368.08
5	Chihuahua	10.04.121	Proc	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	2	4	$25,767.28	$51,534.56
5	Chihuahua	10.06.001	Proc	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.	2	4	$16,322.64	$32,645.28
5	Chihuahua	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	2	4	$25,167.08	$50,334.16
5	Chihuahua	10.06.003	Proc	Bypass gástrico.	19	42	$227,613.54	$503,145.72
5	Chihuahua	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	2	4	$95,147.36	$190,294.72
5	Chihuahua	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	23	48	$363,669.66	$759,380.16
5	Chihuahua	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	Chihuahua	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	484	1199	$6,513,701.04	$16,136,213.94
5	Chihuahua	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	15	34	$206,467.80	$467,993.68
5	Chihuahua	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	4	8	$208,442.08	$416,884.16
5	Chihuahua	10.06.021	Proc	Histerectomía.	3	6	$70,445.76	$140,891.52
5	Chihuahua	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	8	18	$213,752.00	$480,942.00
5	Chihuahua	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	16	36	$151,536.00	$340,956.00
5	Chihuahua	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	6	14	$75,501.24	$176,169.56
5	Chihuahua	10.06.032	Proc	Manga gástrica	26	60	$247,887.64	$572,048.40
5	Chihuahua	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	1	2	$76,616.54	$153,233.08
5	Chihuahua	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	9	20	$354,233.88	$787,186.40
					7	14	$129,866.66	$259,733.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Chihuahua	10.06.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopia con prótesis.	7	14	$116,123.00	$232,246.00
5	Chihuahua	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	3	6	$51,258.90	$102,517.80
5	Chihuahua	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	6	12	$74,585.28	$149,170.56
5	Chihuahua	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	2	4	$28,776.44	$57,552.88
5	Chihuahua	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	2	4	$42,467.84	$84,935.68
5	Chihuahua	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	3	6	$157,412.64	$314,825.28
5	Chihuahua	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	4	8	$105,305.20	$210,610.40
5	Chihuahua	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	7	14	$368,514.30	$737,028.60
5	Chihuahua	10.06.060	Proc	Pieloplastía adulto.	5	10	$80,033.80	$160,067.60
5	Chihuahua	10.06.061	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	4	8	$116,393.20	$232,786.40
5	Chihuahua	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	8	18	$103,167.66	$232,127.28
5	Chihuahua	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	4	8	$78,632.40	$157,264.80
5	Chihuahua	10.06.106	Proc	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	2	4	$17,586.80	$35,173.60
5	Chihuahua	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	6	12	$63,682.08	$127,364.16
5	Chihuahua	10.06.111	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	2	4	$29,370.88	$58,741.76
5	Chihuahua	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	4	10	$46,298.12	$115,745.30
5	Chihuahua	10.06.117	Proc	Esplenectomía no asistida pediátrica.	4	8	$140,232.80	$280,465.60
5	Chihuahua	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
5	Chihuahua	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	2	4	$20,337.24	$40,674.48
5	Chihuahua	10.06.135	Proc	Nefrectomía pediátrica.	4	8	$143,602.40	$287,204.80
5	Chihuahua	10.06.139	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.	3	6	$65,761.08	$131,522.16
5	Chihuahua	10.06.150	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	1	2	$16,878.40	$33,756.80
5	Chihuahua	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	3	6	$75,314.73	$150,629.46
5	Chihuahua	10.06.156	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.	6	12	$307,812.12	$615,624.24
5	Chihuahua	10.06.157	Proc	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.	4	8	$207,918.48	$415,836.96
5	Chihuahua	10.06.158	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	6	12	$161,875.56	$323,751.12
5	Chihuahua	10.06.160	Proc	Pieloplastía pediátrica.	2	4	$31,049.48	$62,098.96
5	Chihuahua	10.06.161	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	1	2	$16,016.00	$32,032.00
5	Chihuahua	10.07.101	Proc	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.	2	4	$99,822.80	$199,645.60
5	Chihuahua	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	1	2	$18,235.14	$36,470.28
5	Chihuahua	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	1	2	$16,960.02	$33,920.04
5	Chihuahua	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	4	8	$23,289.72	$46,579.44
5	Chihuahua	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	4	8	$88,759.44	$177,518.88
5	Chihuahua	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	5	10	$72,356.90	$144,713.80
5	Chihuahua	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	5	10	$47,789.70	$95,579.40
5	Chihuahua	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	4	8	$23,289.72	$46,579.44
5	Chihuahua	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	4	8	$28,108.08	$56,216.16
5	Chihuahua	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	4	8	$17,673.04	$35,346.08
5	Chihuahua	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	4	8	$31,016.08	$62,032.16
5	Chihuahua	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo saca corches, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	4	8	$21,467.60	$42,935.20
5	Chihuahua	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	4	8	$30,405.76	$60,811.52
5	Chihuahua	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
5	Chihuahua	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindésmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
5	Chihuahua	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	5	10	$28,112.70	$56,225.40
5	Chihuahua	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	4	8	$73,920.00	$147,840.00
5	Chihuahua	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	6	12	$16,918.44	$33,836.88
5	Chihuahua	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	4	8	$39,337.76	$78,675.52
5	Chihuahua	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	5	10	$25,202.10	$50,404.20

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Chihuahua	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 ó Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de politetileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	6	12	$15,315.54	$30,631.08
5	Chihuahua	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm),/ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	4	8	$8,131.20	$16,262.40
5	Chihuahua	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	4	8	$31,785.60	$63,571.20
5	Chihuahua	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	4	8	$35,400.28	$70,800.56
5	Chihuahua	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de autó retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	7	14	$2,748.90	$5,497.80
5	Chihuahua	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3,7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	3	6	$9,789.96	$19,579.92
5	Chihuahua	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud, 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	7	14	$26,761.98	$53,523.96
5	Chihuahua	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Chihuahua	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	7	14	$1,444.52	$2,889.04
5	Chihuahua	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	7	14	$4,829.44	$9,658.88
5	Chihuahua	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	7	14	$39,670.40	$79,340.80
5	Chihuahua	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	7	14	$70,662.90	$141,325.80
5	Chihuahua	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	4	8	$26,346.32	$52,692.64
5	Chihuahua	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	6	12	$13,276.02	$26,552.04
5	Chihuahua	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	6	12	$61,279.68	$122,559.36
5	Chihuahua	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	4	8	$32,592.56	$65,185.12
5	Chihuahua	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	4	8	$27,504.40	$55,008.80
5	Chihuahua	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Chihuahua	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	7	14	$12,901.49	$25,802.98
5	Chihuahua	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Chihuahua	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	6	12	$42,901.32	$85,802.64
5	Chihuahua	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	6	12	$21,418.32	$42,836.64
5	Chihuahua	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Chihuahua	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	7	14	$4,829.44	$9,658.88
5	Chihuahua	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	5	10	$82,544.00	$165,088.00
5	Chihuahua	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5	10	$47,000.80	$94,001.60
5	Chihuahua	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla ó Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	6	12	$96,770.52	$193,541.04
5	Chihuahua	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	6	12	$100,438.80	$200,877.60
5	Chihuahua	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	7	14	$9,658.88	$19,317.76
5	Chihuahua	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	2	4	$33,017.60	$66,035.20
5	Chihuahua	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	8	16	$19,120.64	$38,241.28
5	Chihuahua	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños; mediano ó mediano/largo.	8	16	$2,772.00	$5,544.00
5	Chihuahua	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	5	10	$46,914.55	$93,829.10
5	Chihuahua	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
5	Chihuahua	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	8	16	$7,924.16	$15,848.32
5	Chihuahua	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	8	16	$184,307.20	$368,614.40
5	Chihuahua						$25,387,372.84	$59,175,759.94
5	Sinaloa	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	28	68	$895,793.28	$2,182,783.68
5	Sinaloa	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	116	288	$1,631,161.84	$4,049,781.12
5	Sinaloa	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	16	40	$333,403.84	$833,509.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO 2

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sinaloa	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	4	10	$37,090.32	$92,725.80
5	Sinaloa	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	4	10	$43,261.68	$108,154.20
5	Sinaloa	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	155	386	$1,284,481.90	$3,198,774.28
5	Sinaloa	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	115	284	$1,409,893.10	$3,481,822.96
5	Sinaloa	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	36	86	$363,187.44	$867,614.44
5	Sinaloa	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	16	39	$292,600.00	$713,212.50
5	Sinaloa	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	50	122	$728,213.50	$1,776,840.94
5	Sinaloa	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	23	55	$178,982.78	$428,002.30
5	Sinaloa	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	14	34	$294,962.36	$716,337.16
5	Sinaloa	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	55	132	$448,872.60	$1,077,294.24
5	Sinaloa	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	14	34	$114,534.42	$278,155.02
5	Sinaloa	10.05.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	21	50	$251,572.86	$598,983.00
5	Sinaloa	10.06.003	Proc	Bypass gástrico.	4	8	$190,294.72	$380,589.44
5	Sinaloa	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	34	83	$537,894.28	$1,313,094.86
5	Sinaloa	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	7	15	$88,794.86	$190,274.70
5	Sinaloa	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	323	802	$4,346,953.38	$10,793,364.12
5	Sinaloa	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	10	24	$137,645.20	$330,348.48
5	Sinaloa	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	5	12	$117,409.60	$281,783.04
5	Sinaloa	10.06.021	Proc	Histerectomía.	4	10	$106,876.00	$267,190.00
5	Sinaloa	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	24	59	$227,304.00	$558,789.00
5	Sinaloa	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	9	22	$113,251.86	$276,837.88
5	Sinaloa	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	42	102	$400,433.88	$972,482.28
5	Sinaloa	10.06.028	Proc	Laparoscopía para embarazo ectópico.	4	10	$68,807.20	$172,018.00
5	Sinaloa	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	3	6	$229,849.62	$459,699.24
5	Sinaloa	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	13	32	$511,671.16	$1,259,498.24
5	Sinaloa	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	10	$74,209.52	$185,523.80
5	Sinaloa	10.06.044	Proc	Plastia inguinal por laparoscopía con prótesis.	4	10	$66,356.00	$165,890.00
5	Sinaloa	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	8	20	$136,690.40	$341,726.00
5	Sinaloa	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	8	17	$99,447.04	$211,324.96
5	Sinaloa	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	4	8	$84,995.68	$169,991.36
5	Sinaloa	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	4	10	$210,579.60	$526,449.00
5	Sinaloa	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	3	6	$38,687.88	$77,375.76
5	Sinaloa	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Sinaloa	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	10	$42,454.72	$106,136.80
5	Sinaloa	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	4	10	$46,298.12	$115,745.30
5	Sinaloa	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	8	20	$82,075.84	$205,189.60
5	Sinaloa	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	7	16	$71,180.34	$162,697.92
5	Sinaloa	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	3	6	$75,314.73	$150,629.46
5	Sinaloa	10.06.159	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	3	6	$80,937.78	$161,875.56
5	Sinaloa	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	3	6	$54,705.42	$109,410.84
5	Sinaloa	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	7	16	$118,720.14	$271,360.32
5	Sinaloa	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
5	Sinaloa	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$44,379.72	$88,759.44
5	Sinaloa	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
5	Sinaloa	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
5	Sinaloa	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
5	Sinaloa	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
5	Sinaloa	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	2	4	$8,836.52	$17,673.04
5	Sinaloa	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$15,508.04	$31,016.08
5	Sinaloa	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm. diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
5	Sinaloa	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sinaloa	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	Sinaloa	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	Sinaloa	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	Sinaloa	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	5	10	$1,963.50	$3,927.00
5	Sinaloa	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
5	Sinaloa	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Sinaloa	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Sinaloa	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	5	10	$1,031.80	$2,063.60
5	Sinaloa	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Sinaloa	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	4	8	$22,668.80	$45,337.60
5	Sinaloa	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$20,189.40	$40,378.80
5	Sinaloa	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
5	Sinaloa	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$8,850.68	$17,701.36
5	Sinaloa	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	4	8	$40,853.12	$81,706.24
5	Sinaloa	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible)	1	2	$8,148.14	$16,296.28
5	Sinaloa	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
5	Sinaloa	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Sinaloa	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$7,372.28	$14,744.56
5	Sinaloa	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Sinaloa	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	4	8	$28,600.88	$57,201.76
5	Sinaloa	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Sinaloa	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Sinaloa	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Sinaloa	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	3	6	$49,526.40	$99,052.80
5	Sinaloa	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm. de altura.	3	6	$28,200.48	$56,400.96
5	Sinaloa	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
5	Sinaloa	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
5	Sinaloa	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	3	6	$4,139.52	$8,279.04
5	Sinaloa	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Sinaloa	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Sinaloa	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Sinaloa	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,962.08	$7,924.16
5	Sinaloa	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Sinaloa						$17,416,730.15	$42,113,045.72
5	Sonora	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	7	16	$116,186.84	$265,569.92
5	Sonora	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	12	30	$385,197.12	$962,992.80
5	Sonora	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	130	324	$1,828,026.20	$4,556,003.76
5	Sonora	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	5	11	$130,276.30	$286,607.86
5	Sonora	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	13	31	$120,543.54	$287,449.98
5	Sonora	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	5	11	$54,077.10	$118,969.62
5	Sonora	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	56	140	$464,070.88	$1,160,177.20
5	Sonora	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	66	162	$809,156.04	$1,986,110.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sonora	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	10	24	$100,885.40	$242,124.96
5	Sonora	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	11	26	$201,162.50	$475,475.00
5	Sonora	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	14	32	$203,899.78	$466,056.64
5	Sonora	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	3	6	$23,345.98	$46,691.16
5	Sonora	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	4	8	$84,274.96	$168,549.92
5	Sonora	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	23	56	$187,710.36	$457,033.92
5	Sonora	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	3	6	$24,543.09	$49,086.18
5	Sonora	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	3	6	$39,741.24	$79,482.48
5	Sonora	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	13	32	$155,735.58	$383,349.12
5	Sonora	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	26	63	$411,330.92	$996,686.46
5	Sonora	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	8	16	$101,479.84	$202,959.68
5	Sonora	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	663	1654	$8,922,693.78	$22,259,631.24
5	Sonora	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	8	$55,058.08	$110,116.16
5	Sonora	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	7	14	$164,373.44	$328,746.88
5	Sonora	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	4	8	$37,884.00	$75,768.00
5	Sonora	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	17	40	$162,080.38	$381,365.60
5	Sonora	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	12	26	$472,311.84	$1,023,342.32
5	Sonora	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	6	12	$111,314.28	$222,628.56
5	Sonora	10.06.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	4	8	$66,356.00	$132,712.00
5	Sonora	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	7	14	$119,604.10	$239,208.20
5	Sonora	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	7	14	$87,016.16	$174,032.32
5	Sonora	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	8	$209,883.52	$419,767.04
5	Sonora	10.06.060	Proc	Pieloplastía adulto.	3	7	$48,020.28	$112,047.32
5	Sonora	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	8	18	$103,167.68	$232,127.28
5	Sonora	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Sonora	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	8	$42,454.72	$84,909.44
5	Sonora	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	3	6	$30,505.86	$61,011.72
5	Sonora	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	8	20	$145,881.12	$364,702.80
5	Sonora	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	8	20	$135,680.16	$339,200.40
5	Sonora	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Sonora	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	Sonora	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura, o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
5	Sonora	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
5	Sonora	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Sonora	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	Sonora	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	Sonora	10.01.908	BCC	Sistema de reparación toda-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	Sonora	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
5	Sonora	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
5	Sonora	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopía de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopía de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
5	Sonora	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Sonora	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
5	Sonora	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
5	Sonora	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
5	Sonora	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 05 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sonora	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón, totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	8	$1,570.80	$3,141.60
5	Sonora	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J radiopaco de calibres: en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	2	4	$6,526.64	$13,053.28
5	Sonora	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud: 24 cm calibre: 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	3	6	$11,469.42	$22,938.84
5	Sonora	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Sonora	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88
5	Sonora	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Sonora	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	3	6	$17,001.60	$34,003.20
5	Sonora	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	3	6	$30,284.10	$60,568.20
5	Sonora	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
5	Sonora	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$4,425.34	$8,850.68
5	Sonora	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	2	4	$20,426.56	$40,853.12
5	Sonora	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
5	Sonora	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
5	Sonora	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Sonora	10.04.920	BCC	Cuña de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	3	6	$5,529.21	$11,058.42
5	Sonora	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Sonora	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	2	4	$14,300.44	$28,600.88
5	Sonora	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	3	6	$10,709.16	$21,418.32
5	Sonora	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Sonora	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Sonora	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	3	6	$49,526.40	$99,052.80
5	Sonora	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3	6	$28,200.48	$56,400.96
5	Sonora	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
5	Sonora	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
5	Sonora	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	4	8	$5,519.36	$11,038.72
5	Sonora	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	Sonora	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr. sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	5	10	$11,950.40	$23,900.80
5	Sonora	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	5	10	$1,732.50	$3,465.00
5	Sonora	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivelente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Sonora	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	5	10	$4,952.60	$9,905.20
5	Sonora	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluiría en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	5	10	$115,192.00	$230,384.00
5	Sonora						$17,094,531.13	$41,229,889.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	24	58	$770,394.24	$1,861,786.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	23	56	$323,420.02	$787,457.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	72	180	$1,500,317.28	$3,750,793.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	5	12	$73,251.90	$175,804.56
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	2	4	$40,344.92	$80,689.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	35	86	$290,044.30	$712,680.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	37	92	$453,617.78	$1,127,914.48
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	11	26	$110,973.94	$262,302.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	10	24	$182,875.00	$438,900.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	13	32	$189,335.51	$466,056.64
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	4	8	$31,127.44	$62,254.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	5	12	$105,343.70	$252,824.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.021	Proc	Cistoscopía para retiro de catéter Doble J	13	32	$106,097.16	$261,162.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.003	Proc	Bypass gástrico.	2	4	$95,147.36	$190,294.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	5	12	$79,102.10	$189,845.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	10	24	$134,580.60	$322,993.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	2	4	$27,529.04	$55,058.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	2	4	$104,221.04	$208,442.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	2	4	$46,963.84	$93,927.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	4	8	$37,884.00	$75,768.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	4	8	$38,136.56	$76,273.12
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	2	4	$153,233.08	$306,466.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	9	22	$354,233.88	$865,905.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	8	$74,209.52	$148,419.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	5	12	$85,431.50	$205,035.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	10	$49,723.52	$124,308.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	3	6	$43,164.66	$86,329.32
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	2	4	$104,941.76	$209,883.52
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.060	Proc	Pieloplastía adulto.	2	4	$32,013.52	$64,027.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.061	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	2	4	$58,196.60	$116,393.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	2	4	$23,149.06	$46,298.12
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	5	12	$84,800.10	$203,520.24
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o bicompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o cubrimiento de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$392.70	$785.40
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$3,823.14	$7,646.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	2	$11,303.60	$22,607.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	2	$206.36	$412.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2	$689.92	$1,379.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	2	$5,667.20	$11,334.40
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	2	$10,094.70	$20,189.40

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm, de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.036", 145 a 150 cm.	1	2	$2,212.67	$4,425.34
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., o 4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	2	$10,213.28	$20,426.56
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$9,876.10	$13,752.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	1	2	$11,988.68	$23,177.36
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$1,843.07	$3,686.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	1	2	$1,418.34	$2,836.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	2	$7,150.22	$14,300.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	2	$3,569.72	$7,139.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm, de longitud	1	2	$6,571.18	$13,142.36
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	2	$689.92	$1,379.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola ó por separado.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm, de altura.	1	2	$9,400.16	$18,800.32
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	2	$1,379.84	$2,759.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	1	2	$2,390.08	$4,780.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños mediano ó mediano/largo.	1	2	$346.50	$693.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.913	BCC	Puerto laparoscopico único flexible para cirugía transanal contres puertos incluidos y canal de insuflación	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	2	$990.52	$1,981.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.915	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (de incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	2	$23,038.40	$46,076.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón						$6,150,544.64	$14,535,294.72
						Total General Partida 5	$32,028,034.59	$218,905,327.56
						Gran Total antes de IVA	$218,735,734.92	$529,611,034.26

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIARIO DE CONSULTA
VIGENTE

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI 2024

EQUIPOS A PROPORCIONARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO TI1 DISTRIBUCIÓN EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL.
APLICA PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.
CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO

Para el caso de otorrinolaringología, la Torre de visualización no debe incluir 1.1.8 Insuflador de CO2 ni 1.1.12 Capnógrafo.	
Para el caso de Endourología es necesario un brazo articulado adaptado a la torre para el monitor que permita la visualización frontal del urólogo	
Numeral	**Paquete 1**
1	**Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo itinerante**
1.1	**Carro porta equipo.**
1.2	**Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.**
1.2.1	Con alta definición (HD).
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.
1.2.4	Con pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".
1.3	**Endocámara o cabezal de cámara:**
1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relacion de aspecto 16:9.
1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.
1.3.3	Con control de balance de blancos.
1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.
1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.
1.4	**Procesador de video/Unidad de control de cámara:**
1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.)
1.4.2	Balance de blancos.
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.
1.5	**Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.**

1.6	**Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.**
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.
1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante
1.7	**Insuflador de CO2:**
1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.
1.7.2	Presión intra-abdominal.
1.7.3	Flujo de insuflación y volumen o consumo.
1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable
1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.
1.7.6	**Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)**
1.7.7	Protección de sobre presión.
1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.
1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O Flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflacion sostenida.(referencia según marca del fabricante), o con modo de flujo pediatría de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo O o preconfigurables en un rango de .1 a 2 l/min
1.8	**Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante**
1.9	**Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:**
1.9.1	Con sistema de rodillos,(o según tecnología del fabricante)
1.10	**Capnógrafo con oxímetro:**
1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.
1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.
1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).
1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.
1.10.5	**Despliegue digital de:**
1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.
1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.
1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor o 1 a 100 o mayor.
1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.
1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.
1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.
1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.

1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo. o velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 (42,5 ≤ flujo ≤ 65) ml/min flujo medido por volumen
1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor o de 40 seg. o menor
1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.
1.10.6	**Alarmas:**
1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o
1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.
1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.
1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.
1.10.7	**Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquiriente según necesidades del servicio):**
1.10.7.1	De dedo reusable o con cintas reutilizable
1.10.7.2	Multisitio reusable.
1.10.7.3	Cargador interno o externo.
1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.
1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.
1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales o transferencia USB (referencia según marca del fabricante).
1.10.8	**Consumibles:**
1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.
1.10.8.2	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de flujo principal o lateral.

Numeral	Paquete 1
2	**531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante**Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, consta de:**
2.1	**Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.**
2.2	**Salida monopolar:**
2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.
2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.
2.3	**Salida bipolar:**
2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.
2.4	**Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante**
2.4.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)
2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).
2.5	**Frecuencia de salida:**
2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.
2.6	**Activación de la unidad:**
2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.
2.7	**Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.**
2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústico y visual con alarmas.
2.9	**Accesorios:**
2.9.1	Carro para transporte del equipo.
2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).
2.9.3	Pedal bipolar.(omitir si se integra al pedal monopoloar)

Numeral	Paquete 1
3	**531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :**
3.1	Generador ultrasónico **y o dispositivo portátil**
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.
3.1.4	Vibración al accionar función **(opcional, según tecnología)**
3.2	**Accesorios:**
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)
3.2.2	Pieza de mano **y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.**
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano **y/o sistema inalámbrico**
3.2.4	Control de **instrumento de mano** y/o Pie.

Numeral	Paquete 1
4	**531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en las células de los tejidos blandos. a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.**
4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan en un rango de 300 mmHg o más.
4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.
4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.
4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos.
4.5	**Accesorios:**
4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.

Numeral	Paquete 1
5	**531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.**
5.1	**Onda de choque neumática:**
5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.
5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.
5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.
5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica
5.7	Varilla de litotriptor de 0.8mm. o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.8	Varilla de litotriptor de 2.0mm para litotricia percutánea.
5.9	**Accesorios:**
5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.
5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.
5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.9.4	Cables de conexión.
5.9.5	Tapas para esterilización.
5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)
5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.

Numeral	Paquete 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	**531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante Equipo que proporciona la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimiento urológicos de: Litotricia renal, uretral y cálculos de vejiga, litotricia de cálculos impactados, estenosis uretral, tumores en vejiga y uretrales, carcinomas de vejiga.**
6.1	Laser quirúrgico Holmio
6.1.2	Medio activo: Holmio YAG
6.2	**Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2000 a 2100 nm.**
6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um.
6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.
6.3	**Potencia de salida del pulso**
6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporación de tejido blandos con
6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.
6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 3 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.
6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.
6.3.5	Forma de onda pulsada.
6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.
6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el calibre de la misma, (o un sístema de identificación deacuerdo a tecnología del fabricante)
6.5	Disparo del láser activado por pedal.
6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante.
6.6	Sistema de enfriamiento.
6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.
6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.
6.9	Botón de activación y reposo del disparo.
6.10	**Accesorios:**
6.10.1	Lentes o Googles de protección.
6.10.2	Cortador de Fibras ópticas
6.10.3	Pelador de fibras ópticas

Numeral	Paquete 1
7	**537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante**
7.1	**Sistema rasurador con bomba de irrigación:**
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a **60,000 rpm.**

7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.
7.1.5	Con succión e irrigación
7.2	**Accesorios:**
7.2.1	Pedal multifunciones.
7.3	**Mango eléctrico para Fresado de hueso (según tecnologia del fabricante).**

Numeral	PAQUETE 1 MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA
28	**531.072.0064 Equipo de artroscopía. *Equipo Itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión, consta de:**
28.1	**Rasurador:**
28.2	**Unidad de control:**
28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.
28.2.2	Con funciones de control de velocidad.
28.2.3	Despliegue de funciones.
28.3	**Pieza de mano:**
28.3.1	Con control de succión integrado.
28.3.2	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor **RPM** para avance y retroceso.
28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a **3000** RPM mínimo en oscilación.
28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)
28.4	**Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.**
28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.
28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 o 0.3 a 2.5 lpm.
28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.
28.4.4	Botón de aumento de flujo rápido o de lavado.
28.4.5	Alarmas.
28.5	**Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.**
28.5.1	**Unidad de control:**
28.5.2	Bipolar.
28.5.3	Con control de potencia.
28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).
28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.
28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.
28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.
28.6	**Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.**
28.7	**Artroscopio:**
28.8	**Óptica:**
28.8.1	Una lente de 30° ó ***70°***
28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

28.8.3	Esterilizable en autoclave *de acuerdo a tecnología del fabricante.*
28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.
28.9	**Camisas compatible con la óptica:**
28.9.1	Rotatoria.
28.9.2	Doble vía o dos válvulas.
28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado.
28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.
28.9.5	**Cables de corriente para todas las partes.**
28.10	**Sujetador o soporte para piernas universal:**
28.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.
28.10.2	Adaptador al mango de isquemia (opcional).

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024

Catálogo de equipo médico

NumeralVF	Equipo	Paquete (s)
1	Torre de Visualización **(adulto/pediátrico)** que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante	1
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante	1
5	531.584.0198 Litotriptor neumático **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante	1
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
28	531.072.0064 Equipo de artroscopía. *Equipo Itinerante	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copyright Material
Retrieved from www.multiscreensite.com

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024
Anexo T2 Equipo Médico

Relación de equipo médico por paquete

Equipo Médico para el paquete 1

NumeralVF	Equipo
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro.
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.
5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).
28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTA DE DOCUMENTOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI

Grupo etario Adulto

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG ADULTO.

Otorrino 1	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento:**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno a elección del médico otorrino.
iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4 mm.	1
iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm. longitud útil de 12.5 a 15 cm.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22 cm.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandibula 1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12.5 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.(referencia según marca del fabricante).	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm.(referencia según marca del fabricante)	1
iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula de acuerdo a descripcion de cada fabricante"1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1

iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	1
iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Otorrino 2	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.004 Cirugía de oído adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	1
iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm	1
iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1
iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada fabricante)	1
iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXO 2

iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a tecnología del fabricante.	1 juego a elección del médico otorrino

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA GINECOLÓGICA.

Gineco 1	**Set de Cirugía ginecológica de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía,** **10.06.021 Histerectomía,** **10.06.025 Laparoscopía de ovario,** **10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico,** **10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico,** **10.06.033 Miomectomía.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1

iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm. sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1 de cada una a elección del médico ginecólogo.
iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1
iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable en autoclave.	1
iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante. o Manipulador uterino reusable, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras u hojas anatomicas, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas o insertos de trabajo o sonda uterina con escala de longitud, autoclavable. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante	1
iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE ENDOGINECOLOGÍA.

Endoginecología	**Set de Endoginecología, para los procedimientos:** **10.03.001 Histeroscopía básica** **10.03.002 Histeroscopía operatoria**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen ampliada, esterilizable en autoclave	1
2	Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr (compatible con la camisa ofertada según tecnología del fabricante), obturador punta roma o punta distal oblicua.	1

3	Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo, (compatible con la óptica ofertada según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 4.0 mm.	1
4	Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	1
5	Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	1
6	Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	1
7	Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio.	1

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA ADULTO.

Endouro 1	**Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	1
1.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1 de cada una a eleccion del medico
1.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
1.3.4	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
1.3.5	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
1.3.6	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
1.3.7	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	1

Endouro 2	**Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
2.1	Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
2.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1

2.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
2.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
2.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
2.5	Debe incluir:	
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 3	**Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
3.5	Debe incluir:	
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr.	1

Endouro 4	**Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	1
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	1

3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 5	**Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	1
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm.	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo.	

Endouro 6	**Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa.	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	
2	Evacuador de granada o de balón.	2
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 7	**Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye:	1
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	1
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.

Uro 1	**Set de Urología laparoscópica 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.035 Nefrectomía adulto,** **10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto,** **10.06.047 Prostatectomía laparoscópica,** **10.06.053 Suprarenalectomía no asistida,** **10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto,** **10.06.060 Pieloplastía adulto y** **10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico urológo.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1
iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable.	1
iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	1 de cada una a elección del médico urológo.
iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1

iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud.	1
iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave.	1
iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	1
iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO.

Cirugía 1	**Set de Cirugía general 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.013 Colectomía no asistida,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.055 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto,** **10.06. 056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto,** **10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto y** **10.06.059 Plastia de hernia ventral.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía 2	**Set de Cirugía general 2 adulto, para los procedimientos:** **10.06.002 Apendicetomía laparoscópica adulto,** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto,** **10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto,** **10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto,** **10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto y** **10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía 3	**Set de Cirugía general 3 de alta especialidad, para los procedimientos: 10.06.003 Bypass gástrico, 10.06.032 Manga gástrica, (Instrumental para cirugía Bariátrica; debe de cumplir con la longitud necesaria para este tipo de procedimientos).**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2

iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 34 a 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave	1
iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PAQUETE 1 ARTROSCOPIA
MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA

Artros 1	**Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo sin implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

Artros 2	**Set de Artroscopia 2 para el procedimiento: 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante.	1
iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante).	N
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1
*N: es el numero necesario de acuerdo al implante a utilizar		

Artros 3	**Set de Artroscopia 3 para los procedimientos: 10.01.004 Artroscopia de hombro, 10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	1
iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	1
iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	1
iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	1
iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	1
iqx84	Gancho tipo crochet.	1
iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	1
iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	1
iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	1
iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y recuperadora en un solo paso para mango rotador ó equivalente. Puede sustituirse con pinza desechable del mismo proposito.	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	2
iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	3
iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	2
iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro.	1
iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante)	2
iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	1
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

Artros 4	**Set de Artroscopia 4 para el procedimiento: 10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	1
iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	1
iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Incluye medidas intermedias	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante	2
iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante).	1
iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	1
iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo requiere).	1
iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	1
iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro canulada	2
iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	1
iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla con implante.	1
iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios	1
iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	1
iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	1 de cada una

Artros 5	Set de Artroscopia 5 para el procedimiento: 10.01.010 Artroscopia de rodilla.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3

Artros 6	Set de Artroscopia 6 para el procedimiento: 10.01.013 Artroscopia de Cadera.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	1
iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1
iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	1
iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca del fabricante).	1
iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	1
iqx51	Cuchillo de banana	1
iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	3
iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	1
iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	1
iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	1
iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	2
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Artros 7	Set de Artroscopia 7 para el procedimiento: 10.01.014 Artroscopia de Cadera con implante.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	1
iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1
iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	1
iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca del fabricante).	1
iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	1
iqx51	Cuchillo de banana	1
iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	3
iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	1
iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	1
iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	1
iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	2
iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	1
iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	1
iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	1
iqx48	Cortador de Longitud de cadera	1
iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	1
iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	1
iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	1
iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	1
iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	1
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.
EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS SE DEBE TENER DISPONIBLE LOS DIÁMETROS 3, 3.5, 5 Y 10 MM , PARA EL PACIENTE NEONATO, LACT
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPEÚTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG PEDIÁTRICA.

Otorrino 3 Ped	Set de ONG, cirugía endoscópica pediátrica para el procedimiento: 10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz , senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano. Esterilizable en autoclave.	1
iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 2.7 a 4 mm a elección del cirujano.	1
iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico.	1
iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., o mayor.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	1
iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5 cm.(referencia según marca del fabricante)	1
iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de 12.5 cm.	1
iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de 10 a 12.5 cm.	1
iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (Referencia según marca del fabricante).	1 de cada una
iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (refrencia según marca del fabricante).	1
iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 10 a 11 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx154	Pinza nasal 45°.	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Otorrino 4 Ped	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.104 Cirugía de oído pediátrica.**

No.	Descripción	Cantidad
iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno
iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud útil 8 a 10 cm	1
iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada uno

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped 1	**Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento:** **10.04.101 Cistoscopia pediátrica.** **10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	

Endouro Ped 2	**Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento** **10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	1
Endouro Ped 3	**Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento:** **10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio semirrígido.	1
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	1
Endouro Ped 5	**Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento:** **10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante).	1
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	1

Endouro Ped 7	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm.	1
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	
1.2	Elemento de trabajo.	

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA.

Uro Ped 1	Set de Urología laparoscópica de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos: 10.06.114 Criptorquidia abdominal, 10.06.135 Nefrectomía pediátrica, 10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica, 10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico, 10.06.160 Pieloplastía pediátrica y 10.06.161 Reimplante ureterovesical laparoscópico pediátrico.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	1 de cada uno
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2

iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.

Cirugía Ped 1	**Set de Cirugía general de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica,** **10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico,** **10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,** **10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.** **10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica,** **10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica,** **10.06.156 Laparoscopía con resección del tubo digestivo pediátrica,** **10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo,** **10.06.158 Plastía de hernia diafragmática pediátrica y** **10.07.101 Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas,** **10.07.102 Toracoscopía diagnóstica,** **10.07.103 Toracoscopía con toma de biopsia**

No.	Descripción	Cantidad
iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotable, longitud de trabajo 20 a 34 cm.	1
iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	1
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	1
iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2

iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33 cm.	1
iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	2
iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave	1
iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía Ped 2	**Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.1	Equipo electromecánico.	1
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	
1.3	Compacto y de peso ligero.	
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	
1.5	Con bordes cortantes.	
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	
1.7	De 50 rpm o mayor.	
1.8	Con cuchillas reusables.	
2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón.	1
3	Pieza de mano	1
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	2
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN			
10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.003	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.02.003	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. O	1(uno) a elecciónde médico
10.02.003	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm. O	
10.02.003	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	
10.02.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.003	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.02.003	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.004 Cirugía endoscópica de oído medio adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.004	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.02.004	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.004	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.03.001 Histeroscopía básica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002 Histeroscopía operatoria.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	1
10.03.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.03.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.001	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.001	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.001	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	4
10.06.021 Histerectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.021	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.021	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.021	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.021	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.021	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.021	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.021	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.025 Laparoscopía de ovario.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.025	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.025	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.025	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.025	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.025	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.025	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.025	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.025	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.027	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.027	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	2
10.06.027	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.027	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.027	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.027	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.027	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.027	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.028	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.028	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.028	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.028	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.028	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.028	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.028	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.033 Miomectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.033	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.033	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.033	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.033	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.033	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.033	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto.			

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.002	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.002	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.002	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.002	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.002	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.003 Bypass gástrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.003	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.003	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5
10.06.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

10.06.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.003	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.003	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.003	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	5
10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.004	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.004	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.004	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.004	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	5
10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.006	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.006	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.006	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.006	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.006	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.006	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.006	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.010	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.010	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

10.06.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.010	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.010	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.010	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.011	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.011	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.011	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.011	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.013 Colectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.013	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.013	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.013	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3
10.06.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1
10.06.013	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.013	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.013	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.013	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.013	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	1

10.06.013	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.017	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.017	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.017	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1
10.06.017	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	1
10.06.017	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.017	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.017	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.017	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.017	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.017	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.024	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.024	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.024	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.024	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.024	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.024	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.026	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.026	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTR...

10.06.026	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.026	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.026	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.032 Manga gástrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.032	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.032	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.032	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	6
10.06.032	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.032	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.032	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.032	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.032	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.032	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.032	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.044	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.044	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.044	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.044	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.044	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.044	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.044	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.055 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.055	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.055	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.055	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.055	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.055	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.055	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.055	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.056 Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.056	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.056	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.056	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.056	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

10.06.056	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.056	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.056	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.056	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.056	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.056	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	3
10.06.056	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.058	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.058	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.058	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.058	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.058	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.058	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.058	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.058	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.059 Plastia de hernia ventral.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.059	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.059	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.059	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.059	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.059	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.059	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.059	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.04.001 Cistoscopia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.04.011	bcb52	Electrodo de vaporización.	
10.04.011	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.04.011	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.015 Uretrotomía interna adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.015	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.015	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	1(una) a elección del médico
10.04.015	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.015	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.015	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.04.015	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016 Litotricia percutánea.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.016	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	1
10.04.016	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.016	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.016	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.016	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	
10.04.016	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.016	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	1
10.04.016	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO2

10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.018	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.018	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.018	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	2
10.04.018	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.019 Litotricia vesical adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.019	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.019	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.019	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.019	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.020	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.020	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1

10.04.020	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.020	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	1 por cada 10 eventos
10.04.020	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.020	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.020	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.020	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico

10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.06.035 Nefrectomía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.035	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.035	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.035	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.035	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.035	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.035	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.035	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.035	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.035	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6
10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.039	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.039	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.039	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.039	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.039	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.039	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.039	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1 (un)set a elección del médico
10.06.039	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.047	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.047	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.047	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.047	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.047	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.06.047	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.047	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6
10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.050	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.050	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.050	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.050	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

10.06.050	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.050	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.050	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.053 Suprarenalectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.053	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.053	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.053	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.053	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.053	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.053	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.053	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.060 Pieloplastía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.060	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.060	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.060	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.060	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.060	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.060	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.061	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.061	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.061	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb84	Manguera para insuflación; longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.061	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.061	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.061	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.061	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.061	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	4

PAQUETE 1 ARTROSCOPIA			
10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.01.002	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1
10.01.002	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.002	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.004 Artroscopia de hombro.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.004	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.01.004	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	
10.01.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	2
10.01.004	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	2
10.01.004	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.004	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico** Descripción :el insumo bcc 906*En el casode elegirse, el implante ofertado deberá de considerarse los insumos necesarios para su correcta colocación.	**Cantidad**

10.01.008	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.008	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.008	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm o 30mm o x 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	1(una) a elección del médico
10.01.008	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm o hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. 2 piezas a elección del cirujano.	
10.01.008	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.008	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.008	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	2
10.01.008	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	1
10.01.008	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.010 Artroscopía de rodilla.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

10.01.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.010	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.010	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.011	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	1
10.01.011	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2
10.01.011	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1
10.01.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2
10.01.011	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1

10.01.011	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	2(dos) a elección del médico
10.01.011	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	
10.01.011	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.	
10.01.011	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.011	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.011	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.012	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.012	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2
10.01.012	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm.	2
10.01.012	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.01.012	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.012	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.013 Artroscopia de cadera.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.013	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2
10.01.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.013	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.013	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.013	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.013	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.014 Artroscopia de cadera con implante			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.014	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2

10.01.014	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.014	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.014	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.014	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.014	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	2
10.01.014	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.014	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1

GRUPO ETARIO PEDIATRÍA
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE ONG PEDIÁTRICA.

10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.103	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección
10.02.103	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.02.103	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del cirujano
10.02.103	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa	1
10.02.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	1
10.02.103	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	1
10.02.103	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	1(una) a elección del médico
10.02.103	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.103	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	1
10.02.103	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1
10.02.103	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.103	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.104 Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.			

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.02.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.104	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.104	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	1
10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.102	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.102	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.102	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.102	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.102	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.104	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.104	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.104	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.106	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.106	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.106	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1

10.06.106	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.106	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.106	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.110	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.110	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.110	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.110	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.110	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.110	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.111	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.111	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.111	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.111	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.111	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.111	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.111	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.117	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.117	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	1
10.06.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1

10.06.117	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.117	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.117	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.117	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 124	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 124	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 124	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06. 124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 124	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06. 124	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.126	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.126	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.126	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.126	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.155 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.155	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.155	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.155	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.155	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.156 Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.156	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.156	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.156	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.156	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.156	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.156	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.156	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.156	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.156	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.157	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.06.157	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm	1
10.06.157	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.157	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.157	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.157	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.157	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.157	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.158 Plastia de hernia diafragmática pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.158	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.158	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.158	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.158	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.158	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.158	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.158	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

10.04.101 Cistoscopia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.121	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.115	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.115	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb52	Electrodo de vaporización.	1
10.04.115	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	1
10.04.115	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

10.04.117	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.117	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.117	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.117	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.117	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.118	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.118	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.04.118	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.118	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.118	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.118	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.118	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.119	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.119	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.

10.06.114 Criptorquídia abdominal.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.114	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.114	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.114	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.114	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.135 Nefrectomía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.135	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.135	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

10.06.135	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.135	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.135	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.135	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.135	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.139	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.139	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.139	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.139	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

10.06.139	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.139	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.150	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.150	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.150	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.150	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.150	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.160 Pieloplastía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.160	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.160	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.160	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.160	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.160	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.160	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.161 Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 161	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1

10.06. 161	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 161	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 161	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 161	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06. 161	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.06. 161	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

TORACOSCOPÍA DE MEDIASTINO Y CORAZÓN PEDIÁTRICA.

10.07.101 Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.101	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.07.101	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.07.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

10.07.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.07.101	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.101	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.101	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.101	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.07.102 Toracoscopía diagnóstica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.102	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.102	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

10.07.102	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.07.103 Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.103	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.103	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.103	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.103	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los siguientes Bienes de Consumo Complementario podrán solicitarse dependiendo la necesidad de la unidad.

Paquete 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN	
Clave	**Nombre**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.

10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.

10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRIMONIO DOCUMENTAL
BIBLIOTECA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos para elaborar reportes de proveeduría del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO....1
FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"....3
FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"....4
FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"....5
FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"....7
FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"....8
FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"....9
FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"....10
FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"....11
FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"....12
FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"....13
FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"....14
FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"....15
FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"....16
FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"....17
FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"....18
FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"....19
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE....20
FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"....21
FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"....22
FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"....23
FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"....27
FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2016)."....28
FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"....29

ANEXOS
E VERSIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI para PMI)	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX ESPECÍFICOS: • XXX • XXX • XXX
Estrategias	1. XXXX 2. XXXX 3. XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO:
(Sugerencia) Diagrama de Gantt:

| AÑO CORRIENTE: | | |

FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO	

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO o INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (según recomendación del fabricante) 2024					Observaciones
	MES	MES	MES	MES	MES	
Unidad XXXXX	xxx					*Sin incidencias ver check list a detalle*
Equi 2		xx				*Pasa a correctivo por detectar fallo en x*
Equi 3		xxx				
set						

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación.

Nombre y firma por parte del Proveedor.

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Conservación	Nombre y Firma del Proveedor	Nombre y Firma del Técnico que Realizó el Mantenimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"

PROVEEDOR ADJUDICADO:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
	NÚMERO DE LICITACIÓN:
FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIADEL CONTRATO:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	SI / NO
La marca y modelo del (los) equipo (s) son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo, conforme a lo entregado por el proveedor.	SI / NO

Observaciones de la entrega recepción, señale conforme a lo siguiente:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción con lo contenido en el contrato, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

2-El equipo presenta golpes y/o alguna avería técnica que impide su capacidad de funcionamiento, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

3-Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

4-Existe algún riesgo potencial para los usuarios y pacientes con el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____ señale el motivo:_____

5-En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar (Si/No):_____, señale el motivo: _____

Nota: En caso de contar con alguno de los puntos anteriores en caso afirmativo, deberá elaborar el acta administrativa correspondiente para el rechazo y la no aceptación del equipo.

EL EQUIPO CUENTA CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES A LO OFERTADO, F AVOR DE ACLARAR EN EL RECUADRO DE ABAJO:

CONDICIONES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO

Se recibió empacado de origen (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
Presenta daños a simple vista (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
El equipo entregado corresponde con la documental presentada (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
Incluye los accesorios para su funcionamiento (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:
Incluye los consumibles para su funcionamiento (si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:
La instalación del equipo será realizada por un técnico especializado (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:

El equipo se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento en el área de servicio médico, una vez que se realice la capacitación del personal usuario (Si/No):_____, señale los motivos:	
CARGO	FIRMA
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	
Jefe de conservación de la unidad	
Supervisor por parte del proveedor	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"

PROVEEDOR:	FECHA :		
	UNIDAD MÉDICA:		
	NÚMERO DE CONTRATO:		
FECHA DE MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL			
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:			
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:			
NOMBRE GENÉRICO DEL INSTRUMENTAL:	Lista por Set: 1.xxx 2.xxx 3. xxx		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:			
MARCA:			
La marca y dimensiones son acordes a las contenidas en el contrato			
Las características de los Sets de Instrumental corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:			
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:			
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.			
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o se encuentra incompleta la charola del Set: Nombre: XXXX			
3-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.			
5-Otro, especifique:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se recibió empacado de origen:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se presentaron ordenadas las pieza del Set de Instrumental	SI	NO	
Se presenta charola rotulada y enumera su contenido:	SI	NO	
Se presenta la Charola del Set lavada y lista para ser esterilizada en CEYE	SI	NO	

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	Jefe de conservación de la unidad	Supervisor por parte del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:	
UNIDAD MEDICA:	

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

_____
Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:		
UNIDAD MEDICA:		FECHA:

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI para PMI

FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"

UNIDAD MÉDICA			
PROVEEDOR:			
NO. DE CONTRATO:			
SEMANA:		MES:	AÑO:

Clave de procedimiento	Fecha*	Cantidad	Nombre del Técnico	Firma	Responsable de la Unidad	Firma

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		FECHA:	DIA:	MES:	AÑO:
PROVEEDOR:		NO. DE FOLIO:			

Datos del Paciente:

Nombre completo:		Sexo:	F	M
NSS (a diez dígitos o posiciones):				
Agregado Médico :		Edad:		
Diagnóstico :				

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE		DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :		
MATRICULA :		
FIRMA :		ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"

UNIDAD MÉDICA:	NÚMERO DE CONTRATO:
PERÍODO: del al	
PROVEEDOR	

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Director de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Administrador de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Técnico asistente del proveedor
Nombre y Firma

ANEXOS
DE CONTRATOS

FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato,
NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor:				
Domicilio:			C.P.	
Teléfono:				
Unidad Médica:		Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha del reporte:		Hora del reporte:		
Nombre (s) de la persona que reporta:				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre		Marca	
Descripción de la falla:				
Bien de Consumo Básico o Complementario:	Nombre	Marca y lote		
Descripción de la falla:				
Cierre de reporte				
Fecha del cierre del reporte:		Hora del cierre del reporte:		
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA INCIDENCIA (Auxiliar del Contrato)

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

*Papel membretado del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"

LICITANTE ADJUDICADO:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"

LICITANTE:				
No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO	MARCA:	LOTE:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA.

FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación de la sede	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	**No. De Contrato**	**Vigencia (periodo comprendido)**	**Experiencia (años)**	**Especialidad (contratos)**	**Cumplimiento (cartas, actas,..)**

FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"

"LOCALIDAD", a __ de _____ 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"

Precio											
Año											
Clave del BCC											
Bienes de consumo complementarios											
Mes											
Clave (del procedimiento)											
Procedimiento											
Días de incapacidad											
Agregado del NSS											
NSS											
Nombre del Paciente											
Matricula del Médico											
Apellido materno (del médico											
Apellido paterno (del médico)											
Nombre del médico											
Clave presupuestal											
Unidad Tratante											
Fecha del Evento											
Ciudad											
Unidad Médica											
OOAD/UMAE (nombre)											
DEL											
FOLIOS											

FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"

Proveedor adjudicado:							UMAE/OOAD:
Unidad Médica:	HGR:		HGZ:		UMAA:		Otra especifique:

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 4 Capsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		

3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
CLAVE		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900	**III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO**	

	NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO	
CLAVE		
	III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO	

	NOMBRE DEL INSTRUMENTAL	
CLAVE		NO. DE SETS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"

Nombre del Proveedor:																					Paquete:
OOAD/UMAE:											Mes:										Partida:
No.	Unidades Médicas Itinerantes a cargo	Semana Programada 1a Días					Semana Programada 2a Días					Semana Programada 3er Días					Semana Programada 4a Días				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

Representante Proveedor
Nombre y firma

Administrador del Contrato
Nombre y firma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2016)."

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No._____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del Licitante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 8 (ocho) años cero meses de fabricación (a partir de 2016) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 202_.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"

"LOCALIDAD", a __ de _____ de 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Distribución									Paquete 1											
									Numeral 1	Numeral 1.7	Numeral 1.1	Numeral 2	Numeral 5	Numeral 4	Numeral 6	Numeral 6	Numeral 7	Numeral 28	Adicional	
No.	Partida	del	OOAD/UMAE	clp	Tipo	Número	Localidad	Localidad	Torre de Visualización (adulto/pediátrico)	INSUFLADOR 1.7	CAPNOGRAFO 1.10	631.431.0012 Unidad de electrocirugía para endocopia (adulto/pediátrico).	531.358.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	531.328.0216 Equipo para sellado de vasos.	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	531.35.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	537.277.0016 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	531.072.0064 Equipo de artroscopia.	Endocamara 1.3, Pieza de mano 28.3, Guía de luz 1.5 (adicionales)	cirugia1
									Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	1	01	Aguascalientes	010101012151	HGZ	1	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1											
2	5	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	HGR 1 Tijuana	2	1	1	1	1		1			1		
3	5	02	Baja California	020507062151	HGR	20	Tijuana	HGR 20 Tijuana	2	1	1	1	1		1	1	1			1
4	5	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	1	1		1	1	1			1
5	5	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	1	1	1	1	1		1		1			1
6	5	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	HGS 38 San José del Cabo	1	1	1	1	1		1		1			1
7	5	03	Baja California Sur	030802052151	HGSMF	26	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	1	1	1	1	1	1	1				1
8	5	03	Baja California Sur	030103022151	HGZMF	1	La Paz	HGZMF 1 La Paz	2	1	1	1	1		1					
9	5	03	Baja California Sur	030120UA2110	UMAA	34	La Paz	UMAA 34 La Paz	2	1	1	1	1	1	1	1	1			1
10	4	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	1									1		
11	4	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	UMAA 90 Torreón	1									1		
12	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	HGZ 1 Villa de Álvarez	1									1		
13	3	07	Chiapas	070103012151	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	1									1		
14	5	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	2	1	1	1	1		1	1	1	1		
15	5	08	Chihuahua	081045062151	HGR	66	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	2	1	1	1	1		1		1	1		1
16	5	08	Chihuahua	080801082151	HGS	22	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	1	1	1	1	1				1	1		1
17	5	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	1	1	1	1	1				1			1
18	5	08	Chihuahua	081015012151	HGZ	35	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	1	1	1	1	1		1	1		1		1
19	5	08	Chihuahua	080501022151	HGZMF	11	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	1	1	1	1	1	1				1		1
20	5	08	Chihuahua	080309022151	HGZMF	16	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	1			1		1
21	5	08	Chihuahua	082201022151	HGZMF	23	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	1	1	1	1	1		1					1
22	5	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	1			1			1	1				
23	4	10	Durango	100116012151	HGZ	1	Durango	HGZ 1 Durango	2	1	1	1	1		1	1	1	1		
24	4	10	Durango	101315012151	HGZ	46	Gómez Palacio	HGZ 46 Gómez Palacio	1	1	1	1	1		1	1		1		1
25	4	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	HGZ 51 Gómez Palacio	1	1	1	1	1		1					1
26	1	11	Guanajuato	111752062151	HGR	58	León	HGR 58 León	1											1
27	1	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	UMAA 55 León	1									1		
28	2	13	Hidalgo	130144012151	HGZ	36	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	1									1		
29	1	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	HGR 46 Guadalajara	1									1		
30	1	14	Jalisco	14A711062151	HGR	110	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	1									1		
31	1	14	Jalisco	14D604062151	HGR	180	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	1									1		
32	1	14	Jalisco	14A801012151	HGZ	89	Guadalajara	HGZ 89 Guadalajara	1									1		
33	1	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	1									1		
34	2	15	Edo. de Méx. Ote.	153201012151	HGZ	57	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	1									1		
35	2	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	HGR 220 Toluca de Lerdo	1									1		
36	1	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	HGR 1 Charo	1									1		
37	2	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	1									1		
38	4	20	Nuevo León	200817012151	HGZ	67	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	1									1		
39	4	20	Nuevo León	200902UA2110	UMAA	7	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	1									1		
40	4	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	UMAA 65 Santo Domingo	1									1		
41	3	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	1									1	0	
42	1	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	1									1		
43	4	25	San Luis Potosí	250101022151	HGZMF	2	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	1									1		
44	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	3	2	2	2	1	1	1	1		1		
45	5	26	Sinaloa	260306012151	HGZ	49	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	1	1	1	1	1		1		1			2
46	5	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF	3	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	1	1	1	1	1		1					1
47	5	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	HGZMF 32 Guasave	1	1	1	1	1		1			1		2
48	5	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	UMAA 55 Culiacán	1											
49	5	27	Sonora	270511062151	HGR	1	Cd. Obregón	HGR 1 Cd. Obregón	1	1	1	1	1					1		
50	5	27	Sonora	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	2	1	1	2	1		1					2
51	5	27	Sonora	270301012151	HGZ	4	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	1	1	1	1	1					1		1
52	5	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	2	1	1	1	1							
53	5	27	Sonora	271001022151	HGZMF	5	Nogales	HGZMF 5 Nogales	1	1	1	1	1					1		1
54	4	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	HGR 6 Ciudad Madero	1						1	1				1
55	4	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	HGR 270 Ciudad Reynosa	1									1		
56	3	31	Veracruz Norte	310201012151	HGZ	11	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	1									1		
57	3	31	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF	36	Jose Cardel	HGZMF 36 José Cardel	1									1		
58	3	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Tejería	UMAA 242 Tejería	1									1		
59	3	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	UMAA 1 Mérida	1									1		
60	3	40	D.F. Sur	38A522062151	HGR	2	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	1									1		
61	3	40	D.F. Sur	385691UA2110	UMAA	162	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	1											
62	4	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	HESP 71 Torreón	3	2	2	2	1		1	1	1	1		
63	5	4H	UMAE HE 2 CMN Obr	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	2	1	1	1	1		1	1	1	1		2
64	3	4I	UMAE HE 14 CMN Ve	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	HESP 14 Veracruz	1									1		1
65	2	4O	UMAE HT Magdalena	35A3031E2153	HORTO	S/N	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	5									5	7	
66	2	4O	UMAE HT Magdalena	35A304152153	HT	S/N	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	1									1	2	
67	2	4P	UMAE HTO Lomas Va	160502152153	HTO	S/N	Naucalpan de Juárez	HTO S/N Naucalpan de Juárez	2									2	2	
68	3	4Q	UMAE HTO CMN Pue	220141152153	HTO	S/N	Heroica Puebla de Zarag	HTO S/N Heroica Puebla de Zarag	3									3	3	
69	4	4R	UMAE HTO 21 CMN N	200101152153	HTO	21	Monterrey	HTO 21 Monterrey	1									1		
									90	32	32	34	30	6	23	14	11	58	14	29

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paquete 1																		
cirugia2	cirugia3	cirugiaped1	cirugiaped2	endoginecologia	endouro1	endouro2	endouro3	endouro4	endouro5	endouro6	endouro7	endouroped1	endouroped2	endouroped3	endouroped5	endouroped7	gineco1	otorrino1
Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
4		1		1	3		1			1	1	1						2
4	1	1			3	1	1	1	1	2	1							1
4					2	1	2	1	1	2	1							1
4	1	1			2		1			1							2	
4				1	3	1	1	1	1	2	1							
3				1	3	1	1	1		3	1							
4		1		1	4	2	1	1	1	3	1						1	1
3					4					2	1							
6	1	3	1		3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
4		1	1		4	1	2			3	1							1
4																		1
4					3	1	1	1		2	1						1	
5		1															1	
4		2	1		1					2	1						1	
3					3		2		1	1	1						1	
4					1	1	1	1		1	1							
					4		1	1			1							1
5		1			4	1	3	1	1	1	3	1						
6					2	1			1	5	2							
6																		
8	1	4	1	1	4	1	4	1	1	1	2	2					3	1
4					4	1	1			4	2							
4		1			3	1	1			4	1							
4					3	1			1	5	1							
					5													
6		1		1								1				1		
6		3			4		1		1	5	1							
5					1					1								
6				1														
4		1			1	1	1	1	1	3	1							
2		4	1		6	1	3	1	1	2	1	4	1	1	1	1	1	2
2	1	1			4	1	2	1	1	5	1							2
132	5	27	5	7	84	19	32	14	14	62	29	10	2	2	2	3	11	14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

					Paquete 1							
otorrino2	otorrinoped3	otorrinoped4	uro1	uroped1	artros1	artros2	artros3	artros4	artros5	artros6	artros7	Personal Requerido
Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad personal
					1		1	1	1			1
0			1				1		1			2
1			1									1
	1		1									1
												1
			1									1
												1
			1									1
								1	2			1
									2			1
					1		1	1	2			1
							1	1	2			1
							1	1	1			1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	2			2
1	1	1	1				1	1	2			2
												1
							1		2			1
					1		1	1	1			1
			1	1				1	1			1
			1									1
			1									1
					1		1		1			1
			1						2			2
												2
												1
					1	1	1	1	1			1
							1	1	2			1
					1	1	2	2	2			2
							1	1	2			2
								1	2			1
							1	1	2			2
							1	1	2			1
					1			2	2			2
							1		1			1
							1	1	2			2
					1	1	1	1	2	1	1	1
					1	1	1	1	2			2
							1		2			2
							1		2			1
									3			1
								1	2			1
							3	1	2			1
							2		2			1
			1	1								2
												1
			1					1	1			2
			1									1
								1	1			1
			1									2
			1				1	1	1			2
												1
			2				1		1			2
							1		2	1		1
									2			1
							1	1	1			1
								1				1
								1	1			1
							0	2	2			1
							2	1	2			2
							1		1			1
2			3	1								2
1	1		3	1				1	1			1
					1	1	1	1	1			1
					1	1	7	6	5	1	1	4
					1	1	1	2	1			1
					1	1	2	2	2	1	1	1
					1	1	2	2	2			2
							1	2	2			1
6	4	2	24	5	15	10	49	49	86	4	3	92	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONSERVACIÓN
ARCHIVO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)

No.	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLP	Tipo	Número	Localidad	Dirección
1	01	Aguascalientes	010101012151	HGZ	1	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes
2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	Calle Canadá, No.16801 Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P.22226, Municipio Tijuana,Baja California
3	02	Baja California	020507062151	HGR	20	Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz , No.4001 Colonia Gas y Anexas C.P.22115, Municipio Tijuana,Baja California
4	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	Avenida Lerdo , No.1498 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California
5	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada,Baja California
6	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas de Guaymitas C.P.23445, Municipio Los Cabos,Baja California Sur
7	03	Baja California Sur	030802052151	HGSMF	26	Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5, No.S/N Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23473, Municipio Los Cabos,Baja California Sur
8	03	Baja California Sur	030103022151	HGZMF	1	La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz,Baja California Sur
9	03	Baja California Sur	030120UA2110	UMAA	34	La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica No. 4090, Colonia Indeco C.P 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur
10	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza
11	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	Avenida Presidente Carranza, No.7707 Fraccionamiento La Joya C.P.27086, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza
12	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.29883, Municipio Villa de Álvarez,Colima
13	07	Chiapas	070103012151	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte, No.S/N Colonia Periodista C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez,Chiapas
14	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua
15	08	Chihuahua	081045062151	HGR	66	Ciudad Juárez	Calle Ramon Rayon, No.951 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32575, Municipio Juárez,Chihuahua
16	08	Chihuahua	080801082151	HGS	22	Nuevo Casas Grande	Avenida Benito Juárez , No.1901 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P.31700, Municipio Nuevo Casas Grandes,Chihuahua
17	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	Calle S Mejia , No.450 Colonia Pronaf C.P.32315, Municipio Juárez,Chihuahua
18	08	Chihuahua	081015012151	HGZ	35	Ciudad Juárez	Calle Valentin Fuentes , No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit 1era. Secc. C.P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua
19	08	Chihuahua	080501022151	HGZMF	11	Ciudad Delicias	Avenida Rio Conchos, No.S/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua
20	08	Chihuahua	080309022151	HGZMF	16	Ciudad Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No.S/N Colonia Progreso C.P.31550, Municipio Cuauhtémoc,Chihuahua
21	08	Chihuahua	082201022151	HGZMF	23	Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral,Chihuahua
22	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua
23	10	Durango	100116012151	HGZ	1	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango,Durango
24	10	Durango	101315012151	HGZ	46	Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio,Durango
25	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	Calle María Esther Galarza, No.222 Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P.35025, Municipio Gómez Palacio,Durango
26	11	Guanajuato	111752062151	HGR	58	León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero, No.1949 Colonia San Miguel de Rentería C.P.37278, Municipio León,Guanajuato
27	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	Calle Harold Gabriel Appelt , No.204 Colonia León I C.P.37235, Municipio León,Guanajuato
28	13	Hidalgo	130144012151	HGZ	36	Pachuca	Boulevard Felipe Angeles , No.1102 Colonia Venta Prieta C.P.42083, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo
29	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44910, Municipio Guadalajara,Jalisco
30	14	Jalisco	14A711062151	HGR	110	Guadalajara	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco
31	14	Jalisco	14D604062151	HGR	180	Tlajomulco	Carretera San. Sebastian-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.45653, Municipio Tlajomulco de Zúñiga,Jalisco
32	14	Jalisco	14A801012151	HGZ	89	Guadalajara	Avenida Agustin Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco
33	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1596, Colonia Olimpica C.P 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco
34	15	Edo. de Méx. Ote.	153201012151	HGZ	57	La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.S/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli,Estado de México
35	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	Avenida Paseo Tollocan , No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca,Estado de México
36	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pueblo La Goleta C.P.61303, Municipio Charo,Michoacán de Ocampo
37	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca,Morelos
38	20	Nuevo León	200817012151	HGZ	67	Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León
39	20	Nuevo León	200902UA2110	UMAA	7	San Pedro Garza Gar	Boulevard Díaz Ordaz y María Cantú No. S/N, Colonia Zona industrial C.P 66217, San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León
40	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	Avenida Diego Díaz de Berlanga, No.194 Colonia Balcones de Santo Domingo C.P.66446, Municipio San Nicolás de Los Garza,Nuevo León
41	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	Calzada Heroes de Chapultepec , No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca
42	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	Avenida 4, No.500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76080, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga
43	25	San Luis Potosí	250101022151	HGZMF	2	San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga , No.S/N Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí
44	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán Rosales	Boulevard Francisco Zarzo, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán,Sinaloa
45	26	Sinaloa	260306012151	HGZ	49	Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa
46	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF	3	Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán,Sinaloa
47	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa
48	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P 80143, Culiacan, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa
49	27	Sonora	270511062151	HGR	1	Cd. Obregón	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora
50	27	Sonora	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Calle Juárez , No.S/N Colonia Modelo Norte C.P.83190, Municipio Hermosillo,Sonora
51	27	Sonora	270301012151	HGZ	4	Guaymas	Calle 10 , No.S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas,Sonora
52	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Los Mirasoles C.P.83170, Municipio Hermosillo,Sonora
53	27	Sonora	271001022151	HGZMF	5	Nogales	Avenida Alvaro Obregón , No.756 Colonia Nogales Centro C.P.84000, Municipio Nogales,Sonora
54	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas
55	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 104, No.8200 Fraccionamiento Pirámides III C.P.88799, Municipio Reynosa,Tamaulipas
56	31	Veracruz Norte	310201012151	HGZ	11	Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Jalapa Enríquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

57	31	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF	36	José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave
58	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Tejería	Carr. Xalapa Veracruz 317, Bruno Pagliai, 91697 Valente Díaz, Ver.
59	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	Avenida Alfredo Barrera , No.432 Fraccionamiento Residencial Pensiones tercera etapa C.P.97217, Municipio Mérida,Yucatán
60	40	D.F. Sur	38A522062151	HGR	2	Coyoacán	Calzada Del Hueso , No.117 Colonia ExHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan,Ciudad de México
61	40	D.F. Sur	385691UA2110	UMAA	162	Tláhuac	Avenida Tláhuac No. 5662, Colonia Los Olivos C.P 13360, Tláhuac, Delegación de Iztapalapa, Ciudad de México
62	4E	UMAE HE 71 Torre	0509161C2153	HESP	71	Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza
63	4H	UMAE HE 2 CMN (	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora
64	4I	UMAE HE 14 CMN	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave
65	4O	UMAE HT Magdale	35A3031E2153	HORTO	S/N	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México
66	4O	UMAE HT Magdale	35A304152153	HT	S/N	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México
67	4P	UMAE HTO Lomas	160502152153	HTO	S/N	Naucalpan de Juárez	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P.53150, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México
68	4Q	UMAE HTO CMN F	220141152153	HTO	S/N	Heroica Puebla de Za	Diagonal Defensores de la Republica , No.S/N Colonia Amor C.P.72140, Municipio Puebla,Puebla
69	4R	UMAE HTO 21 CM	200101152153	HTO	21	Monterrey	Avenida Pino Suarez , No.S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo León

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, id o característica).

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)																
INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg ssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD		
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.														1|2|3|4|5
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.														1|2|3|4|5
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o. ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ ó Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.														1|2|3|4|5
10.01.904	Tornillo de bioreabsorbible o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.														1|2|3|4|5
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.														1|2|3|4|5
10.01.906	Sistema de cortico femoral.														1|2|3|4|5
10.01.907	Sistema de cortico fémoral de revisión o dispositivo de fijación.														1|2|3|4|5
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.														1|2|3|4|5
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm. de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.														1|2|3|4|5
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoídeo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm. de diámetro.														1|2|3|4|5
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.														1|2|3|5
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.														1|2|3|5
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.														1|2|3|4|5
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: Incluye Implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.														1|2|3|4|5
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.														1|2|3|4|5
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.														1|2|3|4|5
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.														1|2|3|4|5
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.														1|2|3|4|5
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).														4|5
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.														4|5
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.														4|5
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o. Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.														4|5
10.04.905	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.														4|5
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 6 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.														4|5
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.														4|5
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.														4|5
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.														4|5
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.														4|5
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.														4|5
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.														4|5
10.04.914	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.														4|5
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm. X 10 cm., 6 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.														4|5
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).														4|5
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.														4|5
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.														4|5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.													4 | 5
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.													4 | 5
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.													4 | 5
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.													4 | 5
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.													4 | 5
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.													4 | 5
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.													4 | 5
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.													4 | 5
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica													4 | 5
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.													4 | 5
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.													4 | 5
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.													4 | 5
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4" y 1/8". Con reservorio.													4 | 5
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.													4 | 5
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.													4 | 5
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.													4 | 5
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.													4 | 5
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).													4 | 5

Formato T32 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

IMSS					Propuesta Técnica del Licitante
No.	Paquete	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ?
1	1	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endoc	NO	NO APLICA
2	1	1.3	Endocámara o cabezal de cámara:	SI	
3	1	1.7	Insuflador de CO2:	SI	
4	1	1.9	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:	SI	
5	1	1.10	Capnógrafo con oxímetro:	SI	
6	1	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por l	SI	
7	1	2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).	SI	
8	1	3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	SI	
9	1	4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	SI	
10	1	5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	SI	
11	1	6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	SI	
12	1	7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	SI	
15	1	28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.	SI	
16	1	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	SI	
17	1	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabr	SI	
18	1	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser des	SI	
19	1	28.7	Artroscopio:	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	id_iqx	Instrumental	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ?
1	iqx1	Adaptador de infusión.	SI	
2	iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	SI	
3	iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	SI	
4	iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	SI	
6	iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	SI	
7	iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	SI	
8	iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en	SI	
9	iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31	SI	
10	iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de	SI	
11	iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de	SI	
12	iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en	SI	
13	iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	SI	
14	iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	SI	
15	iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	SI	
16	iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	SI	
17	iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	SI	
18	iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	SI	
19	iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	SI	
20	iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro ca	SI	
21	iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	SI	
22	iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. est	SI	
23	iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	SI	
24	iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	SI	
25	iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	SI	
26	iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónic	SI	
27	iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico	SI	
28	iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitu	SI	
29	iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	SI	
30	iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior,	SI	
31	iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior,	SI	
32	iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior,	SI	
33	iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior	SI	
34	iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	SI	
35	iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de	SI	
36	iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo	SI	
37	iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	SI	
38	iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas art	SI	
39	iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	SI	
40	iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado.	SI	
41	iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de roc	SI	
42	iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrument	SI	

43	iqx48	Cortador de Longitud de cadera	SI	
44	iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°	SI	
45	iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	SI	
46	iqx51	Cuchillo de banana	SI	
47	iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	SI	
48	iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	SI	
49	iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
50	iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	SI	
51	iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fa	SI	
52	iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izq	SI	
53	iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda	SI	
54	iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curva	SI	
55	iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquie	SI	
56	iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a l	SI	
57	iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	SI	
58	iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el impla	SI	
59	iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	SI	
60	iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	SI	
61	iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	SI	
62	iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema p	SI	
63	iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombr	SI	
64	iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofer	SI	
65	iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, j	SI	
66	iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	SI	
67	iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monop	SI	
68	iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, ais	SI	
69	iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a	SI	
70	iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulació	SI	
71	iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulaci	SI	
72	iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	SI	
73	iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	SI	
74	iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	SI	
75	iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	SI	
76	iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	SI	
77	iqx84	Gancho tipo crochet.	SI	
78	iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca de	SI	
79	iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
80	iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

81	iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
82	iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante (según tecnología del fabricante)	SI	
83	iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
84	iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el proc	SI	
85	iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según	SI	
86	iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, pa	SI	
87	iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	SI	
88	iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	SI	
89	iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delinea	SI	
90	iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Inc	SI	
91	iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	SI	
92	iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	SI	
93	iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	SI	
94	iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	SI	
95	iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm	SI	
96	iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango c	SI	
97	iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano	SI	
98	iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longituc	SI	
99	iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de	SI	
100	iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentr	SI	
101	iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de traba	SI	
102	iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable	SI	
103	iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del	SI	
104	iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	SI	
105	iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	SI	
106	iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tre	SI	
107	iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longit	SI	
108	iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de c	SI	
109	iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro d	SI	
110	iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitu	SI	
111	iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable	SI	
112	iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres c	SI	
113	iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm.	SI	
114	iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con a	SI	
115	iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspi	SI	
116	iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba	SI	
117	iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal p	SI	
118	iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acc	SI	

119	iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	SI	
120	iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	SI	
121	iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	SI	
122	iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	SI	
123	iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	SI	
124	iqx134	Pinza de canasta recta.	SI	
125	iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de	SI	
126	iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable,	SI	
127	iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diáme	SI	
128	iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a	SI	
129	iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 m	SI	
130	iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, de	SI	
131	iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	SI	
132	iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	SI	
133	iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	SI	
134	iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	SI	
135	iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	SI	
136	iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	SI	
137	iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	SI	
138	iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 3	SI	
139	iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31	SI	
140	iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
141	iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
142	iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	SI	
143	iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de	SI	
144	iqx154	Pinza nasal 45°.	SI	
145	iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la t	SI	
146	iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 m	SI	
147	iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°.	SI	
148	iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", o	SI	
149	iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
150	iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
151	iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quija	SI	
152	iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quij	SI	
153	iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
154	iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quij	SI	
155	iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabr	SI	
156	iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de	SI	
158	iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longit	SI	
159	iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	SI	
160	iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y r	SI	
161	iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	SI	
162	iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	SI	
163	iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con ang	SI	
164	iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	SI	
165	iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	SI	
166	iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	SI	
167	iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	SI	
168	iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	SI	
169	iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	SI	
170	iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	SI	
171	iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres c	SI	
172	iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres pieza	SI	
173	iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, di	SI	
174	iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	SI	
175	iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres componentes,	SI	
176	iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diám	SI	
177	iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámet	SI	
178	iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pe	SI	
179	iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diám	SI	
180	iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de	SI	
181	iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el ra	SI	
182	iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	SI	
183	iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	SI	
184	iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	SI	
185	iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm	SI	
186	iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud	SI	
187	iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 m	SI	
188	iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm	SI	
189	iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara o	SI	
190	iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara c	SI	
191	iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	SI	
192	iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castrovie	SI	
193	iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial c	SI	
194	iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial c	SI	

195	iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremal	SI	
196	iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	SI	
197	iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
198	iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangul	SI	
199	iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diáme	SI	
200	iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10	SI	
201	iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se ab	SI	
202	iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 n	SI	
203	iqx221	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 m	SI	
204	iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en	SI	
205	iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	SI	
206	iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificio	SI	
207	iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclav	SI	
208	iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizal	SI	
209	iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., este	SI	
210	iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en	SI	
211	iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Lor	SI	
212	iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, lon	SI	
213	iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, lon	SI	
214	iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de cam	SI	
215	iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°,	SI	
216	iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de	SI	
217	iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable e	SI	
218	iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a	SI	
219	iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 c	SI	
220	iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable e	SI	
221	iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en	SI	
222	iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable e	SI	
223	iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a te	SI	
224	iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, lor	SI	
225	iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de	SI	
226	iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeac	SI	
227	iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmor	SI	
228	iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longi	SI	
229	iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontable.	SI	
230	iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acc	SI	
231	iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	
232	iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

233	iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	SI	
234	iqx252	Tijera recta.	SI	
235	iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de a	SI	
236	iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	SI	
237	iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
238	iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 m	SI	
239	iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el ra	SI	
240	iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los t	SI	
241	iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro ext	SI	
242	iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 n	SI	
243	iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	SI	
244	iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	SI	
245	iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	SI	
246	iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	SI	
Endoginecolog		Set de Endoginecología, para los procedimientos: 10.03.001 Histeroscopía básica10.03.002 Histeroscopía operatoria		
1		Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, c	SI	
2		Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y	SI	
3		Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un ca	SI	
4		Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	SI	
5		Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	SI	
6		Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	SI	
7		Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocaut	SI	
Endouro 1		Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.		
1		531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examir	SI	
1.1		Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	SI	
1.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
1.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
1.3.4		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
1.3.5		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
1.3.6		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
1.3.7		Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	SI	
Endouro 2		Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.		
2.1		Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
2.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
2.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
2.4.1		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
2.4.2		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
2.4.3		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	

2.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.		
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
3.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, car	SI	
Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)		
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo	SI	
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	SI	
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	SI	
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, car	SI	
Endouro 5	Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.		
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	SI	
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular ar	SI	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lo	SI	
Endouro 6	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.		
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable	SI	
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De	SI	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	SI	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	SI	
2	Evacuador de granada o de balón.	SI	
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 7	Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.		
1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable	SI	
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	SI	
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido.	SI	
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	NO	NO APLICA
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5	SI	
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.		
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de	SI	
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	SI	
1.2	Elemento de trabajo.	SI	
Cirugía Ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.		
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta d	SI	
1.1	Equipo electromecánico.	NO	NO APLICA
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	NO	NO APLICA
1.3	Compacto y de peso ligero.	NO	NO APLICA
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	NO	NO APLICA
1.5	Con bordes cortantes.	NO	NO APLICA
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	NO	NO APLICA
1.7	De 50 rpm o mayor.	NO	NO APLICA
1.8	Con cuchillas reusables.	NO	NO APLICA

2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador,	SI	
3	Pieza de mano	SI	
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	SI	
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetr	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**id_bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**¿Requiere Registro Sanitario?**	**Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	SI	
2	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	SI	
3	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	SI	
4	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compati	SI	
5	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
6	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100	SI	
7	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
8	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y c	SI	
9	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita	SI	
10	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de c	SI	
11	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SI	
12	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	SI	
13	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
14	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiog	SI	
15	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	SI	
16	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm	SI	
17	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. C	SI	
18	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
19	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm.,	SI	
20	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida	SI	
21	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm.,	SI	
22	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diá	SI	
23	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diár	SI	
24	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
25	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	SI	
26	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
27	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	NO	NO APLICA
28	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXO3

29	bcb52	Electrodo de vaporización.	SI	
30	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo p	SI	
31	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	SI	
32	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compatib	SI	
33	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
34	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartuch	SI	
35	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	SI	
36	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diám	SI	
37	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para h	SI	
38	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para h	SI	
39	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm	SI	
40	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	NO	NO APLICA
41	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con	SI	
42	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter u	SI	
43	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pu	SI	
44	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	SI	
45	bcb80	Lápiz para electrodo.	SI	
46	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de	SI	
47	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrig	SI	
48	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10p	SI	
49	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, de	SI	
50	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo o	SI	
51	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño median	SI	
52	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	SI	
53	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	SI	
54	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que	SI	
55	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que l	SI	
56	bcb93	Placa de paciente adulto.	SI	
57	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	SI	
58	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, C	SI	
59	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido bland	SI	
60	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde	SI	
61	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	SI	
62	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en r	SI	
63	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	SI	
64	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm	SI	
65	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el r	SI	
66	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, des	SI	

67	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre	SI	
68	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SIST	SI	
69	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba	SI	
70	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible	SI	
71	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre	SI	
72	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o c	SI	
73	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorro	SI	
74	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca c	SI	
75	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de a	SI	
76	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de a	SI	
77	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud	SI	
78	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada	SI	
79	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u	SI	
80	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de	SI	
81	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de	SI	
82	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio	SI	
83	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioab	SI	
84	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos	SI	
85	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrume	SI	
86	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrume	SI	
87	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan u	SI	
88	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	SI	
89	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 c	SI	
90	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos	SI	
91	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	NO	NO APLICA
92	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, homb	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**Clvsi**	**Bien de Consumo Complementario (BCC)**	**¿Requiere Registro Sanitario?**	**Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ?**
1	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o abso	SI	
2	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SI	
3	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de	SI	
4	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas me	SI	
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SI	
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SI	

7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SI	
8	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible	SI	
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca c	SI	
10	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	SI	
11	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SI	
12	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero in	SI	
13	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, homb	SI	
14	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ c	SI	
15	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro po	SI	
16	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9	SI	
17	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SI	
18	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de p	SI	
19	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epista	SI	
20	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro	SI	
21	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm	SI	
22	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totaln	SI	
23	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de	SI	
24	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr.	SI	
25	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	SI	
26	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100	SI	
27	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	SI	
28	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
29	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	SI	
30	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
31	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
32	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8	SI	
33	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	SI	
34	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	SI	
35	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	SI	
36	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
37	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	SI	
38	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm	SI	
39	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	SI	
40	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	SI	
41	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	SI	
42	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartucho	SI	
43	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45; 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
44	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal d	SI	

45	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema d	SI	
46	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	SI	
47	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
48	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservori	SI	
49	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: media	SI	
50	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	SI	
51	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y can	SI	
52	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
53	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

IMSS					Propuesta Técnica del Licitante
No.	Paquete	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere FDA o CCE o ISO?	FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ?
1	1	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, enc	NO	NO APLICA
2	1	1.3	Endocámara o cabezal de cámara:	SI	
3	1	1.7	Insuflador de CO2:	SI	
4	1	1.9	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:	SI	
5	1	1.10	Capnógrafo con oxímetro:	SI	
6	1	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir p	SI	
7	1	2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).	SI	
8	1	3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	SI	
9	1	4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	SI	
10	1	5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	SI	
11	1	6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	SI	
12	1	7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	SI	
15	1	28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.	SI	
16	1	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	SI	
17	1	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del f	SI	
18	1	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser	SI	
19	1	28.7	Artroscopio:	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	id_iqx	Instrumental	¿Requiere FDA o CCE o ISO?	FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ?
1	iqx1	Adaptador de infusión.	SI	
2	iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	SI	
3	iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	SI	
4	iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	SI	
6	iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	SI	
7	iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	SI	
8	iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud	SI	
9	iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de	SI	
10	iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango	SI	
11	iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango	SI	
12	iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable	SI	
13	iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	SI	
14	iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	SI	
15	iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	SI	
16	iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	SI	
17	iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	SI	
18	iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	SI	
19	iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	SI	
20	iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro	SI	
21	iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	SI	
22	iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm.	SI	
23	iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	SI	
24	iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	SI	
25	iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	SI	
26	iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (co	SI	
27	iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cóni	SI	
28	iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, long	SI	
29	iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	SI	
30	iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exter	SI	
31	iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exter	SI	
32	iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exter	SI	
33	iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exter	SI	
34	iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	SI	
35	iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango	SI	
36	iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con la	SI	
37	iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	SI	
38	iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas	SI	
39	iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	SI	
40	iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado.	SI	
41	iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de	SI	
42	iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrum	SI	

43	iqx48	Cortador de Longitud de cadera	SI	
44	iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a	SI	
45	iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	SI	
46	iqx51	Cuchillo de banana	SI	
47	iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	SI	
48	iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	SI	
49	iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
50	iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	SI	
51	iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca d	SI	
52	iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a l	SI	
53	iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquie	SI	
54	iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de cu	SI	
55	iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izq	SI	
56	iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho	SI	
57	iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	SI	
58	iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el in	SI	
59	iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	SI	
60	iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	SI	
61	iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	SI	
62	iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistem	SI	
63	iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hon	SI	
64	iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico o	SI	
65	iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantad	SI	
66	iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	SI	
67	iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, mo	SI	
68	iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro,	SI	
69	iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o meno	SI	
70	iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angul	SI	
71	iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angul	SI	
72	iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	SI	
73	iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	SI	
74	iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	SI	
75	iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	SI	
76	iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	SI	
77	iqx84	Gancho tipo crochet.	SI	
78	iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marc	SI	
79	iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
80	iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
82	iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante (según tecnología del fabricante)	SI	
83	iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
84	iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el p	SI	
85	iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia seg	SI	
86	iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm	SI	
87	iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	SI	
88	iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	SI	
89	iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas deli	SI	
90	iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm.	SI	
91	iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	SI	
92	iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	SI	
93	iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	SI	
94	iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	SI	
95	iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22	SI	
96	iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rang	SI	
97	iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de ma	SI	
98	iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de long	SI	
99	iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud	SI	
100	iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo de	SI	
101	iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de tra	SI	
102	iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusa	SI	
103	iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca	SI	
104	iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cr	SI	
105	iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	SI	
106	iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos c	SI	
107	iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. lo	SI	
108	iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., c	SI	
109	iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetr	SI	
110	iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, lon	SI	
111	iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontal	SI	
112	iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tre	SI	
113	iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 c	SI	
114	iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, co	SI	
115	iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con a	SI	
116	iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia ar	SI	
117	iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con car	SI	
118	iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble	SI	

119	iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	SI	
120	iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	SI	
121	iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	SI	
122	iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	SI	
123	iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	SI	
124	iqx134	Pinza de canasta recta.	SI	
125	iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes,	SI	
126	iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontab	SI	
127	iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, dia	SI	
128	iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de	SI	
129	iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 1	SI	
130	iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable	SI	
131	iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	SI	
132	iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	SI	
133	iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	SI	
134	iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	SI	
135	iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	SI	
136	iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricant	SI	
137	iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	SI	
138	iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud d	SI	
139	iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud d	SI	
140	iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 c	SI	
141	iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
142	iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	SI	
143	iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo	SI	
144	iqx154	Pinza nasal 45°.	SI	
145	iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según	SI	
146	iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a	SI	
147	iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 7	SI	
148	iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "	SI	
149	iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tam	SI	
150	iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tan	SI	
151	iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o q	SI	
152	iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o q	SI	
153	iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tam	SI	
154	iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", c	SI	
155	iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del f	SI	
156	iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta	SI	
158	iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de lor	SI	
159	iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	SI	
160	iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura	SI	
161	iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	SI	
162	iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	SI	
163	iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con	SI	
164	iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	SI	
165	iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	SI	
166	iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	SI	
167	iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	SI	
168	iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	SI	
169	iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm	SI	
170	iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	SI	
171	iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tre	SI	
172	iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres pi	SI	
173	iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción	SI	
174	iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	SI	
175	iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres component	SI	
176	iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, d	SI	
177	iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diám	SI	
178	iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa	SI	
179	iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, c	SI	
180	iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo	SI	
181	iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en e	SI	
182	iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	SI	
183	iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	SI	
184	iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5	SI	
185	iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8	SI	
186	iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longit	SI	
187	iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a	SI	
188	iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6	SI	
189	iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchar	SI	
190	iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cucha	SI	
191	iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	SI	
192	iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castro	SI	
193	iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo ax	SI	
194	iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo ax	SI	

195	iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cren	SI	
196	iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	SI	
197	iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
198	iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma trian	SI	
199	iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diá	SI	
200	iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de	SI	
201	iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se	SI	
202	iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 1	SI	
203	iqx221	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5	SI	
204	iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura	SI	
205	iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	SI	
206	iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orifi	SI	
207	iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoc	SI	
208	iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esteril	SI	
209	iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., e	SI	
210	iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable	SI	
211	iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°.	SI	
212	iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°,	SI	
213	iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°,	SI	
214	iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de c	SI	
215	iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 3	SI	
216	iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual	SI	
217	iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizabl	SI	
218	iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm.	SI	
219	iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 1	SI	
220	iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizab	SI	
221	iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable	SI	
222	iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizab	SI	
223	iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a	SI	
224	iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro,	SI	
225	iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm.,	SI	
226	iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redond	SI	
227	iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desr	SI	
228	iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, lo	SI	
229	iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontal	SI	
230	iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble	SI	
231	iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	
232	iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

233	iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabrican	SI	
234	iqx252	Tijera recta.	SI	
235	iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° c	SI	
236	iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	SI	
237	iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
238	iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4	SI	
239	iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en e	SI	
240	iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con l	SI	
241	iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro	SI	
242	iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de	SI	
243	iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	SI	
244	iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	SI	
245	iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	SI	
246	iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	SI	
Endoginecolog		Set de Endoginecología, para los procedimientos: 10.03.001 Histeroscopía básica10.03.002 Histeroscopía operatoria		
1		Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéutico	SI	
2		Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetr	SI	
3		Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con ur	SI	
4		Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	SI	
5		Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	SI	
6		Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73	SI	
7		Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electroc	SI	
Endouro 1		Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.		
1		531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la exa	SI	
1.1		Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	SI	
1.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
1.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatib	SI	
1.3.4		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
1.3.5		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
1.3.6		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
1.3.7		Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	SI	
Endouro 2		Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.		
2.1		Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
2.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
2.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatib	SI	
2.4.1		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
2.4.2		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
2.4.3		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	

2.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante	SI	
Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.		
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatil	SI	
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
3.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°	SI	
Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)		
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trab	SI	
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	SI	
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	SI	
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatil	SI	
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°	SI	
Endouro 5	Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.		
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	SI	
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocula	SI	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión lu	SI	
Endouro 6	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.		
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizal	SI	
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador	SI	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	SI	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	SI	
2	Evacuador de granada o de balón.	SI	
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 7	Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.		
1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esteriliza	SI	
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	SI	
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido.	SI	
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	NO	NO APLICA
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5	SI	
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.		
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetr	SI	
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	SI	
1.2	Elemento de trabajo.	SI	
Cirugía Ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.		
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que const	SI	
1.1	Equipo electromecánico.	NO	NO APLICA
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	NO	NO APLICA
1.3	Compacto y de peso ligero.	NO	NO APLICA
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	NO	NO APLICA
1.5	Con bordes cortantes.	NO	NO APLICA
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	NO	NO APLICA
1.7	De 50 rpm o mayor.	NO	NO APLICA
1.8	Con cuchillas reusables.	NO	NO APLICA

2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perfora	SI	
3	Pieza de mano	SI	
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	SI	
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diám	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**id_bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**¿Requiere FDA o CCE o ISO?**	**FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	SI	
2	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	SI	
3	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	SI	
4	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables comp	SI	
5	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
6	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 1	SI	
7	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
8	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres	SI	
9	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que perr	SI	
10	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, c	SI	
11	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud	SI	
12	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	SI	
13	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
14	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colang	SI	
15	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	SI	
16	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16	SI	
17	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitu	SI	
18	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitu	SI	
19	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 c	SI	
20	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mord	SI	
21	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 c	SI	
22	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de	SI	
23	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de	SI	
24	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
25	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	SI	
26	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
27	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado	NO	NO APLICA
28	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	SI	

29	bcb52	Electrodo de vaporización.	SI	
30	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electroc	SI	
31	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	SI	
32	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compa	SI	
33	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
34	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartu	SI	
35	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	SI	
36	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., di	SI	
37	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa pa	SI	
38	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa par	SI	
39	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0	SI	
40	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	NO	NO APLICA
41	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, c	SI	
42	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catét	SI	
43	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038"	SI	
44	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	SI	
45	bcb80	Lápiz para electrodo.	SI	
46	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles	SI	
47	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de ir	SI	
48	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación	SI	
49	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado	SI	
50	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nud	SI	
51	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño med	SI	
52	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	SI	
53	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	SI	
54	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de c	SI	
55	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de qu	SI	
56	bcb93	Placa de paciente adulto.	SI	
57	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	SI	
58	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbib	SI	
59	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido bla	SI	
60	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango des	SI	
61	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	SI	
62	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones e	SI	
63	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	SI	
64	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26	SI	
65	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en	SI	
66	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera,	SI	

67	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, er	SI	
68	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O S	SI	
69	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arr	SI	
70	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorb	SI	
71	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible e	SI	
72	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una	SI	
73	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico auto	SI	
74	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sac	SI	
75	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo d	SI	
76	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo d	SI	
77	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de long	SI	
78	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angula	SI	
79	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta	SI	
80	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero	SI	
81	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención	SI	
82	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de me	SI	
83	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o b	SI	
84	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumer	SI	
85	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instru	SI	
86	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instru	SI	
87	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permita	SI	
88	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	SI	
89	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 4	SI	
90	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamen	SI	
91	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	NO	NO APLICA
92	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, ho	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**Clvsi**	**Bien de Consumo Complementario (BCC)**	**¿Requiere FDA o CCE o ISO?**	**FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o al	SI	
2	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SI	
3	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura	SI	
4	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas	SI	
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SI	
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SI	
8	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorb	SI	
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sac	SI	
10	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	SI	
11	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SI	
12	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acer	SI	
13	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, ho	SI	
14	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad	SI	
15	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro	SI	
16	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2	SI	
17	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arr	SI	
18	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro c	SI	
19	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de ep	SI	
20	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diáme	SI	
21	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0	SI	
22	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó tot	SI	
23	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco	SI	
24	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5	SI	
25	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	SI	
26	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 1(	SI	
27	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	SI	
28	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
29	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	SI	
30	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
31	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
32	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría	SI	
33	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	SI	
34	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	SI	
35	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	SI	
36	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
37	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	SI	
38	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2	SI	
39	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	SI	
40	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	SI	
41	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	SI	
42	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartu	SI	
43	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
44	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoida	SI	

45	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistem	SI	
46	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	SI	
47	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
48	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reserv	SI	
49	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: me	SI	
50	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	SI	
51	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y	SI	
52	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
53	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de c	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación de la Propuesta Técnica
Método de evaluación propuesto.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las mismas, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la puntuación más elevada.

Lo anterior, con fundamento en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a Través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes En Los Procedimientos de Contratación en su lineamiento Décimo fracción I "La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación".

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
a) Capacidad de los recursos humanos			12.5
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación	Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio. El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización de o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente: a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite personal con hasta 4 años promedio o más de experiencia, por partida cotizada A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón de los años de experiencia acreditados en el correspondiente Currículum, de conformidad a la siguiente fórmula: (A*B) /(C) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (3.5). "B" = Años promedio de experiencia del personal (máximo 4) "C" =Máximo de años de Experiencia (4)	3.5

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial). El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI". Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto de los participantes no se evaluarán. La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado. El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
			24
1. Capacidad del licitante			
	respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.		
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos academicos o profesionales	El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"..	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula: A*((B+(C*0.8)+(D*0.6))/E) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (6.5). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia al 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.	6.5

a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	El personal propuesto por el licitante deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI. Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan: • ·Torres de visualización básica: • -Insuflador • -Capnógrafo • -Unidad de electrocirugía para endoscopia • -Bisturí ultrasónico. • -Equipo para sellado de vasos. • -Litotriptor neumático • -Laser quirúrgico de Holmio. • -Microdebridador eléctrico para oído y nariz. • -Equipo de artroscopía • -Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales) Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto de participantes no se evaluarán.	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite mayor número de personal con dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante, de conformidad a la siguiente formula: (A*B) /(C) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (2.5). "B" = Porcentaje de personal que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, en la partida cotizada. "C" = Total de personal requerido que que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. (100%)	2.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			*24*
b) Capacidad del equipamiento			10
Capacidad de los recursos de equipamiento	El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los ocho (8) años, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe. Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)." (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI. Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato	Si oferta Equipo Médico con una antigüedad de 3 años o menos (incluyendo equipo nuevo)	10
		Si oferta Equipo Médico con una antigüedad mayor a 3 años y hasta 5 años.	6
		Si oferta Equipo Médico con una antigüedad mayor a 5 años y hasta 8 años.	3
c) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.5
c.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Documento: 1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. 2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0.5
d) *Equidad de Genero*			0.5
d.1) Equidad de Genero	. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género,	Documento: Certificación	0.5

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante		
e) Participación de MIPYMES			*0.5*
e.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas	En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento: Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
a) Experiencia del licitante	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados. Experiencia = (A*B)/C Dónde:	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
	fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad. Asimismo, para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.	"A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.	
b) Especialidad del licitante	El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. De conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". En el numeral 4.2.23 Cumplimiento	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados. Especialidad= (A*B) /C Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9).	9

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
	de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).	"B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados	

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
a) Metodologia	El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio). d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas en áreas metropolitanas y de 72 a 36 horas en áreas rurales, como mínimo. Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación.	1
	Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.	0.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.		
b) Plan de Trabajo	Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener: I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación. II. Estrategias, Líneas de Acción III. . Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional con perfil de médico cirujano y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones. En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)	6
		Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional con perfil de ingeniería biomédica y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones. En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)	3

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica. VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés. VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato). Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	1
c) Estructura organizacional de los recursos humanos	Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante Formato T19 "Designación de Supervisor de Operaciones) y, Formato T20	Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	"Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.	Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria)	
	1. El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 3. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales 4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.	Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.	0.5

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
a) Cumplimiento de contratos	Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente .Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos. Cumplimiento = (A*B) /C Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
	CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante" en caso de no ser los **mismos contratos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del licitante", el licitante deberá incluir el respectivo instrumento jurídico**		

De acuerdo con los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, en los criterios de evaluación para la evaluación del SMI para PMI se asigna la puntuación respectiva de acuerdo con lo siguiente:

a) Capacidad del licitante. El área técnica considera indispensable que el licitante cuente con personal con conocimientos, experiencia y habilidades para la prestación de este servicio médico, por lo que se incluye en este rubro los siguientes elementos de evaluación:
   - Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.
   - Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.
   - Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

Asimismo, en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y a los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación se otorga puntuación a personas con discapacidad, a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

b) Se incluye el concepto relativo a la capacidad del equipamiento. derivado del impacto positivo que puede significar para la atención de los derechohabientes que los equipos ofertados para el servicio cuenten con la mayor tecnología y actualización posible, se considera otorgar puntos a quien proporcione este beneficio a las unidades médicas. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo Décimo, Sección Cuarta, Inciso I, que señala: *"En cualquiera de los subrubros, la convocante podrá otorgar puntuación o unidades porcentuales adicionales a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los servicios o de aquellos aspectos solicitados al licitante considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado"*

c) En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, considerando como máximo un total de 5 años.

d) En la especialidad se valora si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares de este servicio médico integral, por lo que se solicita contar con contratos que acrediten dicha especialidad.

e) En el cumplimiento de contratos, es necesario medir el cumplimiento que el licitante ha tenido en la prestación oportuna y adecuada del servicio médico integral de la misma naturaleza del servicio de mérito, por lo que se solicitan cancelaciones de fianza, escrito de liberación de fianza o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados

f) Propuesta de Trabajo. Se considera de suma importancia el planteamiento que haga el licitante en este rubro, por lo que se solicitan y evalúan los siguientes subrubros:

- Metodología para la prestación del servicio;
- Plan de trabajo propuesto por el licitante, que es de suma importancia, ya que se estructura una organización de los recursos humanos para la prestación del servicio, lo cual tiene un efecto directo en la atención médica.

Solvencia de Proposiciones:

a) Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con el puntaje mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados.

b) Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

c) El Instituto adjudicará el Contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos.

d) Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, que permitirá hacer un análisis comparativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) La proposición solvente más conveniente para el Instituto será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024.

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

NPS/AMCG/KSLC/

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFE/2024/007151"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.1.
CONVOCATORIA Y TERMINOS Y CONDICIONES

PROPUESTA TÉCNICA

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que aceptamos y cumplimos con lo solicitado en la convocatoria y con lo referido en el siguiente anexo técnico y términos y condiciones.

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

DEFINICIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscopios. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** permite a los cirujanos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO **T1** "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** **se adjudicará** por partida, estableciéndose 5 Partidas

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
1	Aguascalientes	104	256
2	Baja California	851	2043
3	Baja California Sur	846	2,054
4	Chiapas	80	196
5	Chihuahua	1,568	3,739
6	Coahuila	370	920
7	Colima	120	296
8	D.F. Sur	348	864
9	Durango	722	1,777
10	Edo. de Méx. Ote.	90	222
11	Edo. de Méx. Pte.	142	350
12	Guanajuato	227	556
13	Hidalgo	132	326
14	Jalisco	563	1398

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
15	Michoacán	102	246
16	Morelos	138	344
17	Nuevo León	257	640
18	Oaxaca	68	168
19	Querétaro	172	426
20	San Luis Potosí	94	234
21	Sinaloa	1,226	3,000
22	Sonora	1,184	2,891
23	Tamaulipas	160	394
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	102	253
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	329	788
26	UMAE HE 71 Torreón	717	1,747
27	UMAE HT Magdalena Salinas	1,181	2,941
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	201	498
29	UMAE HTO CMN Puebla	132	323
30	UMAE HTO Lomas Verdes	341	842
31	Veracruz Norte	91	226
32	Yucatán	98	241
Total general		12,756	31,199

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos** agrupados, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente **"Catálogo de Procedimientos";** identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopía de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.
10.01.013	Artroscopia de cadera.
10.01.014	Artroscopia de cadera con implante
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopía básica.
10.03.002	Histeroscopía operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.
10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopía de ovario.
10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopía para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.
10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastía adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquídia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
10.06.160	Pieloplastía pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.

3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de los OOAD y UMAE, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016), cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2** "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el **Formato T21** "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".**

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO **T30** "Carta Compromiso de Equipo Médico que equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016)." en adelante al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato **T17** "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales y el inicio del servicio a los 91 (noventa y un) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca al licitante adjudicado esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El supervisor de operaciones no estará sujeto a evaluación, por tanto no generará puntaje, dado que su labor va encaminada únicamente a vigilar las actividades de los técnicos quiénes están involucrados directamente con los equipos, bienes de consumo e instrumental.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
- Insuflador
- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor al 2016 en adelante, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios y certificados de calidad de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, incluyendo copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico ofertado por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

COPIA NO CONTROLADA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que **oferte por partida** en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
   *En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

4. INSTRUMENTAL.

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI",** se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1** "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día **90** (noventa) natural a partir de la emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

4.1

Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1

l licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del instrumental ofertado por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

E

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que

soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).**

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3

olleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EJEMPLO:

Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO **T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 90 (noventa)** natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI",** y se hará constar en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener

resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, el jefe de cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	**1 (uno) a elección del médico**
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	**2 (dos)a elección del médico**
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios de bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** de los bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el caso de Registros Sanitarios como de Certificados de Calidad es importante puntualizar que el solicitar para evaluación al menos el 80% de los documentos señalados no los exime de presentar el 100% de los mismos en los momentos estipulados para poder comenzar a brindar el Servicio, y que en caso de no presentar la totalidad no podrán suscribir el contrato.

5.1.1 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

De los Bienes de Consumo deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

De los bienes de consumo ofertados, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)
4. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "BIENES DE CONSUMO"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Tornillo de revisión o tornillo de interferencia

4) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

5) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
6) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5.1.2 Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
1	Aguascalientes	16	32
2	Baja California	118	236
3	Baja California Sur	99	198
4	Chiapas	16	32
5	Chihuahua	259	518
6	Coahuila	18	36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
7	Colima	16	32
8	D.F. Sur	26	52
9	Durango	55	110
10	Edo. de Méx. Ote.	4	8
11	Edo. de Méx. Pte.	16	32
12	Guanajuato	34	68
13	Hidalgo	18	36
14	Jalisco	57	114
15	Michoacán	18	36
16	Morelos	18	36
17	Nuevo León	22	44
18	Oaxaca	10	20
19	Querétaro	16	32
20	San Luis Potosí	10	20
21	Sinaloa	113	226
22	Sonora	106	212
23	Tamaulipas	12	24
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	18	36
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	43	86
26	UMAE HE 71 Torreón	35	70
27	UMAE HT Magdalena Salinas	36	72
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	16	32
29	UMAE HTO CMN Puebla	18	36
30	UMAE HTO Lomas Verdes	18	36
31	Veracruz Norte	36	72
32	Yucatán	10	20
	Total general	**1,307**	**2,614**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo básicos y complementarios **necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios**

5.1.3 La forma de presentación de la documentación para llenar el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta:

Aguja de Veres

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21.**

IMPORTANTE:

FORMA DOCUMENTAL DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En el caso de la totalidad de los insumos requeridos, equipo médico, instrumental, bienes de consumo básico y complementario, la propuesta técnica documental presentada deberá estar organizada por clave del insumo referido, por cada uno deberá presentar Folleto, catálogo, referencia o manual, seguido de este deberá presentar el Registro Sanitario que avale dicho insumo, en su caso deberá ir acompañado con prórroga que concuerde con el catálogo presentado y por último deberá adjuntar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente con la marca y modelo presentado en el folleto o catálogo y en el Registro Sanitario.

De esta forma deberá presentar cuantas veces sea necesario la documentación señalada debidamente referenciada de manera conjunta por insumo ofertado, existiendo así un solo archivo para la propuesta documental sin necesidad de separar por carpeta Folletos, catálogos, Registros Sanitarios, Certificados de Calidad conjuntando así un único archivo que avalará la propuesta de cada licitante.

ANEXO 05
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

EQUIPO MÉDICO

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "EQUIPO MÉDICO"

Contenido de la carpeta:
EJEMPLO

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

INSTRUMENTAL

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

BIENES DE CONSUMO BASÍCO Y/O COMPLEMENTARIO

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICO/ COMPLEMENTARIO"

1. Aguja de Veres.

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

***Nota:** En caso de que el Registro Sanitario o el Certificado de Calidad vayan a ser presentados dentro del 20% permitido después del fallo, colocar una hoja en papel membretado de la licitante, firmado por el representante legal del mismo, con la leyenda **"20% A ENTREGAR DESPÚES DEL FALLO"** y junto a esta la clave del insumo amparado, la cual debe guardar directa concordancia con los Formatos T32 y T33 respectivamente.

6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo el Área Técnica/ Requirente, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el día 91 (noventa y un) natural a la emisión y notificación del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 (siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental,** que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la

penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **"FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental";** en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

7. ASISTENCIA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs.y nocturno de 20:00 a 8:00 hrs conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI"**, mediante los **FORMATOS T19** "Designación del Supervisor de Operaciones" **y FORMATO T20"** Designación de técnicos en sitio"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR OOAD/UMAE:

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
1	Aguascalientes	1
	Colima	1
	Guanajuato	2
	Jalisco	8
	Michoacán	1
	Querétaro	1
Total partida 1		**14**
2	Edo. de Méx. Ote.	1
	Edo. de Méx. Pte.	2
	Hidalgo	2
	Morelos	2
	UMAE HT Magdalena Salinas	5
	UMAE HTO Lomas Verdes	1
Total partida 2		**13**
3	Chiapas	1
	D.F. Sur	3
	Oaxaca	1
	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1
	UMAE HTO CMN Puebla	2
	Veracruz Norte	3

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
	Yucatán	1
Total partida3		**12**
4	Coahuila	2
	Durango	5
	Nuevo León	4
	San Luis Potosí	1
	Tamaulipas	2
	UMAE HE 71 Torreón	2
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	1
Total partida 4		**17**
5	Baja California	5
	Baja California Sur	4
	Chihuahua	11
	Sinaloa	7
	Sonora	8
	UMAE HE 2 CMN Obregón	1
Total partida 5		**36**
	Total personal	**92**

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por el licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los Procedimientos para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

  El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

➢ **En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento**:

- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.

➢ El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5,10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este

proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.**
e) Llenar el **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por el licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias.**

III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, quien será responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 90 (noventa) días naturales después de la emisión y notificación del fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 30 (treinta) días naturales después de la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante **el Formato T27** "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento",** el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Al término de la Transferencia del conocimiento el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser entre del día 75 (setenta y cinco) natural a 90 (noventa) días naturales a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División. (escaneado con las firmas) a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. el proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI** tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2023-2025"**.

Para el presente procedimiento de contratación se solicita la adquisición de un servicio médico integral y no la compra de bienes (equipo e instrumental). Por lo que de conformidad con el carácter de la licitación determinado por el área contratante en la convocatoria que nos ocupa, en términos del artículo 28 fracción II de la LAASSP, bastará que los licitantes acrediten, en caso de ser personas físicas, su nacionalidad, ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras y, tratándose de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con la documentación correspondiente, así como su nacionalidad ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) Vigencia de la contratación:

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia..

c) Inicio para la prestación del Servicio:

Deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI" y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

c) **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7** "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"** respectivamente.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida;** un licitante podrá participar en varias partidas.

La partida consiste en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este documento, así como en el Anexo Técnico describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las partidas establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**. Por tanto, el licitante estará en posibilidad de que se le adjudiquen las partidas en las que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** contenido en el numeral 2 del Anexo Técnico. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural, contados a partir del día natural siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá mantener en stock un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.5 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocámara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**
El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es solicitado en esta licitación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".**
Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.
Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 BIS fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal- Administrativa

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la prestación del servicio, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

No presentar *este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.*

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de

consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo,** a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

d) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se

ANEXO DE CONTRATO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

4.2.3 **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la licitación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

No presentar de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.4 **Certificados de calidad.**

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

No presentar la certificación en "Servicios Integrales", será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto de fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Certificados de Calidad del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"**, en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

No presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; En la que se manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.6 **Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a **8 años cero meses** de fabricación, en caso de ser equipo usado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro del rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados**, deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos.** Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Alta del personal propuesto.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraNet** y hasta dos días hábiles previos a la presentación de propuestas, pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE el licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del

SMI para PMI y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI" encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "**Proyecto de Instalación Global de los Equipos**" en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90 (noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo** , misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, conclusiones de la visita (adecuaciones al área), nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: nombre, cargo, matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Partida en la que participa.
b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano (de carácter oficial).

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo **T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".**

Solo se tomará en cuenta para el promedio **como máximo 5 años de experiencia** por participante, además, si la licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable,** incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.13 **Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto.** El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo con su nivel profesional deberán incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto.** En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.14 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI". El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

***Nota: La falta del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto, automáticamente generará puntaje cero para los numerales 4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto y 4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, es necesario que dichos numerales vengan relacionados con el personal propuesto y el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante" en caso de no presentarlo la totalidad del rubro "Capacidad de los recursos humanos" será evaluado como puntaje cero.**

4.2.15 Capacidad del equipamiento

El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación **(Nuevo)** o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI

En caso de presentar **equipos nuevos**, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe.

Asimismo, en el caso de ser **equipos usados**, deberá presentar el Formato **T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico"** que avale los **ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI.

Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.16 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.17 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.18 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.19 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años para contabilizar.

No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.20 **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.21 **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- **a)** Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- **b)** Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- **c)** Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- **d)** Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
- **e)** Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.22 **Plan de trabajo propuesto**, deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.

V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.

VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.

VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.

VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto pueden estar relacionadas con el personal propuesto para cada partida incluyendo especialistas técnicos adicionales con perfil de médico cirujano o ingeniería biomédica quienes deberán asistir a las instalaciones de las unidades médicas registrando su asistencia en la respectiva bitácora, lo anterior supone mejoras en la operación para la prestación del servicio e impacta de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.
No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.23 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional**, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial**, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial

(Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.24 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados **se encuentran canceladas**, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la **liberación de la garantía** de cumplimiento correspondiente o, la **manifestación expresa** de la contratante sobre el **cumplimiento total** de los contratos presentados, o

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".
En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.
Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su

Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio, pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas, proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).
Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días naturales posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificados de calidad.
Si durante la realización de un procedimiento un bien de consumo llegara a presentar fallas o algún defecto, el proveedor deberá realizar la sustitución del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

mismo dentro de los 15 minutos después de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**, con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos, así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, posterior a que suceda la modificación.

5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos

Como parte del servicio, el licitante adjudicado deberá informar a las unidades médicas asignadas, el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación. El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1. Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 2 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
2. Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 90 (noventa) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3. Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo.
4. Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en los Formatos de la Convocatoria FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
5. Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
6. Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
7. Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
8. Asistencia Técnica.	Deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. Deberá llenar los FORMATOS T14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
9. Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
10. El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO. PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN del Anexo Técnico	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
11. Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
12. Reporte de productividad: El Licitante adjudicado deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario de servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizado** de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".**

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.
El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:
Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.
En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.
En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.
La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual de Procedimientos Y Bienes de Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
procedimientos, según corresponda.				
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en la carta factura relacionada a la antigüedad de los equipos, la cual deberá estar en concordancia con la carta membretada con el desglose de los equipos nuevos y/o con el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos.	Cuando exceda de la antigüedad de los equipos establecido originalmente en su carta membretada referente al desglose de los equipos nuevos y/o en el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos, en su propuesta.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el equipo no entregado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo establecido por la convocante en concordancia con su plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones. *Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 56 Bis de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de

DIVISIÓN DE CONTRATOS

manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos iniciada prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Entrega parcial y/o	Entrega de bienes de consumo nuevos	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) %	Hasta en 3(tres)	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	30 minutos antes del procedimiento.		del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento.	ocasiones al año.		
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el

I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.
No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el Licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El Licitante Adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica), de igual modo como se indica en el Oficio No. 09 9001 600 000/018 de Dirección de Finanzas con fecha del 16 de febrero de año en curso, en relación con la simplificación de los requisitos en general para el proceso de pago, se solicita lo siguiente:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.
- No se requiere anticipo.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo con el Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15.** Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD, así como por el representante legal del licitante adjudicado.
Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DE ESTE

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos así como la entrega del instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90 (noventa) natural de la emisión y notificación del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por él, como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 90 (noventa) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13.Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato, coordinará la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

Criterios generales de Evaluación:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.

2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.
   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**. Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proyecto de planeación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI",, validado por el OOAD/UMAE al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía Jefe de División de Cirugía Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

17.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no se requiere de la presentación de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

18.- AVISO DE PRIVACIDAD

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no requiere del Sistema de Manejo para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

19.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA.

Nombre	Descripción
4.2.1	Propuesta Técnica
4.2.2	Registros Sanitarios
4.2.3	Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
4.2.4	Certificados de Calidad
4.2.4.1	Certificado de Calidad ISO 9001:2015 en Servicios Integrales
4.2.4.2	Certificados de Calidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Nombre	Descripción
4.2.5	Carta Compromiso del Licitante en Instalación de Equipos
4.2.6	Aviso de Importación
4.2.7	Fecha de Fabricación de sus Equipos
4.2.8	Carta Factura de Equipos Usados
4.2.9	Normas Oficiales por considerar para la prestación del servicio
4.2.10	Alta del personal propuesto ante el IMSS
4.2.11	Visita a las instalaciones Institucionales
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

20. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de fabricación de los equipos
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.20	Certificados de Calidad
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visitas a las instalaciones institucionales
ANEXO	**NOMBRE**
DOC	Anexo Técnico
DOC	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento del SMI para PMI
Anexo T2	Equipo Médico del SMI para PMI
Anexo T3	Instrumental del SMI para PMI
Anexo T4	Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario
Anexo T21	Propuesta Técnica
FORMATO	**NOMBRE**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL	DOCUMENTO
Formato T0	Programa de Trabajo
Formato T5	Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos / Instrumental Médicos
Formato T6	Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental
Formato T7	Recepción de Equipos
Formato T8	Programa de Transferencia del Conocimiento
Formato T9	Registro de Asistencia de Transferencia del Conocimiento
Formato T13	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico
Formato T14	Reposte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios
Formato T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
Formato T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
Formato T15.2	Notificación de Deductivas
Formato T16	Reporte de Incidencias
Formato T17	Relación de Marcas y Modelos del Equipo Médico
Formato T17.1	Relación de Sets de Instrumental Aceptados
Formato T18	Relación de Marcas y Lotes de Bienes de Consumo Complementarios
Formato T19	Designación de Supervisor de Operaciones
Formato T22	Relación de Documentos Para Evaluar del Licitante
Formato T26	Control de Productividad
Formato T30	Carta Compromiso de Equipo Médico Nuevo o Usado
Formato T31	Carta Relativo a la Obligación del Licitante de Realizar los Trabajos de Adecuación

21- RELACIÓN DE FORMATOS ANEXOS

Nombre	Descripción
ANEXO T1	REQUERMIENTO DE SMI PARA PMI
ANEXO T2	EQUIPO MÉDICO SMI PARA PMI
ANEXO T3	INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI
ANEXO T4	CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SMI PARA PMI
ANEXO T11	Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Personal
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
FORMATO T0	PROGRAMA DE TRABAJO.
FORMATO T5	REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Nombre	Descripción
FORMATO T6	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FORMATO T7	ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS
FORMATO T7.1	ENTREGA / RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS
FORMATO T8	PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
FORMATO T9	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONSOCIMIENTO
FORMATO T13	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos
FORMATO T14	Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"
FORMATO T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
FORMATO T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
FORMATO T15.2	Notificación de Deductivas
FORMATO T16	Reporte de Incidencias"
FORMATO T17	Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"
FORMATO T18	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios
FORMATO T19	Designación de Supervisor de Operaciones
FORMATO T20	Designación de Técnicos en sitio"
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE
FORMATO T23	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO
FORMATO T26	Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI
FORMATO T27	Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"
FORMATO T28	Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante
FORMATO T30	Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Nombre	Descripción
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.:** VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deb-e(n) corresponder a la propuesta económica: **2,3,6**

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Renglón	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitaron OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T21)	
Renglón	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitaron OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T21)	PROVEEDOR
1	Torre de Visualización (cabeza/pedestal que incluye: Carro transportador, monitor, endoscópico, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automática y copa/ gancho con cubierta. "Equipo itinerante	1	Torre de Visualización (cabeza/pedestal que incluye: Carro transportador, monitor, endoscópico, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automática y copa/ gancho con cubierta. "Equipo itinerante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	-
1.1	Carro porta equipo.	1.1	Carro porta equipo.	METAL MECANICA	GP-003	E1.1	E80	5	000166 - 001656	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 456	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 456	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	METAL MECANICA
1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscópicos.	1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscópicos.	BARCO	MDSC-3324	E1.2	E102	1, 3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	ENTERPRISE
1.2.1	Con alta definición (HD).	1.2.1	Con alta definición (HD).	BARCO	MDSC-3324	E1.3	E102	1	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	ENTERPRISE
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.	1.2.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.	BARCO	MDSC-3324	E1.4	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	ENTERPRISE
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	BARCO	MDSC-3324	E1.5	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	ENTERPRISE
1.2.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	1.2.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	BARCO	MDSC-3324	E1.6	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	ENTERPRISE
1.3	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscópicos.	1.3	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscópicos.	LG	27HQ710S	E1.2	E102.1	1	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	MEDICAL SCREEN
1.3.1	Con alta definición (HD).	1.3.1	Con alta definición (HD).	LG	27HQ710S	E1.3	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	MEDICAL SCREEN
1.3.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.	1.3.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.	LG	27HQ710S	E1.4	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	MEDICAL SCREEN
1.3.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	1.3.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	LG	27HQ710S	E1.5	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	MEDICAL SCREEN
1.3.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	1.3.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	LG	27HQ710S	E1.6	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	MEDICAL SCREEN
1.4	Endoscopio o cabezal de cámara:	1.4	Endoscopio o cabezal de cámara:	GIMMI	S.2002.30	E1.7	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relación de aspecto 16:9.	1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relación de aspecto 16:9.	GIMMI	S.2002.30	E1.8	E77	7 y 9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.	1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.	GIMMI	S.2002.30	E1.9	E77	9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.3.3	Con control de balance de blancos.	1.3.3	Con control de balance de blancos.	GIMMI	S.2002.30	E1.10	E10	PORTADA, 12, 15	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.	1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.	GIMMI	S.2002.30	E1.11	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.	1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.	GIMMI	S.2000.71	E1.12	E77	21	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.4	Procesador de video/Unidad de control de cámara:	1.4	Procesador de video/Unidad de control de cámara:	GIMMI	S.2002.30	E1.13	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante)	1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante)	GIMMI	S.2002.30	E1.14	E10	PORTADA, 7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.4.2	Balance de blancos.	1.4.2	Balance de blancos.	GIMMI	S.2002.30	E1.15	E10	PORTADA, 12, 15	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.	1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.	GIMMI	S.2001.30	E1.16	E77	9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.5	Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.	1.5	Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.	GIMMI	E.8250.48 LED	E1.17	E77	37, 39	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 228	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	GIMMI	S.5130.60 H	E1.18	E77	27, 29	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	GIMMI	S.5130.60 H	E1.19	E77	27, 28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED, O Fuente alterna.	1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED, O Fuente alterna.	GIMMI	S.5130.60 H	E1.20	E77	28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	GIMMI	S.5130.60 H	E1.21	E77	30	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)	1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)	GIMMI	S.5130.60 H	E1.22	E77	28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz alternada de acuerdo a tecnología del fabricante	1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz alternada de acuerdo a tecnología del fabricante	GIMMI	S.5130.60 H	E1.23	E77	30	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0055 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	GIMMI	S.5105.00	E1.18.1	E77	23, 26	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0055 Rev 04	(31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	GIMMI	S.5105.00	E1.19.1	E77	24, 25	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0055 Rev 04	(31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED, O Fuente alterna.	1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED, O Fuente alterna.	GIMMI	S.5105.00	E1.20.1	E77	23	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0055 Rev 04	(31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	GIMMI	S.5105.00	E1.22.1	E77	24, 26	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0055 Rev 04	(31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)	1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)	GIMMI	S.5105.00	E1.22.1	E77	24	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0055 Rev 04	(31/05/27)	1 [2] 3 [4] 5	1 [2] 3 [4] 5	VITALMEX

Edificio ampliación piso 2 y 3, Av. Río Magdalena No. 289, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Tel. 55 5616 2121

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR998-T-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se cumplen el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se cumplen el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante	1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante	GIMMI	S.5105.00	E1.33.1	E77	24, 25	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0035 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.7	Insuflador de CO2:	1.7	Insuflador de CO2:	GIMMI	S.2930.00 II	E1.24	E77	51	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.	1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.	GIMMI	S.2930.00 II	E1.25	E77	51, 53	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.2	Presión intra-abdominal.	1.7.2	Presión intra-abdominal.	GIMMI	S.2930.00 II	E1.26	E11	1, 49	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.3	Flujo de insuflacion y volumen o consumo.	1.7.3	Flujo de insuflación y volumen o consumo.	GIMMI	S.2930.00 II	E1.27	E11	1, 23	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable	1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable	GIMMI	S.2930.00 II	E1.28	E77 / E11	54 / 1, 58	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.	1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.	GIMMI	S.2930.00 II	E1.29	E11	1, 23	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.6	Caracteristicas de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)	1.7.6	Caracteristicas de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
1.7.7	Protección de sobre presión.	1.7.7	Protección de sobre presión.	GIMMI	S.2930.00 II	E1.31	E77	52	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacio y sobrepresión en la cavidad abdominal.	1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacio y sobrepresión en la cavidad abdominal.	GIMMI	S.2930.00 II	E1.32	E11	1, 34, 53	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo Cl Flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflacion sostenida (referencia según marca del fabricante), a con modo de flujo pediatrico de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo O a preconfiguradas en un rango de .1 a 2 l/min	1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo Cl Flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflacion sostenida (referencia según marca del fabricante), a con modo de flujo pediatrico de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo O a preconfiguradas en un rango de .1 a 2 l/min	GIMMI	S.2930.00 II	E1.33	E77	51, 52	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	SONY	HVO-550MD	E1.34	E78	1, 2	000166 - 001656	DOF 22DIC14-1850	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14-1850	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SONY
1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	TEAC	UR-4MD	E1.34	E78.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1850	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1850	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	TEAC
1.9	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:	1.9	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:	CONMED LINVATEC	10K	E1.35	E31	1, 2, 5-9	000166 - 001656	2244E2015 SSA	01/07/2025	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
1.9.1	Con sistema de rodillos(o según tecnología del fabricante)	1.9.1	Con sistema de rodillos(o según tecnología del fabricante)	CONMED LINVATEC	10K	E1.36	E31	5-8	000166 - 001656	2244E2015 SSA	01/07/2025	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
1.10	Capnógrafo con oximetro:	1.10	Capnógrafo con oximetro:	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.37	E107	1	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.	1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.38	E107	19	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.	1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.39	E107	96	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).	1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.40	E107	191	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.	1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.41	E107	38, 39	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5	Despliegue digital de:	1.10.5	Despliegue digital de:	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.41	-	-	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.	1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.43	E107	27, 192	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.	1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.44	E107	18, 27	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor a 1 a 100 o mayor.	1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor a 1 a 100 o mayor.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.45	E107	27, 223	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.	1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.46	E107	27, 194	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.	1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.47	E107	28, 110	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.	1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.48	E107	131	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.	1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.49	E107	32, 33, 98	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo, a velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografo con velocidad de flujo 50 (42,5 ≤ flujo ≤ 65) ml/min, flujo medido por volumen.	1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo, a velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografo con velocidad de flujo 50 (42,5 ≤ flujo ≤ 65) ml/min, flujo medido por volumen.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.50	E107	193	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor a de 40 seg. o menor	1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor a de 40 seg. o menor	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.51	E107	136	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.	1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.52	E107	194	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 3	MEDTRONIC
1.10.6	Alarmas:	1.10.6	Alarmas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error.	1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.54	E107	117, 120, 121, 122, 123	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.	1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.55	E107	51, 117	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.	1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.56	E107	211	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

COPIA SIN VALIDEZ OFICIAL

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **2 y 4**

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA					PROPUESTA DEL LICITANTE			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO
Numeral	DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catalogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catalogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2	1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.57	E107	177	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción a opciones a elegir por la institución adquirente según necesidades del servicio):	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción a opciones a elegir por la institución adquirente según necesidades del servicio):	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.58	E107	83	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.1	De dedo reusable o con cintas reutilizable	1.10.7.1	De dedo reusable o con cintas reutilizable	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.59	E107	83	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.2	Multisitio reusable.	1.10.7.2	Multisitio reusable.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.60	E107	84	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.3	Cargador interno o externo.	1.10.7.3	Cargador interno o externo.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.61	E107	185	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.	1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.62	E107	49	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.	1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.63	E107	130, 148	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.6	Salidas analógicas e digitales o transferencia USB (referencia segun marca del fabricante).	1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales o transferencia USB (referencia segun marca del fabricante).	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.64	E107	26, 149	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8	**Consumibles:**	1.10.8	**Consumibles:**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.	1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.	MEDTRONIC	X504420	E1.66	E35	4, 7	000166 - 001656	2073E2015 SSA	08/04/2026	000990 - 012644	12856-B-2023 / QS 077730 0019 REV. 02	(14/08/25-15/04/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8.2	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de flujo principal o lateral.	1.10.8.2	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574464, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL O DE VÍA AÉREA TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO NEONATAL, DESECHABLE UN SOLO USO) PARA USO DE SENSORES DE FLUJO PRINCIPAL O LATERAL O ADAPTADOR DE LÍNEA DE VENTILACIÓN PARA ADULTOS Y NIÑO O LÍNEA DE CAPNOGRAFÍA PARA ADULTO/PEDIÁTRICO	MEDTRONIC	X504420	E1.67	E35	4, 7	000166 - 001656	2073E2015 SSA	08/04/2026	000990 - 012644	12856-B-2023 / QS 077730 0019 REV. 02	(14/08/25-15/04/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
2	531.491.8102 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico). **Equipo fijo/portátil** Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, consta de:	2	531.491.8102 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico). **Equipo fijo/portátil** Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, consta de:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.1	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.	2.1	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.	ERBE	10140.400	E17.1	E175	4	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2	**Salida monopolar:**	2.2	**Salida monopolar:**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.	2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.	ERBE	10140.400	E7.3	E174	85, 86	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.	2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.	ERBE	10140.400	E7.4	E174	89, 90	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.	2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.	ERBE	10140.400	E7.5	E174	90, 91, 91	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.3	**Salida bipolar:**	2.3	**Salida bipolar:**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.	2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.	ERBE	10140.400	E7.7	E174	97	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.	2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.	ERBE	10140.400	E7.8	E174	41,42, 97	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4	Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante	2.4	Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante	ERBE	10140.400	E7.9	E174	27	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4.1	Alarma visual y audible que se active cuando exista un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	2.4.1	Alarma visual y audible que se active cuando exista un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	ERBE	10140.400	E7.10	E174	29, 30	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	ERBE	10140.400	E7.11	E174	29	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.5	**Frecuencia de salida:**	2.5	**Frecuencia de salida:**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.	2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz	ERBE	10140.400	E7.13	E175	10, 11	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.6	**Activación de la unidad:**	2.6	**Activación de la unidad:**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.	2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.	ERBE	20189-302	E7.15	E101 / E21	8 / 43, 44, 66	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.	2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.	ERBE	20189-302	E7.16	E101 / E21	8 / 43, 44, 45	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.7	Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.	2.7	Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.	ERBE	10140.400	E17.19	E174	41, 60	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústica y visual con alarmas.	2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústica y visual con alarmas.	ERBE	10140.400	E7.18	E174	29, 41	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9	**Accesorios:**	2.9	**Accesorios:**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-019GYR999-T-19-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
2.9.1	Carro para transporte del equipo.	2.9.1	Carro para transporte del equipo.	ERBE	20185-100	E2.20	E101	6	000166 - 001656	DOF 22DIC14 456	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).	2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).	ERBE	20189-302	E2.21	E101 / E21	8 / 43, 44, 66	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Em24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9.3	Pedal bipolar (omitir si se integra al pedal monopolar)	2.9.3	Pedal bipolar (omitir si se integra al pedal monopolar)	ERBE	20189-302	E2.22	E101 / E21	8 / 30, 43, 44, 45	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Em24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
3	531.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	3	531.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	COVIDIEN	SCGAA	E3.1	E18	1, 3, 4	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica	3.1.2	Utiliza energía ultrasónica	COVIDIEN	SCGAA	E3.2	E18	1	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.	3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.	COVIDIEN	SCGAA	E3.3	E142	2, 3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.4	Vibración al accionar función (opcional, según tecnología)	3.1.4	Vibración al accionar función (opcional, según tecnología)	COVIDIEN	SCGA39	E3.4	E142	2, 3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2	Accesorios:	3.2	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Director Ultrasónico inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)	3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Director Ultrasónico inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)	COVIDIEN	SCDA39	E3.5	E18	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	COVIDIEN	SCGAA	E3.6	E18	3, 4	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico	3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico	COVIDIEN	SCGAA	E3.7	E18	3, 4	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.	3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.	COVIDIEN	SCGAA	E3.8	E141 / E142	19 / 2	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3	531.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	3	531.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	BOWA	LG4	E3.1.2	C136	2, 7	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230414023032390-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.	3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.	BOWA	LG4	E3.2.2	C136	2	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230414023032390-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.	3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.	BOWA	LG4	E3.3.2	C136	2	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230414023032390-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.4	Vibración al accionar función (opcional, según tecnología)	3.1.4	Vibración al accionar función (opcional, según tecnología)	BOWA	LG4	E3.4.2	C136	2	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230414023032390-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2	Accesorios:	3.2	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Director Ultrasónico inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)	3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Director Ultrasónico inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)	BOWA	DSA400CD	E3.5.2	C136	2, 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	BOWA	DSA400CD	E3.8.2	C136	5, 6, 7	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico	3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico	BOWA	ESA400CT*	E3.7.2	C136	6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.	3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.	BOWA	LG4	E3.6.3	C136	7	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
4	531.928.0215 Equipo para sellado de vasos. "Equipo itinerante Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en los cúmulos de los tejidos blandos, a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.	4	531.928.0215 Equipo para sellado de vasos. "Equipo itinerante Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en los cúmulos de los tejidos blandos, a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	-
4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que superan en un rango de 300 mmHg a m3s.	4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que superan en un rango de 300 mmHg a m3s.	ERBE	10140-100	E4.2	E22 / E90	34, 63, 76, 77 / 3	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Em24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.2	Pantalla LED o tecnología superior.	4.2	Pantalla LED o tecnología superior.	ERBE	10140-100	E4.3	E90	3	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Em24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.	4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.	ERBE	10140-100	E4.4	E99 / E140	5 / PORTADA, 15, 58	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Em24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos.	4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos.	ERBE	10140-100	E4.5	E12	27, 30, 31, 190	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Em24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.5	Accesorios:	4.5	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	-
4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.	4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.	ERBE	20185-100	E2.20	E101	6	000166 - 001656	DOF 22DIC14 456	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	5	5	VITALMEX
5	531.564.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.	5	531.564.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
5.1	Onda de choque neumática	5.1	Onda de choque neumática:	EMS	FT-150	E5.2	E86	4, 6	000166 - 001656	1390E2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00018255 / 50091-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	FT-150	E5.3	E86	21	000166 - 001656	1390E2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00018255 / 50091-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
ANEXO TÉCNICO

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR082-T-19-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 1834
	ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIM-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 1 2 3 4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL RE GE 05A (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROMEDIOS
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RE GE 05A (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.	5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.	EMS	FT-15B	E5.4	E85	3 , 8	000166 - 001656	139OE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.	5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.	EMS	DW-010	E5.5	E86	37	000166 - 001656	130OE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	50081-14-02	(14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.	5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.	EMS	FT-15B	E5.6	E86	71	000166 - 001656	139OE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica	5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica	EMS	FT-15B	E5.7	E86	4,6	000166 - 001656	139OE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.7	Varilla de litotriptor de 0.8mm, o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.7	Varilla de litotriptor de 0.8mm, o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	EL-046	E5.8	E86	20	000166 - 001656	2537E2002 SSA	24/08/2027	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.8	Varilla de litotriptor de 2.0mm para litotricia percutánea.	5.8	Varilla de litotriptor de 2.0mm para litotricia percutánea.	EMS	EL-044	E73	E85	20	000166 - 001656	2537E2002 SSA	24/08/2027	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9	Accesorios:	5.9	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.	5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.	EMS	FT-15B	E5.10	E86	20, 21	000166 - 001656	139OE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.	5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.	ERBE	20185-100	E2.20	E101	6	000166 - 001656	DOF 22DIC14-456	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
5.9.3	Pieza de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.9.3	Pieza de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	FR-089	E5.12	E86	20	000166 - 001656	139OE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.4	Cables de conexión.	5.9.4	Cables de conexión.	EMS	FT-15B	E5.13	E86	20	000166 - 001656	139OE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.5	Tapas para esterilización.	5.9.5	Tapas para esterilización.	GIMMI	R 6450.02	E5.14	I170	PORTADA / 18	000166 - 001656	DOF 22DIC14- 521	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 3MAR22 / CLS-044166-0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/03/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)	5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.	5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.	EMS	DW-010	E5.16	E86	37	000166 - 001656	139OE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	50081-14-02	(14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
6	532.368.8133 Láser quirúrgico de Holmio. "Equipo Fibertania" Equipo que proporciones la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimiento urológicos del: litotricia renal, ureteral y cálculos de vejiga. Resección de cálculos impactados, estenosis ureteral, tumores en vejiga y ureterales, carcinomas de vejiga.	6	532.368.8133 Láser quirúrgico de Holmio. "Equipo Fibertania" Equipo que proporciones la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimiento urológicos del: litotricia renal, ureteral y cálculos de vejiga. Resección de cálculos impactados, estenosis ureteral, tumores en vejiga y ureterales, carcinomas de vejiga.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
6.1	Láser quirúrgico Holmio	6.1	Láser quirúrgico Holmio	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.2.1	E180	2	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.1.2	Medio activo: Holmio YAG	6.1.2	Medio activo: Holmio YAG	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.3.1	E180	9	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2	Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2090 a 2100 nm.	6.2	Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2090 a 2100 nm.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.4.1	E180	9	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um	6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.5.1	E180	27, 71	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.	6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.6.1	E180	60	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3	Potencia de salida del pulso	6.3	Potencia de salida del pulso	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.7.1	E180	27	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporización de tejido blandos con potencia de 20 W a 50W.	6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporización de tejido blandos con potencia de 20 W a 50W.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.8.1	E180	27, 54, 55	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.	6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.9.1	E180	70	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 1 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.	6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 1 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.10.1	E180	70	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.	6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.11.1	E180	70	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.5	Forma de onda pulsada.	6.3.5	Forma de onda pulsada.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.12.1	E180	70	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.	6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.13.1	E180	28, 40	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el calibre de la misma, (o un sistema de identificación de acuerdo a tecnología del fabricante)	6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el calibre de la misma, (o un sistema de identificación de acuerdo a tecnología del fabricante)	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.14.1	E180	47, 48	000166 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.5	Disparo del láser activado por pedal.	6.5	Disparo del láser activado por pedal.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.15.1	E180	47	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante	6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.16.1	E180	28, 35	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.6	Sistema de enfriamiento.	6.6	Sistema de enfriamiento.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.17.1	E180	63	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error	6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.18.1	E180	45, 50	000166 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.	6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.19.1	E180	15	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.9	Botón de activación y reposo del disparo.	6.9	Botón de activación y reposo del disparo.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.20.1	E180	42	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.10	Accesorios:	6.10	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
6.10.1	Lentes o Googles de protección.	6.10.1	Lentes o Googles de protección.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.21.1	E186	71	000166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM

SERVICIOS INTERNACIONALES DE SALUD, S.A. DE C.V. (Vitalmex) y otros, "El Grupo Vitalmex", S.A. de C.V., Sistema de Gestión de Calidad, Versión 2.0

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011205-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE													
						SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Bidsetio OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Bidsetio OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
6.10.2	Contador de fibras ópticas	6.10.2	Contador de fibras ópticas	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.23.1	E180	71	000166 - 001656	1013E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / QS 095419 0010 Rev. 01	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.10.3	Peladar de fibras ópticas	6.10.3	Peladar de fibras ópticas	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.24.1	E181	5	000166 - 001656	1013E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / QS 095419 0010 Rev. 01	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
7	237.277.0015 Microbrebidador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo itinerante	7	237.277.0015 Microbrebidador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo itinerante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
7.1	Sistema resurador con bomba de irrigación.:	7.1	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574490, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SISTEMA RASURADOR O MICRODEBRIDADOR CON BOMBA DE IRRIGACIÓN:	CONMED UNIVATEC	D4000A	E7.1	E84	1, 26, 41	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2019	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	CONMED UNIVATEC	E9005	E7.2	E84	32	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2019	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante)	7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	CONMED UNIVATEC	E9010	E7.2.1	E84	32	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2029	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.	7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.	CONMED UNIVATEC	N9375	E7.3	E84 / E92 / E33	1, 3 / 75 / 10, 11	000166 - 001656	1568E2012 SSA	29/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(09/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.	7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.	CONMED UNIVATEC	N9330	E7.3.1	E84 / E92 / E33	1, 3 / 75 / 10, 11	000166 - 001656	1568E2012 SSA	29/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(09/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a 60,000 rpm.	7.1.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574491, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: DE ALTA VELOCIDAD EN EL RANGO 500 A 60,000 RPM.	CONMED UNIVATEC	E9005	E7.4	E84	32, 41	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2029	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a 60,000 rpm.	7.1.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574491, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: DE ALTA VELOCIDAD EN EL RANGO 500 A 60,000 RPM.	CONMED UNIVATEC	E9010	E7.4.1	E84	32, 41	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2029	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.	7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.	CONMED UNIVATEC	D4000A	E7.5	E84	33	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2029	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.5	Con succión e irrigación	7.1.5	Con succión e irrigación	CONMED UNIVATEC	E9005	E7.6	E33	10, 11	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2029	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.5	Con succión e irrigación	7.1.5	Con succión e irrigación	CONMED UNIVATEC	E9010	E7.6.1	E114	PORTADA, 11, 26	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2029	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.2	Accesorios:	7.2	Accesorios:	-	-	-	-	-	000166 - 001656	-	-	008990 - 012644	-	-	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.2.1	Pedal multifunciones.	7.2.1	Pedal multifunciones.	CONMED UNIVATEC	C5963	E7.8	E84	17	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2029	008990 - 012644	6619-5-2023 / FM 587617	(21/04/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.3	Manga eléctrica para fresado de hueso (según tecnología del fabricante).	7.3	Manga eléctrica para fresado de hueso (según tecnología del fabricante).	CONMED UNIVATEC	E9010	E7.9	E114	PORTADA, 1	000166 - 001656	1906E2009 SSA	22/03/2029	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
Numeral	PAQUETE 2 MÍNIMA DIVISIÓN DE ORTOPEDIA	Numeral	PAQUETE 2 MÍNIMA DIVISIÓN DE ORTOPEDIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	531.072.0064 Equipo de artroscopia. *Equipo itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por sistema braquial, canasta de:	28	531.072.0064 Equipo de artroscopia. *Equipo itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por sistema braquial, canasta de:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-
28.1	Resurador:	28.1	Resurador:	DYONICS	72200873	E8.2	E103	G-1	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2	Unidad de control:	28.2	Unidad de control:	DYONICS	72200873	E8.3	E103	G-1	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.	28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.	DYONICS	72200873	E8.4	E103	G-1	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.2	Con funciones de control de velocidad.	28.2.2	Con funciones de control de velocidad.	DYONICS	72200873	E8.5	E14	14, 25	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.3	Despliegue de funciones.	28.2.3	Despliegue de funciones.	DYONICS	72200873	E8.6	E14	14	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3	Pieza de mano:	28.3	Pieza de mano:	DYONICS	72200616	E8.7	E103	G-2	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				DYONICS	72201500	E58	E103	G-2	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 1596-11-2023 / FM 703476	(19/11/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.1	Con control de succión integrado.	28.3.1	Con control de succión integrado.	DYONICS	72200616	E8.8	E103	G-2	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.2	Con funciones de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor RPM para avance y retroceso.	28.3.2	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor RPM para avance y retroceso.	DYONICS	72200616	E8.9	E14	28	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a 5000 RPM mínimo en oscilación.	28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a 5000 RPM mínimo en oscilación.	DYONICS	72200616	E8.10	E14	28	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)	28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)	DYONICS	72200616	E8.11	E14	23	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4	Bomba de irrigación eléctrica para control de fluidos para artroscopia.	28.4	Bomba de irrigación eléctrica para control de fluidos para artroscopia.	DYONICS	7211010	E8.12	E13	Portada, 6	000166 - 001656	796E93 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.	28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.	DYONICS	7211010	E8.13	E13	23	000166 - 001656	796E93 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 a 0.3 a 2.5 lpm.	28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 a 0.3 a 2.5 lpm.	DYONICS	7211010	E8.14	E13	23	000166 - 001656	796E93 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXOS TÉCNICOS

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 3, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, Tel. 55 5062 1300

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR098-T-18-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 7,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL DE REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO/I						
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarno OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T21)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarno OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T21)	PROMOTOR
28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.	28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.	DYONICS	7211010	E8.15	E13	13, 23, 27	000166 - 001656	796E99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10493-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.4	Boton de aumento de flujo rápido o de lavado.	28.4.4	Boton de aumento de flujo rápido o de lavado.	DYONICS	7211010	E8.16	E13	30	000166 - 001656	796E99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10493-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.5	Alarmas.	28.4.5	Alarmas.	DYONICS	7211010	E8.17	E13	15	000166 - 001656	796E99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10493-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopio según tecnologia del fabricante.	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopio según tecnologia del fabricante.	ARTHROCARE	H4500	E8.19	E106	3, 5, 7	000166 - 001656	151BE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 0771112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.1	Unidad de control:	28.5.1	Unidad de control:	ARTHROCARE	H4500	E8.19	E106	5	000166 - 001656	151BE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 0771112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.2	Bipolar.	28.5.2	Bipolar.	ARTHROCARE	H4500	E8.20	E23	7	000166 - 001656	151BE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 0771112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.3	Con control de potencia.	28.5.3	Con control de potencia.	ARTHROCARE	H4500	E8.21	E106	4, 6	000166 - 001656	151BE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 0771112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).	28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).	ARTHROCARE	H4500	E8.22	E106	3, 6	000166 - 001656	151BE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 0771112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y auditivos.	28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y auditivos.	ARTHROCARE	H4500	E8.23	E23 / E106	3 / 5	000166 - 001656	151BE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 0771112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.	28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.	ARTHROCARE	H4500	E8.24	E23	3	000166 - 001656	151BE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 0771112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.	28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.	ARTHROCARE	H4500	E8.25	E106	1,8	000166 - 001656	151BE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 0771112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnologia del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnologia del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.	DESECHABLE	DESECHABLE	E8.26	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-
28.7	Artroscopio:	28.7	Artroscopio:	DYONICS	72202087	E8.27	E105	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8	Óptica:	28.8	Óptica:	DYONICS	72202087	E8.28	E105	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.1	Una lente de 30° ó 70°	28.8.1	Una lente de 30° o 70°	DYONICS	72202087	E8.29	E105	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.	28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.	DYONICS	72202087	E8.30	E105	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.3	Esterilizable en autoclave de acuerdo a tecnología del fabricante.	28.8.3	Esterilizable en autoclave de acuerdo a tecnología del fabricante.	DYONICS	72202087	E8.31	E105	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.	28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.	DYONICS	72205681	E8.32	E105	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9	Camisas compatible con la óptica:	28.9	Camisas compatible con la óptica:	DYONICS	72200829	E8.33	E103	K-1	000166 - 001656	076GE99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.1	Rotatoria	28.9.1	Rotatoria.	DYONICS	72200829	E8.34	E103	K-1	000166 - 001656	076GE99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.2	Doble vía o dos válvulas.	28.9.2	Doble vía o dos válvulas.	DYONICS	72200829	E8.35	E103	K-1	000166 - 001656	076GE99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o rosado.	28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o rosado.	DYONICS	72200829	E8.36	E103	K-1	000166 - 001656	076GE99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.	28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.	DYONICS	4156	E8.37	E103	K-4	000166 - 001656	076GE99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 7550-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				DYONICS	7205377	E8.37.1	E103	K-4	000166 - 001656	076GE99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 7550-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.5	Cables de corriente para todas las portas.	28.9.5	Cables de corriente para todas las portas.	DYONICS	4428	E8.38	E103	G-4	000166 - 001656	095EE98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10749-8-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10	Sujetador o soporte para piernas universal:	28.10	Sujetador o soporte para piernas universal:	DYONICS	013310	E8.39	E103	A-70	000166 - 001656	016095199 SSA	14/10/2027	008990 - 012644	SAE_188_V4283_3 / FM 703476	(SIN VIGENCIA: 06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.	28.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.	DYONICS	013227	E8.40	E103 / E106	A-70 /2	000166 - 001656	016099199 SSA	14/10/2027	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10.2	Adaptador al mango de isquemia (opcional).	28.10.2	Adaptador al mango de isquemia (opcional)	OPCIONAL N/A	OPCIONAL N/A	E8.41	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO HOFI SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTO COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DOMINIO DE DISPOSITIVOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE: LAVAMANOS PARA PACIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD MINISTRA 2024

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-011230-P38

Indicar: bien(s) ofertado(s) de conformidad con lo requerido en el anexo técnico No. 2.2.4

| INSTITUTO | | | | | VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (PROPUESTA) | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE (TRATAMIENTO) Licitación No. LA-050-GYR-E-TRATAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS ESTADO DE MÉXICO, PONIENTE (NAUCALPAN)

FORMATO T11. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-911129-PJA

Indique la(s) partida(s) de la tabla de la(s) hoja(s) donde se encuentran la propuesta económica: 124

INSTITUTO					VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
		DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					MEDICIÓN TÉCNICA					SELECCIÓN DOCUMENTAL (REQUISITOS SANITARIOS Y FISICO/FUNCIONALIDAD)										
Favor de denotar en renglones el requerimiento (Conforme al Anexo Técnico)	Id_Int	PARTIDA/RENGLÓN	Cantidad	Id_Lic	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Favor de denotar en renglones el requerimiento (Conforme al Anexo Técnico)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ESPECIFICAR	CALIBRE	MEDIDA	ESPECIFICAR EXACTA DEL KIT MA. (Favor de indicar, Fabricante y Pieza)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Fabricante del cuchilla, Fabricante y Pieza)	No. de Kits o CC o CALIBRACIÓN	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA/RENGLÓN donde se ubica el Anexo Técnico	PARTIDA/RENGLÓN donde se ubica la ficha técnica (favor de anexar la ficha técnica)	PROVEEDOR
Favor de denotar en renglones el requerimiento (Conforme al Anexo Técnico)	Id_Int	PARTIDA/RENGLÓN	Cantidad	Id_Lic	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Favor de denotar en renglones el requerimiento (Conforme al Anexo Técnico)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ESPECIFICAR	CALIBRE	MEDIDA	ESPECIFICAR EXACTA DEL KIT MA. (Favor de indicar, Fabricante y Pieza)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Fabricante del cuchilla, Fabricante y Pieza)	No. de Kits o CC o CALIBRACIÓN	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA/RENGLÓN donde se ubica el Anexo Técnico	PARTIDA/RENGLÓN donde se ubica la ficha técnica (favor de anexar la ficha técnica)	PROVEEDOR
Diamino 2 | Diamino 4 Pod	tm098	Pinzas analgésicas, curvadas 45 grados arriba además una hoja ancha, serrations, mango de olivia de 0.8 mm, longitud del 8 a 10 cm.	1	tm098	DE ACUERDO A LA PROPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574188, SE PERMITE CITAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZAS CITOLÓGICAS, CURVADAS 45 GRADOS APROXIMADAMENTE HACIA ARRIBA, EXTRAÍBLE O NO, CUCHARA OVALADA DE 0.8 A 0.9 MM, LONGITUD ÚTIL DE 8 A 10 CM	GIMM	GD.2951.LM	19865	116	PORTADA, DE	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Diamino 1	tm094	Pinzas analgésicas, curvas hacia abajo, serrations, dientes anchos de 0.5 a 0.7 mm, longitud 8 a 10 cm.	1	tm094	DE ACUERDO A LA PROPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574187, SE PERMITE CITAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZAS CITOLÓGICAS, CURVA HACIA ABAJO, EXTRAÍBLE O NO, CUCHARA OVALADA DE 0.5 MM, LONGITUD DE 8 A 10 CM	GIMM	GD.2951.R5	19865	116	PORTADA, DE	0.0915E - 001E39	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 17MM/04 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Diamino 2	tm084	Cánulas o tubos de aspiración, curvo, bien o luer-lock, de 3.5 a 4 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, curvo y afinados	1	tm084	Cánulas o tubos de aspiración, curvo, bien o luer-lock, de 3.5 a 4 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, curvo y afinados	KARL STORZ	203310	19864	144	39	0.0915E - 001E55	21F102F04 SSA	17/05/2029	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 21.02.2021 / GS 8844E7 0038	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
Diamino 2	tm086	Cánulas o tubos de aspiración, curvo con 4.5 mm, luer-lock, 1.2 mm de diámetro exterior, curvo y afinados (según cada fabricante)	1	tm09	Cánulas o tubos de aspiración, curvo con 4.5 mm, luer-lock, 1.2 mm de diámetro exterior, curvo y afinados (según cada fabricante)	KARL STORZ	203312	19864	144	39	0.0915E - 001E55	21F102F04 SSA	17/05/2029	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 21.02.2021 / GS 8844E7 0038	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
Diamino 3	tm07	Cánulas o tubos de aspiración, curvo con 5.0 mm, luer-lock, 1.5 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, curvo	1	tm07	Cánulas o tubos de aspiración, curvo con 5.0 mm, luer-lock, 1.5 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, curvo	KARL STORZ	203307	19864	144	36	0.0915E - 001E55	21F102F04 SSA	17/05/2029	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 21.02.2021 / GS 8844E7 0038	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
Diamino 3	tm03	Cánulas o tubos de aspiración, curvo, luer-lock, hasta 5.5mm y 7 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, curvo y afinados	1 docena con o división del medio exterior.	tm03	Cánulas o tubos de aspiración, curvo, luer-lock, hasta 5.5mm y 7 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, curvo y afinados	KARL STORZ	203329	19867	144	34	0.0915E - 001E55	21F102F04 SSA	04/02/2029	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 21.02.2021 / GS 8844E7 0038	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
Diamino 2 | Diamino 4 Pod	tm03	Mango de aspiración de 10Fr, con orificio de insuflación, ancho 11/05, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1	tm03	Mango de aspiración de 10Fr, con orificio de insuflación, ancho 11/05, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	KARL STORZ	204206	19868	144	39	0.0915E - 001E55	21F102F04 SSA	04/02/2029	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 21.02.2021 / GS 8844E7 0038	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
Diamino 2 | Diamino 4 Pod	tm054	Tijeras de Bellucci finas, curvadas y/o dientes romos de 8a longitud total 8 cm	1 de cada una o división del medio exterior.	tm054	DE ACUERDO A LA PROPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574213, SE PERMITE CITAR DE LA SIGUIENTE MANERA TIJERAS DE BELLUCCI FINAS O MICRO, CURVADAS A UN COSTADO O IZQUIERDA, LONGITUD ÚTIL DE 8 A 9 CM	ACEGUAF	OG2138	19869	103	34	0.0915E - 001E55	0643E97 SSA	09/04/2027	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 25.03.18 / GS 0109E6 0033	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	BRAUN
Diamino 2 | Diamino 4 Pod	tm093	Pinzas analgésicas de Hunter-orr, curvas finas y rectas finas, extractor, longitud 09.5 a 8.5 cm	1	tm093	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574211, SE PERMITE CITAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZAS CITOLÓGICAS DE HUNTARORR, MUY FINAS CURVADO FINO, EXTRAÍDAS, LONGITUD ÚTIL 8 A 12 CM.	GIMM	GD.1468.09	19865	116	83	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 21MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Diamino 2 | Diamino 4 Pod	tm07	Agujas de Wulfsen tamaño mediano longitud 10 a 15.5 cm.	1	tm7	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574211, SE PERMITE CITAR DE LA SIGUIENTE MANERA AGUJA DE WULSTEIN LEVE CURVA O CURVA PROFUNDIDAD O CURVA, LONGITUD 17 A 15 C CM	ACEGUAF	OG0338	19852	107	25	0.0915E - 001E55	0643E97 SSA	07/05/2027	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 25.03.18 / GS 0109E6 0033	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	BRAUN
Diamino 2 | Diamino 4 Pod	tm17	8 de rodamiento +1 grueso, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 15 cm	1 de cada una o división del medio exterior.	tm17	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574214 , SE PERMITE CITAR DE LA SIGUIENTE MANERA ASTURE REDONDO 45 GRADOS, 1 A 2mm DE DIAMETRO, LONGITUD 13.5 A 15 CM	ACEGUAF	OG5138	19854	103	34	0.0915E - 001E55	0643E97 SSA	07/05/2027	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 25.03.18 / GS 0109E6 0033	SIN VIGENCIA 31/05/27]	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	BRAUN
Diamino 2	tm72	Tijeras de tungsteno, juego de 14 a 8.5 mm, 6.7 mm, de diámetro 01 mm diámetro exterior, juego de 13 piezas, dentro del rango de 8.5 mm, a 7 mm, de diámetro de acuerdo a tamaño del fabricante	1 juego o división del medio exterior.	tm72	Tijeras de tungsteno, juego de 14 de 8.5 mm, 6.7 mm, de diámetro 01 mm diámetro exterior, juego de 13 piezas, dentro del rango de 8.5 mm, a 7 mm, de diámetro de acuerdo a tamaño del fabricante	CONMED LINVATEC	E3307	293.1	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	24/01/2029	0.0975E - 012566	4838-2-2927 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3319	293.2	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	19/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3315	293.3	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	23/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3229	293.4	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	27/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3125	293.5	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	27/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3229	293.6	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	23/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3242	293.7	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3230	293.8	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3108	293.9	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3148	293.10	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3229	293.11	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3129	293.12	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3178	293.13	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3123	293.14	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
						CONMED LINVATEC	E3139	293.15	C23	77	0.0915E - 001E55	2787C2013 SSA	29/05/2028	0.0975E - 012566	4838-2-2929 / FM 587419	29/07/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
-	-	ESPECIFICACIONES DE MATERIA/DISEÑO (Favor de denotar en renglones el requerimiento (Conforme al Anexo Técnico)	-	-	PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN (Favor de denotar en renglones el requerimiento (Conforme al Anexo Técnico)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Glosa 1	Set de Cirugía ginecológica de alta complejidad para los procedimientos: 58.39.000, Adhesiolisis y escisión de adherencias de peritoneo pélvico, 58.39.010, Histerectomía, 58.39.020, Histerectomía radical, 58.39.029 Laparoscopia de cuerpo, 58.39.037 Laparoscopia simplificada para cirugía ginecológica, 58.39.050 Laparoscopia para otras lisis uterinas, 58.39.090 Laparoscopia,			Glosa 1															
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo 1	tm9	Separador para ala de mariposa, de 3 a 4 cm, longitud de 20 a 25 cm.	1	tm9	Separador para ala de mariposa, de 3 a 4 cm, longitud de 20 a 25 cm.	GIMM	1.5.0.0.2.2.3	19865	117	30	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2029	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM22 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm14	Separador de vagina ala abierta, de 4 a 5 cm y 5 cm, longitud de 20 a 25 cm.	1	tm14	Separador de vagina ala abierta, de 4 a 5 cm y 5 cm, longitud de 20 a 25 cm.	GIMM	1.5.0.9.1.0	19865	158	141	0.0915E - 001E55	9241C2001 SSA	29/05/2028	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GIMM	1.5.0.9.1.1.7	19865.1	158	141	0.0915E - 001E55	9241C2001 SSA	29/05/2028	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm29	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 3 mm, longitud en el rango de 25 a 30 cm, retrolavable en autoclave	1	tm29	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 3 mm, longitud en el rango de 25 a 30 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.7.0.6.6.8.5	19867	117	63	0.0915E - 001E55	9454C2002 SSA	30/07/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GIMM	1.7.0.6.6.9.7	19868	117	83	0.0915E - 001E55	9454C2002 SSA	04/07/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 2 | Uro 1	tm49	Grapador de aguja de sutura monopolar, reusable, para hilos de 3 a 4 mm, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm	1	tm45	Grapador de aguja de sutura monopolar, reusable, para hilos de 3 a 4 mm, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	GIMM	1.8.2.1.0.8.9	19869	117	91	0.0915E - 001E55	9142C2002 SSA	29/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm44	Cánula de aspiración/irrigación, con punta en "L" igual a menor a 90° de angulación, retrolavable para hilos de 3 a 5 mm, dilatada, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1	tm29	Cánula de aspiración/irrigación, con punta en "L" igual a menor a 90° de angulación, retrolavable para hilos de 3 a 5 mm, dilatada, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	GIMM	1.8.2.1.0.9.0.7	19869	117	84	0.0915E - 001E55	9142C2002 SSA	30/08/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm116	Pinza de agarre tipo Cárdan o cocodrilo, rotatoria, de doble sentido, diámetro de 5mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	1 de cada una o división del medio exterior.	tm116	Pinza de agarre tipo Cárdan o cocodrilo, rotatoria, de doble sentido, diámetro de 5mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.1.0.9.9.7	19869	117	24	0.0915E - 001E55	0230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm128	Pinza de agarre tipo Maryland, rotatoria, de doble sentido, diámetro de 5mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	1	tm128	Pinza de agarre tipo Maryland, rotatoria, de doble sentido, diámetro de 5mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.1.0.9.9.8	19869	117	18, 29	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm132	Pinza tipo Hunter o Overa Dak 3M, rotatoria, diseñada para dos o tres componentes, de 5 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm	2	tm133	Pinza tipo Hunter o Overa Dak 3M, rotatoria, diseñada para dos o tres componentes, de 5 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.9.1.4.2	19869	117	18, 31	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1 | Uro 1 | Cirugía 1 | Cirugía 2	tm133	Pinza de disección tipo Maryland, rotatoria y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	2	tm133	Pinza de disección tipo Maryland, rotatoria y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.1.1.0.1.1	19869	117	18, 22	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, funcional, rotatoria y desmontable en dos o tres componentes, de doble sentido, diámetro de 5 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	2	tm131	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, funcional, rotatoria y desmontable en dos o tres componentes, de doble sentido, diámetro de 5 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.1.1.0.4.4	19866	117	18, 31	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm139	Pinza de agarre tipo Babcock, rotatoria, diseñada para dos o tres componentes, de doble sentido, diámetro de 5 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	2	tm132	Pinza de agarre tipo Babcock, rotatoria, diseñada para dos o tres componentes, de doble sentido, diámetro de 5 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.1.1.0.5.7	19867	117	18, 31	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm219	Pinza agarre maleable, punta curva, mango con mordazas y seda Castroviejo, con dientes, diámetro de 3 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	2	tm210	Pinza agarre maleable, punta curva, mango con mordazas y seda Castroviejo, con dientes, diámetro de 3 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.1.1.0.5.9	19868	159	46, 139	0.0915E - 001E55	9230MC2000 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM27 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm222	Tijera recta de punta corta de 18 mm, longitud de 20 a 25 cm , ángulo a dirección de corte visual de 35°, retrolavable en autoclave	1	tm222	Tijera recta de punta corta de 18 mm, longitud de 20 a 25 cm , ángulo a dirección de corte visual de 35°, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.7.0.1.1	19868	117	1, 2	0.0915E - 001E55	3150C2002 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM22 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Grupo 1	tm248	Tijera Metzenbaum curva, rotatoria y desmontable en dos o tres componentes, de doble sentido, diámetro de 5 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	1	tm248	Tijera Metzenbaum curva, rotatoria y desmontable en dos o tres componentes, de doble sentido, diámetro de 5 mm, longitud en el rango de 31 a 37 cm, retrolavable en autoclave	GIMM	1.8.2.3.5.0.1	19870	117	18, 25	0.0915E - 001E55	0131C2001 SSA	22/05/2026	0.0955E - 012566	CLV ALEMANA 03MM23 / GS 8441E5 0033 Ran 04	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
		Manipulador uterino reusable, articulado, con dobrador vaginal con pinza y valva deflectora, con diámetro para introducir hasta de 4cm aproximadamente y diferentes puntas de longitud para la sutura con			Manipulador uterino reusable, articulado, con dobrador vaginal con pinza y valva deflectora, con diámetro para introducir hasta de 4cm aproximadamente y diferentes puntas de longitud para la sutura con	RICHARDSON	8370701	19851	134 / 135.1	01, 01 / 3	0.0915E - 001E55	0131C2001 SSA	07/05/2026	0.0955E - 012566	CLV Rk 04.2331 / 5415E5-16-02	SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	BBW MAQ

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050-YOA-E1-YOA00-1-25-E0 PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE ROPA DE MEDICAMENTO 2026

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL:

ESTANCIAS MÉDICAS A TRAVÉS DE LA VIDA

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011209-P34

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2 y 4

INSTITUTO					PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA		ACCIÓN TÉCNICA				ACCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/OMS/NOM)								INSTITUTO	
Renglón(es) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	Id_ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_ins	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Las marcas presentadas son catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	VIGILANCIA SANITARIA	CATÁLOGO	TIPO DE	VIGILANCIA SANITARIA (Nombre del medico, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO o FDA/COFEPRIS/OMS	Fecha de vigencia	UNICAMENTE EN CASO DE SER EMITIDO DE CALIDAD (Nombre del medico, Folio o Página)	No. de FDA o ISO o CALIDAD/OMS	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el Instrumental	PARTIDA(S) donde se ofrece el producto (con base al Anexo T1 y Anexo T2)	PROVEEDOR
Renglón(es) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	Id_ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_ins	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Las marcas presentadas son catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REGISTRO	CATÁLOGO	TIPO DE	VIGILANCIA SANITARIA (Nombre del medico, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO o FDA/COFEPRIS/OMS	Fecha de vigencia	UNICAMENTE EN CASO DE SER EMITIDO DE CALIDAD (Nombre del medico, Folio o Página)	No. de FDA o ISO o CALIDAD/OMS	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el Instrumental	PARTIDA(S) donde se ofrece el producto (con base al Anexo T1 y Anexo T2)	PROVEEDOR
Q-ins 1	ins14	Tijera Mayo recta, de acero inoxidable, de 14 cm de longitud, con articulación en remache, y 2 cortes rectos en los filos. Especificaciones: Material: acero inoxidable AISI 420 o equivalente. Longitud: 14 cm. Tipo de punta: roma. Tipo de filo: recto. Tipo de articulación: remache. Acabado: pulido. Uso: disección de tejidos blandos. Esterilización: compatible con autoclave.	1	ins14	Tijera Mayo recta, de acero inoxidable, de 14 cm de longitud, con articulación en remache, y 2 cortes rectos en los filos. Especificaciones: Material: acero inoxidable AISI 420 o equivalente. Longitud: 14 cm. Tipo de punta: roma. Tipo de filo: recto. Tipo de articulación: remache. Acabado: pulido. Uso: disección de tejidos blandos. Esterilización: compatible con autoclave.	NOMEDIMOU	41738379	INOX	124	13, 02	8701.91 - 9001.99	8102Z0115 SSA	01/01/2026	838798 - 812566	CLV IS 06.2121 / 201913-14-02	SIN VIGENCIA 28/11/26)	4	4	-	SIN NAME
Q-ins 1	ins14	Tijera Mayo gruesa, de acero inoxidable, de 14 cm de longitud, con articulación en remache, y 2 cortes rectos en los filos. Especificaciones: Material: acero inoxidable AISI 420 o equivalente. Longitud: 14 cm. Tipo de punta: roma. Tipo de filo: recto. Tipo de articulación: remache. Acabado: pulido. Uso: disección de tejidos blandos. Esterilización: compatible con autoclave.	1	ins14	Tijera Mayo gruesa, de acero inoxidable, de 14 cm de longitud, con articulación en remache, y 2 cortes rectos en los filos. Especificaciones: Material: acero inoxidable AISI 420 o equivalente. Longitud: 14 cm. Tipo de punta: roma. Tipo de filo: recto. Tipo de articulación: remache. Acabado: pulido. Uso: disección de tejidos blandos. Esterilización: compatible con autoclave.	KARL STORZ	28 588 D	28875.2	133	133, 337	9030.90 - 9031.90	8102Z0115 SSA	31/12/2026	838798 - 812566	CLV ALDM 694.22.02.2021 / CS 2014-10 9038	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4	4	KARL STORZ
Q-ins 1	ins255	Tijera Mayo gruesa, de acero inoxidable, de 14 cm de longitud, de diámetro de 5 mm, recubrimiento de carburo de titanio, tipo de articulación en remache, de rango 31.51 a 32 cm, con articulación en autoclave.	1	ins255	Tijera Mayo gruesa, de acero inoxidable, de 14 cm de longitud, de diámetro de 5 mm, recubrimiento de carburo de titanio, tipo de articulación en remache, de rango 31.51 a 32 cm, con articulación en autoclave.	GIMAX	E.3455.01	14879	117	6, 18, 72	9030.90 - 9031.90	8102Z0093 SSA	31/12/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMEX
Q-ins 1	ins47	Controvador o divulsor o conductor recto angular de una extremidad en cuchara con punta roma con mango y articulación en remache, de rango 31.51 a 32 cm, con articulación en autoclave.	1	ins47	Controvador o divulsor o conductor recto angular de una extremidad en cuchara con punta roma con mango y articulación en remache, de rango 31.51 a 32 cm, con articulación en autoclave.	GIMAX	E.9403.18	MB3366.2	115	PORTADA 15	9018.90 - 9018.90	BOF 2020C14 LINEA 520	SIN VIGENCIA	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMEX
*	PROVEEDOR/PROVEEDORES DE FONDO NACIONAL/OS:				PROVEEDOR/PROVEEDORES DE FONDO NACIONAL/OS:	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Endoginecología	Ref. de Endoginecología, para los procedimientos: 58.99.001 Histerosalpingografía y 58.99.002 Histeroscopía operatoria.			Endoginecología	Ref. de Endoginecología, para los procedimientos: 58.99.001 Histerosalpingografía y 58.99.002 Histeroscopía operatoria.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
No.	Descripción	Cantidad		No.	Descripción	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Endoginecología	1	Endoscopio rígido, semiflexible, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con lente ocular de rango de 2.5 a 4.5 mm, de diámetro y con una vaina de 21.5° a 30°, longitud de 27 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado, con lente objetivo, esterilizable en autoclave.	1	1	Endoscopio rígido, semiflexible, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con lente ocular de rango de 2.5 a 4.5 mm, de diámetro y con una vaina de 21.5° a 30°, longitud de 27 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado, con lente objetivo, esterilizable en autoclave.	GIMAX	1.8934.32	14884	119	29	9018.50 - 9018.50	2193DC0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	5	5	VITALMEX
Endoginecología	2	Resectoscopio con vaina para uso pediátrico para uso en histeroscopía 2.7 a 6.4 mm., de diámetro y de 7 a 30° con Camisa de resectoscopio para uso pediátrico con diámetro de flujo continuo, con doble canal de trabajo, con vaina semirígida con lente con ángulo de visión de 12° a 30° con diámetro de 2.5 a 3.9 mm de diámetro con lente de 2.5 a 6.5 mm.	1	2	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374328, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA ASA DE OLEOPRO CON EQUIVOTOR DE TRABAJO PARA USARSE CON LENTE DE 2.7 A 6.0 MM., DE DIÁMETRO Y DE 7° A 30° CON CAMISA DE RESECTOSCOPIO COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE TRABAJO DE FLUJO CONTINUO, CON DOS VÁLVULAS STOP-COCK, QUE INCLUYA: CAMISA INTERNA DE ACERO INOXIDABLE ELECTRODOS EN EL RANGO DE 1 A 24 FR CON COMPATIBLE CON LA CAMISA DE OPTADA SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE), OBTURADOR PUNTA ROMA (PUNTA DISTAL OBTUSA.	GIMAX	1.9324.02	14885	119	29	9018.50 - 9018.50	4164C2992 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	5	5	VITALMEX
Endoginecología	3	Histeroscopio con camisa operativa interna para histeroscopía de 4 a 5 mm., de diámetro con canal de trabajo de un rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una para salida y una para entrada, Camisa externa para flujo continuo, para proteger la camisa interna (según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 6.5 mm	1	3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374328, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: HISTEROSCOPIO CON CAMISA OPERATORIA INTERNA PARA HISTEROSCOPIA DE 4 A 5MM., DE DIÁMETRO CON UN CANAL DE TRABAJO DE 0°EL RANGO DE 5 A 7 CHARR, CON DOS VÁLVULAS, UNA STOP-COCK Y UNA VÁLVULA VOR-LOCK 3 EN 1 STOP CLOCK, CAMISA EXTERNA PARA FLUJO CONTINUO E CLAVIJA 8 MJ CON LA OPTICA OFERTADA SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, PARA USARSE CON LENTE DE 2.5 A 6.0 MM.	GIMAX	1.8033.33	14886	119	27	9018.50 - 9018.50	2193DC0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	5	5	VITALMEX
Endoginecología	4	Pinza de biopsia 5 charr, semirígida, con aberura unilateral o bilateral.	1	4	Pinza de biopsia 5 charr, semirígida, con aberura unilateral o bilateral.	GIMAX	5.7346.18	14895	119	25	9018.90 - 9018.90	8230M2350 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	5	5	VITALMEX
Endoginecología	5	Tijera 5 charr, semirígidas, curvas.	1	5	Tijera 5 charr, semirígidas, curvas.	GIMAX	5.7349.18	14891	119	30	9018.90 - 9018.90	8613C0095 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	2	5	VITALMEX
Endoginecología	6	Pinza de agarre para fragmentos pequeños semirígida 5 Charr, longitud de mínimo de 33cm a 35cm	1	6	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374328, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZAS DE AGARRE PARA FRAGMENTOS PEQUEÑOS SEMIRIGIDA 5 CHARR, LONGITUD DE MÍNIMA DE 33CM A 35CM O PINZA DE AGARRE DE 3 A 7 FR, O CHARR, LONGITUD MÍNIMA DE 32 A 33 CM.	GIMAX	5.7348.18	14880	119	25	9018.50 - 9018.50	8230M2350 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	5	5	VITALMEX
Endoginecología	7	Cable de alta frecuencia para aislamiento de trabajo, cuenta activa con 2 m activos diámetro de instrumento.	1	7	Cable de alta frecuencia para aislamiento de trabajo, cuenta activa con 2 m activos diámetro de instrumento.	GIMAX	1.9143.91	14893	119	31	9018.90 - 9018.90	OXI 2320C14 LINEA 220	Sin VIGENCIA	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	5	5	VITALMEX
*	PROVEEDOR/PROVEEDORES DE ENDOUROLOGÍA ADULTO:				PROVEEDOR/PROVEEDORES DE ENDOUROLOGÍA ADULTO:	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Endoreno 1	Ref. de Endourología 1, para el procedimiento del 58.99.003 Colocación catéter, 58.99.005 Ureteroscopia rígida, 58.99.007 Ureteroscopia flexible y 58.99.008 Litotricia extracorpórea por ondas de choque.			Endoreno 1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	No.	Descripción	Cantidad		No.	Descripción	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Endoreno 1	1	20,295.94 M Equipo para urología - Descontinuación. Endoscopio rígido que se utiliza para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	1	1	20,295.94 M Equipo para urología - Descontinuación. Endoscopio rígido que se utiliza para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	GIMAX	E.8217.101	14888	120	23	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	1.1	Descansador Óptico 30°, diámetro de 4 mm., esterilizable en autoclave.	1	1.1	Descansador Óptico 30°, diámetro de 4 mm., esterilizable en autoclave.	GIMAX	E.8217.101	14884	120	23	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	1.2	Camisas o vainas (motor alterador) 1 de diámetro en el rango de 16 a 23 fr, O Charr.	1 de cada una a elección del médico	1.2	Camisas o vainas (motor alterador) 1 de diámetro en el rango de 16 a 23 fr, O Charr.	GIMAX	9.384.19	14898	120	19	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GIMAX	9.396.21	14899	120	19	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	1.3	Puente o Doble vía o dos canales, canal de trabajo y disminución mínima de 6 fr, O Charr. Con posibilidad con el diámetro de las camisas o vainas alternadas.	1	1.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374328, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PUENTE DOBLE VÍA O DOS CANALES, CANAL DE TRABAJO MÍNIMO DE 6 FR, O CHARR Y CANAL DE IRRIGACIÓN, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAS OFERTADOS.	GIMAX	1.9044.92	14897	120	11	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	1.3.1	El siguiente instrumental es el esterilizable en autoclave de vapor:		1.3.1	El siguiente instrumental es el esterilizable en autoclave de vapor:	GIMAX	1.9044.92	14897	120	11	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	1.3.2	Pinza de agarre de 3 a 7 fr, O Charr, longitud mínima de 32.	1	1.3.2	Pinza de agarre de 3 a 7 fr, O Charr, longitud mínima de 32.	GIMAX	1.7948.18	14892	119	21	9018.50 - 9018.50	8230M2350 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	1.3.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr, O Charr.	1	1.3.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr, O Charr.	GIMAX	1.7948.18	14894	119	23	9018.50 - 9018.50	8230M2350 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	1.3.7	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores uretrales	1	1.3.7	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374328, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: JUEGO DE DILATADORES TELESCOPICOS O DILATADORES URETRALES O BUSIAS DILATADORAS (SEGÚN LA MARCA DEL FABRICANTE).	KARL STORZ	29372 A - D	0903.2	170	195	9018.90 - 9018.90	2863Z0014 SSA	31/05/2029	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 22.02.2021 / CS 2014-10 9038	SIN VIGENCIA 31/05/25)	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
*	Endoreno 2	Ref. de Endoscopia 2, para el procedimiento: 58.99.010 Litotricia ureteral digital, sobre u.			Endoreno 2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	No.	Descripción	Cantidad		No.	Descripción	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	2.1	Descansador Óptico 30°, diámetro de 4 mm., Esterilizable en autoclave.	1	2.1	Descansador Óptico 30°, diámetro de 4 mm., Esterilizable en autoclave.	GIMAX	E.8217.101	14884	120	23	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	2.2	Camisas o vainas (motor alterador) 1 de diámetro en el rango de 16 a 23 fr, O Charr.	1	2.2	Camisas o vainas (motor alterador) 1 de diámetro en el rango de 16 a 23 fr, O Charr.	GIMAX	9.384.19	14898	120	19	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GIMAX	9.396.21	14899	120	19	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	2.3	Puente o Doble vía o dos canales, canal de trabajo y disminución mínima de 6 fr, O Charr. Con posibilidad con el diámetro de las camisas o vainas alternadas.	1	2.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374328, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PUENTE DOBLE VÍA O DOS CANALES, CANAL DE TRABAJO MÍNIMO DE 6 FR, O CHARR Y CANAL DE IRRIGACIÓN, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAS OFERTADOS.	GIMAX	1.9044.92	14897	120	11	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	2.4.1	El siguiente instrumental es el esterilizable en autoclave de vapor:	1	2.4.1	El siguiente instrumental es el esterilizable en autoclave de vapor:	GIMAX	1.9044.92	14897	120	11	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	2.4.2	Pinza de agarre de 3 a 7 fr, O Charr, longitud mínima de 32.	1	2.4.2	Pinza de agarre de 3 a 7 fr, O Charr, longitud mínima de 32.	GIMAX	1.7948.18	14892	119	21	9018.50 - 9018.50	8230M2350 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr, O Charr.	1	2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr, O Charr.	GIMAX	1.7948.18	14894	119	23	9018.50 - 9018.50	8230M2350 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	2.5	Cable activo	1	2.5	Cable activo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	2.5.1	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores uretrales. Diferentes rangos a elección del fabricante)	1	2.5.1	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374328, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: JUEGO DE DILATADORES TELESCOPICOS O DILATADORES URETRALES O BUSIAS DILATADORAS (SEGÚN LA MARCA DEL FABRICANTE).	KARL STORZ	29372 A - D	0903.2	170	195	9018.90 - 9018.90	2863Z0014 SSA	31/05/2029	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 22.02.2021 / CS 2014-10 9038	SIN VIGENCIA 31/05/25)	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
*	Endoreno 3	Ref. de Endoscopia 3, para el procedimiento: 58.99.010 Litotricia ureteral digital, sobre u.			Endoreno 3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	No.	Descripción	Cantidad		No.	Descripción	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	3.1	Descansador Óptico 30°, diámetro de 4 mm., Esterilizable en autoclave.	1	3.1	Descansador Óptico 30°, diámetro de 4 mm., Esterilizable en autoclave.	GIMAX	E.8217.101	14884	120	23	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3 | Endoreno 4	3.2	Camisas o vainas (motor alterador) 1 de diámetro en el rango de 16 a 23 fr, O Charr.	1	3.2	Camisas o vainas (motor alterador) 1 de diámetro en el rango de 16 a 23 fr, O Charr.	GIMAX	9.384.19	14898	120	19	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GIMAX	9.396.21	14899	120	19	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	3.3	Puente o Doble vía o dos canales, canal de trabajo y disminución mínima de 6 a 22 fr, O Charr.	1	3.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374328, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PUENTE DOBLE VÍA O DOS CANALES, CANAL DE TRABAJO MÍNIMO DE 6 FR, O CHARR Y CANAL DE IRRIGACIÓN, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAS OFERTADOS.	GIMAX	1.9044.92	14897	120	11	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	3.4.1	El siguiente instrumental es el esterilizable en autoclave de vapor:	1	3.4.1	El siguiente instrumental es el esterilizable en autoclave de vapor:	GIMAX	1.9044.92	14897	120	11	9018.50 - 9018.50	2193DE0052 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	3.4.2	Pinza de agarre de 3 a 7 fr, O Charr, longitud mínima de 32.	1	3.4.2	Pinza de agarre de 3 a 7 fr, O Charr, longitud mínima de 32.	GIMAX	1.7948.18	14892	119	21	9018.50 - 9018.50	8230M2350 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 1 | Endoreno 2 | Endoreno 3	3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr, O Charr.	1	3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr, O Charr.	GIMAX	1.7948.18	14894	119	23	9018.50 - 9018.50	8230M2350 SSA	22/04/2026	838798 - 812566	CLV ALEMANIA 8 DM.M22 / CS 2014-10 9035 Rev 04	SIN VIGENCIA 31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoreno 3	3.5	Cable activo	1	3.5	Cable activo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050-GYR-050-E-TRANSMISIÓN-[AÑO] PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS 2026	ESTRATEGIA DE LICITACIÓN: 1 LOTE / 2 PARTIDAS / 1 ÍTEM

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEC INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-911206-F38

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) medida(s) dada(s) correspondiente a la propuesta económica: 2 y 4

INSTITUTO					PROPUESTA VITALMEC INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
Favor de colocar en respectivo renglón del Instrumento Jurídico (Conforme al Anexo 7B)	Id_Int	DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO			Id_Int	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual su presente en catálogo del fabricante)	MARCA	SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN ECONÓMICA (PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE PARTIDA)		SECCIÓN ADMINISTRATIVA (DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PRESENTADOS)							PARTIDA (S) donde se requiere el Instrumento (Conforme al Anexo 7B)	PARTIDA (S) donde se requiere el Instrumento (Conforme al Anexo 7B y Anexo 7B)	PROVEEDOR
Favor de colocar en respectivo renglón del Instrumento Jurídico (Conforme al Anexo 7B)	Id_Int	CONCEPTO GENERAL			Id_Int	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual su presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	DESCRIPCIÓN DE PIEZA, CATÁLOGO Y MANUAL (Nombre del modelo, Folio o Página)	PRESENTACIÓN	CATÁLOGO	MÁRCAS	UNIDAD DE MEDIDA (CAJA/ROLLO/PIEZA) (Nombre del modelo, Folio o Página)	No. de PERMISO SANITARIO (o FOLIO/OFICIO)	Fecha de vigencia vigencia	UNIDAD DE MEDIDA (CAJA/ROLLO/PIEZA) (Nombre del modelo, Folio o Página)	No. de PERMISO SANITARIO (o FOLIO/OFICIO)	Fecha de vigencia CALIDAD				
Favor de colocar en respectivo renglón del Instrumento Jurídico (Conforme al Anexo 7B)	Id_Int	CONCEPTO GENERAL	Cantidad	Id_Int	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual su presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	DESCRIPCIÓN DE PIEZA, CATÁLOGO Y MANUAL (Nombre del modelo, Folio o Página)	PRESENTACIÓN	CATÁLOGO	MÁRCAS	UNIDAD DE MEDIDA (CAJA/ROLLO/PIEZA) (Nombre del modelo, Folio o Página)	No. de PERMISO SANITARIO (o FOLIO/OFICIO)	Fecha de vigencia vigencia	UNIDAD DE MEDIDA (CAJA/ROLLO/PIEZA) (Nombre del modelo, Folio o Página)	No. de PERMISO SANITARIO (o FOLIO/OFICIO)	Fecha de vigencia CALIDAD			PARTIDA (S) donde se requiere el Instrumento (Conforme al Anexo 7B)	PARTIDA (S) donde se requiere el Instrumento (Conforme al Anexo 7B y Anexo 7B)	PROVEEDOR
Endosure 1 | Endosure 2 | Endosure 3	4	Juego de dilatadores unidades (Informado según manual del fabricante).	1	4	DE ACUERDO A LA PROPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374233, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. JUEGO DE DILATADORES FIJOS/CONICOS O DILATADORES LIMITERALES O BALAS DILATADORAS (INTERCAMBIABLES SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE).	X-MEL STORZ	29372 A - D	1983338.1	170	150	0091EC - 0151ES	29532E0214 SSA	02/07/2029	0091SS - 0151SS	CLV ALEM-ene 21.02.2025 / GS 094432 0028	(SIN VIGENCIA-31/03/25)	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
Endosure 3 | Endosure 4	5	Un arco radial semicurvo Diámetro en rango de 4.5 a 8.9 h. o Chart, visión en el rango de 5° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 Fr. o Chart, longitud útil en el rango de 38 a 43 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Chart.	1	5	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374233, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. ARETRICO CON SEMICIRCULO DIÁMETRO EN RANGO DE 4.5 A 8.9 FR, O CHART, VISIÓN EN EL RANGO DE 5° A 12°, CANAL DE TRABAJO EN EL RANGO DE 2.5 A 5.4 FR. O CHART. (CONJUNTO) EN EL RANGO DE 38 A 43 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 3.0 A 4.2 FR. O CHART O CANAL DE AUTO FLUJO	OMNI	E-1709.03 M	19809	121	L 2	0091AH - 0016SS	1086425813 SSA	19/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/03/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
-	Endosure 4	Set de Endoscopia 8, para el primer diverticulo 18.00.020 Literalmente contenido Nuclear, adulto, Stent		Endosure 4	Set de Endoscopia 8, para el primer diverticulo 18.00.020 Literalmente contenido Nuclear, adulto, Stent	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endosure 4	1	Un arco radial Flexible Diámetro externo distal de 5.7 a 9.8 h. o Chart, visión de 8° a 17°, canal de trabajo de 3.5 h. o Chart, longitud útil en el rango de 41 a 70 cm. Con capacidad de angulación lateral de la punta a más de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1	1	Un arco radial flexible Diámetro externo distal de 5.7 a 9.8 h. o Chart, visión de 8° a 17°, canal de trabajo de 3.5 h. o Chart, longitud útil en el rango de 41 a 70 cm. Con capacidad de angulación lateral de la punta a más de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	RICHARD WOLF	7335.671	148841	169	D 235	0091SS - 0151SS	8412020315 SSA	07/01/2026	0091SS - 0151AH	CLV 08.04.2021 / 30559.14.02	(SIN VIGENCIA-29/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEN MED
Endosure 4	2	Pinza arancel para Flexible de 2 a 3.5 h., tipo Cámara.	1	2	Pinza arancel para Flexible de 2 a 3.5 h., tipo Cámara.	RICHARD WOLF	826.431	146648	169	D 237	0091SS - 0151SS	2135E2002 SSA	07/01/2026	0091SS - 0151AH	CLV 08.04.2021 / 30559.14.02	(SIN VIGENCIA-29/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEN MED
Endosure 1 | Endosure 2 | Endosure 3 | Endosure 4	3	Stereoscopio. Cornea 20°, diámetro de 4 mm. Descartable en autoclave.	1	3	Stereoscopio. Cornea 20°, diámetro de 4 mm. Descartable en autoclave.	OMNI	E4057.701	19805	139	33	0091AH - 0151AH	2315H2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1 | Endosure 2 | Endosure 3 | Endosure 4	3.A	Camisa o vaina (radial ultrafina) 3 de diámetro en el rango de 16 a 22fr. O Chart.	1	3.A	Camisa o vaina (radial ultrafina) 3 de diámetro en el rango de 16 a 22fr. O Chart.	OMNI	5.944.19	19809	139	18	0091AH - 0151AH	2315H2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						OMNI	5.944.231	19806	139	18	0091AH - 0151AH	2315H2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1 | Endosure 2 | Endosure 3 | Endosure 4	3.B	Pinza Diatérmica desarrollo canal de trabajo y dos agujas activas duo 6 fr. O Chart. Compatible con el diámetro de las camisas y vainas ofertadas.	1	3.B	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374233, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PINZA DOBLE VIA 2 DOS. CANALES, CANAL DE TRABAJO MINIMO DE 4 FR, O. CHART Y CANAL DE IRRIGACIÓN, CONTAR TAMBIÉN CON EL DIAMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAT OFERTADOS	OMNI	5.944.82	19807	139	11	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1 | Endosure 2 | Endosure 3 | Endosure 4	3.C.1	El equipo instrumental accesible en ausentes o lo exterior.	1	3.C.1	El equipo instrumental accesible en ausentes o lo exterior.	OMNI	5.944.82	19807	139	11	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1 | Endosure 2 | Endosure 3 | Endosure 4	3.C.2	Pinza de agarre de 2 a 3 h. O Chart, longitud útil en 33.	1	3.C.2	Pinza de agarre de 2 a 3 h. O Chart, longitud útil en 33.	OMNI	5.944.18	19807	139	29	0091AH - 0151SS	8230M2900 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1 | Endosure 2 | Endosure 4	3.C.3	Pinza de bisagra de 2 a 3 h. O Chart.	1	3.C.3	Pinza de bisagra de 2 a 3 h. O Chart.	OMNI	5.944.18	19804	139	29	0091AH - 0151SS	8230M2900 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 2 | Endosure 4	4	Un arco radial semicurvo Diámetro en rango de 4.5 a 8.9 h. o Chart, visión en el rango de 5° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Chart, longitud útil en el rango de 38 a 43 cm. (Informado según manual del fabricante).	1	4	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374233, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. ARETRICO CON SEMICIRCULO DIÁMETRO EN RANGO DE 4.5 A 8.9 FR, O CHART, VISIÓN EN EL RANGO DE 5° A 12°, CANAL DE TRABAJO EN EL RANGO DE 2.5 A 5.4 FR. O CHART. (CONJUNTO) EN EL RANGO DE 38 A 43 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 3.0 A 4.2 FR. O CHART O CANAL DE AUTO FLUJO	OMNI	1.3709.03 M	19809	121	L 2	0091AH - 0016SS	1086425813 SSA	19/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
-	Endosure 5	Set de Endoscopia 9, para el primer diverticulo 18.00.020 Literalmente contenido	-	Endosure 5	Set de Endoscopia 9, para el primer diverticulo 18.00.020 Literalmente contenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endosure 5	1	Nefroscopio rígido inserción de diámetro pediátrico, quirúrgico	1	1	Nefroscopio rígido inserción de diámetro pediátrico, quirúrgico	OMNI	6.2407.11	19810.1	139.1	26.33	0091SS - 0151SS	1986E2002 SSA	19/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 5	1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm + 27° + Grosor de visual de 4° a 30° Ocular angulado a lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Descartable en autoclave. Longitud útil en el rango de 11 a 15 cm.	1	1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm + 27° + Grosor de visual de 4° a 30° Ocular angulado a lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Descartable en autoclave. Longitud útil en el rango de 11 a 15 cm.	OMNI	6.2407.13	19810.3	139.1	26.33	0091AH - 0151SS	1986E2002 SSA	19/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 5	1.2	Camisa o vaina de flujo continuo, diámetro de 15.5 a 27 fr. o Chart válvula, sistema, conector luer lock, con obturador con luer-en y dilatador de hasta, con pestillo con el adecuado y protectores.	1	1.2	Camisa o vaina de flujo continuo, diámetro de 15.5 a 27 fr. o Chart válvula, sistema, conector luer lock, con obturador con luer-en y dilatador de hasta, con pestillo con el adecuado y protectores.	OMNI	5.944.92	19809.1	139	29	0091AH - 0151SS	8230M2900 SSA	19/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						X-MEL STORZ	27354 BO	1982852.1	139	177	0091AH - 0151SS	1319E2903 SSA	19/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
-	Endosure 6	Set de Endoscopia 8, para el primer diverticulo 18.00.020 Literalmente contenido de problemas	-	Endosure 6	Set de Endoscopia 8, para el primer diverticulo 18.00.020 Literalmente contenido de problemas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endosure 1	1	Pinza tubular o de flujo continuo, tenaza, Con dentes de 25-30°, con diámetro de 6 mm, resortillado en autoclave.	1	1	Pinza tubular o de flujo continuo, tenaza, Con dentes de 25-30°, con diámetro de 6 mm, resortillado en autoclave.	OMNI	6.9207.701	19804	139	33, 35	0091SS - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1	1.1	Cortante o tijeras, diámetro de cortante de 6 mm. Con 0 grados. Con punta de tijeras. Con articulador. De dos mitades para flujo continuo, con fibras giratorias. Esterilizable en autoclave. Compatibilidad entre camisas de vainas y ópticas.	1	1.1	Cortante o tijeras, diámetro de cortante de 6 mm. Con 0 grados. Con punta de tijeras. Con articulador. De dos mitades para flujo continuo, con fibras giratorias. Esterilizable en autoclave. Compatibilidad entre camisas de vainas y ópticas.	OMNI	5.9526.09	19810.5	139	34	0091AH - 0151SS	8490E2910 SSA	PROPHOGA	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04 - 2716/2024 - 28/05/2027	(SIN VIGENCIA-31/05/2027 - 17/12/2024 - 28/05/2027)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1	1.2	Camisa o vaina de flujo continuo, diámetro de 15.5 a 27 fr. o Chart válvula, sistema, conector luer lock, con obturador con luer-en y dilatador de hasta, con pestillo con el adecuado y protectores.	1	1.2	Camisa o vaina de flujo continuo, diámetro de 15.5 a 27 fr. o Chart válvula, sistema, conector luer lock, con obturador con luer-en y dilatador de hasta, con pestillo con el adecuado y protectores.	OMNI	5.9320.20 M	19810.7	139	33	0091AH - 0151SS	1319E2903 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1	1.3	Con abrazadera de agarre de cierre para pinza (igual en rango de uso). Monopolar.	1	1.3	Con abrazadera de agarre de cierre para pinza (igual en rango de uso). Monopolar.	OMNI	5.9320.20 M	19810.7	139	33	0091AH - 0151SS	1319E2903 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 1	1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar	1	1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar	OMNI	5.2903.82	19810.9	139	47	0091AH - 0151SS	1986E2002 SSA	19/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 5	2	Trocardor de granulos de baño.	2	2	Trocardor de granulos de baño.	OMNI	5.9337.11	19822.99	139	47	0091AH - 0151SS	1986E2002 SSA	19/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 7	9	Juego de dilatadores unos dos (Informado según manual del fabricante).	1	9	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REPREGUNTA CON NUMERO 50443, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. JUEGO DE DILATADORES LIMITERALES O JUEGO DE DILATADORES VAN BUREN (REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE)	OMNI	UK 1012.06	1983118.2	191	332	0091AH - 0151SS	1319E2903 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
-	Endosure 7	Set de Endoscopia 7, para el primer diverticulo 18.00.010 Literalmente contenido	-	Endosure 7	Set de Endoscopia 7, para el primer diverticulo 18.00.010 Literalmente contenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endosure 7	1	Telescopio para diagnóstico recto de 6 mm. de diámetro, con ángulo de visión de 0° a 12°, resortillable en autoclave, autoclavable.	1	1	Telescopio para diagnóstico recto de 6 mm. de diámetro, con ángulo de visión de 0° a 12°, resortillable en autoclave, autoclavable.	OMNI	6.8207.701	19811.1	139	33, 35	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 7	2	Telescopio para diagnóstico recto de 6 mm. de diámetro, con ángulo de visión de 0° a 12°, resortillable en autoclave, autoclavable.	1	2	Telescopio para diagnóstico recto de 6 mm. de diámetro, con ángulo de visión de 0° a 12°, resortillable en autoclave, autoclavable.	OMNI	6.8207.701	19811.1	139	33, 35	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						OMNI	7.8426.20 S	19811.97	139	33	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						OMNI	5.9426.08	19811.12	139	33	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						OMNI	5.9501.01	19811.13.1	139	29	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Endosure 7	2.1	Camisa o vaina con flujo de paso y obturador de diámetro interno de 26.5 fr. o Chart.	1	2.1	Camisa o vaina con flujo de paso y obturador de diámetro interno de 26.5 fr. o Chart.	OMNI	5.9505.15	19811.12	139	33	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						OMNI	5.9501.01	19811.13.3	139	37	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
-	PROCEDIMIENTOS DE DILATACIÓN LAPAROSCÓPICA ADULTO			PROCEDIMIENTOS DE DILATACIÓN LAPAROSCÓPICA ADULTO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Vina 2	Set de Dilatación laparoscópica 1 de alta capacidad, para los procedimientos: 18.00.020 Nefrectomía adulto, 18.00.030 Nefrectomía parcial laparoscópica adulto, 18.00.040 Pielolitotomía laparoscópica adulto, 18.00.050 Pieloplastía laparoscópica adulto, 18.00.060 Ureterolitotomía laparoscópica adulto, 18.00.070 Ureteroplastía laparoscópica adulto, 18.00.080 Ureterectomía laparoscópica adulto, 18.00.090 Nefrectomía adulto y 18.00.100 Nefrectomía parcial laparoscópica adulto.		Vina 2	Set de Dilatación laparoscópica 1 de alta capacidad, para los procedimientos: 18.00.020 Nefrectomía adulto, 18.00.030 Nefrectomía parcial laparoscópica adulto, 18.00.040 Pielolitotomía laparoscópica adulto, 18.00.050 Pieloplastía laparoscópica adulto, 18.00.060 Ureterolitotomía laparoscópica adulto, 18.00.070 Ureteroplastía laparoscópica adulto, 18.00.080 Ureterectomía laparoscópica adulto, 18.00.090 Nefrectomía adulto y 18.00.100 Nefrectomía parcial laparoscópica adulto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vina 1	1.a.11	Aplicador para dilatación, mediano largo. Diámetro 3 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 35 cm., ensamblable en autoclave.	2	1.a.11	Aplicador para dilatación, mediano largo. Diámetro 3 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 35 cm., ensamblable en autoclave.	OMNI	5.0111.23	19805	117	31	0091AH - 0151SS	1319E2903 SSA	22/05/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						OMNI	5.0109.18	19806.2	117	31	0091AH - 0151SS	8412020315 SSA	22/05/2029	0091SS - 0151AH	CLV 08.04.2021 / 30559.14.02	(SIN VIGENCIA-29/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEN MED
Vina 1 | 1 Grupo 1 | Grupo 2	1a.12	Aplicador para dilatación, mediano largo. Diámetro 3 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 35 cm., ensamblable en autoclave.	1 Vía cada una a elección de médico cirujano	1a.12	Aplicador para dilatación, mediano largo. Diámetro 3 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 35 cm., ensamblable en autoclave.	WEB	344195	19806.15	117	6.2	0091AH - 0151SS	0193M2009 SSA	22/03/2027	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						WEB	344195	19806.15	117	6.2	0091AH - 0151SS	0193M2009 SSA	22/03/2027	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Vina 1 | 1 Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	1a.21	Aplicador para dilatación, mediano largo, con cánula de 3 mm., con punta roma y con punta afilada.	1	1a.21	Aplicador para dilatación, mediano largo, con cánula de 3 mm., con punta roma y con punta afilada.	OMNI	5.0144.03	19807	117	33	0091AH - 0151SS	0154E2102 SSA	22/07/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
						OMNI	5.0144.02	19808	117	33	0091AH - 0151SS	0154E2102 SSA	22/07/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Vina 1 | 1 Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	1a.22	Aplicador para dilatación, mediano largo, con cánula de 3 mm., con punta roma y con punta afilada.	1	1a.22	Aplicador para dilatación, mediano largo, con cánula de 3 mm., con punta roma y con punta afilada.	OMNI	5.0144.02	19808	117	33	0091AH - 0151SS	0154E2102 SSA	22/07/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Grupo 1 | Vina 1	1a.40	Coagulador de una hoja o dos hojas en empuñar, resortillo, punta fina de 2 a 3 mm., con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1	1a.40	Coagulador de una hoja o dos hojas en empuñar, resortillo, punta fina de 2 a 3 mm., con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	OMNI	5.0213.08 V	19809	117	41	0091AH - 0151SS	8412020315 SSA	22/07/2025	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Vina 1	1a.78	Gancho disección bipolar, de 3 mm., con punta en "L" igual o mayor a 25° de angulación. Monopolar, distal, resortillo con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1	1a.78	Gancho disección bipolar, de 3 mm., con punta en "L" igual o mayor a 90° de angulación. Monopolar, distal, resortillo con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	OMNI	5.0214.00 M	19868	117	41	0091AH - 0151SS	8412020315 SSA	22/07/2029	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Vina 1	1a.235	Tijeras curvas o abiertas hasta de 10 mm., ángulo o dirección de corte visual de 0° a 20°, longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm., resortillable	1	1a.235	Tijeras curvas o abiertas hasta de 10 mm., ángulo o dirección de corte visual de 0° a 20°, longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm., resortillable	OMNI	5.8317.11	19869	117	L. 2	0091AH - 0151SS	2315E2002 SSA	22/05/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Vina 1	1a.189	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., dentada, resortillo radial, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm	1	1a.189	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., dentada, resortillo radial, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm	OMNI	6.0202.40	19810.13	117	6E, 40	0091AH - 0151SS	0230M2900 SSA	22/07/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Vina 1	1a.197	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., dentada, resortillo radial, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm	1	1a.197	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., dentada, resortillo radial, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm	OMNI	5.0204.81	19810.12	117	51	0091AH - 0151SS	0230M2900 SSA	22/07/2026	0091SS - 0151AH	CLV ALEMANIA E3W4622 / GS 044161 0033 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEC
Vina 1	1a.198	Pinza tipo Maryland con dientes de angulo recto, de 5 mm. Y 10 mm	1	1a.198	Pinza tipo Maryland con d

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LIMPIEZA PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE 7 HOSPITALES 1 CLÍNICA FOMENTO MÉDICO Y 1 UMAA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCESOS ORDINARIOS DE CONSERVACIÓN 2024

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-931130K79

Indicar la(s) partida(s) de la tabla de, la(s) cual(es) declara (n) corresponder a la propuesta económica: **T2.1**

INSTITUTO					PROPUESTA DEL LICITANTE																				
ADQUIRIDO O ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO:					VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHAS TÉCNICAS/DISEÑO)										INSTITUTO		
Sombra: dejarán en manejo en el Instrumental (Conforme al Anexo T5)	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Vit	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO (tal cual se encuentra en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	SUPERFICIE	CATÁLOGO	FABRICA	SECCIÓN DE EXACTA DEL PRODUCTO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o FICHA DISEÑO)	Fecha de vigencia negativa	SECCIÓN DE EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de Pieza o KIT o CALIBRADO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA (S) donde el licitante OFERTA el instrumental	PARTIDA (S) donde se oferta el licitante (con base al Anexo T1 y Anexo T6)	PROVEEDOR
Sombra: dejarán en manejo en el Instrumental (Conforme al Anexo T5)	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Vit	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO (tal cual se encuentra en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	SUPERFICIE	CATÁLOGO	FABRICA	SECCIÓN DE EXACTA DEL PRODUCTO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o FICHA DISEÑO)	Fecha de vigencia negativa	SECCIÓN DE EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de Pieza o KIT o CALIBRADO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA (S) donde el licitante OFERTA el instrumental	PARTIDA (S) donde se oferta el licitante (con base al Anexo T1 y Anexo T6)	PROVEEDOR
Una 1	ins105	Pinza atraumática tipo Debakey de 3 mm., diámetro en el rango de 21 a 23 cm., de longitud.	1	ins105	Pinza atraumática tipo Debakey de 3 mm., diámetro en el rango de 21 a 23 cm., de longitud.	Diama	2.3105.92	198625	117	29		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins155	Pinza Maryland, recta/recta doble articulable en dos o tres componentes, de 3 mm., con largo de trabajo en el rango de 25 a 30 cm.	2	ins155	Pinza Maryland, recta/recta doble articulable en dos o tres componentes, de 3 mm., con largo de trabajo en el rango de 25 a 30 cm.	Diama	2.3.375.61	19660	117	18, 22		2009150 - 2010253	5239MC2009 SSA	22/05/2029	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins215	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grieve Horizontal, dos componentes en dos o tres componentes, 10 cm en de 3 mm., recta, de doble articulación, longitud de 21 a 23 cm., con extremo de agarre, semiarticulable en autoclave.	3	ins215	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grieve Horizontal, dos componentes en dos o tres componentes, 10 cm en de 3 mm., recta, de doble articulación, longitud de 21 a 23 cm., con extremo de agarre, semiarticulable en autoclave.	Diama	2.3.915.92	19666	117	18, 23		0201SSA-0010755	5239MC2009 SSA	22/05/2029	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins-212	Porta agujas recto de 18 cm., de diámetro, recubrido, con mango con mecanismo seguro y con mango de bakelite, de punta corta, con longitud de trabajo en el rango de 21 a 23 cm.	1	ins213	Porta agujas recto de 18 cm., de diámetro, recubrido, con mango con mecanismo seguro y con mango de bakelite, de punta corta, con longitud de trabajo en el rango de 21 a 23 cm.	Diama	5.3.975.16	19666	159	46, 135		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
						Diama	5.3.975.16	19666.1	159	46, 135		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins221	Separador o retractor, (articulado o rígido), abertura en form a de abanico. Diámetro de 5 mm., de 2 a 7 mm en, longitud en el rango de 21 a 23 cm., con puerta de herida, encartrillable en autoclave.	1	ins221	Separador o retractor, (articulado o rígido), abertura en form a de abanico. Diámetro de 5 mm., de 2 a 7 mm en, longitud en el rango de 21 a 23 cm., con puerta de herida, encartrillable en autoclave.	Diama	5.3.844.83	198622	117	48		0201SSA-0010755	8/66MC2009 SSA	01/08/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins267	Pinza Micro con base de 5 mm., curva, en ampolla (capsula) bipolar, recubierta y desmontable, Puntas redondeadas, longitud en el rango de 21 a 23 cm., recubrible.	2	ins267	Pinza Micro con base de 5 mm., curva, en ampolla (capsula) bipolar, recubierta y desmontable, Puntas redondeadas, longitud en el rango de 21 a 23 cm., recubrible.	Diama	2.3.926.81	19679	117	18, 29		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	12/10/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Dieciséis 1 | Una 1 | Dos 2 | Tres 3 | Cuatro 4 | Cinco 5 | Seis 6 | Siete 7 | Ocho 8 | Nueve 9 | Diez 10 | Once 11 | Doce 12 | Trece 13 | Catorce 14 | Quince 15 | Dieciséis 16	ins131	Pinza de disección y de sujeción tipo Debakey, recta/recta, desmontable en dos o tres componentes, de 3 mm., con largo de trabajo en el rango de 21 a 23 cm., esterilizable en autoclave.	1	ins131	Pinza de disección y de sujeción tipo Debakey, recta/recta, desmontable en dos o tres componentes, de 3 mm., con largo de trabajo en el rango de 21 a 23 cm., esterilizable en autoclave.	Diama	2.3.915.81	19669	117	18, 22		2009150 - 2010253	8/28MC2009 SSA	22/05/2029	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins168	Pinza Hemostática con dos curvas en el extremo distal, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 21 a 23 cm., de longitud., de tipo dentalhemostat	2	ins168	Pinza Hemostática con dos curvas en el extremo distal, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 21 a 23 cm., de longitud., de tipo dentalhemostat	Diama	2.3.915.92	198624	117	29		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	22/05/2029	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins123	Pinza de agarre y disección tipo cushing, Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 20 a 23 cm., Sistema de seguro. Encartrillable en autoclave.	1	ins123	Pinza de agarre y disección tipo cushing, Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 20 a 23 cm., Sistema de seguro. Encartrillable en autoclave.	Diama	5.4.415.92	198627	159	44, 51		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins201	Pinza c oncular tipo de Debakey.	1	ins201	Pinza c oncular tipo de Debakey.	Diama	2.3915.92	198623	117	29		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	22/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1	ins45	Conservador o dermatitis de retractilidad con puntas con instrumento al alcance.	1	ins43	Conservador o dermatitis de retractilidad con puntas con instrumento al alcance.	Diama	5.3.413.19	198626.2	153	PONTADA, 18		0201SSA-0010755	8/0C 2009 SSA UNEA 525	SIN VIGENCIA	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
		PROTOCOLOGÍSTICOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICO:			PROTOCOLOGÍSTICOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICO:																
	Grupo 1	10.00.000. Grupo de Instrumentación básica. 10.00.001 Grupo de Pinzas multipropósito adultos. 10.00.002 Laboratorio en autoclave. 10.00.003 Bolsa numero de material adultos. 10.00.004 Grupo Laparoscópico de Agarre y Disección adulto mediano adultos. 10.00.005 Grupo laparoscópico para resección de tubo digestivo adultos. 10.00.006 Planta de barrido quirúrgico bajo adultos. 10.00.007 Grupo de suturas mecánicas.	Grupo 1		10.00.000. Grupo de Instrumentación básica. 10.00.001 Grupo de Pinzas multipropósito adultos. 10.00.002 Laboratorio en autoclave. 10.00.003 Bolsa numero de material adultos. 10.00.004 Grupo Laparoscópico de Agarre y Disección adulto mediano adultos. 10.00.005 Grupo laparoscópico para resección de tubo digestivo adultos. 10.00.006 Planta de barrido quirúrgico bajo adultos. 10.00.007 Grupo de suturas mecánicas.																
	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción																
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins8	Aplicador para alta densidad, mediano largo y largo, recto, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. Esterilizable en autoclave.	3	ins8	Aplicador para alta densidad, mediano largo y largo, recto, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. Esterilizable en autoclave.	Diama	5.8013.21	19680	117	98		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins9	Aplicador para alta de pelvis en, largo y ultra largo	1 Pequeño una a atención del médico asignado.	ins7	Aplicador para alta de pelvis en, largo y ultra largo	WEDL	564995	198634	103	3		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	29/05/2027	0108750 - 0112566	7365.3-2023 / Fol 731152 - U517-18878.08	[17/May/25-31/10/2026-SAGA24]	4	4	COMPORTA TIVO NEOMEDICA
						WEDL	564996	198633	103	6,9		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	29/05/2027	0108750 - 0112566	7365.3-2023 / Fol 731135 - U517-18878.08	[17/May/25-31/10/2026-SAGA24]	4	4	COMPORTA TIVO NEOMEDICA
Una 1 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins224	Sistema de irrigación/succión, con canula de 5 mm., tipo atraumática romo para, de tres orificios en la punta como mínimo.	1	ins224	Sistema de irrigación/succión, con canula de 5 mm., tipo atraumática romo para, de tres orificios en la punta como mínimo.	Diama	5.0944.45	19657	117	93		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	01/07/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
						Diama	5.1044.82	19658	117	83		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	01/07/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins39	Coagulador de mediana a mediana mensurador, recubrible, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1	ins37	Coagulador de mediana a mediana mensurador, recubrible, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	Diama	7.2218.08 0	19659	117	83		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	30/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins29	Canula disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual a mayor a 30° de angulación, mensurador, dilatada, recubrible con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1	ins27	Canula disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual a mayor a 30° de angulación, mensurador, dilatada, recubrible con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	Diama	1.9218.04 0	19660	117	84		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	29/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins231	Tubo ranurado a dos o tres ojivas de 10 mm., longitud de trabajo de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2	ins231	Tubo ranurado a dos o tres ojivas de 10 mm., angulo de dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	Diama	5.8723.11	19653	117	1, 2		0201SSA-0010755	2955SC2007 SSA	22/05/2028	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
						Diama	5.8722.11	198638	117	1, 2		0201SSA-0010755	2955SC2007 SSA	22/05/2028	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, dilatada, recubrible, retraible, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 33 cm.	2	ins105	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, dilatada, recubrible, retraible, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 33 cm.	Diama	2.0153.92	198628	117	19, 48		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins189	Pinza tipo Babcock, dilatada de 5 mm., recubrible, retraible, dos articulación en dos o tres ojivas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 33, sistema de seguridad.	2	ins183	Pinza tipo Babcock, dilatada de 5 mm., recubrible, retraible, dos articulación en dos o tres ojivas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 33, sistema de seguridad.	Locina	2.4.975.92	19667	117	18, 29		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins110	Pinza bipolar mules (tipo Gorcyott o Strodel), recubrible, de 5 mm., (referente según marca del fabricante)	1	ins113	Pinza bipolar mules (tipo Gorcyott o Strodel), recubrible, de 5 mm., (referente según marca del fabricante)	Diama	5.4.826.01	198637	117	31		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | Grupo Pad 1	ins137	Pinza de disección tipo Micro-maxima, recubrible, dilatada, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1	ins137	Pinza de disección tipo Micro-maxima, recubrible, dilatada, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	Diama	2.1538.01	198638	117	22		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins138	Pinza de retracción dentada de 10 mm., de gran versátil y desmontable en el rango de 31 a 37 cm. de longitud.	1	ins138	Pinza de retracción dentada de 10 mm., de gran versátil y desmontable en el rango de 31 a 37 cm. de longitud.	Diama	2.0526 62	198538	117	35		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Uno 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins135	Pinza de disección tipo Maryland, recta/recta, desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2	ins135	Pinza de disección tipo Maryland, recta/recta, desmontable en dos o tres componentes, de 3 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	Diama	2.1737.91	19668	117	18, 22		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins137	Pinza de agarre tipo Grieve, recubrible, retraible y desmontable, de doble acción 3 mm., de diámetro y con un largo de 31 a 36 cm., de longitud.	2	ins137	Pinza de agarre tipo Grieve, recubrible, retraible y desmontable, de doble acción 3 mm., de diámetro y con un largo de 31 a 36 cm., de longitud.	Diama	5.3.915.92	19666	117	18, 25		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins211	Porta agujas recto de 18 cm., de diámetro, recubrido, con mango con mecanismo seguro y Cierre recto con impactos, punta corta, longitud en el rango de 31 a 43 cm.	1	ins211	Porta agujas recto de 18 cm., de diámetro, recubrido, con mango con mecanismo seguro y Cierre recto con impactos, punta corta, longitud en el rango de 31 a 43 cm.	Diama	5.9.975.29	198631	156	46, 135		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1	ins209	Separador o retractor, (articulado o rígido), abertura en form a de abanico. Diámetro de 10 mm., 5 a 9 mm en, longitud en el rango de 31 a 37 cm., con puerta de herida, encartrillable en autoclave.	1	ins209	Separador o retractor, (articulado o rígido), abertura en form a de abanico. Diámetro de 10 mm., 5 a 9 mm en, longitud en el rango de 31 a 37 cm., con puerta de herida, encartrillable en autoclave.	Diama	5.3.645.18	198632	117	48		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	01/08/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1	ins245	Tijera Metzenbaum curva monopolar o bipolar, recubrible, retraible y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 33 cm.	1	ins243	Tijera Metzenbaum curva monopolar o bipolar, recubrible, retraible y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 33 cm.	Diama	2.3.792.01	19678	117	18, 29		9201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	12/10/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins149	Pinza convencional con dos curvas en el extremo distal, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., de tipo dentalhemostat	2	ins149	Pinza convencional con dos curvas en el extremo distal, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., de tipo dentalhemostat	Diama	2.0.915.92	198639	117	46		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | Grupo Pad 1	ins122	Pinza de bayoneta recta tipo Kelmar para el cuello, largo 18 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2	ins122	Pinza de bayoneta recta tipo Kelmar para el cuello, largo 18 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	Diama	2.8331.91	198633	117	46		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Dieciséis 1 | Una 1 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | Cuatro 4 | Cinco 5 | Seis 6 | Siete 7 | Ocho 8 | Nueve 9 | Diez 10 | Once 11 | Doce 12 | Trece 13 | Catorce 14 | Quince 15 | Dieciséis 16	ins45	Conservador de retractilidad con puntas con instrumento al alcance.	1	ins45	DE ACUERDO A LA PROPUESTA OFERTADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 010 AEL, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONTENDOR O CHAMITLLA DE ESTERILIZACIÓN COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL OFERTADO	Diama	6.0478.18	198634.1	115	PONTADA, 18		9201SSA-0010755	8/0C 2009 SSA UNEA 525	SIN VIGENCIA	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
	Grupo 2	Set de Grupo general 2 adultos, para 10 procedimientos: 10.00.002 Instrumentación básica adultos. 10.00.004 Grupo de Pinzas multipropósito adultos. 10.00.005 Grupo de Agujas adultos. 10.00.006 Grupo de Porta Agujas adultos. 10.00.010 Laboratorio en autoclave. 10.00.011 Laboratorio para mantenimiento de instrumentos adultos. 10.00.012 Bolsa numero 2 de material adultos. 10.00.013 Bolsa numero 3 de material adultos. 10.00.014 Instrumentación básica de bisturí adultos. 10.00.015 Instrumentación básica de tijeras adultos.	Grupo 2		Set de Grupo general 2 adultos, para 10 procedimientos: 10.00.002 Instrumentación básica adultos. 10.00.004 Grupo de Pinzas multipropósito adultos. 10.00.005 Grupo de Agujas adultos. 10.00.006 Grupo de Porta Agujas adultos. 10.00.010 Laboratorio en autoclave. 10.00.011 Laboratorio para mantenimiento de instrumentos adultos. 10.00.012 Bolsa numero 2 de material adultos. 10.00.013 Bolsa numero 3 de material adultos. 10.00.014 Instrumentación básica de bisturí adultos. 10.00.015 Instrumentación básica de tijeras adultos.																
	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción																
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins8	Aplicador para alta densidad, mediano largo y largo, recto, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. Esterilizable en autoclave.	3	ins8	Aplicador para alta densidad, mediano largo y largo, recto, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. Esterilizable en autoclave.	Diama	5.8013.21	19680	117	98		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Una 1 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins9	Aplicador para alta de pelvis en, largo y ultra largo	1 Pequeño una a atención del médico asignado.	ins7	Aplicador para alta de pelvis en, largo y ultra largo	WEDL	564995	198634	103	3		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	29/05/2027	0108750 - 0112566	7365.3-2023 / Fol 731152 - U517-18878.08	[17/May/25-31/10/2026-SAGA24]	4	4	COMPORTA TIVO NEOMEDICA
						WEDL	564996	198633	103	6,9		0201SSA-0010755	8/28MC2009 SSA	29/05/2027	0108750 - 0112566	7365.3-2023 / Fol 731135 - U517-18878.08	[17/May/25-31/10/2026-SAGA24]	4	4	COMPORTA TIVO NEOMEDICA
Una 1 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins224	Sistema de irrigación/succión, con canula de 5 mm., tipo atraumática romo para, de tres orificios en la punta como mínimo.	1	ins224	Sistema de irrigación/succión, con canula de 5 mm., tipo atraumática romo para, de tres orificios en la punta como mínimo.	Diama	5.0944.45	19657	117	93		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	01/07/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
						Diama	5.1044.82	19658	117	83		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	01/07/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins39	Coagulador de mediana a mediana mensurador, recubrible, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1	ins37	Coagulador de mediana a mediana mensurador, recubrible, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	Diama	7.2218.08 0	19659	117	83		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	30/05/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins29	Canula disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual a mayor a 30° de angulación, mensurador, dilatada, recubrible con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1	ins27	Canula disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual a mayor a 30° de angulación, mensurador, dilatada, recubrible con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	Diama	1.9218.04 0	19660	117	84		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	29/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins231	Tubo ranurado a dos o tres ojivas de 10 mm., longitud de trabajo de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2	ins231	Tubo ranurado a dos o tres ojivas de 10 mm., angulo de dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	Diama	5.8723.11	19653	117	1, 2		0201SSA-0010755	2955SC2007 SSA	22/05/2028	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
						Diama	5.8722.11	198638	117	1, 2		0201SSA-0010755	2955SC2007 SSA	22/05/2028	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, dilatada, recubrible, retraible, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 33 cm.	2	ins105	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, dilatada, recubrible, retraible, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 33 cm.	Diama	2.0153.92	198628	117	19, 48		0201SSA-0010755	8/03MC2009 SSA	22/06/2026	0108750 - 0112566	CLV ALEMANA S MARZO / CS 0441155 0213 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	ins189	Pinza tipo Babcock, dilatada de 5 mm., recubrible, retraible, dos articulación en dos o tres ojivas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 33, sistema de seguridad.	2	ins183	Pinza tipo Babcock, dilatada de 5 mm., recubrible, retraible, dos articulación en dos o tres ojivas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 33, sistema de seguridad.	Locina	2.4.975.92	19667	117	18, 25	

Vitalmex

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICP ADOS PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ELIJA LA CONVOCATORIA DE TRABAJADORES LA(S) CONVOCATORIA(S) NÚMERO(S) PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, PARA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA 2024

ESTUDIO DE MERCADO A PARTIR DE LA(S) PARTIDA(S)

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811209-P16

Indique: b.1) posible(s) de reducción, b.2) modificación de la(s) especificación(es) o b.3) propuesta alternativa: **EAA**

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE
VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN PROPUESTA | | | |

Vitalmex

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-051GYR047-E[illegible]-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA PRIMER NIVEL DE HOSPITALIZACIÓN 2026

FORMATO T2.1 PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VMI-011206-P36

Indique: b.1) partida(s) de un lote, b.2) modelo(s) de la(s) partida(s) correspondiente a la propuesta económica: T2.2

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:				VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA	PROPUESTA DEL LICITANTE																	
					NOTACIÓN TÉCNICA						NOTACIÓN DOCUMENTAL (REGISTRO DE SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CALIDAD/BPM)								INSTITUTO	
Anexo 1 donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo TR)	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	DIMENSIONES (Diámetro, Largo, Ancho, Alto, Peso, Capacidad)	EXCLUSIVO	MARCA	VINCULACIÓN EXACTA DEL ÍTEM ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO (Nombre del artículo, Folio o Página)	Número de registro sanitario	VINCULACIÓN EXACTA DEL ÍTEM ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO (Nombre del artículo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/BPM	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el Instrumental	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TR y Anexo TR)	PROVEEDOR
Anexo 1 donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo TR)	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	DIMENSIONES	EXCLUSIVO	MARCA	VINCULACIÓN EXACTA DEL ÍTEM ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO (Nombre del artículo, Folio o Página)	Número de registro sanitario	VINCULACIÓN EXACTA DEL ÍTEM ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO (Nombre del artículo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/BPM	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el Instrumental	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TR y Anexo TR)	PROVEEDOR
Anexo 1 | Anexo 2	tqx78	Cánula neonatal recta en el rango de 2.7 a 3.2 mm, metal, con punta	1	tqx28	Cánula neonatal recta en el rango de 2.7 a 3.2 mm, metal, con punta.	AQUFOR	1117	HM1697.2	101	115, 117	5916141 - 8016153	5916141156A	31/05/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7556478	(15/04/25-06/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2	tqx91	Dilatador de lacrimal recto, con cánula de medidas de acuerdo a diámetro y equipo medido afectado necesario para el procedimiento	1	tqx91	Dilatador de lacrimal recto, con cánula de medidas de acuerdo a diámetro y equipo medido afectado necesario para el procedimiento.	AQUFOR	1121	HM1697	101	D-6	5005101 - 6005153	6916181156A	31/05/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7556478	(15/04/25-06/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2	tqx3	Adaptador de infusión.	1	tqx1	Adaptador de infusión.	AQUFOR	2596	HM1698	101	D-6	5005101 - 6005153	6916181156A	31/05/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7556478	(15/04/25-06/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2	tqx23	Cánula, con punta de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1	tqx21	Cánula, con punta de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	AQUFOR	4419	HM1698	101	D-3	5005101 - 6005153	6916181156A	31/05/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7556478	(15/04/25-06/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2	tqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1	tqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	AQUFOR	41-4843	HM1698	101	4-11	5005101 - 6005255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7556478	(15/04/25-06/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2	tqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1	tqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	AQUFOR	41-4844	HM1698	101	4-11	5005101 - 6005255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7556478	(15/04/25-06/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2	tqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o externa) (referente según marca del fabricante).	1	tqx145	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o externa) (referente según marca del fabricante).	AQUFOR	013211	HM1698	101	4-11	5005101 - 6005255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7556478	(15/04/25-06/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2	tqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1	tqx143	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	AQUFOR	013-4845	HM1698	101	4-11	5005101 - 6005255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7556478	(15/04/25-06/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2	tqx3	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de pequeñas articulaciones.	1	tqx3	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de pequeñas articulaciones.	CRANE	9.0422.10	HM1696	113	PORTADA, 17	8005101 - 8005255	DOF 22/OCT/24 - 171	SIN VIGENCIA	8016139 - 8123144	CLV NÚMERO: 8.0422 / CCE 8.0422.10 / CCE 8.0422.10 Rev.04	(SIN VIGENCIA 31/DIC/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
Anexo 1 | Anexo 2 | Anexo 4 | Anexo 5	tqx78	Videofaringolaringoscopio en el rango entre 20 a 70 grados	3	tqx28	Videofaringolaringoscopio en el rango entre 20 a 45 grados	AQUFOR	72202153	HM2696	101	C-17	6005101 - 6016255	8160181156A	16/10/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(SIN VIGENCIA 01/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72202329	HM2696.2	101	C-17	6005101 - 6016255	8160181156A	16/10/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(SIN VIGENCIA 01/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72202218	HM2696.2	101	C-17	6005101 - 6016255	8160181156A	16/10/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(SIN VIGENCIA 01/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	tqx33	Difícil con guía de estimulación, vasta dureza del rango de 1.3 a 3.5 mm a similar según el mejores.	1	tqx61	Difícil con guía de estimulación, vasta dureza del rango de 1.3 a 3.5 mm a similar según el mejores.	AQUFOR	72241309	HM2695	127	B-24	8005101 - 8016255	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72279811	HM2695.2	101	5	8005101 - 8016255	6758181156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72279904	HM2698.4	101	5	8005101 - 8016255	6758181156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						SMITH & NEPHEW	25-4836	HM1695.8	101.1	10	8005101 - 8016255	6758181156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	38259-2-2023 / CE 877:12 2007 REV 03	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						SMITH & NEPHEW	25-3456	HM1695.8	101.1	10	8005101 - 8016255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	38259-2-2023 / CE 877:12 2007 REV 03	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	tqx91	Instrumental de acuerdo al mejores al mejores afectado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 38.01.012 Arthroscopy shaver manual or motorized blade con suction).	11	tqx91	Instrumental de acuerdo al mejores afectado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 38.01.012 Arthroscopy shaver manual or motorized blade con suction).	SMITH & NEPHEW	72201716	HM1698	127	B-15	8005101 - 8016255	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 5 | Anexo 6 | Anexo 7	tqx264	Proveedor(or (sedar, glue, cement, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1	tqx264	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3 PARTE 7 DE ASUNTO CON EL ANEXO TECNICO TECNICO, AREA TÉCNICA: EL SIGUIENTE PUNTO SE REUNCA EN EL ANEXO 7: Proveedor (sedar, glue, cement, de acuerdo a tecnología del fabricante)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
*	*	* de acuerdo al mejores a utilizar	*	* de acuerdo al mejores a utilizar		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Anexo 4	Set de Autoclaves 8 pzas for procedures bones 38.01.004 Autoclave de bandeja, 16 P.1#16 Autoclave de bandeja con esterilizador,		Anexo 4	Set de Autoclaves 8 pzas for procedures bones 38.01.004 Autoclave de bandeja, 16 P.1#16 Autoclave de bandeja con esterilizador,	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Anexo 3	tqx78	Cánula aspirador o sonda graduada.	1	tqx73	Cánula aspirador o sonda graduada.	AQUFOR	7209134	HM1697	101	4-12	8016181 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx105	Pinza para de pájaro o para pasar suturas obturadores en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	1	tqx105	Pinza para de pájaro o para pasar suturas obturadores en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	AQUFOR	7202473	HM1698	101 / 113	B-45 / 16	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx178	Pinza para de pájaro de 45° derecha O Pinza para para de sutura recta derecha.	1	tqx178	Pinza para de pájaro de 45° derecha O Pinza para para de sutura recta derecha.	AQUFOR	7209617	HM1698	101	15	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx177	Pinza para de pájaro de 45° izquierda O Pinza para para de sutura recta izquierda	1	tqx171	Pinza para de pájaro de 45° izquierda O Pinza para para de sutura recta izquierda	AQUFOR	72254-16	HM1698	123	13	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx182	Pinza para de pájaro recta O pinza para para de sutura recta.	1	tqx182	Pinza para de pájaro recta O pinza para para de sutura recta.	AQUFOR	7201699	HM1696	123	15	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	tqx86	Concha tipo anatómica.	1	tqx86	Concha tipo anatómica.	AQUFOR	7200149	HM1697	127	B-49	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 9	tqx251	Tijera con tornillo de sutura con extremo abierto o cerrado (según tecnología del fabricante	1	tqx211	Tijera con tornillo de sutura con extremo abierto o cerrado (según tecnología del fabricante	AQUFOR	7229203	HM1698	101	B-48	8005101 - 8016255	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 9	tqx172	Pinza preensora o equivalente. Para procedimientos en el de mangulo rotador.	1	tqx172	Pinza preensora o equivalente. Para procedimientos en el de mangulo rotador.	AQUFOR	72210271	HM2696	129	L, 2, 3	8005101 - 8016255	6916181156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 9	tqx35	Mango plastico de mueble abierto o cerrado	1	tqx35	Mango plastico de mueble abierto o cerrado	AQUFOR	72251219	HM1698	101	B-43	8005101 - 8016255	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx177	Pinza preensora recta para de mango de pistola de punta de sujeción de sutura y corte para de mango rotador O equivalente. Pinza preensora y recuperadora en un solo paso para mango rotador O equivalente. Puede contener un área descubierta del interno proximal.	1	tqx177	Pinza preensora recta para de mango de pistola de punta de sujeción de sutura y corte para de mango rotador O equivalente. Pinza preensora y recuperadora en un solo paso para mango rotador O equivalente. Puede contener un área descubierta del interno proximal.	AQUFOR	72201186	HM1697	101 / 123	B-45, 11 / 15	8005101 - 8016255	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72201187	HM1698	101 / 123	B-45, 11 / 15	8005101 - 8016255	8716812001156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72201711	HM1696	128	L, 2, 3	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 2 | Anexo 4	tqx183	Pinza manipuladora o equivalente de sutura.	1	tqx183	Pinza manipuladora o equivalente de sutura.	AQUFOR	72201614	HM1698	101	B-48	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx243	Varilla guía cerra de tipo 4.5 mm, o a par.	2	tqx242	Varilla guía cerra de tipo 4.5 mm, o a par.	AQUFOR	2743	HM1681	101	K-4	8012151 - 8016151	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	3901	HM2901	101	B-40	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx33	Cánulas diferenciales en el rango de 5.5, a 6.5 mm.	1	tqx29	Cánulas diferenciales en el rango de 5.5, a 6.5 mm.	AQUFOR	72200311	HM1682	101	B-79	8005101 - 8016255	6716181156A	03/07/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72200713	HM1682.5	101	B-79	8005101 - 8016255	6915181156A	03/07/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72201466	HM1682	101	K-35	8005101 - 8016255	6916181156A	07/07/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx36	Elevador de hombro recto y angulado.	2	tqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	AQUFOR	012591	HM1682	101	B-49	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						ARTHREX	AR-1342-32	HM1682.2	101.4	-28	8005101 - 8016255	1337181156A	17/07/2026	8016139 - 8123144	2455-2-2023 / FM 8634.5 P.181#329	(25/09/25-21/01/2026 - 8/05/2026)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
Anexo 3	tqx78	Cánula en forma de barrera y retractor o raspa para debridación arterectomía de hombro.	1	tqx73	Cánula en forma de barrera y retractor o raspa para debridación arterectomía de hombro.	AQUFOR	72201692	HM1696	101	B-47	8005101 - 8016255	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3	tqx89	Guía para anclaje con articulador recto y curvatura (según tecnología del fabricante)	2	tqx89	Guía para anclaje con articulador recto y curvatura (según tecnología del fabricante)	AQUFOR	72201388	HM1698	127	B-24	5005101 - 6005153	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72291372	HM1695.2	101	C-11	8005101 - 8016255	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72291394	HM1695.2	101	C-11	8005101 - 8016255	1360181156A	07/07/2026	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						SMITH & NEPHEW	25-3910	HM1695.8	101.1	12	8005101 - 8016255	8915181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	38259-2-2023 / CE 877:12 2007 REV 03	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						SMITH & NEPHEW	25-3915	HM1695.8	101.1	13	8005101 - 8016255	8915181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	38259-2-2023 / CE 877:12 2007 REV 03	(09/07/25-06/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 3 | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 | Anexo 7	tqx42	Conjunto de esterilización para cánulas (con contenedor de esterilización)	1	tqx3	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de hombro.	AQUFOR	72292243	HM1696.8	101	B-49	8005101 - 8016255	DOF 22/OCT/24 (PÁG 169/170/171)	SIN VIGENCIA	8016139 - 8123144	DOF 22/OCT/24 (PÁG 169/170/171)	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 1 | Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 | Anexo 7	tqx264	Proveedor(or (sedar, glue, cement, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1	tqx264	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3 PARTE 7 DE ASUNTO CON EL ANEXO TECNICO TECNICO, AREA TÉCNICA: EL SIGUIENTE PUNTO SE REUNCA EN EL ANEXO 7: Proveedor (sedar, glue, cement, de acuerdo a tecnología del fabricante)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DOF 22/OCT/24 (PÁG 169/170/171)	SIN VIGENCIA	8016139 - 8123144	DOF 22/OCT/24 (PÁG 169/170/171)	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	NO APLICA
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Anexo 4	Set de Autoclaves 8 pzas for procedures bones 38.01.004 Autoclave de bandeja, 16 P.1#16 Autoclave de bandeja con esterilizador,		Anexo 4	Set de Autoclaves 8 pzas for procedures bones 38.01.004 Autoclave de bandeja, 16 P.1#16 Autoclave de bandeja con esterilizador,	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Anexo 4 | Anexo 5	tqx85	Concha o depedor graduada o marcada.	1	tqx85	Concha polyester graduada o marcada.	AQUFOR	019091	HM1698	101	4-14	8012181 - 8016255	8160181156A	16/10/2027	8016139 - 8123144	FDA 11365-F-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	72201134	HM1697	101	4-12	8005101 - 8016255	8716812001156A	20/04/2027	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 4 | Anexo 5	tqx150	Pinza de pomeo 90° derecha o izquierda.	2	tqx139	Pinza de tenaza 90° derecha o izquierda.	AQUFOR	519913	HM1613	101	4-5	8012181 - 8016255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/29)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	519912	HM1613.2	101	4-5	8012181 - 8016255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/29)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 4 | Anexo 5	tqx3	Pinza de suturas curva hacia arriba.	1	tqx131	Pinza de suturas curva hacia arriba.	AQUFOR	012663	HM1682	101	4-4	8005101 - 8016255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/29)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 4 | Anexo 5	tqx124	Pinza de almeda recta.	2	tqx124	Pinza de almeda recta.	AQUFOR	012964	HM1693	201	4-4	8005101 - 8016255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/29)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 4 | Anexo 5	tqx129	Pinza de tenaza 45° derecha o izquierda o perforadores o derecha o izquierda.	3o/o	tqx125	Pinza de tenaza 45° derecha o izquierda o perforadores o derecha o izquierda.	AQUFOR	012941	HM1696	101	4-4	8005101 - 8016255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	012947	HM1696	101	4-4	8005101 - 6005255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
Anexo 4 | Anexo 5	tqx141	Pinza de rotrigrador recta derecha o izquierda.	3o/o	tqx141	Pinza de rotrigrador recta derecha o izquierda.	AQUFOR	012758	HM1695	101	4-5	8016181 - 8016255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						AQUFOR	012955	HM1695.2	101	4-5	8016181 - 8016255	8416181156A	17/05/2029	8016139 - 8123144	FDA 7556-A-2023 / FM 7236473	(15/04/25-06/09/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LA000-TF-MEDICAMENTOS-F-00000 PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PRECESIONARIOS DE LOS UNIDOS MAYORES 2024

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante VITALMEC INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIM-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente convocatoria: 2,3,4

| INSTITUTO
O REQUERIDO o SOLICITADO POR EL INSTITUTO: | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE
VITALMEC INTERNATIONAL SA DE CV PROPONE/OFRECE: | | | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LICITACIONES DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE TÉCNICOS DE BIENES Y SERVICIOS GERENCIA DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LAMUN 18 AÑOS Mixto / Virtual PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL TOTAL PARA PRUEBAS DE LABORATORIO A LOS ANIMALES BAJO ESTUDIO

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P38

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) marca(s) de la(s) que ofertará(n) y la propuesta económica: **2,3,4**

| INSTITUTO | | | | | VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V. PROPUESTA | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL DE MÉXICO PONIENTE UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Licitación Pública Electrónica Internacional LA-019GYR048-E144-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO 2026

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique: hoja1 partida (s) de su interés, hoja2 partida (s) de su interés y así sucesivamente hasta terminar **2,3,4**

| LICITANTE | | | | | | | PROPUESTA ECONÓMICA | | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS Lunes 19 de febrero de 2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA

FORMATO T11. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-611206-F16

Indique: b.1) partida | b.2) No. de licitación, b.3) modelo | marca | b4) correspondiente a la propuesta económica: 224

| INSTITUTO | | | | | VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V. PROPUESTA | | | | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y DE SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050-YOO-E000-N-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO 2026 ESTUDIO DE MERCADO "3 DE 3" (UNO TAL CUAL)

FORMATO T23. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMED INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-011209-P36

Anexo(s) (partida(s) de su interés, la(s) marca(s) de la(s) que corresponden a la propuesta asumida bajo: T2.1

IDENTIFICACIÓN DE BIENES SOLICITADOS POR EL INSTITUTO				VITALMED INTERNACIONAL, SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																	
							SECCIÓN A TÉCNICA					SECCIÓN B DOCUMENTAL (CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del modelo, Folio o Página), FOLIO/CLAVE/NÚMERO DE PARTE/ETIQUETA)				SECCIÓN C DOCUMENTAL (EXPEDIENTE SANITARIO Y FDA/COFEPRIS/OTROS)							PARTIDA(S) donde se ofrece el bien (Anexo T2.1 y Anexo T2)	PARTIDA(S) donde se ofrece el bien (Anexo T2.1 y Anexo T2)	PROVEEDOR
Renglón donde se ubica el bien solicitado (Conforme al Anexo T2)	Id_bien	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Id_bien	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	EXPEDIENTE	CATÁLOGO	FOLIO	FOLIO/CLAVE/NÚMERO DE PARTE/ETIQUETA (Nombre del modelo, Folio o Página)	No. de Registro Sanitario (o Folio/Página)	Fecha de vigencia (mx.gob)	SOLICITUD o FOLIO DEL TRÁMITE (Nombre del modelo, Folio o Página)	No. de Folio o CLE o CALIBRADO	Fecha de vigencia CALIBRAR	PARTIDA(S) donde se ofrece el bien (Anexo T2.1 y Anexo T2)		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	Endoure Pad 3	Set de Endoscopia pediátrica 3, para el procedimiento no. 64 y 27 (con una pinza pediátrica).	Endoure Pad 3	Set de Endoscopia pediátrica 3, para el procedimiento no. 64 y 27 (con una pinza pediátrica).																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción															
Endoure Pad 3	1	Pinza de corte, con mango de plástico de 6.5 x 0.9 fr. x 2mm, con 230 cm de L útil, con mecanismo de 135 x 5 fr. x 0.9mm, longitud útil de 200 mm para cánula o trocar, (referencia original marca del fabricante).	1	1	Pinza de corte, con mango de 6.5 x 0.9 fr. x 2mm, con 230 cm de L útil, con mecanismo de 135 x 5 fr. x 0.9mm, longitud útil de 200 mm para cánula o trocar, (referencia original marca del fabricante).	RICHARD WOLF	8992.324	198279	105	D 265	010105 - 010155	0442020155 SSA	07/05/2026	010055 - 012566	CLV 08.06.2021 / 30593-16-R2	(sin VIGENCIA 28/11/24)	4	4	DEN MED
Endoure Pad 3	1	Instrumento con Pinza de 6 x 7.5 fr., con cono de mango de 5 x 5 fr.	1	2	Instrumento con Pinza de 6 x 7.5 fr., con cono de mango de 5 x 5 fr.	RICHARD WOLF	7325.693	198981	109	D 265	010105 - 010155	0442020155 SSA	07/05/2026	010055 - 012566	CLV 08.06.2021 / 30593-16-R2	(sin VIGENCIA 29/11/24)	4	4	DEN MED
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	Endoure Pad 7	Set de Endoscopia pediátrica 7, para el procedimiento no. 64 y 119 (con una pinza pediátrica).	Endoure Pad 7	Set de Endoscopia pediátrica 7, para el procedimiento no. 64 y 119 (con una pinza pediátrica).																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción															
Endoure Pad 7	1	Levantador para Tejidos Óptico con ángulo de visión de 0° x 5° reutilizable en autoclave, diámetro de 5.5 x 2.1 mm.	1	1	Levantador para Tejidos Óptico con ángulo de visión de 0° x 5° reutilizable en autoclave, diámetro de 5.5 x 2.1 mm.	RICHARD WOLF	8985.454	198593	107	D 307	010105 - 010155	2585155 SSA	20/11/2027	010055 - 012566	CLV 08.06.2021 / 30593-16-R2	(sin VIGENCIA 28/11/24)	4	4	DEN MED
Endoure Pad 7	1.1	Cánula o trocar (rotar observador) Externa desde 7 h x 10 h a Over.	1	1.1	Cánula o trocar (rotar observador) Externa desde 7 h x 10 h a Over.	RICHARD WOLF	8692.8149	198282	107	D 306	010105 - 010155	2589155 SSA	20/11/2027	010055 - 012566	CLV 08.06.2021 / 30593-16-R2	(sin VIGENCIA 28/11/24)	4	4	DEN MED
						RICHARD WOLF	8993.8149	198283.1	109	D 306	010105 - 010155	2589155 SSA	20/11/2027	010055 - 012566	CLV 08.06.2021 / 30593-16-R2	(sin VIGENCIA 29/11/24)	4	4	DEN MED
Endoure Pad 7	1.3	Pinza pico de loro 6 x 6 fr.	1	1.3	Pinza pico de loro 6 x 6 fr.	RICHARD WOLF	8692.3144	198288	105	D 265	010105 - 010155	2589155 SSA	20/11/2027	010055 - 012566	CLV 08.06.2021 / 30593-16-R3	(sin VIGENCIA 29/11/24)	4	4	DEN MED
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	PROCEDIMIENTOS DE URO SOMA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA			PROCEDIMIENTOS DE UROSOMA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	Uro Pad 1	Set de Urología laparoscópica, de alta complejidad pediátrica 1, para los procedimientos: 52.96.330 Colposuspensión laparoscópica, 52.96.331 Laparoscopia de cuello vesical, 52.96.332 Reparación de vejiga laparoscópica, 52.96.333 Reparación de vejiga neurogénica laparoscópica, 52.96.334 Resección de quiste vesical laparoscópica pediátrica, 52.96.335 Histerectomía pediátrica, y 52.96.336 Histerectomía radical laparoscópica pediátrica.	Uro Pad 1	Set de Urología laparoscópica, de alta complejidad pediátrica 1, para los procedimientos: 52.96.330 Colposuspensión laparoscópica, 52.96.331 Laparoscopia de cuello vesical, 52.96.332 Reparación de vejiga laparoscópica, 52.96.333 Reparación de vejiga neurogénica laparoscópica pediátrica, 52.96.334 Resección de quiste vesical laparoscópica pediátrica, 52.96.335 Histerectomía pediátrica, y 52.96.336 Histerectomía radical laparoscópica pediátrica.																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción															
Uro Pad 1	tan18	Aplicador para clip de cierre, multidentado. Diámetro 3 x 10 mm., longitud útil de trabajo de 29 x 33 cm., articulable en autoclave.	2	tan18	Aplicador para clip de cierre, multidentado. Diámetro 3 x 10 mm., longitud útil de trabajo de 29 x 33 cm., articulable en autoclave.	GIMA	3.041L23	19865	117	30	010105 - 010155	0253SSA 2005 SSA	22/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
						GIMA	1.0029 18	19859.1	117	31	010105 - 010155	0553SSA 2005 SSA	30/05/2029	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1	tan5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano y largo aterrizaje.	2 de cada uno	tan5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano y largo aterrizaje.	WEGO	544552	198458	105	7	010105 - 010155	8149SSA 2005 SSA	29/05/2027	010055 - 012566	7765.5.2021 / FM 721151 - LEGT-18078 SS	(27/04/25-21/04/2026-SANAZM)	4	4	CORPORATIVO MEDMEDICA
						WEGO	544552	198458	105	7	010105 - 010155	8149SSA 2005 SSA	29/05/2027	010055 - 012566	7765.5.2021 / FM 721151 - LEGT-18078 SS	(27/04/25-21/04/2026-SANAZM)	4	4	CORPORATIVO MEDMEDICA
						GIMA	544552	198458.2	107	6.7	010105 - 010155	8149SSA 2005 SSA	29/05/2027	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1 | Ginaglia Pad 2	tan223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 x 5 mm., tipo plástico transparente.	1	tan223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 x 5 mm., tipo plástico transparente.	GIMA	1.0044 85	19857	117	43	010105 - 010155	0554SSA 2005 SSA	31/07/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
						GIMA	1.0044 82	19858	117	43	010105 - 010155	0554SSA 2005 SSA	31/07/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
						GIMA	1.0044 83	19858.1	117	43	010105 - 010155	0554SSA 2005 SSA	31/07/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1	tan73	Gancho disector/cauterizador, con punta en "L", monopolar, de 2 x 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 29 a 36 cm.	1	tan73	Gancho disector/cauterizador, con punta en "L", monopolar, de 2 x 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 29 a 36 cm.	GIMA	1.0235.00 V	19868	117	85	010105 - 010155	0552SSA 2005 SSA	30/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1	tan257	Telescopio o sistema óptico de 2 x 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 x 30°, autoclavable en autoclave, longitud de 29 a 33 cm.	3	tan257	Telescopio o sistema óptico de 2 x 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 x 30°, autoclavable en autoclave, longitud de 29 a 33 cm.	GIMA	1.0235.00	198785	117	L.7	010105 - 010155	0552SSA 2005 SSA	30/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
						GIMA	1.0252 00	198786	117	L.7	010105 - 010155	0552SSA 2005 SSA	30/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1	tan147	Pinza transversal sin punta roma, de 3 x 5 mm., de diámetro, longitud de 29 a 36 cm.	1	tan147	Pinza transversal sin punta roma, de 3 x 5 mm., de diámetro, longitud de 29 a 36 cm.	GIMA	2.1401.97	198635	117	20	010105 - 010155	0559SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1	tan152	Pinza Maryland, de 3 x 5 mm., rotatoria y desmontable, con longitud de 29 a 33 cm.	2	tan152	Pinza Maryland, de 3 x 5 mm., rotatoria y desmontable, con longitud de 29 a 33 cm.	GIMA	2.1104.61	19869	117	18, 23	010105 - 010155	0559SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1 | Ginaglia Pad 1	tan218	Porta agujas metálico de 3 x 5 mm., reusable, con mango convencional o asa a Cremallera con cremallera, puntas rectas, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm.	1	tan218	Porta agujas metálico de 3 x 5 mm., reusable, con mango convencional o asa a Cremallera con cremallera, puntas rectas, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm.	GIMA	1.0125 00	198181	120	45, 135	010105 - 010155	0720SSA 2005 SSA	22/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1	tan246	Tijera tipo metzenbaum de 3 x 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotatoria y desmontable, longitud de 29 a 33 cm.	1	tan246	Tijera tipo metzenbaum de 3 x 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotatoria y desmontable, longitud de 29 a 33 cm.	GIMA	2.0236 01	19879	117	18, 23	010105 - 010155	0552SSA 2005 SSA	12/11/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1	tan139	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, reusable, de 3 x 5 mm., de diámetro, dientes finos en punta de 2 x 2 mm., de diámetro, dientes anchos en zona proximal, rotatoria, de doble acción, longitud de 29 a 33 cm., diámetro de 5 mm., autoclavable en autoclave.	2	tan139	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, reusable, de 3 x 5 mm., de diámetro, dientes finos en punta de 2 x 2 mm., de diámetro, dientes anchos en zona proximal, rotatoria, de doble acción, longitud de 29 a 33 cm., diámetro de 5 mm., autoclavable en autoclave.	GIMA	2.2315 83	19868	117	18, 23	010105 - 010155	7253SSA 2008 SSA	27/06/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1	tan223	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 x 5 mm., 3 x 7 mm., acorde a tamaño de abanico, con puntas redondas, articulable en autoclave, longitud de 29 a 36 cm.	1	tan223	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 x 5 mm., 3 x 7 mm., acorde a tamaño de abanico, con puntas redondas, articulable en autoclave, longitud de 29 a 36 cm.	GIMA	1.5568 01	198122	117	66	010105 - 010155	0561SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Cruceros 1 (uno 1) | Grupo 1 (Grupo 1 Grupo 2) | Grupo 2 Cruceros 2 Pad 1 (Uro Pad 1 | Ginaglia Pad 1	tan45	Contenedor de esterilización con perfil semitransparente plástico.	1	tan45	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 274 SE, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONTENEDOR O CANASTILLA DE ESTERILIZACIÓN COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL OFERTADO.	GIMA	9.5436.18	198368.3	115	PORTADA, 18	010105 - 010155	160F 2TDCH4 LINEA 021	SIN VIGENCIA	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.			PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	Ginaglia Pad 1	Set de Ginagli general de alta complejidad pediátrica 1, para los procedimientos: 52.96.340 Apendicectomía laparoscópica pediátrica, 52.96.341 Colecistectomía laparoscópica pediátrica, 52.96.342 Cirugía de hernia umbilical laparoscópica pediátrica, 52.96.344 Cirugía de quiste hepático pediátrico, 52.96.345 Colecistectomía laparoscópica pediátrica, 52.96.346 Colecistectomía laparoscópica de alto riesgo pediátrica, 52.96.347 Colecistectomía laparoscópica en pacientes con cirrosis pediátrica, 52.96.348 Cirugía laparoscópica de hígado pediátrico, 52.96.349 Cirugía laparoscópica de páncreas pediátrico, 52.96.350 Cirugía laparoscópica de bazo pediátrica, 52.96.351 Cirugía laparoscópica de órgano (bilis, duloso) con pediátrico, 52.96.352 Laparoscopía con resección del tubo digestivo pediátrico, 52.96.353 Laparoscopía con resección de alto riesgo del tubo digestivo, 52.96.354 Laparoscopía con resección de múltiples asas del tubo digestivo, 52.96.355 Fijación de hernia diafragmática pediátrica y 52.96.356 Funduplicatura laparoscópica (cualquier técnica). 52.97.345 Tratamiento de hernia diafragmática, 52.97.350 Tratamiento diagnóstico, 52.97.355 Tratamiento con tubo o de hígado.	Ginaglia Pad 1	Set de Ginagli general de alta complejidad pediátrica 1, para los procedimientos: 52.96.340 Apendicectomía laparoscópica pediátrica, 52.96.341 Colecistectomía laparoscópica pediátrica, 52.96.342 Cirugía de hernia umbilical laparoscópica pediátrica, 52.96.344 Cirugía de quiste hepático pediátrico, 52.96.345 Colecistectomía laparoscópica pediátrica, 52.96.346 Colecistectomía laparoscópica de alto riesgo pediátrica, 52.96.347 Colecistectomía laparoscópica en pacientes con cirrosis pediátrica, 52.96.348 Cirugía laparoscópica de hígado pediátrico, 52.96.349 Cirugía laparoscópica de páncreas pediátrico, 52.96.350 Cirugía laparoscópica de bazo pediátrica, 52.96.351 Cirugía laparoscópica de órgano (bilis, duloso) con pediátrico, 52.96.352 Laparoscopía con resección del tubo digestivo pediátrico, 52.96.353 Laparoscopía con resección de alto riesgo del tubo digestivo, 52.96.354 Laparoscopía con resección de múltiples asas del tubo digestivo, 52.96.355 Fijación de hernia diafragmática pediátrica y 52.96.356 Funduplicatura laparoscópica (cualquier técnica). 52.97.345 Tratamiento de hernia diafragmática, 52.97.350 Tratamiento diagnóstico, 52.97.355 Tratamiento con tubo o de hígado.																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción															
Ginaglia Pad 1	tan13	Aplicador, de 3 x 5 x 10 mm., para clip de titanio, pequeño, en endoaneurisma, aplicable en autoclave, reusable, longitud útil de trabajo de 29 a 34 cm.	1	tan13	Aplicador de 3 x 5 x 10 mm., para clip de titanio, pequeño, en endoaneurisma, aplicable en autoclave, reusable, longitud útil de trabajo de 29 a 34 cm.	GIMA	1.0511.23	19865	119	58	010105 - 010155	0253SSA 2005 SSA	22/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan4	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano y largo.	1	tan4	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano y largo.	WEGO	544552	198458	105	7	010105 - 010155	8149SSA 2005 SSA	29/05/2027	010055 - 012566	7765.5.2021 / FM 721151 - LEGT-18078 SS	(27/04/25-21/04/2026-SANAZM)	4	4	CORPORATIVO MEDMEDICA
Uro Pad 1 | Ginaglia Pad 1	tan223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 x 5 mm., tipo plástico transparente.	1	tan223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 x 5 mm., tipo plástico transparente.	GIMA	1.0044 85	19857	117	43	010105 - 010155	0554SSA 2005 SSA	31/07/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
						GIMA	1.0044 82	19858	117	43	010105 - 010155	0554SSA 2005 SSA	31/07/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
						GIMA	1.0044 83	19858.1	117	43	010105 - 010155	0554SSA 2005 SSA	31/07/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan38	Coagulador de espátula de 3 x 5 mm., monopolar, reusable, de 25 x 36 cm.	1	tan38	Coagulador de espátula de 3 x 5 mm., monopolar, reusable, de 25 x 36 cm.	GIMA	9.5218 08 V	19869	117	85	010105 - 010155	0552SSA 2005 SSA	30/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan74	Gancho disector/cauterizador, de 3 x 5 mm., monopolar, reusable, con punta en "L", ligual a menor a 90°, aislado, reusable, longitud útil de 29 a 39 cm.	1	tan74	Gancho disector/cauterizador, de 3 x 5 mm., monopolar, con punta en "L", ligual a menor a 90°, aislado, reusable, longitud útil de 29 a 39 cm.	GIMA	9.5218 01 R	19869	117	87	010105 - 010155	0561SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan254	Telescopio o sistema óptico de 2 x 5 x 5.5 x 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° x 30°, longitud útil de 29 x 33 cm., autoclavable.	1	tan254	Telescopio o sistema óptico de 2 x 5 x 5.5 x 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° x 30°, longitud útil de 29 x 33 cm., autoclavable.	GIMA	1.0529 5 5	198827	119	4	010105 - 010155	0562SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° x 30°, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm., autoclavable.	1	tan229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° x 30°, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm., autoclavable.	GIMA	1.0235.22	19867	117	L.2	010105 - 010155	2135SSA 2005 SSA	30/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, dientes finos, reusable, rotatoria, longitud de trabajo de 29 a 36 cm.	2	tan108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, dientes finos, reusable, rotatoria, longitud de trabajo de 29 a 36 cm.	GIMA	2.4125 07	19867	117	18, 23	010105 - 010155	0559SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan188	Pinza tipo Babcock, 3 x 5 mm., de diámetro, reusable, rotatoria, dientes anchos en dos x en zona proximal, de doble acción, con punta de agarre, longitud útil de trabajo de 29 a 36 cm.	2	tan188	Pinza tipo Babcock, 3 x 5 mm., de diámetro, reusable, rotatoria, dientes anchos en dos x en zona proximal, de doble acción, con punta de agarre, longitud útil de trabajo de 29 a 36 cm.	GIMA	2.4125 07	19867	117	18, 23	010105 - 010155	0559SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan151	Pinza Babcock, 3 x 5 mm., de diámetro, reusable, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm.	2	tan151	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 274 SE, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA BABCOCK DE 3 MM, ESPECIFICACIONES DIMENSIONES DE 3 O 5 MM DE DIÁMETRO, ESTUCHE, LONGITUD DE TRABAJO DE 29 A 37 CM	GIMA	5.0904 01	198817	117	91	010105 - 010155	0559SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan55	Pinza de disección tipo Maryland de 3 x 5 mm., de diámetro, reusable, rotatoria y desmontable, con puntas angulares, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm.	1	tan55	Pinza de disección tipo Maryland de 3 x 5 mm., de diámetro, reusable, rotatoria y desmontable, con puntas angulares, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm.	GIMA	2.1108 91	198618	117	21	010105 - 010155	0559SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan153	Pinza de agarre tipo Maryland de 3 x 5 mm., reusable, rotatoria y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 x 5 mm., longitud de 29 a 33 cm.	2	tan153	Pinza de agarre tipo Maryland de 3 x 5 mm., reusable, rotatoria y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 x 5 mm., longitud de 29 a 33 cm.	GIMA	2.1103 22	198559	117	17	010105 - 010155	0559SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan160	Pinza de sostenedora de agarre, 3 x 5 mm x 5 mm., de diámetro, reusable, rotatoria y desmontable, con puntas redondas, longitud útil de trabajo de 29 a 36 cm.	1	tan160	Pinza de sostenedora de agarre, 3 x 5 mm x 5 mm., de diámetro, reusable, rotatoria y desmontable, dentada, reusable, longitud útil de trabajo de 29 a 36 cm.	GIMA	2.1103 22	198559	117	17	010105 - 010155	0559SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan159	Pinza tipo Maryland de 3 x 5 mm., reusable, rotatoria y desmontable, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.	2	tan159	Pinza tipo Maryland de 3 x 5 mm., reusable, rotatoria y desmontable, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.	GIMA	2.1125 91	19868	117	18, 22	010105 - 010155	3259SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Ginaglia Pad 1	tan158	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotatoria y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 x 5 mm., longitud de 29 a 33 cm.	2	tan158	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotatoria y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 x 5 mm., longitud de 29 a 33 cm.	GIMA	2.1125 93	19866	117	18, 22	010105 - 010155	3259SSA 2005 SSA	31/05/2026	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED
Uro Pad 1 | Ginaglia Pad 1	tan215	Porta agujas metálico de 3 x 5 mm., reusable, con mango convencional o asa a Cremallera con cremallera, puntas rectas, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm.	1	tan215	Porta agujas metálico de 3 x 5 mm., reusable, con mango convencional o asa a Cremallera con cremallera, puntas rectas, longitud útil de trabajo de 29 a 33 cm.	GIMA	1.0125 93	198181	120	45, 135	010105 - 010155	0720SSA 2005 SSA	22/05/2025	010055 - 012566	CLV ALEMANIA 0.94/422 / CS 044165 0033 Rev 04	(sin VIGENCIA 31/05/27)	4	4	VITALMED

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE COMPRAS CONSOLIDADAS COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS E SERVICIOS CONTRATACIÓN DE TIEMPOS DE AIRE Y SATELITES DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE TRATADOS LAN(S) TO-00641-W00001-T-20-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS 2026

ESTADO DE MEXICO a 18 DE JUNIO DEL 2026

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-411206-F24

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) marca(s) descrita(s) en la propuesta económica y la(s) propuesta económica con: 2,3,4

INSTITUTO						PROPUESTA DE LICITANTE																			
REQUERIDO Y SOLICITADO POR EL INSTITUTO					VITALMEX INTERNATIONAL SA DE CV PROPONE:	SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (DESCRIPCIÓN SAMI DAICOS Y FICHA TÉCNICA/FOLIO/PAG)														
Partida (dando un requisito de Instrumento del Apartado 10 Anexo 10)	Id_Art	PARTE GENERAL	Cantidad	Id_Art	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (el nombre del producto ofertado del lab ofertado)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REGISTRO SANITARIO	CATÁLOGO	PÁGINA	EVIDENCIA DE EXACTA DEL # DE REG. (Nombre del medico, Folio o Página)	No. de SUMINISTRO SAMI(según la PROPUESTA)	Fecha de vigencia del reg	LA MISMA O EXACTA DEL INSTRUCTIVO DE USO(Nombre del medico, Folio o Página)	No. de FOLIO o VER o CALIDAD/SAE	Fecha de vigencia SAE/SAE	PARTIDA(S) donde se incluye o el archivo (con base al Anexo T2, y Anexo 10)	PARTIDA(S) donde se incluye o el archivo (con base al Anexo T2, y Anexo 10)	PROPUESTOS
Partida (dando un requisito de Instrumento del Apartado 10 Anexo 10)	Id_Art	INSTRUMENTOS	Cantidad	Id_Art	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (el nombre del producto ofertado del lab ofertado)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REGISTRO SANITARIO	CATÁLOGO	PÁGINA	EVIDENCIA DE EXACTA DEL # DE REG. (Nombre del medico, Folio o Página)	No. de SUMINISTRO SAMI(según la PROPUESTA)	Fecha de vigencia del reg	LA MISMA O EXACTA DEL INSTRUCTIVO DE USO(Nombre del medico, Folio o Página)	No. de FOLIO o VER o CALIDAD/SAE	Fecha de vigencia SAE/SAE	PARTIDA(S) donde se incluye o el archivo (con base al Anexo T2, y Anexo 10)	PARTIDA(S) donde se incluye o el archivo (con base al Anexo T2, y Anexo 10)	PROPUESTOS
Grupo Fed 1	Ins216	Retractor hombros medio, metálico, articulable, con el abdomen adaptado para ser sujetado a un gancho, dimensiones de 3 mm., resistente, longitud de 25 a 30cm. Autoclave	1	Ins216	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUESTRA REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574452, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. RETRACTOR ARTICULADO, QUE AL ACTIVARSE ANGULARE Y PARA TRIANGULARSE DE GANCHO, CUÁNTICO DE 3 MM., RESISTE, LONGITUD DE 25 A 30 CM, AUTOCLAVABLE	KARL STORZ	39523 U	HM2301	558	153, 260	0001585 - 0015155	1701520414 SSA	19/01/2023	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 2030	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	KARL STORZ
Grupo Fed 1	Ins215	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 3 mm., de diámetro de 2 a 3 cabos que se abran en abanico, roscado, longitud de 25 a 30 cm.	1	Ins215	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 3 mm., de diámetro de 2 a 3 cabos que se abran en abanico, roscado, longitud de 25 a 30 cm.	Olympus	1 5 5 4 - 0 1 5	HM2302	557	84	0001585 - 0015155	8140120351 SSA	9/5/2026	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | Grupo Fed 1	Ins157	Pinza de disección fina tubular recruzada, retraible y desmontable, con punta angulada, diámetro de 3 mm., longitud del trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1	Ins215	Pinza Metzenbaum de 3 a 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, retraible, disponible, longitud de trabajo en el rango de 20 a 50 cm.	Olympus	2.1378.01	HM2302	557	72	0001585 - 0015155	8140120351 SSA	22/05/2026	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	VITALMEX
Grupo Fed 1	Ins153	Pinza mosquito recta, (articulada o rígida) de 3 mm., de diámetro, longitud de 30 a 50 cm.	1	Ins153	Pinza mosquito recta, (articulada o rígida) de 3 mm., de diámetro, longitud de 30 a 50 cm.	Olympus	2.1535.02	HM2302	557	71	0001585 - 0015155	8140120351 SSA	22/05/2026	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	VITALMEX
Grupo Fed 1	Ins120	Pinza intestinal con dos ramas cerradas, 10 mm., de diámetro, longitud de 20 a 30 cm.	1	Ins120	Pinza intestinal con dos ramas cerradas, 10 mm., de diámetro, longitud de 20 a 30 cm.	Olympus	5.0715.03	HM2302	557	41	0001585 - 0015155	8140120351 SSA	22/05/2026	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	VITALMEX
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo Fed 1	Ins122	Pinza de mayo recta tipo Kelmer para disección, largo 18 mm., de diámetro por 31 a 36 cm de longitud	1	Ins122	Pinza de mayo recta tipo Kelmer para disección, largo 18 mm., de diámetro por 31 a 36 cm de longitud	Olympus	5.0520.02	HM2302	557	42	0001585 - 0015155	8140120351 SSA	22/05/2026	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	VITALMEX
Hemos 1 | Uro 1 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | Obstetricia 2 Fed | Uro Fed 1 | Grupo Fed 1	Ins45	Generador de corriente electrocirugía con pedal y con instrumento de activación	1	Ins45	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUESTRA REPRESENTANTA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574452.1E PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. CONTENEDOR O CANASTILLA DE ESTERILIZACIÓN COMPATIBLE CON MONTAJE HORIZONTAL OFERTADO	Olympus	4.8470.19	HM2344.1	115	PORTADA, 15	0001585 - 0015155	DCY 220434 UNICA 521	SIN VIGENCIA	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	VITALMEX
-	Grupo Fed 2	Red de Grupo prueba dos 2 con las condiciones para los procedimientos de: 10.09.251 Laparoscopía con colocación de tu bolsa, pr dilatación, 10.06.252 Cistoscopía con colocación de catéter doble J, 11.06.253 Broncoscopía de ambiente pediátrico 10.09.254 Grupo hemodiálisis de 4 grupo Lábido adultos con pediátrico.		Grupo Fed 2	Red de Grupo prueba dos 2 con las condiciones para los procedimientos de: 10.09.251 Laparoscopía con colocación de tu bolsa, pr dilatación, 10.06.252 Cistoscopía con colocación de catéter doble J, 11.06.253 Broncoscopía de ambiente pediátrico 10.09.254 Grupo hemodiálisis de 4 grupo Lábido adultos con pediátrico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Instrumento	Cantidad	No.	Instrumento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo Fed 2	1	Mesa pulpo electrónica alimentada a medio kilos de una fuente completa retirada de mesa que consta de las siguientes características:	1	1	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. MESA DE CIRUGÍA MULTIUSOS TOTALMENTE DESECHABLE DISEÑADA PARA LA MOVILIZACIÓN DE TEJIDOS DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAPAROSCOPIA. SEGÚN LO DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS ES NECESARIO QUE LA INSTRUMENTISTA, SE ADJUNTO A TECNOLOGÍA DE LA FABRICANTE	UNA	MOR 1515-1	HM2304	183	1	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	1.1	Equipo electrónico.	1	1.1	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. UN DISPOSITIVO DE USO ÚNICO CON PEDESTAL LISTO PARA USAR, PALMATORIO Y SIN NECESIDAD DE MONTAJE. DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DE FABRICANTE.	UNA	MOR 1515-1	HM2304.2	183	2	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	1.2	Pantalla completa de cristal, holográficos y en color.	1	1.2	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. SEGURO DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN A FABRICANTE	UNA	MOR 1515-1	HM2304.2	183	2	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	1.3	Computadora de cuarto figura.	1	1.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. EL MICROCILADOR PUEDE UTILIZARSE TAL Y COMO SE RECIBE EN EL BANDEJ Y, CON EL MICROCILADOR, CUANDO SE UTILIZARÁ NO MONTADO EN LA CUBA ACCIONADORA O EL CARRO, POR TANTO, UNA VEZ** EL RAPIDO, SENCILLO Y FÁCIL	UNA	MOR 1515-1	HM2304.2	183	2	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	1.4	Ajuste de cuna con el rango de 11 x 12, 11 x 20 (con cabina y cuerpo) y/o.	1	1.4	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. POSICIONAMIENTO EN TRES PASOS. POSICIONAMIENTO SISTEMÁTICO CASI-OBLIQUE ACUERDO A TECNOLOGÍA DE FABRICANTE	UNA	MOR 1515-1	HM2304.4	183	2	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	1.5	Con barandas abatibles.	1	1.5	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. TUBO DE CORTE ACENTUANDO EL FUNDOR CORTE DE UNA VOEZ** EL AIRE EN FORMA ACENTUANDO HASTA 16 CORTES EN SILUETTOM B SEVERE CUANDO TRA DEL 15 AÑOS, LO QUE REDUCE EL ANESTESIC, PROPORCIONA TRES VARIOS DE TEJIDO Y PERMITE LA ROTACIÓN DEL 19 AÑO.	UNA	MOR 1515-1	HM2304.5	183	2	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	1.6	Comodidad de giro para todos los pies para soluciones cómodas para el cirujano.	1	1.6	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PATENTADA, UNA VOEZ** TIENE UNA TORSIÓN SUPERIOR EL PUNTO DE CENTRAL DEL TUNO DE CORTE SE PUEDE AJUSTAR Y GIRAR 200 GRADOS.	UNA	MOR 1515-1	HM2304.6	183	2	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	1.7	De 50 cm. o mayor.	1	1.7	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. TIENE UNA TORSIÓN SUPERIOR Y FUNCIONA A 1 800 R. P. M. PARA MOVILIZAR EL TEJIDO MÁS PRÁCTICO.	UNA	MOR 1515-1	HM2304.7	183	2	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	1.8	Con soportes removibles.	1	1.8	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. CUCHILLA TIPO LANCET APLICADA DENTRO LA CÁMARA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES. DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DE FABRICANTE	UNA	MOR 1515-1	HM2304.8	183	2	9001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento con anestésico para con diversos, perforador roscar, reductores para cerrar y el cierre con tapa pétrea que evitan fuga de instrumentos, punta,	1	2	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES S A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE NO INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO. Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento con anestésico para con diversos, perforador, roscar, reductores para cerrar y el cierre con tapa pétrea que evitan fuga de instrumentos, punta,	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	NO SE INCLUYE
Grupo Fed 2	3	Mayo de mesa	1	3	Mayo de mesa	UNA	MOR 1515-1	HM2304.10	183	11	0001585 - 0015155	8413120113 SSA	01/03/2027	0000298 - 012566	MOSAP 35568-2	(31/03/25)	4	4	UNA
Grupo Fed 2	4	Tijeras de disección	2	4	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NUES A. DE C.V., EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE NO INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO. INSTRUMENTO PARA LA FIJACIÓN DE MORAS, CON PUNTA ESPIRAL, TAMAÑO 5 MM. / INSTRUMENTO PARA LA FIJACIÓN DE MORAS, CON PUNTA ESPIRAL, TAMAÑO 5 MM.	KARL STORZ	26177 B	HM2304.13	182.1	490	0001585 - 0015155	2146120113 SSA	30/06/2027	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	KARL STORZ
Grupo Fed 2	5	Micrómetros o micrómetros para biopsia, movable, el fácil, con agujetas de apoyo simples y dobles, diámetro de 3 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1	5	Micrómetros o micrómetros para biopsia, movable, el fácil, con agujetas de apoyo simples y dobles, diámetro de 3 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	KARL STORZ	26177 B4	HM2304.13	182.1	492	0001585 - 0015155	2146120113 SSA	30/06/2027	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	KARL STORZ
Grupo Fed 2	6	Micrómetros o micrómetros para biopsia, movable, el fácil, con agujetas de apoyo simples y dobles, diámetro de 3 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1	6	Micrómetros o micrómetros para biopsia, movable, el fácil, con agujetas de apoyo simples y dobles, diámetro de 3 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	OLYMPUS	2.1993.03	HM2304.13	127	16, 27	0001585 - 0015155	8213120113 SSA	22/04/2026	0000298 - 012566	CLV ALEMANIA 21.02.2671 / CS 044182 0030 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/25)	4	4	VITALMEX

ESTADO DE MEXICO, a 18 DE JUNIO DEL 2026
PROTESTO LO NECESARIO

OSCAR ADEL ESPARZA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
AV. LAGO ALBERTO No. 320, COL. ANAHUAC
DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320
TEL. 5545 1000 EXT. 1000
R.F.C. VIN-411206-F24

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INFEDMALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	150 AÑOS DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811296-P16

Indique los(as) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 23,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-G00GYR-N-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811216-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s cual(es) data(n) correspondiente a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								RECIBO TÉCNICA						RECIBO DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	M_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (bcl nadi se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION I REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg ms	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrarán OFERTA. el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	M_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (bcl nadi se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg ms	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrarán OFERTA. el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	ACO06-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 Unos 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 Unos 494	SIN VIGENCIA	1 2 2 3 1 4 1 5	1 2 2 3 1 4 1 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	ACO06-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 Unos 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 Unos 494	SIN VIGENCIA	1 2 2 3 1 4 1 5	1 2 2 3 1 4 1 5	MAC COMPUTADORA

vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 CD.ADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)											
CLAVE(S) DONDE SE REQUIERE EL INSTRUMENTAL (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENE DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADOS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
CLAVE(S) DONDE SE REQUIERE EL INSTRUMENTAL (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENE DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	clave instrumental uso	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.014 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb5	Agujа de Veres a para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Agujа de Veres a para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	CS5	23	000166 - 001656	0581C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098 NO FM 646377	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172015L	35.1	CS5	23	000166 - 001656	0581C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098 NO FM 646377	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb15	Salva colectora de expulsiones pequeña o grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Salva colectora de expulsiones pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25050	47	CS1	45	000166 - 001656	0709C2911 SSA	26/01/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25060	47.1	CS1	45	000166 - 001656	0709C2911 SSA	26/01/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.155 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.135 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.155 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.04.162 | 10.04.163 | 10.04.164 | 10.04.165 | 10.04.166 | 10.04.167 | 10.04.168 | 10.04.169 | 10.04.170 | 10.04.171 | 10.04.172 | 10.04.173 | 10.04.174 | 10.04.175 | 10.04.176 | 10.04.177 | 10.04.178 | 10.04.179 | 10.04.180 | 10.04.181 | 10.04.182 | 10.04.183 | 10.04.184 | 10.04.185 | 10.04.186 | 10.04.187 | 10.04.188 | 10.04.189 | 10.04.190 | 10.04.191 | 10.04.192 | 10.04.193 | 10.04.194 | 10.04.195 | 10.04.196 | 10.04.197 | 10.04.198 | 10.04.199 | 10.04.200 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.205 | 10.04.206 | 10.04.207 | 10.04.208 | 10.04.209 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340 | 10.04.341 | 10.04.342 | 10.04.343 | 10.04.344 | 10.04.345 | 10.04.346 | 10.04.347 | 10.04.348 | 10.04.349 | 10.04.350 | 10.04.351 | 10.04.352 | 10.04.353 | 10.04.354 | 10.04.355 | 10.04.356 | 10.04.357 | 10.04.358 | 10.04.359 | 10.04.360 | 10.04.361 | 10.04.362 | 10.04.363 | 10.04.364 | 10.04.365 | 10.04.366 | 10.04.367 | 10.04.368 | 10.04.369 | 10.04.370 | 10.04.371 | 10.04.372 | 10.04.373 | 10.04.374 | 10.04.375 | 10.04.376 | 10.04.377 | 10.04.378 | 10.04.379 | 10.04.380 | 10.04.381 | 10.04.382 | 10.04.383 | 10.04.384 | 10.04.385 | 10.04.386 | 10.04.387 | 10.04.388 | 10.04.389 | 10.04.390 | 10.04.391 | 10.04.392 | 10.04.393 | 10.04.394 | 10.04.395 | 10.04.396 | 10.04.397 | 10.04.398 | 10.04.399 | 10.04.400 | 10.04.401 | 10.04.402 | 10.04.403 | 10.04.404 | 10.04.405 | 10.04.406 | 10.04.407 | 10.04.408 | 10.04.409 | 10.04.410 | 10.04.411 | 10.04.412 | 10.04.413 | 10.04.414 | 10.04.415 | 10.04.416 | 10.04.417 | 10.04.418 | 10.04.419 | 10.04.420 | 10.04.421 | 10.04.422 | 10.04.423 | 10.04.424 | 10.04.425 | 10.04.426 | 10.04.427 | 10.04.428 | 10.04.429 | 10.04.430 | 10.04.431 | 10.04.432 | 10.04.433 | 10.04.434 | 10.04.435 | 10.04.436 | 10.04.437 | 10.04.438 | 10.04.439 | 10.04.440 | 10.04.441 | 10.04.442 | 10.04.443 | 10.04.444 | 10.04.445 | 10.04.446 | 10.04.447 | 10.04.448 | 10.04.449 | 10.04.450 | 10.04.451 | 10.04.452 | 10.04.453 | 10.04.454 | 10.04.455 | 10.04.456 | 10.04.457 | 10.04.458 | 10.04.459 | 10.04.460 | 10.04.461 | 10.04.462 | 10.04.463 | 10.04.464 | 10.04.465 | 10.04.466 | 10.04.467 | 10.04.468 | 10.04.469 | 10.04.470 | 10.04.471 | 10.04.472 | 10.04.473 | 10.04.474 | 10.04.475 | 10.04.476 | 10.04.477 | 10.04.478 | 10.04.479 | 10.04.480 | 10.04.481 | 10.04.482 | 10.04.483 | 10.04.484 | 10.04.485 | 10.04.486 | 10.04.487 | 10.04.488 | 10.04.489 | 10.04.490 | 10.04.491 | 10.04.492 | 10.04.493 | 10.04.494 | 10.04.495 | 10.04.496 | 10.04.497 | 10.04.498 | 10.04.499 | 10.04.500 | 10.04.501 | 10.04.502 | 10.04.503 | 10.04.504 | 10.04.505 | 10.04.506 | 10.04.507 | 10.04.508 | 10.04.509 | 10.04.510 | 10.04.511 | 10.04.512 | 10.04.513 | 10.04.514 | 10.04.515 | 10.04.516 | 10.04.517 | 10.04.518 | 10.04.519 | 10.04.520 | 10.04.521 | 10.04.522 | 10.04.523 | 10.04.524 | 10.04.525 | 10.04.526 | 10.04.527 | 10.04.528 | 10.04.529 | 10.04.530 | 10.04.531 | 10.04.532 | 10.04.533 | 10.04.534 | 10.04.535 | 10.04.536 | 10.04.537 | 10.04.538 | 10.04.539 | 10.04.540 | 10.04.541 | 10.04.542 | 10.04.543 | 10.04.544 | 10.04.545 | 10.04.546 | 10.04.547 | 10.04.548 | 10.04.549 | 10.04.550 | 10.04.551 | 10.04.552 | 10.04.553 | 10.04.554 | 10.04.555 | 10.04.556 | 10.04.557 | 10.04.558 | 10.04.559 | 10.04.560 | 10.04.561	10.06.001	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	CE3	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CB/PI 2333001C0119159 / FM 573458	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.155 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.135 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.155 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.04.162 | 10.04.163 | 10.04.164 | 10.04.165 | 10.04.166 | 10.04.167 | 10.04.168 | 10.04.169 | 10.04.170 | 10.04.171 | 10.04.172 | 10.04.173 | 10.04.174 | 10.04.175 | 10.04.176 | 10.04.177 | 10.04.178 | 10.04.179 | 10.04.180 | 10.04.181 | 10.04.182 | 10.04.183 | 10.04.184 | 10.04.185 | 10.04.186 | 10.04.187 | 10.04.188 | 10.04.189 | 10.04.190 | 10.04.191 | 10.04.192 | 10.04.193 | 10.04.194 | 10.04.195 | 10.04.196 | 10.04.197 | 10.04.198 | 10.04.199 | 10.04.200 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.205 | 10.04.206 | 10.04.207 | 10.04.208 | 10.04.209 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340 | 10.04.341 | 10.04.342 | 10.04.343 | 10.04.344 | 10.04.345 | 10.04.346 | 10.04.347 | 10.04.348 | 10.04.349 | 10.04.350 | 10.04.351 | 10.04.352 | 10.04.353 | 10.04.354 | 10.04.355 | 10.04.356 | 10.04.357 | 10.04.358 | 10.04.359 | 10.04.360 | 10.04.361 | 10.04.362 | 10.04.363 | 10.04.364 | 10.04.365 | 10.04.366 | 10.04.367 | 10.04.368 | 10.04.369 | 10.04.370 | 10.04.371 | 10.04.372 | 10.04.373 | 10.04.374 | 10.04.375 | 10.04.376 | 10.04.377 | 10.04.378 | 10.04.379 | 10.04.380 | 10.04.381 | 10.04.382 | 10.04.383 | 10.04.384 | 10.04.385 | 10.04.386 | 10.04.387 | 10.04.388 | 10.04.389 | 10.04.390 | 10.04.391 | 10.04.392 | 10.04.393 | 10.04.394 | 10.04.395 | 10.04.396 | 10.04.397 | 10.04.398 | 10.04.399 | 10.04.400 | 10.04.401 | 10.04.402 | 10.04.403 | 10.04.404 | 10.04.405 | 10.04.406 | 10.04.407 | 10.04.408 | 10.04.409 | 10.04.410 | 10.04.411 | 10.04.412 | 10.04.413 | 10.04.414 | 10.04.415 | 10.04.416 | 10.04.417 | 10.04.418 | 10.04.419 | 10.04.420 | 10.04.421 | 10.04.422 | 10.04.423 | 10.04.424 | 10.04.425 | 10.04.426 | 10.04.427 | 10.04.428 | 10.04.429 | 10.04.430 | 10.04.431 | 10.04.432 | 10.04.433 | 10.04.434 | 10.04.435 | 10.04.436 | 10.04.437 | 10.04.438 | 10.04.439 | 10.04.440 | 10.04.441 | 10.04.442 | 10.04.443 | 10.04.444 | 10.04.445 | 10.04.446 | 10.04.447 | 10.04.448 | 10.04.449 | 10.04.450 | 10.04.451 | 10.04.452 | 10.04.453 | 10.04.454 | 10.04.455 | 10.04.456 | 10.04.457 | 10.04.458 | 10.04.459 | 10.04.460 | 10.04.461 | 10.04.462 | 10.04.463 | 10.04.464 | 10.04.465 | 10.04.466 | 10.04.467 | 10.04.468 | 10.04.469 | 10.04.470 | 10.04.471 | 10.04.472 | 10.04.473 | 10.04.474 | 10.04.475 | 10.04.476 | 10.04.477 | 10.04.478 | 10.04.479 | 10.04.480 | 10.04.481 | 10.04.482 | 10.04.483 | 10.04.484 | 10.04.485 | 10.04.486 | 10.04.487 | 10.04.488 | 10.04.489 | 10.04.490 | 10.04.491 | 10.04.492 | 10.04.493 | 10.04.494 | 10.04.495 | 10.04.496 | 10.04.497 | 10.04.498 | 10.04.499 | 10.04.500 | 10.04.501 | 10.04.502 | 10.04.503 | 10.04.504 | 10.04.505 | 10.04.506 | 10.04.507 | 10.04.508 | 10.04.509 | 10.04.510 | 10.04.511 | 10.04.512 | 10.04.513 | 10.04.514 | 10.04.515 | 10.04.516 | 10.04.517 | 10.04.518 | 10.04.519 | 10.04.520 | 10.04.521 | 10.04.522 | 10.04.523 | 10.04.524 | 10.04.525 | 10.04.526 | 10.04.527 | 10.04.528 | 10.04.529 | 10.04.530 | 10.04.531 | 10.04.532 | 10.04.533 | 10.04.534 | 10.04.535 | 10.04.536 | 10.04.537 | 10.04.538 | 10.04.539 | 10.04.540 | 10.04.541 | 10.04.542 | 10.04.543 | 10.04.544 | 10.04.545 | 10.04.546 | 10.04.547 | 10.04.548 | 10.04.549 | 10.04.550 | 10.04.551 | 10.04.552 | 10.04.553 | 10.04.554 | 10.04.555 | 10.04.556 | 10.04.557 | 10.04.558 | 10.04.559 | 10.04.560 | 10.04.561	10.06.001	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril y Tubo de insuflación 10plm (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril y Tubo de insuflación 10plm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	CE3	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	25/04/2026	008990 - 012644	CB/PI 2333001C0119159 / FM 573458	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.189 | 10.02.194 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	EMBE	20199-083	32.1	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	AI(MAMPA 23M H24 / 50954-21-00	(DM VMX MCM-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb132	Tijeras y tijeras para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pase luer-lock, de 50-55 a 250 mm.,	4	bcb132	Tijeras y tijeras para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pase luer-lock, de 50-55 a 250 mm.,	APPLIED	CTA73	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR37	37.1	C7 / C66	13 15 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT843	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT342	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT855	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR39	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT593	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT591	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129L2 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	2024.2025 26 Instrumental				2024.2025 26 Instrumental																
	clave instrumental uso	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb5	Agujа de Veres a para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Agujа de Veres a para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	CS5	23	000166 - 001656	0581C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098 NO FM 646377	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Versión Pública conforme a los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Fundamento Legal: Artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 110 fracción III

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR998-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCION SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCION TÉCNICA						SECCION DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folianna OFERTA el lot	PARTIDA(S) donde se requiere el lot (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PAGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folianna OFERTA el lot	PARTIDA(S) donde se requiere el lot (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 19.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.021	lot-b15	Pinza colectora de esponjas con punyeta a grande según piezas a retirar.	1	lot-b15	Pinza colectora de esponjas con punyeta a grande según piezas a retirar.	COVIDIEN	172016	35,3	C53	23	000164 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CE4 877606 0067 REV 08 CE 877606 0098	07/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR069-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMER INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.:** VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, ha(n) cumplido el(los) correspondiente a la propuesta económica: 2,3,4

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-G19-050019-N50-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) parte(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO: DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcit	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION O REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base en el Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcit	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base en el Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.812 | 10.01.813 | 10.01.814 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.811 | 10.04.815 | 10.04.816 | 10.04.818 | 10.04.819 | 10.04.828 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.818 | 10.06.811 | 10.06.813 | 10.06.817 | 10.06.821 | 10.06.824 | 10.06.823 | 10.06.822 | 10.06.827 | 10.06.828 | 10.06.832 | 10.06.833 | 10.06.835 | 10.06.839 | 10.06.844 | 10.06.847 | 10.06.850 | 10.06.853 | 10.06.855 | 10.06.856 | 10.06.858 | 10.06.859 | 10.06.860 | 10.06.861 | 10.06.162 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	b-b58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	b-b58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	COVIDIEN	35040	47,1	C51	45	000164 - 001656	0708E2011 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / FDA 077608 0067 REV 08 CR 077608 0098	CFR/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							ADATA	ACD06-16G-RED	48,1	C51,1	1 ,2	000164 - 001656	DOF 1205c14 Line 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 1205c14 Line 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.812 | 10.01.813 | 10.01.814 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.811 | 10.04.815 | 10.04.816 | 10.04.818 | 10.04.819 | 10.04.828 | 10.04.121 | 10.04.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.818 | 10.06.811 | 10.06.813 | 10.06.817 | 10.06.821 | 10.06.824 | 10.06.823 | 10.06.822 | 10.06.827 | 10.06.828 | 10.06.832 | 10.06.833 | 10.06.835 | 10.06.839 | 10.06.844 | 10.06.847 | 10.06.850 | 10.06.853 | 10.06.855 | 10.06.856 | 10.06.858 | 10.06.859 | 10.06.860 | 10.06.861 | 10.06.162 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79109	3	C63	5	000164 - 001656	0543C2001 SSA	17/12/2026	000790 - 012644	CBPF 2333000C1119159 / FM 573958	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.812 | 10.01.813 | 10.01.814 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.811 | 10.04.815 | 10.04.816 | 10.04.818 | 10.04.819 | 10.04.828 | 10.04.121 | 10.04.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.818 | 10.06.811 | 10.06.813 | 10.06.817 | 10.06.821 | 10.06.824 | 10.06.823 | 10.06.822 | 10.06.827 | 10.06.828 | 10.06.832 | 10.06.833 | 10.06.835 | 10.06.839 | 10.06.844 | 10.06.847 | 10.06.850 | 10.06.853 | 10.06.855 | 10.06.856 | 10.06.858 | 10.06.859 | 10.06.860 | 10.06.861 | 10.06.162 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	b-b48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERLYNN	80810	33	C63 / C63,1	6/1	000164 - 001656	0564C2001 SSA	26/01/2026	000790 - 012644	CBPF 2333000C1119159 / FM 573958	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.019 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.823 | 10.06.827 | 10.06.831 | 10.06.832 | 10.06.833 | 10.06.835 | 10.06.839 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.107 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	b-b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ a Tubo de insuflación 10cm (3.05 m), estéril.	1	b-b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ a Tubo de insuflación 10cm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	38	C63	7	000164 - 001656	0581E2001 SSA	25/06/2026	000790 - 012644	CBPF 2333000C1119159 / FM 573958	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.002 | 10.06.817 | 10.06.102 | 10.07.101	10.06.027	b-b96	Hoja profesional de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura trenzada de (o hoja de PGLA desflamada).	1	b-b96	Hoja profesional de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura trenzada de (o hoja de PGLA desflamada).	ETHICON	EH3C	46	C47	12	000164 - 001656	2964C91 SSA	30/04/2026	000990 - 012644	10370-6-2023 / FM 732364	(14/06/23-09/07/26)	4 | 5	4 | 5	JBJ
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.811 | 10.04.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.023 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.828 | 10.06.833 | 10.06.835 | 10.06.839 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.162 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.158	10.06.027	b-b53	Placa de poliamida adultos.	1	b-b53	Placa de poliamida adultos.	FRAC	20193-003	32,1	C16 / C102	6 / 1	000164 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	000790 - 012644	ALEMANIA 23E N234 / 50954-21-08	(SIN VIGENCIA- 20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.835 | 10.06.047 | 10.06.056	10.06.027	b-b127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con agujа de media circle.	2	b-b127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con agujа de media circle.	COVIDIEN	VLOCM2185	46	C50	1, 2, 3	000164 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / QS 077608 0067 QSA 077608 0067 REV 08	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM2145	48,1	C50	1, 2, 3	000164 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / QS 077608 0067 QSA 077608 0067 REV 08	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM0604	280	C50	1, 2, 3	000164 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / QS 077608 0067 QSA 077608 0067 REV 08	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.810 | 10.06.811 | 10.06.813 | 10.06.817 | 10.06.821 | 10.06.824 | 10.06.825 | 10.06.826 | 10.06.827 | 10.06.828 | 10.06.829 | 10.06.833 | 10.06.835 | 10.06.839 | 10.06.844 | 10.06.847 | 10.06.858 | 10.06.853 | 10.06.856 | 10.06.855 | 10.06.858 | 10.06.859 | 10.06.860 | 10.06.861	10.06.027	b-b132	Trócares y cumias para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm á 5 mm, 10 mm, 12mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema anomalías de seguridad, con protección de filos, con válvula de pato (portland, de 55 a 150 mm.,	4	b-b132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB837	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT983	39	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39,1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38,2	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB839	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT563	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
30.04.028 Exclusivo para ambientes asépticos.						30.04.028 Exclusivo para ambientes asépticos.													
Clave procedimiento	clave lcit	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcit	Bien de Consumo Básico														
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.810 | 10.06.811 | 10.06.813 | 10.06.817 | 10.06.821 | 10.06.824 | 10.06.825 | 10.06.826 | 10.06.827 | 10.06.828 | 10.06.829 | 10.06.833 | 10.06.835 | 10.06.839 | 10.06.844 | 10.06.847 | 10.06.858 | 10.06.853 | 10.06.856 | 10.06.855 | 10.06.858 | 10.06.859 | 10.06.860 | 10.06.861	10.06.028	b-b5	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	b-b5	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C50	33	000164 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QS 077608 0067 REV 08 QS 077608 0098 SO 744 66677	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C53	23	000164 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QS 077608 0067 REV 08 CR 077608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.813 | 10.06.817 | 10.06.821 | 10.06.815 | 10.06.827 | 10.06.828 | 10.06.832 | 10.06.833 | 10.06.835 | 10.06.839 | 10.06.847 | 10.06.853 | 10.06.855 | 10.06.856 | 10.06.107 | 10.06.206 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.153 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.028	b-b115	Bolsa colectora de expósimen pequeña á grande según pieza a extraer.	1	b-b115	Bolsa colectora de expósimen pequeña á grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25030	47	C51	45	000164 - 001656	0708C2911 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / FDA 08-074731-0063 Rev. 01 QS 077608 0067 QSA 077608 0067 REV 08 CR 077608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 CDMX A 28 DE JUNIO DE 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV – PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO	
								SECCIÓN TÉCNICA									SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se registra en el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) [INDISPENSABLE]	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folio en OFERTA	PARTIDA(S) donde se registra el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se registra en el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folio en OFERTA	PARTIDA(S) donde se registra el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							COVIDIEN	25040	47.1	CS1	45	0001S6 - 001656	0706C2012 SSA	24/02/2026	0089S0 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CFA 977608 0067 REV 08 CR 977608 0098	078/11/24-16/11/2026 26/01/2025 01/06/2026)	4	4	MEDTRONIC
10.01.003 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.185 | 10.02.264 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.191 | 10.04.313 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.028	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	0001S6 - 001656	0569C2901 SSA	17/12/2026	0089S0 - 012644	CBPF 2153300CI119159 / FM 573018	(23/02/24-21/99/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.185 | 10.02.264 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.022 | 10.04.191 | 10.04.313 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.028	bcb48	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb48	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36106	36	C63	7	0001S6 - 001656	0568I2901 SSA	25/06/2026	0089S0 - 012644	CBPF 2153300CI119159 / FM 573018	(23/02/24-21/99/25)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.185 | 10.02.264 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.022 | 10.04.191 | 10.04.313 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.028	bcb51	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no indicarlo en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb51	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no indicarlo en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ERBE	20195-311	44	CZ0	PORTADA ,18	0001S6 - 001656	0763E2901 SSA	05/06/2026	0089S0 - 012644	ALEMANIA 23ME24 / 56954-21-00	(UN VIGENCIA-29/05/27)	5	5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.191 | 10.02.194 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.158	10.06.028	bcb53	Placa de paciente adulto.	1	bcb53	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	0001S6 - 001656	0564E2901 SSA	22/11/2026	0089S0 - 012644	ALEMANIA 23ME24 / 56954-21-00	(UN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.158 | 10.06.161	10.06.028	bcb132	Trocares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan visión instrumentos de 3 mm a 5 mm., 10 mm., 11mm., 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 x 150 mm .	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN LA VISIÓN DE INSTRUMENTOS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 55 X 150 MM	PHILIPS	CTB73	37	C7 / C66	15 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT863	39	C7 / C66	15 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT561	40	C7 / C66	15, 17 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	38.2	C7 / C66	15 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT875	38.1	C7 / C66	15 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT517	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001S6 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	0089S0 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR00-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE JALISCO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011204-P16

Indicar los(s) partida(s) de su interés, lote(s) cual(es) desea(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lot	PARTIDA(S) donde se requieren el lot (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base en el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lot	PARTIDA(S) donde se requieren el lot (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.023 | 10.04.025 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.125 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185	10.06.033	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	56100	88	CE5	7	000166 - 0016456	0548122001 SSA	25/04/2026	008990 - 012644	CRFF 2333000C0110159 / FM 573018	(12/01/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185	10.06.033	bcb93	Placa de pudimiento adulto	1	bcb93	Placa de pudimiento adulto.	ERBE	20193-083	92,3	C16 / C102	6 / 1	000166 - 0016456	0364E98 SSA	12/11/2026	008990 - 012644	ASESMANN EM NE34 / 50954-21-00	(EN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.033	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm ó 3 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso low-lock, de 55 a 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LOW-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CO837	37,1	C7 / C66	13,15 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT893	39	C7 / C66	13 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	39,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	13 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CO939	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 0016456	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.002 Apendicectomía laparoscópica simple.					10.06.002 Apendicectomía laparoscópica simple.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
clave procedimiento	clave lot	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lot	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.002	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172013	38	C53	23	000166 - 0016456	0349E2M01 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-13-2012 / FDA 07760R 0067 REV 08 CR 077606 0098 ISO 13485:2012	(14/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	38,1	C53	25	000166 - 0016456	0349E2M01 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-13-2012 / FDA 07760R 0067 REV 08 CR 077606 0098	(14/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.002	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña á grande según pieza a extraer.	2	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña á grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	23430	47	C31	45	000166 - 0016456	8708C2M13 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-13-2012 / FDA 07760R 0067 Rev. 01 CR 077606 0087 CRS 077606 0067 REV 08	(14/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	23440	47,1	C31	45	000166 - 0016456	8708C2M13 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-13-2012 / FDA 07760R 0067 REV 08 CR 077606 0098	(14/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.023 | 10.04.025 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.125 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185	10.06.002	bcb50	Close CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Close CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	A-CD08-160-RED	48,1	C51.1	1,2	000166 - 0016456	DOF 2201C14 Linac 494	SIN VIGENCIA	008990

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR046-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: T3 a 6

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS.
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR001-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P14**

Indicar la(s) partida(s) en su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: T2.4

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR068-T-19-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 1ª JUNTA DE ACLARACIONES, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P1E

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 22-6

| BIENES DE CONSUMO MÉDICO | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
MIXTA CON COMPRA DE TRATADOS
LA-50-GYR-E00GYR001-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENSAJE INVASIÓN 2024

LITRATO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011296-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-G1W-G1W001-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CDMX A DÍA DE MES DEL AÑO 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811204-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 22,5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_lic	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	M_lic	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIA)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se registra OFERTA el lic/s	PARTICIPA(S) donde se registra el lic/s (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_lic	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	M_lic	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se registra OFERTA el lic/s	PARTICIPA(S) donde se registra el lic/s (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.028 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.069 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ATANTA	AC009-16G-RED	48.1	C31.1	1_2	000166 - 001656	DOF 22/04/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22/04/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.028 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.069 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79180	3	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 2333005(5)10159 / FM 575018	(25/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.028 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.069 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril/ e Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ e Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril/ e Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ e Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVON	80818	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	24/05/2026	008990 - 012644	CEPT 2333005(5)10159 / FM 575018	(25/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.028 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.069 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril/ e Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril/ e Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMTE	36100	16	C63	7	000166 - 001656	0581E2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CEPT 2333005(5)10159 / FM 575018	(25/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	001208	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 725156 OFF-20878.08	(17/04/25-27/10/2026 | 14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIMEDICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.161	10.06.010	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-085	32.3	C16 / C102	8 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA Z2E M124 / 50954-21 00	(SIN VIGENCIA- 20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.028 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.069 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.161	10.06.010	bcb132	Tijeras y cuñas para cirugía laparoscópica, desechable, que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pase bar-lock, de 55 a 150 mm.,	6	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 37AM8, SE PUNTUALIZO LO SIGUIENTE: TIJERAS Y CUÑAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁSTAGO DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CM47	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT823	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.3	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT872	36.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CM39	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.010 Cabezal/mastoide con explotación de vías biliar adulto.				10.06.010 Cabezal/mastoide con explotación de vías biliar adulto.																
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.028 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.011	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	35	C53	23	000166 - 001656	0301C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	104 1716-11 2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098 EO FM 666377	(28/11/24-14/11/2026 | 30/01/2025 | 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.3	C53	23	000166 - 001656	0301C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	104 1716-11 2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098 EO FM 666377	(28/11/24-14/11/2026 | 30/01/2025 | 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.100 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de expansión pequeña o grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de expansión pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25050	47	C53	45	000166 - 001656	0720C2011 SSA	24/02/2026	008990 - 012644	104 1716-11 2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098 0969 Rev. 05 CO 077608 0067 CDA 077608 0067 REV 08	(28/11/24-14/11/2026 | 30/01/2025 | 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25060	47.1	C53	45	000166 - 001656	0720C2011 SSA	24/02/2026	008990 - 012644	104 1716-11 2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098	(28/11/24-14/11/2026 | 30/01/2025 | 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.011 | 10.04.115	10.06.011	bcb78	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O Catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 fr, ylongitud según complexión y constitución del	1	bcb78	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O Catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 fr, ylongitud según complexión y constitución del paciente.	COOK	C-FCC-100	55	C44	5	000166 - 001656	1645C2002 SSA	04/04/2027	008990 - 012644	CDA 645/57 0046	(30/04/25)	4 | 5	4 | 5	ENDOMETRICA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR044-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

1ER AÑO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011204-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA								SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (UNICAMENTE REFERENCIA NO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (en base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (en base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.01	bcb50	Disco CD o DVD o dispositivo de almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 220ct14 línea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 220ct14 línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	050812001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CRFF 235300FC0119159 / FM 573019	(23/02/24-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatos estéril / a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril / a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatos estéril / a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril / a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVUN	80859	83	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	050042001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CRFF 233340CD1119159 / FM 573019	(23/02/24-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	050812001 SSA	25/09/2026	008990 - 012644	CRFF 233340CD1119159 / FM 573019	(23/02/24-23/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003206	48	C64.1	1, 4 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7360-3-2021 / FM 726156 U787-19978 BR	(17/04/25-21/10/2024-140124)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO INCOMERCIA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb93	Placa de pudenta adulto.	1	bcb93	Placa de pudenta adulto.	ERBE	20135-063	32.1	C16 / C162	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/12/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23CME124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA 20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb132	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm ó 3 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso user-a.doc, de 50 a 156 mm	5	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE COTIZAR LA SIGUIENTE MARCA: TIJERAS Y CUCHILLAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMATICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO USER-A.DOC, DE 50 A 156 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	C0937	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT532	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT805	39,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT801	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT833	43	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	C0939	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT505	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT523	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.012 Solicitado no válido.					10.06.012 Solicitado no válido.																		
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico																		
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.013	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR069-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

(Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique si la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el bien/servicio (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (conforme al Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (conforme al Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el bien/servicio (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (conforme al Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							PURPLE SURGICAL	PSM CAR45B	32	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CAR60D	59	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CAR30B	31,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CAR45W	32,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CAR45D	52,2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CAR60W	58,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CAR30B	58,2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102	10.06.013	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir al avanze, segùn el equipo afectado.	1	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir al avanze, segùn el equipo afectado.	ATHEA	ACD06-16G-PKD	48,1	C51.1	1, 7	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Sinex 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Sinex 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.04.013	10.06.013	b-b57	Engrapadora doraker desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	b-b57	Engrapadora doraker desde 28 a 34 mm., con capuchón.	PURPLE SURGICAL	PSMCHA29S	58	C54.1	8, 9	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCHA32S	57	C54.1	8, 9	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.013	b-b58	Engrapadora lineal articulada laparoscopica con corte integrado a ser separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1	b-b58	Engrapadora lineal articulada laparoscopica con corte integrado a ser separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado	PURPLE SURGICAL	PSMCHU56	30	C54.2	1, 2	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-58222	(LM VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102	10.06.013	b-b49	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	b-b49	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBPH 233300C0118159 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102	10.06.013	b-b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTAVEN	80018	35	C63 / C63.1	6 / 1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CBPH 233300C0118159 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.013	b-b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	b-b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0501C2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CBPH 233300C0118159 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.059 | 10.06.064 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.013	b-b87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	b-b87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	007209	48	C64.1	1, 4 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 1597-16878.00	(17/04/25-21/10/2026-14AUG24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIMETRIX
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.058 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.013	b-b90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicarla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante)	1	b-b90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicarla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	33,9	C137	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2042-11-2022 / OS-077790 0054 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.058 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.013	b-b98	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicarla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante)	1	b-b98	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicarla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-400CD	E3.5.2	C154	4 , 6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2023042402301290-2 / GMD-54791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	OXWIMED
10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06.013	b-b93	Placa de pedàtria adulto.	1	b-b93	Placa de pedàtria adulto.	ERBE	20193-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364C98 SSA	21/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 236 M124 / 50954-21-00	(LM VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.013	10.06.013	b-b100	Raspador de incisión o herida.	3	b-b100	Raspador de incisión o herida.	APPLIED	C8565	58	C7	35	000166 - 001656	1220C2012 SSA	06/08/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.013	b-b132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 55 a 150 mm.,	5	b-b132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA RONDA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57ANE, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER LOCK, DE 50 A 150 MM.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C8837	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	39,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3 y 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA:		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA						RECOM DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FINANCIEROS/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cambiarse al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bsb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bsb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) O INCLUSIONES Y REFERENCIA(DO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOCIÓN)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA el bsb	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cambiarse al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bsb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bsb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ASPERSIÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOCIÓN)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA el bsb	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							APPLIED	CDR30	37,2	C7 / C66	13,15 / 5	0001166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	968990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	AMLED
							APPLIED	CT583	40,1	C7 / C66	13,17 / 5	0001166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	968990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	AMLED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	13, 17 / 5	0001166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	968990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	AMLED
							APPLIED	CT512	41,3	C7 / C66	13, 17 / 5	0001166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	968990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	AMLED
							APPLIED	CT521	34,2	C7 / C66	13, 17 / 5	0001166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	968990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	AMLED
-	30.06.017 Conformidad no cubierta				30.06.017 Conformidad no cubierta		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave procedimiento	Clave bsb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bsb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.122 | 10.06.137 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.017	bcb05	Aguja de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb05	Aguja de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	39	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OM 077608 0067 REV 08 OR 077608 0098 ED 031 666377	(19/11/24-16/11/2026 30/01/2015 01/04/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	36,1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OM 077608 0067 REV 08 OR 077608 0098	(19/11/24-16/11/2026 30/01/2015 01/04/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.122 | 10.06.137 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.017	bcb15	Bolsa colectora de expósimo en pequeña & grande según placa a retirar.	1	bcb15	Bolsa colectora de expósimos pequeña & grande según placa a retirar.	COVIDIEN	25040	47,1	C51	45	000166 - 001656	0704C2011 SSA	26/03/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OM 077608 0067 REV 08 OR 077608 0098 CO 077608 0087	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2015 01/04/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25030	47	C51	45	000166 - 001656	0704C2011 SSA	16/01/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Rev. OR 077455 0067 Rev 08 OR 077608 0087	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2015 01/04/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.036 | 10.06.156	10.06.017	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura	PURPLE SURGICAL	PSRCAR30W	51	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR45B	52	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR60	53	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR30B	51,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR45W	52,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR60B	53,2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR30W	53,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR60B	53,3	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.017	10.06.017	bcb37	Clips vasculares de polímero de diversos medidas, para ligar vasos s/la talda de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	1	bcb37	Clips vasculares de polímero de diversos medidas, para ligar vasos s/la talda de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	WECK	544230	60	C64	6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 729156	(17/04/25-21/10/2024-14/05/24)	4 | 5		CORPORATIVO NEOMEDICA
							WECK	544240	62	C64	6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 729156 U597-10878.00	(17/04/25-21/10/2024-14/05/24)	4 | 5		CORPORATIVO NEOMEDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.005 | 10.02.006 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.022 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.017	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACOMX-SAG-RED	48,1	C51.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 220614 Line 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 220614 Line 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.036 | 10.06.156 | 10.07.195	10.06.017	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a ser separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a ser separado.	1	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a ser separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a ser separado.	PURPLE SURGICAL	PSRCH45S	90	C54.2	2, 2	000166 - 001656	1323C2019 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.005 | 10.02.006 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.022 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.017	bcb63	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/ Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb63	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/ Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERLINK	80819	33	C63 / C63.1	6 / 1	000166 - 001656	0560C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CBFF 2333000C0118159 / FM 573858	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.122 | 10.06.137 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.017	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10x4m (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10x4m (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CBFF 2336000C0118159 / FM 573858	(13/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.122 | 10.06.137 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.017	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	WECK	803208	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1356C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 729156 U597-10878.00	(17/04/25-21/10/2024-14/05/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.122 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCGA39	53,5	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PROMROGA	008990 - 012644	FDA 2062-13-2022 / CO 077790 0054 FM 71835	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2015 01/04/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1647 Piso 9
Col. San José Insurgentes
Delegación C. Benito Juárez
C.P. 03900, D.F.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR985-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 1er AÑO DE MEDICO, A 28 DE JUNIO DE 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4,5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO.									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 24)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia del reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo 7.1 y Anexo 7.4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 24)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia del reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo 7.1 y Anexo 7.4)	PROVEEDOR
10.06.005 | 10.06.064 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.033 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.068 | 10.06.061 | 10.06.063 | 10.06.157 | 10.06.154 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.195	10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no indispensable que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no indispensable que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-40OCD	E3.5.2	C134	4_6	000166 - 001656	1174E2919 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2923042 40230 0290-2 / 08820-54791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEMUMED
10.07.005 | 10.07.004 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.002 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.068 | 10.06.061 | 10.06.063 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.158	10.06.017	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	EYAE	20193-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	23/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 2'N H124 / 50954-21-08	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.041	10.06.017	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm., de diferente, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 55 x 150 mm.,	5	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA 4 CON NUMERO 57444, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER LOCK, DE 50 x 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0837	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	39	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	38,2	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	41	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,3	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0839	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT543	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT517	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.024 Liposucción con área de biopsia adulto.				10.06.024 Lipoescisión con área de biopsia adulto.																		
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.041	10.06.024	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	35	C53	23	000166 - 001656	0801C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098 ISO FM 164377	(29/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	36,1	C53	23	000166 - 001656	0801C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.05.002 | 10.05.004 | 10.05.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.068 | 10.06.061 | 10.06.063 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.195	10.06.024	bcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, segùn el equipo ofertado.	1	bcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, segùn el equipo ofertado.	AGFA	ACD08-16G-RED	48,1	C33.2	1, 2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.02.002 | 10.02.004 | 10.02.008 | 10.02.010 | 10.02.011 | 10.02.012 | 10.02.013 | 10.02.014 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.103 | 10.03.104 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-ANEXPRES-F-19-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deba(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA																		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO							PROPUESTA DEL LICITANTE																	
							SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN E INTERCAMBIO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.014	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 55 a 150 mm .	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57448, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, DE 5MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT122	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT843	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.026 Laparoscopia diagnóstica adulto.					10.06.026 Laparoscopia diagnóstica adulto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.026	bcb5	Agujas de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, Desechable.	3	bcb5	Agujas de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, Desechable.	COVIDIEN	172915	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CK-077608 0098 CO FH 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CK-077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.013 | 10.01.012 | 10.01.015 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.026	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.3	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2251C14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2251C14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.013 | 10.01.012 | 10.01.015 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.026	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79190	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2003 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CRFI 233300C1101519 / FM 573018	(17/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.013 | 10.01.012 | 10.01.015 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.026	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril y a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril y a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INFUSYON	80810	33	C63 / C63.1	4 / 1	000166 - 001656	0504C2901 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CRFI 233300C1101519 / FM 573018	(17/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.026	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y a Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y a Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0581E2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CRFI 233300C1101519 / FM 573018	(17/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.02.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.013 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.026	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ENDE	20153-001	32.1	C16 / C102	4 / 1	000166 - 001656	0364E2005 SSA	23/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23CME24 / 50954-11-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57448, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:	APPLIED	C0437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT122	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

DOCUMENTO INFORMATIVO

Página 1 de 1
Av. Insurgentes Sur 1458, Piso 10, Col. Actipan, Del. Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.
Tel. 55 5482 1170

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA CO BERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																		INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA:		SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCD/CALIDAD/ISO)											
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSIS)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitara OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (ver tema el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSIS)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitara OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (ver tema el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.026	lcb132	utilizar instrumentos de 5 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 55 a 150 mm.,	6	lcb132	TIJERAS Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER LOCK, DE 55 A 150 MM	APPHED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000516 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPHED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000516 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPHED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000516 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPHED	CO839	37.2	C7 / C66	15, 15 / 5	000516 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPHED	CT583	40.1	C7 / C66	15 17 / 5	000516 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPHED	CT581	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000516 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPHED	CT512	41.2	C7 / C66	15 17 / 5	000516 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPHED	CT521	38.2	C7 / C66	15 17 / 5	000516 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.032 Merge glandes.				10.06.032 Merge glandes.																				
	Clave para subasta corta	clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcb	Bien de Consumo Básico																			
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	lcb01	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lcb01	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable	COVIDIEN	172915	33	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0062 REV 08 CE 077608 0098 ISO ITA 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0062 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
	10.06.032	lcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	lcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25030	47	C52	45	000166 - 001656	0708C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0062 REV 08 CE 077608 0087 CDA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0708C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0062 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.054 | 10.06.156	10.06.032	lcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 a 4.5 mm., de altura.	6	lcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 a 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSM CA30N	51	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45B	52	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60D	53	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA30N	51.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45W	52.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60D	52.2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45W	54.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60W	53.2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.07.104 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.114 | 10.06.118 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.174 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado	1	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008 16G-RKD	48.1	C51.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 22/01/14 lineo 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22/01/14 lineo 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.063 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.054 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.032	lcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado y por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado	1	lcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado y por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado	PURPLE SURGICAL	PSM CHU35	30	C54.2	1, 2	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CIV SAE 188-V11829-2 / GA02-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.07.104 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.114 | 10.06.118 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.174 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	1	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C83	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CERT 2333005(7)19159 / FM 573018	(23/02/26-11/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.157 | 10.06.164 | 10.06.106 | 10.06.115 | 10.06.114 | 10.06.137 | 10.06.174 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.156 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	lcb43	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Mangueras de irrigación/aspiración en " I " estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lcb43	Mangueras de irrigación/aspiración en" Y "con control de gatos estéril/ o Mangueras de irrigación/aspiración en" I " estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTUVIN	80810	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CERT 2333005(1)19159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	lcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	34106	38	C63	7	000166 - 001656	2541C2901 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CERT 2333005(1)19159 / FM 573018	(23/02/26-11/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	lcb87	Paquete de dos para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo	2	lcb87	Paquete de dos para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo	WEDE	003200	48	C64.2	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7965-3-2023 / FM 721434 U597-1087B 00	(17/04/25-19/08/2026 3/09/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDWEDGE
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.062 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.174 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.156 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicarlo en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicarlo en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD839	35.5	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CS 077790 0054 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR046-E-20-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-810706-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/ICE/CALIDAD/ISO)				INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bsb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bsb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) / PRODUCCIÓN Y REFERENCIA(S)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOMED)	fecha de vigencia reg sa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb (para bens el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bsb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bsb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOMED)	fecha de vigencia reg sa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb (para bens el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.813 | 19.06.817 | 19.06.832 | 19.06.835 | 19.06.839 | 19.06.947 | 19.06.950 | 19.06.953 | 19.06.955 | 19.06.956 | 19.06.958 | 19.06.960 | 19.06.961 | 19.06.964 | 19.06.967 | 19.06.124 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.191 | 19.07.195 | 19.07.203	19.06.032	bsb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bsb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	E5,6,3	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033290-2 / OR03-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
19.07.093 | 19.07.094 | 19.07.193 | 19.07.196 | 19.07.960 | 19.07.813 | 19.06.001 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.812 | 19.06.813 | 19.06.817 | 19.06.821 | 19.06.824 | 19.06.825 | 19.06.826 | 19.06.827 | 19.06.828 | 19.06.832 | 19.06.833 | 19.06.835 | 19.06.838 | 19.06.839 | 19.06.844 | 19.06.847 | 19.06.850 | 19.06.853 | 19.06.855 | 19.06.856 | 19.06.858 | 19.06.860 | 19.06.861 | 19.06.191 | 19.06.192 | 19.06.194 | 19.06.196 | 19.06.197 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.191 | 19.07.192 | 19.07.193	19.06.052	bsb93	Placa de pudenda adulto.	1	bsb93	Placa de pudenda adulto.	CABE	29193-085	32,1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0704C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 50954-21-00	(UN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.032		bsb131	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que puedan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 55 a 150 mm .	5	bsb131	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA AVDA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 274953, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM , DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VALVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	C0937	37,1	C7 / C66	15,15 / 5	000166 - 001656	2641C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT522	34	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2641C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT439	32,2	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2641C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
	19.06.044 Plastia inguinal por hernia simple con prótesis				19.06.044 Plastia inguinal por hernia simple con prótesis**		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave procedimiento	clave bsb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bsb	Bien de Consumo básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.06.162 | 19.06.163 | 19.06.164 | 19.06.165 | 19.06.166 | 19.06.167 | 19.06.168 | 19.06.169 | 19.06.170 | 19.06.171 | 19.06.172 | 19.06.173 | 19.06.174 | 19.06.175 | 19.06.176 | 19.06.177 | 19.06.178 | 19.06.179 | 19.06.180 | 19.06.181 | 19.06.182 | 19.06.183 | 19.06.184 | 19.06.185 | 19.06.186 | 19.06.187 | 19.06.188 | 19.06.189 | 19.06.190 | 19.06.191 | 19.06.192 | 19.06.193 | 19.06.194 | 19.06.195 | 19.06.196 | 19.06.197 | 19.06.198 | 19.06.199 | 19.06.200 | 19.06.201 | 19.06.202 | 19.06.203 | 19.06.204 | 19.06.205 | 19.06.206 | 19.06.207 | 19.06.208 | 19.06.209 | 19.06.210 | 19.06.211 | 19.06.212 | 19.06.213 | 19.06.214 | 19.06.215 | 19.06.216 | 19.06.217 | 19.06.218 | 19.06.219 | 19.06.220 | 19.06.221 | 19.06.222 | 19.06.223 | 19.06.224 | 19.06.225 | 19.06.226 | 19.06.227 | 19.06.228 | 19.06.229 | 19.06.230 | 19.06.231 | 19.06.232 | 19.06.233 | 19.06.234 | 19.06.235 | 19.06.236 | 19.06.237 | 19.06.238 | 19.06.239 | 19.06.240 | 19.06.241 | 19.06.242 | 19.06.243 | 19.06.244 | 19.06.245 | 19.06.246 | 19.06.247 | 19.06.248 | 19.06.249 | 19.06.250 | 19.06.251 | 19.06.252 | 19.06.253 | 19.06.254 | 19.06.255 | 19.06.256 | 19.06.257 | 19.06.258 | 19.06.259 | 19.06.260 | 19.06.261 | 19.06.262 | 19.06.263 | 19.06.264 | 19.06.265 | 19.06.266 | 19.06.267 | 19.06.268 | 19.06.269 | 19.06.270 | 19.06.271 | 19.06.272 | 19.06.273 | 19.06.274 | 19.06.275 | 19.06.276 | 19.06.277 | 19.06.278 | 19.06.279 | 19.06.280 | 19.06.281 | 19.06.282 | 19.06.283 | 19.06.284 | 19.06.285 | 19.06.286 | 19.06.287 | 19.06.288 | 19.06.289 | 19.06.290 | 19.06.291 | 19.06.292 | 19.06.293 | 19.06.294 | 19.06.295 | 19.06.296 | 19.06.297 | 19.06.298 | 19.06.299 | 19.06.300 | 19.06.301 | 19.06.302 | 19.06.303 | 19.06.304 | 19.06.305 | 19.06.306 | 19.06.307 | 19.06.308 | 19.06.309 | 19.06.310 | 19.06.311 | 19.06.312 | 19.06.313 | 19.06.314 | 19.06.315 | 19.06.316 | 19.06.317 | 19.06.318 | 19.06.319 | 19.06.320 | 19.06.321 | 19.06.322 | 19.06.323 | 19.06.324 | 19.06.325 | 19.06.326 | 19.06.327 | 19.06.328 | 19.06.329 | 19.06.330 | 19.06.331 | 19.06.332 | 19.06.333 | 19.06.334 | 19.06.335 | 19.06.336 | 19.06.337 | 19.06.338 | 19.06.339 | 19.06.340 | 19.06.341 | 19.06.342 | 19.06.343 | 19.06.344 | 19.06.345 | 19.06.346 | 19.06.347 | 19.06.348 | 19.06.349 | 19.06.350 | 19.06.351 | 19.06.352 | 19.06.353 | 19.06.354 | 19.06.355 | 19.06.356 | 19.06.357 | 19.06.358 | 19.06.359 | 19.06.360 | 19.06.361 | 19.06.362 | 19.06.363 | 19.06.364 | 19.06.365 | 19.06.366 | 19.06.367 | 19.06.368 | 19.06.369 | 19.06.370 | 19.06.371 | 19.06.372 | 19.06.373 | 19.06.374 | 19.06.375 | 19.06.376 | 19.06.377 | 19.06.378 | 19.06.379 | 19.06.380 | 19.06.381 | 19.06.382 | 19.06.383 | 19.06.384 | 19.06.385 | 19.06.386 | 19.06.387 | 19.06.388 | 19.06.389 | 19.06.390 | 19.06.391 | 19.06.392 | 19.06.393 | 19.06.394 | 19.06.395 | 19.06.396 | 19.06.397 | 19.06.398 | 19.06.399 | 19.06.400 | 19.06.401 | 19.06.402 | 19.06.403 | 19.06.404 | 19.06.405 | 19.06.406 | 19.06.407 | 19.06.408 | 19.06.409 | 19.06.410 | 19.06.411 | 19.06.412 | 19.06.413 | 19.06.414 | 19.06.415 | 19.06.416 | 19.06.417 | 19.06.418 | 19.06.419 | 19.06.420 | 19.06.421 | 19.06.422 | 19.06.423 | 19.06.424 | 19.06.425 | 19.06.426 | 19.06.427 | 19.06.428 | 19.06.429 | 19.06.430 | 19.06.431 | 19.06.432 | 19.06.433 | 19.06.434 | 19.06.435 | 19.06.436 | 19.06.437 | 19.06.438 | 19.06.439 | 19.06.440 | 19.06.441 | 19.06.442 | 19.06.443 | 19.06.444 | 19.06.445 | 19.06.446 | 19.06.447 | 19.06.448 | 19.06.449 | 19.06.450 | 19.06.451 | 19.06.452 | 19.06.453 | 19.06.454 | 19.06.455 | 19.06.456 | 19.06.457 | 19.06.458 | 19.06.459 | 19.06.460 | 19.06.461	19.06.044	bsb05	Apósito de Vienta o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bsb05	Apósito de Vienta o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / OM 077608 0067 REV 08 OK 077608 0098 RO FM 66617)	(28/11/24-14/11/2026 30/11/2015 01/06/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / OM 077608 0067 REV 08 OK 077608 0098	(28/11/24-14/11/2026 30/11/2015 01/06/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.105 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.101 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.005 | 19.06.094 | 19.06.096 | 19.06.910 | 19.06.911 | 19.06.913 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.944 | 19.06.947 | 19.06.950 | 19.06.953 | 19.06.955 | 19.06.956 | 19.06.958 | 19.06.960 | 19.06.961 | 19.06.192 | 19.06.194 | 19.06.196 | 19.06.212 | 19.06.214 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.191 | 19.07.192 | 19.07.193	19.06.044	bsb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrio el evento, según el equipo ofertado.	1	bsb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrio el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC906-16G-RBZ	48,1	C51,1	1,2	000166 - 001656	DOF 2206C4 Sirve 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2206C4 Sirve 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.105 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.101 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.005 | 19.06.094 | 19.06.096 | 19.06.910 | 19.06.911 | 19.06.913 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.944 | 19.06.947 | 19.06.950 | 19.06.953 | 19.06.955 | 19.06.956 | 19.06.958 | 19.06.960 | 19.06.961 | 19.06.192 | 19.06.194 | 19.06.196 | 19.06.212 | 19.06.214 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.191 | 19.07.192 | 19.07.193	19.06.044	bsb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bsb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0563K2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CRPF 2335000951125 / FM 573858	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
	19.06.044 | 19.06.958 | 19.06.959 | 19.06.258	bsb82	Malla de polipropileno 918 de 25 x 35 X 25 x 35 cm. o 910 x 6mm de PGA bioreabsorbible de 25 x 36 X 25 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies / o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible colocación y/o modificación / o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o recortarse de tallas de polipropileno y ácido poliglicólico o	1	bsb82	Malla de polipropileno 918 de 25 x 35 X 25 x 35 cm. o 910 x 6mm de PGA bioreabsorbible de 25 x 36 X 25 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies / o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible colocación y/o modificación / o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o recortarse de tallas de polipropileno y ácido poliglicólico o	COVIDIEN	PPM1515	44,1	C55	5, 7, 9	000166 - 001656	1973C2018 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	FSCFRANCE 9142CZE / MOSAP 684554 MD 623435	(28/11/24-14/11/2026 30/11/2015 01/06/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	PPM1530	44,2	C55	5, 7, 9	000166 - 001656	1973C2018 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	FSCFRANCE 9142CZE / MOSAP 684554 MD 623435	(28/11/24-14/11/2026 30/11/2015 01/06/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.105 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.101 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.005 | 19.06.094 | 19.06.096 | 19.06.910 | 19.06.911 | 19.06.913 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.944 | 19.06.947 | 19.06.950 | 19.06.953 | 19.06.955 | 19.06.956 | 19.06.958 | 19.06.960 | 19.06.961 | 19.06.192 | 19.06.194 | 19.06.196 | 19.06.212 | 19.06.214 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.191 | 19.07.192 | 19.07.193	19.06.044	bsb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giros estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bsb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giros estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	MEIRUVIN	8081B	36	C63 / C63.1	6/3	000166 - 001656	0564C2991 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CRPF 2335000211125159 / FM 573858	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.06.162 | 19.06.163 | 19.06.164 | 19.06.165 | 19.06.166 | 19.06.167 | 19.06.168 | 19.06.169 | 19.06.170 | 19.06.171 | 19.06.172 | 19.06.173 | 19.06.174 | 19.06.175 | 19.06.176 | 19.06.177 | 19.06.178 | 19.06.179 | 19.06.180 | 19.06.181 | 19.06.182 | 19.06.183 | 19.06.184 | 19.06.185 | 19.06.186 | 19.06.187 | 19.06.188 | 19.06.189 | 19.06.190 | 19.06.191 | 19.06.192 | 19.06.193 | 19.06.194 | 19.06.195 | 19.06.196 | 19.06.197 | 19.06.198 | 19.06.199 | 19.06.200 | 19.06.201 | 19.06.202 | 19.06.203 | 19.06.204 | 19.06.205 | 19.06.206 | 19.06.207 | 19.06.208 | 19.06.209 | 19.06.210 | 19.06.211 | 19.06.212 | 19.06.213 | 19.06.214 | 19.06.215 | 19.06.216 | 19.06.217 | 19.06.218 | 19.06.219 | 19.06.220 | 19.06.221 | 19.06.222 | 19.06.223 | 19.06.224 | 19.06.225 | 19.06.226 | 19.06.227 | 19.06.228 | 19.06.229 | 19.06.230 | 19.06.231 | 19.06.232 | 19.06.233 | 19.06.234 | 19.06.235 | 19.06.236 | 19.06.237 | 19.06.238 | 19.06.239 | 19.06.240 | 19.06.241 | 19.06.242 | 19.06.243 | 19.06.244 | 19.06.245 | 19.06.246 | 19.06.247 | 19.06.248 | 19.06.249 | 19.06.250 | 19.06.251 | 19.06.252 | 19.06.253 | 19.06.254 | 19.06.255 | 19.06.256 | 19.06.257 | 19.06.258 | 19.06.259 | 19.06.260 | 19.06.261	19.06.044	bsb66	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bsb66	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	39	C63	7	000166 - 001656	8581E2001 SSA	26/04/2026	000990 - 012644	CRPF 2335000211125159 / FM 573858	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.024 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.056 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.858 | 19.06.859 | 19.06.860 | 19.06.861 | 19.06.862 | 19.06.863 | 19.06.864 | 19.06.865 | 19.06.866 | 19.06.867 | 19.06.868 | 19.06.869 | 19.06.870 | 19.06.871 | 19.06.872 | 19.06.873 | 19.06.874 | 19.06.875 | 19.06.876 | 19.06.877 | 19.06.878 | 19.06.879 | 19.06.880 | 19.06.881 | 19.06.882 | 19.06.883 | 19.06.884 | 19.06.885 | 19.06.886 | 19.06.887 | 19.06.888 | 19.06.889 | 19.06.890 | 19.06.891 | 19.06.892 | 19.06.893 | 19.06.894 | 19.06.895 | 19.06.896 | 19.06.897 | 19.06.898 | 19.06.899 | 19.06.900 | 19.06.901 | 19.06.902 | 19.06.903 | 19.06.904 | 19.06.905 | 19.06.906 | 19.06.907 | 19.06.908 | 19.06.909 | 19.06.910 | 19.06.911 | 19.06.912 | 19.06.913 | 19.06.914 | 19.06.915 | 19.06.916 | 19.06.917 | 19.06.918 | 19.06.919 | 19.06.920 | 19.06.921 | 19.06.922 | 19.06.923 | 19.06.924 | 19.06.925 | 19.06.926 | 19.06.927 | 19.06.928 | 19.06.929 | 19.06.930 | 19.06.931 \

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR048-I-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN N 2024
	ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-911206-P16**

Indique la(s) partida(s) de un lote, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **T3-1**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA						SEGUNDA DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (INDICACIÓN O REFERENCIA)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							APPLIED	CT107	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD929	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT581	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.044	lcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4	lcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT107	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD929	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT581	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.044	lcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos,	5	lcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD937	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661I2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.055 (Grupo hipervolémico de urgencia sólido-cristaloide salino)**				10.06.055 (Grupo hipervolémico de urgencia sólido-cristaloide salino)**															
	Clave procedimiento	Clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Nueva lcb	Bien de Consumo Básico														
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.06.055	lcb55	Aguja de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lcb5	Aguja de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	36	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CSA 877608 0067 REV 08 CR 877608 0098 ISO TM 66377	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CSA 877608 0067 REV 08 CR 877608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.055	lcb55	Aguja de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lcb5	Aguja de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	36	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CSA 877608 0067 REV 08 CR 877608 0098 ISO TM 66377	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CSA 877608 0067 REV 08 CR 877608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.055	lcb55	Aguja de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lcb5	Aguja de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	36	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CSA 877608 0067 REV 08 CR 877608 0098 ISO TM 66377	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CSA 877608 0067 REV 08 CR 877608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR989-I-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual (es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 214

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR989-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN INVASIÓN 2024 (1) AÑO DE VIGENCIA A 18 DE JUNIO DEL 2025

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique No(s) partida(s) de su interés, lote(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: T21.1

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						IMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)										
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del laboratorio)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL PDF/ DOC (Nombre del archivo, Folio o Página)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL PDF/ DOC (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia DD/MM/AAAA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del laboratorio)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL PDF/ DOC (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia DD/MM/AAAA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.185 | 10.02.184 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.006 | 10.04.018 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.017 | 10.04.021 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.029 | 10.04.033 | 10.04.035 | 10.04.039 | 10.04.044 | 10.04.047 | 10.04.050 | 10.04.053 | 10.04.056 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.162 | 10.04.194 | 10.04.196 | 10.04.159 | 10.04.211 | 10.04.137 | 10.04.224 | 10.04.154 | 10.04.156 | 10.04.158	10.04.056	lvcb95	Placa de padovic adulto.	1	lvcb93	Placa de padovic adulto.	EKBE	20193-083	92.1	C16 / C192	6/1	000166 - 001656	8364E98 SSA	22/11/2024	008990 - 012644	ALEMANIA 258 8174 / 50954-21-00	SIN VIGENCIA-30/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.021 | 10.06.027 | 10.04.055 | 10.04.047 | 10.04.056	10.04.056	lvcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (coidine a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	3	lvcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (coidine a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	COVIDIEN	VLOCM2135	45	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4985-2-2023 / CO. 877408 0067 CDA 877508 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM2145	45,1	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4985-2-2023 / CO. 877408 0067 CDA 877508 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM0004	280	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4985-2-2023 / CO. 877408 0067 CDA 877508 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.035 | 10.06.033 | 10.06.041 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.056	lvcb152	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5	lvcb152	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57448, SI PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0437	37,1	C7 / C66	13. 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	38	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0439	37,2	C7 / C66	13. 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT163	40,1	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT561	40,2	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
			10.06.058 Puerto de hurnia diafragmática adulto.			10.06.058 Puerto de hurnia diafragmática adulto.															
	Clave instrumental(es)	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.058	lvcb5	Aguja de Veres para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lvcb5	Aguja de Veres para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	33	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 877508 0067 REV 08 CA 877508 0098 ISO 111 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	33,1	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 877508 0067 REV 08 CA 877508 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.005 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.023 | 10.04.025 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.06.058	lvcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lvcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79106	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 233300C|10158 / FM 573018	(23/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.044 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.158	10.06.058	lvcb87	Malla de polipalcino 310 de 25 x 25 ? 25 x 35 cm., o 910 x 30cm de PGA bioreabsorbibles de 25 x 36 x 25 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por poliglecaprona, de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 x 35cm X 25 x 35cm.	1	lvcb82	Malla de polipalcino 310 de 25 x 25 ? 25 x 35 cm., o 910 x 30cm de PGA bioreabsorbibles de 25 x 36 x 25 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por poliglecaprona, de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 x 35cm X 25 x 35cm.	BARD	3954524	88	C10	1, 7	000166 - 001656	0275C2911 SSA	01/07/2027	008990 - 012644	5008-2-2024 L / FM 566193	(25/02/26-19/07/24)	4 | 5	4 | 5	BD
							COVIDIEN	PPM1515	84,1	C55	5, 7, 9	000166 - 001656	1375C2919 SSA	19/01/2029	008990 - 012644	FSCI BARD 9340 CCE / MDSAP 584554 MD 625453	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	PPM3030	84,2	C55	5, 7, 9	000166 - 001656	1375C2919 SSA	19/01/2029	008990 - 012644	FSCI BARD 9340 CCE / MDSAP 584554 MD 625453	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.005 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.023 | 10.04.025 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.06.058	lvcb83	Mangguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril/ o Mangguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Mangguera de irrigación, compatible con el equipo utilizado.	3	lvcb83	Mangguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril/ o Mangguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Mangguera de irrigación, compatible con el equipo utilizado.	INTRUVIN	80816	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CEPT 233300C|10159 / FM 573018	(23/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.192 | 10.06.194 | 10.06.196 | 10.06.139 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.214 | 10.06.126 | 10.06.132 | 10.06.135 | 10.06.129 | 10.06.156 | 10.06.155 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.058	lvcb44	Mangguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	lvcb44	Mangguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CEPT 233300C|10159 / FM 573018	(23/02/26-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-050E9U001E9NA-E-29-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL PUESTO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y PERTINENCIA)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	fecha de vigencia vus	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	fecha de vigencia vus	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.058	bcb47	Paquete de dren para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb47	Paquete de dren para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WEGE	003290	48	C44.1	1, 6 y 7	000164 - 001656	1356C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 728156 U197-10678.00	13/04/25-21/10/2024-14/05/24	4 | 5	4 | 5	COMPOSITIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.067 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.058	bcb90	Pinza para Bipolar tipo cuchillo compatible con equipo afectado (no indicado en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bipolar tipo cuchillo compatible con equipo afectado (no indicado en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	1CDA35	E3.9	C127	3	000164 - 001656	0524E2019 SSA	PRÓRROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / OS 077790 0094 - FM 71403	07/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2026	4 | 5	4 | 5	MEDEKONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.067 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.058	bcb90	Pinza para Bipolar Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicado en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bipolar Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicado en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	E3.5,2	C136	4 , 6	000164 - 001656	1574C2019 SSA	PRÓRROGA	008990 - 012644	CLV 2023042402363290-2 / GB02-54791	13/8/09/24-18/09/26	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.07.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.058	bcb33	Placa de pudendo adulto.	1	bcb33	Placa de pudendo adulto.	ERBE	20193-083	62.1	C16 / C102	6 / 1	000164 - 001656	9364E1995 SSA	12/11/2026	008990 - 012644	ATEMASMA 23EM124 / Sept4-21-04	EVM VIGENCIA: 20/05/27	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	19.06.058	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 12mm, 11 mm y 15 mm, de fábrica, con sistema antiretención de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermética, de 55 a 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA AUNCA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 5744GR, SÍ PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON VISTEMA ANTIRETENCIÓN DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR837	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	13, 17 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	38.3	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT601	39.2	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2461E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.058 Pinzas de hueso ventral					10.06.058 Pinzas de hueso ventral													
	clave procedimiento	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico													
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	85	C53	23	000164 - 001656	8901C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OS 077608 0067 REV 09 OS 077608 0098 EO FM 666177	09/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2026	4 | 5	4 | 5	MEDEKONIC
							COVIDIEN	172016	95.3	C53	23	000164 - 001656	8901C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OS 077608 0067 REV 09 OS 077608 0098	09/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2026	4 | 5	4 | 5	MEDEKONIC
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.03.103 | 10.07.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	ADATA	4C00E-16S-RED	48.1	C51.1	1 ,2	000164 - 001656	DOF 220C14 Línea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 220C14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.03.103 | 10.07.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	FACTECTA	79100	3	C63	5	000164 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEM 233300C0130159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.054 | 10.06.158	10.06.059	bcb82	Malla de polipropileno 910 de 15 x 15 y 15 x 15 cm. o 910 x libras de PGA biorreabsorbibles de 15 x 36 X 15 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por poliglecaprone, de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 15 x 15cm X 15 x 15cm.	1	bcb82	Malla de polipropileno 910 de 15 x 15 y 15 x 15 cm. o 910 x libras de PGA biorreabsorbibles de 15 x 36 X 15 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por poliglecaprone, de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 15 x 15cm X 15 x 15cm.	BARD	3954124	45	C59	1, 2	000164 - 001656	0179C2013 SSA	01/07/2027	008990 - 012644	5008-2-2024-1 / FM 565193	(25/02/26-19/07/24)	4 | 5	4 | 5	BD
							COVIDIEN	PPM1515	84.3	C55	5, 7, 9	000164 - 001656	1

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR043-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811294-P16**

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cantidad(es) ofertada(s) correspondiente a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN E INTERCALADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3.1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3.1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.059	bcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, y Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	bcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, y Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C65	7	000166 - 001656	05481E2001 SSA	25/04/2026	008990 - 012644	CE/FF 2333DOC7119159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.059	bcb87	Paquete de clips para dirigir laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2	bcb87	Paquete de clips para dirigir laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo	WECK	003200	46	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/05/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 728156 19-97-10678.00	(17/04/25-21/10/2024-14/05/26)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDAMERICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCOA39	03,5	C127	3	000166 - 001656	0524E2013 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / CE: 877798 0094 - FM: 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/11/2023 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.042 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093	10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DS6-400CD	E3,5,7	C136	4, 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CE/ 2023042402903962-2 / GB02-54791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.02.009 | 10.02.064 | 10.02.105 | 10.02.134 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.095 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.059	bcb93	Placa de pacdmore adulto.	1	bcb93	Placa de pacdmore adulto.	ERBI	20193-MB	30,1	C16 / C107	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23 M 124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.059	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten retirar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermética, de 55 a 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE PICOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 55 A 150 MM	APPLIED	C1875	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0437	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT302	40	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT855	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR439	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT495	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT312	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT321	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
-	10.04.001 Computo personal					10.04.001 Computo personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave procedimiental anterior	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.007 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.163 | 10.02.164 | 10.03.005 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	ASATA	AC008-16G-RED	48,1	C51.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF ZZ0414 Línea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF ZZ0414 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.007 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.163 | 10.02.164 | 10.03.005 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0563E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CE/FF 2333DOC7119159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
-	10.04.011 Ventilador transportable de pulmonía/ equipo BIPAP/BiVeN/BiTUC					10.04.011 Ventilador transportable de pulmonía/ equipo BIPAP/BiVeN/BiTUC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave procedimiental	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.04.011	10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio, cobre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	1(una) a elección del médico	bcb9	Asa para resectoscopio, cobre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	Gimlet	7.9549.28	24	129	24	000166 - 001656	1088K2002 SSA	05/07/2026	008990 - 012644		CIV ALEMANIA 03MAR22 / GS 044156 0025 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.011 | 10.04.115	10.04.011	bcb52	Electrodo de aspiración.		bcb52	Electrodo de aspiración.	Gimlet	7.9549.12	87	128	24	000166 - 001656	1088K2002 SSA	05/07/2026	008990 - 012644		CIV ALEMANIA 03MAR22 / GS 044156 0025 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021	10.04.011	bcb15	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	bcb15	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	154402	68	C11	1, 2	000166 - 001656	1967C2023 SSA	12/09/2029	008990 - 012644	3038-5-2024-1 / FM 77109	(25/04/24-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA CO BERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050019988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 22.4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FARMACOS/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cantidame al Anexo T4):	PROCEDIMIENTO	Id_lnb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Número del archivo, Folio o Página) (INDICACIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se referencia OFERTA al lnb	INSTITUTO PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (con base al Anexo T3 y Anexo T4):	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cantidame al Anexo T4):	PROCEDIMIENTO	Id_lnb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se referencia OFERTA al lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (con base al Anexo T3 y Anexo T4):	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.011	bcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AGATA	A-DDR-16G-RED	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 220ct14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220ct14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503K2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBPF 233300CI1119159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.011	bcb81	Mangueras de irrigación/aspiración sin "Y "con control de gatillo estéril/ a Mangueras de irrigación/aspiración sin "Y " estéril/ a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb81	Mangueras de irrigación/aspiración sin "Y "con control de gatillo estéril/ a Mangueras de irrigación/aspiración sin "Y " estéril/ a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTUVIN	80419	33	C63 / C63.1	4/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CBPF 233300CI1119159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-083	82.1	C16 / C102	4 / 1	000166 - 001656	0744E98 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 2NE024 / 50954-21-06	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.011 | 10.04.016	10.04.013	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierto de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y descartable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierto de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y descartable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	BD	123420A	262	C67	1	000166 - 001656	0614C99 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(26/07/25-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
							BD	123422A	66	C67	1	000166 - 001656	0614C99 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(26/07/25-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
							BD	123424A	266	C67	1	000166 - 001656	0614C99 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(26/07/25-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
	30.04.015 Unexpresente interna adulto.				30.04.015 Unexpresente interna adulto.															
	clave procedimiento:	clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lnb	Bien de Consumo Básico														
10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.06.047 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.015	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	154002	68	C11	1 , 2	000166 - 001656	1867C2023 SSA	12/09/2028	000990 - 012644	9038-5-2024-1 / FM 77199	(21/01/26-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.015 | 10.04.115	10.04.015	bcb47	Cuchilla de media luna para arretratome compatible con el equipo a	1(una) a medida del medico	bcb47	Cuchilla de media luna para arretratome compatible con el equipo a	RICHARD WOLF	8467.96	70	109	D 102	000166 - 001656	709E96 SSA	30/11/2027	000990 - 012644	CLV 08.04.2021 / 50593-14-02	(SIN VIGENCIA-29/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.04.015 | 10.04.115	10.04.015	bcb49	Cuchilla recta para arretratome compatible con el equipo.	1(una) a medida del medico	bcb49	Cuchilla recta para arretratome compatible con el equipo.	RICHARD WOLF	8467.9E	71	109	D 102	000166 - 001656	709E96 SSA	30/11/2027	000990 - 012644	CLV 08.04.2021 / 50593-14-02	(SIN VIGENCIA-29/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.015	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503K2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBPF 233300CI1119159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.015	bcb81	Mangueras de irrigación/aspiración sin "Y "con control de gatillo estéril/ a Mangueras de irrigación/aspiración sin "Y " estéril/ a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb81	Mangueras de irrigación/aspiración sin "Y "con control de gatillo estéril/ a Mangueras de irrigación/aspiración sin "Y " estéril/ a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTUVIN	80419	33	C63 / C63.1	4/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CBPF 233300CI1119159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.011 | 10.04.016	10.04.013	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de elastómero de silicón, 2 fáces recubierto de elastómero de silicón con globo de auto retención de 5 ml., estéril y descartable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de elastómero de silicón, 2 fáces recubierto de elastómero de silicón con globo de auto retención de 5 ml., estéril y descartable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA.600-2 / 702022	(18/05/25-03/09/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25183	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA.600-2 / 702022	(18/05/25-03/09/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	87	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA.600-2 / 702022	(18/05/25-03/09/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	86	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA.600-2 / 702022	(18/05/25-03/09/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	30.04.016 Unidade parenteral.				30.04.016 Unidade parenteral.															
	clave procedimiento:	clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lnb	Bien de Consumo Básico														
10.04.016	10.04.016	bcb4	Agujas de punción percutánea de dos a tres diámetros.	1	bcb4	Agujas de punción percutánea de dos a tres diámetros.	BOSTON SCIENTIFIC	M0067901150	74	C18	1	000166 - 001656	0792C2023 SSA	18/04/2028	000990 - 012644	4093-1-2023 / MO 678508	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050079988-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **2,3,4**

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050019998-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA				PROPUESTA DEL LICITANTE		SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:																					
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cambiarse al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bdb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bdb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (No cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO [Nombre del archivo, Folio o Página]	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia registro san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bdb (Con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bdb (Con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.019	bdb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bdb50	Discos CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	AGATA	A1008-16G-RED	48.3	C51.1	1_2	000166 - 001656	0501E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Sinex 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.04.019	bdb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bdb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79190	3	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CERT 2353000CO110519 / EM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.019 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.047	bdb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 6 vías resultante de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bdb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 6 vías resultante de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	25163	88	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
						CARDINAL HEALTH	25183	88	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
						CARDINAL HEALTH	25193	87	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
						CARDINAL HEALTH	25223	88	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	10.04.020 Lavadora urológica flexible adulto (Nivel)				10.04.020 Lavadora urológica flexible adulto (Nivel)																
	clave procedimiento	clave bdb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bdb	Bien de Consumo Básico															
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.06.047 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.020	bdb15	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	bdb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	154002	68	C51	1_2	000166 - 001656	1867C2023 SSA	12/05/2028	008990 - 012644	9038-5-2024-1 / FM 37109	(21/05/24-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.020 | 10.04.117	10.04.020	bdb18	Camisa de acero universal de uno a doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1	bdb18	Camisa de acero universal de uno a doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062582230	84	C13	13	000166 - 001656	1819E2013 SSA	01/11/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(14/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.020 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	10.04.020	bdb19	Canastilla de atomía de retinol de 3 a 4.5 fr. y 51cm a 125cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado.	1	bdb19	Canastilla de atomía de retinol de 3 a 4.5 fr. y 51cm a 125cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061901090	48	C13	19	000166 - 001656	0525S12000 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4092-1-2013 / MD 670368	(14/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.020	bdb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bdb50	Discos CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	AGATA	A2008-16G-RED	48.3	C51.1	1_2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Sinex 494	5IN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Sinex 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.04.020	bdb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (Sirá para 10 procedimientos).	1 por cada 10 eventos	bdb64	Fibra láser de 200 C mayor micras (sirá para 10 procedimientos)	QUANTA SYSTEM	LRHO	80	E180	71	000166 - 001656	1923C2019 SSA	PROROGA	008990 - 012644	9071356-9-MX-11-2021 / OS 055418 0010 Rev. 07	(SIN VIGENCIA 01/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.020	bdb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bdb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79190	3	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CERT 2353000CO110519 / EM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.117 | 10.04.218	10.04.020	bdb75	Guía entrega de alambre de 0.035" x 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para colocar ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, diámetro de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3	1	bdb75	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SM REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO 574553, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:	BOSTON SCIENTIFIC	M0066401891	75	C13	10	000166 - 001656	0140S62000 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	S11X-J-2023 / MD 670368	(13/02/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.020	bdb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo activo/ y Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bdb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo activo/ y Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTUITION	90510	35	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	29/05/2026	008990 - 012644	CERT 2353000CO110519 / EM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.020	bdb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", cerrado de: guía longitud de 26 cm x 26 cm, catéter ureteral de poliuretano, calibres 4.7fr a 5.9, 6fr y 7fr, radiopaco, longitud 50 a 70 cm. pediátrico.	10cm) sec a elección del médico	bdb105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SM REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO 574553, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA, CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO CALIBRES 4.7FR O 5 FR, 6FR Y 7FR, RADIOPACO LONGITUD DE 26 CM Y 26 CM, POSICIONADOR LONGITUD 50 A 70 CM. .	BOSTON SCIENTIFIC	M0061921220018	78	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
						BOSTON SCIENTIFIC	M0061921220018	79	C13 / C14	25 / 3	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
						BOSTON SCIENTIFIC	M0061921220018	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
						BOSTON SCIENTIFIC	M0061921220018	81	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
						BOSTON SCIENTIFIC	M0061921220018	82	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.020 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.020	bdb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a atención del cirujano).	1(ma) a atención del médico	bdb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a atención del cirujano).	CARDINAL HEALTH	25133	88	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
						CARDINAL HEALTH	25163	88	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
						CARDINAL HEALTH	25183	88	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
						CARDINAL HEALTH	25193	87	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
						CARDINAL HEALTH	25223	88	C68	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	10.04.020 Ureteroscopio para retiro de cálculo Doble J				10.04.020 Ureteroscopio para retiro de cálculo Doble J																

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR984-I-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911294-P16

Indique la(s) parte(s) de su oferta, bid(s) cual(es) sub-bid(s) corresponde a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE											INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/ICE/CALIDAD/ISO)							
Clase(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG DSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb.	PROVEEDOR
Clase(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG DSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb.	PROVEEDOR
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico														
10.01.095 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.125 | 10.04.905 | 10.04.907 | 10.04.909 | 10.04.910 | 10.04.911 | 10.04.912 | 10.05.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095	10.04.021	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79106	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 2333004CCL19159 / SM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.052 | 10.01.064 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.125 | 10.04.905 | 10.04.907 | 10.04.909 | 10.04.910 | 10.04.911 | 10.04.912 | 10.05.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095	10.04.021	bcb83	Mangueta de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Mangueta de irrigación/aspiración en "Y "estéril/ o Mangueta de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb83	Mangueta de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Mangueta de irrigación/aspiración en "Y "estéril/ o Mangueta de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTUIVIM	80810	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CEPT 2333004CCL19159 / SM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
			10.06.035 Nefrostomía adulto.			10.06.065 Nefrostomía adulto.														
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico														
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.035 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.035	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	39	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 077608 0067 R1V 08 QS 077608 0098 ISO FM 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172018	39.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 077608 0067 R1V 08 QS 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.055	bcb15	Bolsa colectora de ostomía con pequeña & grande región plana a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de ostomía con pequeña & grande región plana a extraer.	COVIDIEN	25050	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 077608 0067 R1V 08 QS 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0709C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 077608 0067 R1V 08 QS 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.125 | 10.04.905 | 10.04.907 | 10.04.909 | 10.04.910 | 10.04.911 | 10.04.912 | 10.05.013 | 10.06.014 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095	10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2210c14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 2210c14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.125 | 10.04.905 | 10.04.907 | 10.04.909 | 10.04.910 | 10.04.911 | 10.04.912 | 10.05.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095	10.06.035	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79106	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 2333004CCL19159 / SM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.125 | 10.04.905 | 10.04.907 | 10.04.909 | 10.04.910 | 10.04.911 | 10.04.912 | 10.05.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.

vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR068-T-20-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CDMX A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P26

Indique la(s) partida(s) de interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE														
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REQUISITOS SANITARIOS Y FOLIOS/CLAVES/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG ISM. (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarea OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (ora bien el Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG ISM. (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarea OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (ora bien el Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.035	lcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm Ø, 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm , de diámetro, con sistema antiestático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 55 a 150 mm .	6	lcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN EL JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574 ME, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ø, 5 MM, 10 MM, 11MM, 11 MM Y 15 MM , DE DIÁMETRO, CON SISTEMA ANTIESTÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CD437	37,1	C7 / C66	33,15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	35,17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	35, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	33,1	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39,2	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CDA38	37,3	C7 / C66	33,15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	35, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	35, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	35, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT532	38,2	C7 / C66	35, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	SELECCIÓN Pieza urethrotomo por hiperplasia prostática				10.06.055 Prótesis uretrales por hiperplasia prostática																
	clave procedimiento	clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcb	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051	10.06.059	lcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm , de longitud, desechable.	1	lcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm , de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	15	C53	13	000164 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098 DO FH 446177	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C53	33	000166 - 001656	0301C2011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098 DO FH 446177	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.059	lcb15	Bolsa colectora de orina desechable mediana de 2000 ml.	1	lcb15	Bolsa colectora de orina desechable mediana de 2000 ml.	COVIDIEN	15030	47	C52	46	000164 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. DE 074753 0069 Rev. 01 CE 077608 0067 CDS 077608 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47,1	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C65	5	000164 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 233300CEL10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	lcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril,/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril,/ a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	lcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril,/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril,/ a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INEVOYIN	80410	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0506C2001 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	CERT 233300CEL10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	lcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm , o mayor, estéril,/ a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm , o mayor, estéril,/ a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000164 - 001656	0505C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 233300CEL10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	lcb87	Paquete de gfas para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	lcb87	Paquete de gfas para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	002200	48	C64 1	1, 4 y 7	000164 - 001656	1350C2021 SSA	17/09/2026	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 0597-19878.00	(17/04/25-21/10/2024- 1465/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	33,3	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2962-11-2021 / CE 077790 0094 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ROWA	054-400CD	33,3,2	C134	4 ,6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 2979042 M2 1092390-2 / G802-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.06.035	lcb93	Pinza de pedance adulto.	1	lcb93	Pinza de pedance adulto.	ERBE	20193-083	33,1	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23E M214 / 54954-21-99	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
							BOSTON SCIENTIFIC	M4006192220SP	78	C13 / C14	25/1	000166 - 001656	9535C2952 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	8584-5-2024-1 / MD 870368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.018 | 10.04.020 | 10.06.035 | 10.06.060 | 10.06.061																					

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-G19-E19-050GYR99-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, lote(s) con(los) dato(s) correspondiente a la propuesta económica: **2,3,4**

BIENES DE CONSUMO MÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO MÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBRCIA)	fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el bien OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO MÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBRCIA)	fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el bien OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.999	lcb105	Set o Equipo de cistitomo ureteral de doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm., catéter ureteral de poliuretano calibres 4.79 a 5.9, (6 y 7fr., radiopaco, longitud 58 a 70 cm posicionador.	1 (un)set o ación del médico	lcb105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574233, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA, CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO CALIBRES 4.79 A 5.9 (6 Y 7 FR, RADIOPACO LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POSICIONADOR LONGITUD 58 A 70 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061921123019	79	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6384-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921124019	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6384-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921124019	85	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6384-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921124019	91	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6384-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921124019	82	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6384-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.029	lcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema antiempaño de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4	lcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA ANTIEMPAÑO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD837	37.1	C7 / C66	13. 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT822	38	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT885	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD959	37.2	C7 / C66	13. 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT581	40.2	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-S-2023 / A15978	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.				10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.																
	Clave procedimiento	Clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lcb	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.047	lcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	38	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098 ISO 134 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	38.1	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.110 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.195	10.06.047	lcb15	Bolsa colectora de expósimos pequeña o grande según pinza a extraer.	1	lcb15	Bolsa colectora de expósimos pequeña o grande según pinza a extraer.	COVIDIEN	25850	47	C51	45	000166 - 001656	0706C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Re. CE 077735 0067 Rev. 01 CE 077608 0067 CDA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25848	47.1	C51	45	000166 - 001656	0706C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.011 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.019 | 10.06.028 | 10.06.047 | 10.06.160 | 10.06.183	10.06.047	lcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	lcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	534002	68	C31	1 , 2	000166 - 001656	1867C2013 SSA	12/05/2028	008990 - 012644	9036-5-2024-1 / FM 77169	(15/05/24-17/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.02.002 | 10.05.004 | 10.05.006 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.07.193 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.094 | 10.06.096 | 10.06.019 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.06.159 | 10.06.157 | 10.06.154 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.195 | 10.07.192 | 10.07.185	10.06.047	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RSD	68	C11	1	000166 - 001656	DOF-22-0154 Line 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-0154 Line 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.07.193 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.007 | 10.06.094 | 10.06.096 | 10.06.019 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.06.159 | 10.06.157 | 10.06.154 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.195 | 10.07.192 | 10.07.185	10.06.047	lcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	1	lcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79180	48.1	C51.1	1 .2	000166 - 001656	0505C2901 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CB FF 233308C2110158 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.02.002 | 10.05.004 | 10.05.008 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.07.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.006 | 10.06.019 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.195 | 10.07.192 | 10.07.185	10.06.047	lcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "y "con control de gatos estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" y "con control de gatos estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVIN	80819	1	C63	5	000166 - 001656	0505C2901 SSA	24/05/2026	008990 - 012644	CB FF 233308C2110158 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.195 | 10.07.192 | 10.07.185	10.06.047	lcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0543C2901 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CB FF 233308C2110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
AV. SAN ANTONIO No. 256
Colonia Ampliación Nápoles
C.P. 03849, Ciudad de México
Tel. 5615 1555

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR-N56-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) parte de(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FISCALES/CALIDAD/ISO)						
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con forme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL ROLLO 5SA (Nombre del archivo, Folio o Página)	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con forme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL ROLLO 5SA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.121 | 10.06.137 | 10.06.124 | 10.06.153 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.047	bcb87	Paquete de clips para abrogle laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de clips para abrogle laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECE	00X200	38	C65	7	000166 - 001656	1350C2821 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726154 U7S7-19878.00	(17/04/25-22/10/2026-L0026)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.055 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.035 | 10.06.155	10.06.047	bcb88	Paquete de clips vascularen de polimero de tamaño mediano/large.	2	bcb88	Paquete de clips vascularen de polimero de tamaño mediano/large.	WECE	544210	80	C64	6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726154	(17/04/25-31/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.05.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.132 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.163 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	03.5	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2042-11-2012 / CE 677790 0094 - FM 71825	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.163 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	C3,5,3	C136	4 ,4	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20120424023057902-2 / GB02-56791	(14/09/24-13/09/26)	4 | 5	4 | 5	DENIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.005 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.132 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb93	Placa de pedernte adulto.	1	bcb93	Placa de pedernte adulto.	ERBE	20195-083	32,3	C16 / C192	6/1	000166 - 001656	0364158 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 22CME24 / 50954-31-00	(UN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.047	10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 2 lúmenes revestido de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 2 lúmenes revestido de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25183	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	87	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	96	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.035 | 10.06.047 | 10.06.156	10.06.047	bcb127	Sutura bañada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con agujas de media circulo.	4	bcb127	Sutura bañada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con agujas de media circulo.	COVIDIEN	VLOCM2195	45	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2011 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / CE 677608 0087 CAS 677608 0067 REV 08	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM2145	45,1	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2011 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / CE 677608 0087 CAS 677608 0067 REV 08	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM0024	280	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2011 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / CE 677608 0087 CAS 677608 0067 REV 08	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.047	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 12mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 55 a 150 mm.	8	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO 574466, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 12MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0437	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT422	30	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT843	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT855	38,1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT831	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0835	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C1503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.06.002 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.						10.06.002 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.050	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CE4 677608 0067 REV 08 CE 677608 0098 ISO 13485 664377	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CE4 677608 0067 REV 08 CE 677608 0098	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.001 | 10.04.007 | 10.04.011 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.028 | 10.04.185 | 10.04.315 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.05.019 | 10.05.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	4 GB USB-FLASH	48,1	C51 1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 Letra 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 Letra 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATO

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR046-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMIA INGUINAL 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-813294-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO	
					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y PROYECTO/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el Instrumento (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_hcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	M_hcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REQ SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCS o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumento (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_hcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	M_hcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REQ SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCS o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	bcb48	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb48	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	8583C2901 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CS FF 2333800CS18159 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.02.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril,/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril,/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril,/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril,/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	MEDIVENE	80819	35	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	8564C2901 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CS FF 2333800CS18159 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36109	34	C63	7	000166 - 001656	8581C2901 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CS FF 2333800CS18159 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	bcb87	Paquete de dips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, corcha mediana/larga.	2	bcb87	Paquete de dips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, corcha mediana/larga.	WECK	003200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1336C2971 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	2365-3-2023 / FM 724134 1057-19878 00	(17/04/25-21/10/2024-140524)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDINCA
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	bcb90	Pinza para Bisnat Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	bcb90	Pinza para Bisnat Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD639	53.9	C127	3	000166 - 001656	852-4C2919 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CE 0777590 0094 - FM 71825	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	bcb90	Pinza para Bisnat Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisnat Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	D54-40MCD	E3.5.2	C134	4 ,6	000166 - 001656	1574E2919 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 2613042-40/2613296-2 / GRUZ-36791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEMIMED
10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.02.204 | 10.02.205 | 10.04.002 | 10.04.011 | 10.06.003 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.042 | 10.06.045 | 10.06.054 | 10.06.057 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	bcb93	Pinza de paquete adulto.	2	bcb93	Pinza de paquete adulto.	ERBE	29195-083	32.3	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	AIZ MAINA 23E M124 / 50954-21-00	(Cert VIGE/MCM-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.058	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema antes fallo de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 55 a 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA EMITIDA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 17 PARA, SE PERMITE OFERTAR EN LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA ANTIFALLO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 50 A 150 MM	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0301C2951 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0099 ISO FM 666377	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	23	000166 - 001656	0301C2951 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0099	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	bcb85	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable	1	bcb85	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0301C2951 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0099 ISO FM 666377	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25030	47	C51	45	000166 - 001656	8708C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0099	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	8708C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CE 077608 0099	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Página intencionalmente en blanco
Por cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXXIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-019GYR032Y2024-E-20-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

"2024 AÑO DE MI BICI, A 28 DE JUNIO DEL 2024"

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) parte de(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO-					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir si presenta un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia nueva	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Subasta OFERTA el lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir si presenta un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia nueva	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Subasta OFERTA el lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	lnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	lnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	ACOMLSGG-RED	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22Oct14 Unos 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Oct14 Unos 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	lnb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lnb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79196	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CRFF 2333DEC2019159 / FM 573058	(23/02/24-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 14.01.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.021 | 14.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.005 | 10.02.002 | 10.02.003 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	lnb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatos estéril / a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril / a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	lnb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatos estéril / a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril / a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTUIVIM	80010	38	C63 / C65.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CRFF 2333DEC2019159 / FM 573058	(23/02/24-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	lnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0581F2001 SSA	15/06/2026	008990 - 012644	CRFF 2333DEC2019159 / FM 573058	(23/02/24-23/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	lnb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	lnb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	00 E200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/2024-14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.055 | 10.06.647 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.135 | 10.06.155	10.06.053	lnb88	Paquete de clips vascular es de polímero de tamaño mediano/large.	2	lnb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	WECK	544230	60	C64	6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.256 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	lnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	69.5	C127	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / CCE 077390 0058 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.011 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.256 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	lnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ROWA	054-400CD	53.1,2	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2023042402301529-2 / CB12-34791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DENIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.04.011 | 10.04.005 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.006 | 10.04.019 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.017 | 10.04.021 | 10.04.024 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.154	10.06.053	lnb93	Placa de paciente adulto.	1	lnb93	Placa de paciente adulto.	EABE	29185-063	93.3	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	4364C98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 2.MC(24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/17)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.053	lnb132	Tijeras y pinzas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan cortar instrumentos de 5 mm A 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema seguro de seguridad, con protección de filos, con válvula de paro luer-lock, de 35 a 150 mm.	4	lnb132	DE ACUERDO A LA PROPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 576466, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TIJERAS Y GANCHOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA. DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 36 A 150 MM	APPLIED	CTB73	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0937	37.1	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT971	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0939	37.2	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	3149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
			10.06.060 Prostatectomía radical			10.06.060 Prostatectomía radical	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Clave procedimiento	Clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lnb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.060	lnb5	Agujа de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lnb5	Agujа de Veres o para neumoperitoneo de 270 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098 MX FM 664377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR046-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 22.6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_lock	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lock	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIAS)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBROGA)	Fecha de vigencia reg ion	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folleteria OFERTA el lock	PARTIDA(S) donde se requiere el lock (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_lock	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lock	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBROGA)	Fecha de vigencia reg ion	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folleteria OFERTA el lock	PARTIDA(S) donde se requiere el lock (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185	10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RAD	4h.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2104-14 Lineo 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2104-14 Lineo 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135	10.06.060	bcb69	Funda para cabeza de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	1	bcb69	Funda para cabeza de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79108	1	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEPT 2333DOCE139159 / FM 573858	(22/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135	10.06.060	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatos estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatos estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80918	33	C63 / C63.2	6/1	000166 - 001656	0560C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2333DOCE139159 / FM 573858	(22/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.012 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.060	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril y/o tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36160	59	C63	7	000166 - 001656	0561C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CEPT 2333DOCE139159 / FM 573858	(22/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.012 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.060	bcb87	Paquete de clips para dirogía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de clips para dirogía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	002209	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/05/2026	000990 - 012644	7565-3-2021 / FM 726156 US97-10878.00	(17/04/25-21/10/2026 14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDNEDICA
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	E3.5	C127	3	000166 - 001656	0574C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-15-2023 / CE 0777M0 0084 - FM 71815	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	D54-400CO	E3.3.2	C136	4, 6	000166 - 001656	1574E2015 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CE V 2023642 40230 0290-2 / CB-02-36793	(19/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.07.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.012 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135	10.06.060	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ENBE	20193-083	92.1	C16 / C107	6 / 1	000166 - 001656	0564E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM224 / 50954-21-00	(Sin VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.018 | 10.04.029 | 10.06.039 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.060	bcb105	Set o Equipo de cauteres unipolares de "L", consta de: guía longitud de 24 cm. y 26 cm, calibre arterial de poliuretano calibres 4.78 a 5.9, de 5 Fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm predeterminados.	1	bcb105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574333, SE PERMITE OFERTAR EL SIGUIENTE MATERIAL: SET O EQUIPO DE CAUTETERES UNITERMALES DOBLE "L", CONSTA DE: GUIA, CATETER UNITERMAL DE POLIURETANO CALIBRES 4.78 A 5.9 Fr, 6Fr y 7Fr. RADIOPACO LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POSICIONADOR LONGITUD 50 A 70 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061931225019	78	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6284-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061931234519	79	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6284-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061931232819	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6284-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061931134519	81	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6284-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061931145019	82	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6284-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.014 | 10.06.012 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.060	bcb132	Trócares y cánulas para dirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetros, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 55 a 150 mm.	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCION DE PUÑOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 55 A 150 MM.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT837	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR985-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique bajo(s) partida(s) de su interés, bajo(s) cual(es) desea(n) corresponder a su propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																
									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bdb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bdb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA el bdb	PARTIDA(S) donde se requiere el bdb (Con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bdb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bdb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA el bdb	PARTIDA(S) donde se requiere el bdb (Con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.063 Reimplante uretero vesical bajo técnicas abiertas.					10.06.063 Reimplante uretero vesical bajo técnicas abiertas.																	
	clave procedimiento	clave bdb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bdb	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.061	bdb5	Apósito de Vivero para nevus melanocíticos de 120 x 150 mm., de longitud, desechable.	3	bdb5	Apósito de Vivero para nevus melanocíticos de 120 x 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	29	000166 - 001656	0301C2013 SSA	28/06/2026	008990 - 012644	FDA 1728-11-2022 / QSA 877608 0067 REV 04 QS 877608 0098 ISO 734 886377	174/11/24-16/12/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	29	000166 - 001656	0301C2013 SSA	28/06/2026	008990 - 012644	FDA 1728-11-2022 / QSA 877608 0067 REV 04 QS 877608 0098	174/11/24-16/12/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabio al evento, según el equipo afectado.	1	bdb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabio al evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACOOS-16G-RED	48_1	C51_1	1_2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bdb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C53	5	000166 - 001656	0509C2901 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPF 233300C0120159 / FM 573058	(12/02/26-31/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb83	Manguera de irrigación/aspiración en "y "con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bdb83	Manguera de irrigación/aspiración en" y "con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en" y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERLIVIN	80813	55	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2901 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CEPF 233300C0120159 / FM 573058	(12/02/26-31/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 16pies (5.05 m), estéril.	1	bdb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/ o Tubo de insuflación 16pies (5.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	56	C63	7	000166 - 001656	0581E2901 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CEPF 233300C0120159 / FM 573058	(12/02/26-31/09/24)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb87	Paquete de clips para dirogle laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bdb87	Paquete de clips para dirogle laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1359C2921 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726156 US97-10678.00	(17/04/25-31/09/2024 14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bdb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	63.5	C127	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / QS 877790 0094 FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bdb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	53.5.2	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574C2919 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2323042402352902-2 / 08621-54791	(18/05/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb93	Placa de pudiente adulto.	1	bdb93	Placa de pudiente adulto.	CABE	29193-083	33.3	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364C99 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 2 MDR24 / 52956-21-00	(SIN VIGENCIA- 20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.04.018 | 10.04.020 | 10.06.039 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.061	bdb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.79 a 5.9, 6fr y 7fr. indicador, longitud 50 a 70 cm proximadas.	1	bdb105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574153, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA, CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO CALIBRES 4.79 A 5.9 FR, 6FR Y 7FR. RADIOPACO LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POSICIONADOR LONGITUD 50 A 70 CM .	BOSTON SCIENTIFIC	M0061921320I0	78	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921320I8	79	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921320I0	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921320I8	81	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921340I0	82	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bdb132	Trócares y comisas para dirogle laparoscópico, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm., 10 mm., 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de puna hermética, de 50-55 a 150 mm.,	4	bdb132	Trócares y comisas para dirogle laparoscópico, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm., 10 mm., 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de puna hermética, de 50-55 a 150 mm.,	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT872	38.3	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INMEDIALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-OTR-050057M-E7-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **23.6**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR001-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 12.4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE														
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
Clave(s) dónde se requiere el instrumental (Cambiese al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGADA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entiende OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Cambiese al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dónde se requiere el instrumental (Cambiese al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGADA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entiende OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Cambiese al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.004	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	3	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	SMITH & NEPHEW	7213906	2	CB	1-2	900166 - 001656	796E99 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	FM 703476	(04/08/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004																					
	10.01.004	bcb97	Punta de raspador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.2 mm.	2	bcb97	Punta de raspador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.2 mm.	SMITH & NEPHEW	7205310	4	CB	F-7	900166 - 001656	797E99 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-04/07/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011							SMITH & NEPHEW	7205311	5.3	CB	F-7	900166 - 001656	797E99 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/07/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.011 | 10.01.012	10.01.004	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o ablación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	2	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o ablación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	5.3	C45 / C45.1	3, 19 / 1	900166 - 001656	1972E2904 SSA	29/04/2026	009990 - 012644	10829-7-2022 / QS-077112-0047	(07/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.004	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de cadera, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca (Incluir Proliferadores o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1	bcb138	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI PETICIÓN CITADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REFERENCIA CON NUMERO 50054, Y DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO ESPECIFICAS, ADJUNTO LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES O KIT DE ESTABILIZACIÓN O SUSTENSIÓN DE APF FISIOLÓGICA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y APF FISIOLÓGICA DE MUÑECA INCLUYE PROLIFERADORES O GRÚA, DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.)	SMITH & NEPHEW	72109300	330,5	CB	B-31	900166 - 001656	1983-1984-1985-1986-1987	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	1983-1984-1985-1986-1987	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72109279	330	CB	B-31	900166 - 001656	1983-1984-1985-1986-1987	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	1983-1984-1985-1986-1987	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72103298	IND351	101	B-31	900166 - 001656	DOF 22/HC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210578	IND351.3	101	B-31	900166 - 001656	DOF 22/HC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72109918	IND351.2	101	B-31	900166 - 001656	DOF 22/HC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210574	IND337	101	B-31	900166 - 001656	DOF 22/HC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210577	IND335	101	B-31	900166 - 001656	DOF 22/HC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210575	IND338	101	B-32	900166 - 001656	DOF 22/HC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.004	bcb137	Balón de ropo basico de artroscopia	1	bcb137	Balón de ropo basico de artroscopia	MEDPOL	PAE655-20	500	C150	2	900166 - 001656	2804C2017 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	CRF CAS-20397-2021 / 210550195	(16/07/24-07/07/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
			20.01.004 Artroscopia de rodilla con implante.			20.01.004 Artroscopia de rodilla con implante.															
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico Descripción: el insumo bcb "debe ser de calidad alta, de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como a las Normas Mexicanas para su correcta aplicación"	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.161 | 10.04.112 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.005 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.006 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.017 | 10.05.021 | 10.04.027 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.008	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, copión al equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, copión al equipo afectado.	ADATA	AC908-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	090166 - 001656	DOF 22/Dic/4 Línea 494	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	DOF 22/Dic/4 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.161 | 10.04.112 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.005 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.006 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.017 | 10.05.021 | 10.04.027 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.009	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	SMITH & NEPHEW	7211005	2	CB	1-2	900166 - 001656	796E99 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	FM 703476	(04/08/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.008	10.01.008	bcb96	Punta de raspador agresiva o semiagresiva para artroscopia en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1	bcb96	Punta de raspador agresiva o semiagresiva para artroscopia en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7205312	9	CB / CB 5	F-7 / 6	090166 - 001656	797E99 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-04/07/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205324	8.1	CB / CB 6 ---	F-9 / 1	900166 - 001656	797E99 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-04/07/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004							SMITH & NEPHEW	72100147	11	CB / CB2	A-4 / 2, 3	900166 - 001656	0804C2018 SSA	15/01/2025	009990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7229014R	403	CB / CB2	A-4 / 2, 3	900166 - 001656	0804C2018 SSA	15/01/2025	009990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7229014R	11.1	CB / CB2	A-4 / 2, 3	900166 - 001656	0804C2018 SSA	15/01/2025	009990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7220015R	11.2	CB / CB2	A-4 / 2, 3	900166 - 001656	0804C2018 SSA	15/01/2025	009990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7220015R	406	CB / CB2	A-4 / 2, 3	900166 - 001656	0804C2018 SSA	15/01/2025	009990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72100151	407	CB / CB2	A-4 / 2, 3	900166 - 001656	0804C2018 SSA	15/01/2025	009990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207030	10	CB / CB.2	4-16 / 12, 29	900166 - 001656	0087K2006 SSA	12/05/2027	009990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207148	10.1	CB / CB.2	4-16 / 12, 29	900166 - 001656	0087K2006 SSA	12/05/2027	009990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207301	10.2	CB / CB.2	4-16 / 12, 29	900166 - 001656	0087K2006 SSA	12/05/2027	009990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204395	420	C193	5, 7	900166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204399	421	C193	5, 7	900166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.008	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo a ROTOR O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Familia de interferencia de diámetro de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 a Familia de interferencia Biocomposible a absorbible de 7 x 10 mm x 25mm a 30mm a x 23 a 35 mm. Son de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O		bcb109															

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYN-050039998-T-30-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

(Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811296-P16**

Indique ha(s) partida(s) de su interés, ha(s) cuat(as) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Subasta OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Subasta OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
			Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin xjal. O	1Unid.x elección del médico		Sistema de fijación cervical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOP ON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DISPONIBLES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocomposítico o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm a 30mm o 9 a 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin xjal. O	SMITH & NEPHEW	72264408	429	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2857 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264397	428.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264401	421.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264405	422.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264409	428.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264402	421.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264406	422.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264410	428.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2857 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
						Sistema de fijación cervical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOP ON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DISPONIBLES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocomposítico o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm a 30mm o 9 a 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin xjal. O	SMITH & NEPHEW	7207329	12.1	CR	A-59, A-60	000166 - 001656	0011E2901 SSA	15/11/2027	008990 - 012644	FDA 7636-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7229199	408	CR	A-10	000166 - 001656	0445E2912 SSA	19/01/2029	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207315	12.9	CR	A-9	000166 - 001656	0011E2901 SSA	15/11/2027	008990 - 012644	FDA 7636-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
10.01.008																					
						DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57471, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, O BIOABSORBIBLE, O ABSORBIBLE PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON FORCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM, LONGITUD DE 20 A 30 MM O HASTA 35 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, 2 PIEZAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	SMITH & NEPHEW	7207030	30	CR / CR.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	0087BC2908 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207248	30.1	CR / CR.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	0087BC2908 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207305	30.2	CR / CR.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	0087BC2908 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7209779	30.3	CR / CR.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	0087BC2908 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264395	420	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264399	421	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264404	422	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2857 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
			Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 30 mm o hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. 2 piezas a elección del cirujano.	10.01.008	bch128		SMITH & NEPHEW	72264408	429	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
					bch128	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57471, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, O BIOABSORBIBLE, O ABSORBIBLE PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON FORCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM, LONGITUD DE 20 A 30 MM O HASTA 35 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, 2 PIEZAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	SMITH & NEPHEW	72264397	420.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264401	421.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264405	422.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264409	428.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264402	421.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264406	422.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72264410	428.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2857 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
10.01.009																					
	10.01.008	bch117	Sistema de reparación tejido dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	2	bch117	Sistema de reparación tejido dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	SMITH & NEPHEW	72192468	19	CR / CR.1	A-1 / 5	000166 - 001656	1734C2923 SSA	17/09/2028	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72192467	15.1	CR / CR.1	A-1 / 5	000166 - 001656	1734C2923 SSA	17/09/2028	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.018 | 10.01.011	10.01.008	bch121	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o ablación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	1	bch121	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o ablación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	9.2	C45 / C45.1	7, 19 / 1	000166 - 001656	1822E2004 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	10829-7-2022 / GS-07712 0047 REV.03	(07/07/24-30/11/24)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
10.01.008	10.01.008	bch135	Broca o alambre guía con ojal para fijar hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro x 35 a 40 cm. o/o superior de longitud.	2	bch135	Broca o alambre guía con ojal para fijar hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro x 35 a 40 cm. o/o superior de longitud.	ACUFEX	7207229	12.1	CR	A-59, A-60	000166 - 001656	0213E2901 SSA	15/11/2027	008990 - 012644	FDA 7636-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
10.01.008	10.01.008	bch136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscada para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	1	bch136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscada para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	ACUFEX	7207315	12.9	CR	A-9	000166 - 001656	0311E2901 SSA	15/11/2027	008990 - 012644	FDA 7636-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	SMITH & NEPHEW
10.01.062 | 10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.015 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.008	bch137	Bolsa de ropa bolsa de antiestatica	1	bch137	Bolsa de ropa bolsa de antiestatica	MEDPOL	PA1015-29	900	C150	2	000166 - 001656	2804C2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CBP CAS-30397-2013 / 21050105	(16/01/25-07/01/25)	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	MEDICA POLARIS
*	10.01.950 Aritmología de rodilla.				10.01.950 Aritmología de rodilla.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.019 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.07.001 | 10.02.004 | 10.02.153 | 10.02.154 | 10.01.001 | 10.01.007 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.013 | 10.04.018 | 10.04.017 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.153 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.201 | 10.07.202 | 10.07.203	10.01.050	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo a brindar.	1	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo a brindar.	KARL	KC008-16G-WD	48.1	C51.1	1_2	000166 - 001656	DOF 31Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 31Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 2 3 | 4 5	1 2 3 | 4 5	MAC COMPUTADORA

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. [illegible] - Colonia [illegible]
[illegible] - [illegible]
[illegible]

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR095-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) parte(de) de su interés, la(s) num(as) de(s) de(s) correspondan a la propuesta económica: 2.3.4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA					PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FOLIO/CE/CALIDAD/ISO)										
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bds	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (FRAUDULENTO E INTERVENIDO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se refiere OFERTA el bds	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (Ver Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bds	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se refiere OFERTA el bds	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (Ver Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.185 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.125 | 10.04.135 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.159 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.017 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.010	bds49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bds49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	Cb3	5	990166 - 991656	9503120011 SSA	17/12/2026	998990 - 012644	CEFF 2335000201159 / FM 573018	(23/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	WEALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.185 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.125 | 10.04.135 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.159 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.017 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.010	bds83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bds83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	SMITH & NEPHEW	7211006	2	CE	L-2	900166 - 901656	796193 SSA	25/04/2027	998990 - 012644	FM 703476	(04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012	10.01.010	bds96	Punta de resector agresivo o semiagresivo para soluciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fina evalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1	bds96	Punta de resector agresivo o semiagresivo para soluciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fina evalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7205312	9	CE / CB.5	6-7 / 6	900166 - 901656	797193 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205324	8.5	CE / CB.6	6-9 / 1	900166 - 901656	797193 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205506	8.2	CE	D11	900166 - 901656	797193 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205506	8.3	CE	D11	900166 - 901656	797193 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205519	8.5	CE	D11	900166 - 901656	0237Z2024 SSA	23/01/2029	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011	10.01.010	bds121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o oval o angulada desde 60° o 90°.	1	bds121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o oval o angulada desde 60° o 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	5.1	C45 / C45.1	3, 10 / 1	900166 - 901656	1922(2)964 SSA	29/04/2026	998990 - 012644	10829-7-2012 / CO 877112 0047 REV.09	(07/07/24-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.010	bds137	Bata de raya basica de artroscopia	1	bds137	Bata de raya basica de artroscopia	MEDPOL	PAE015-39	500	C150	3	900166 - 901656	7804(2)017 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	CEP CAS-20397-2023 / 21050195	(16/02/24-07/02/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLAYS
*	10.01.011 Arthroscopio de hombro sin implante.					10.01.011 Arthroscopio de hombro sin implante.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bds	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bds	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.011	10.01.011	bds6	Aguja para pinza pasasutura.	1	bds6	Aguja para pinza pasasutura.	SMITH & NEPHEW	72200425	7	CB.4	2	990166 - 991656	0790(2)913 SSA	03/11/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.011																					
10.01.011	10.01.011	bds21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.8 a 8.50 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2	bds21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.8 a 8.50 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200428	7.8	CB.4	2	900166 - 901656	0790(2)913 SSA	03/11/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200424	7.4	CB.4	2	900166 - 901656	0790(2)913 SSA	03/11/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200426	7.6	CB.4	2	900166 - 901656	0790(2)913 SSA	03/11/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.011							SMITH & NEPHEW	72200427	7.8	CB.4	2	900166 - 901656	0790(2)913 SSA	03/11/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011	10.01.011	bds22	Cánula roscada O.tra con obturador de 6.8 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1	bds22	Cánula roscada O.tra con obturador de 6.8 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200905	8	CE	6-14	990166 - 991656	0790(2)913 SSA	03/11/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200903	7.1	CE	6-14	990166 - 991656	0896(2)013 SSA	19/08/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200902	7.3	CE	6-14	990166 - 991656	0896(2)013 SSA	19/08/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200429	7.9	CB.4	2	990166 - 991656	0790(2)913 SSA	03/11/2027	998990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011	10.01.011	bds50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabeza al evento, según el equipo ofertado.	1	bds50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabeza al evento, según el equipo ofertado.	ADATA	ACOEX-16G-RD	48.1	CS2.3	1.2	990166 - 991656	DOF 2236c34 Linea 494	SIN VIGENCIA	998990 - 012644	DOF 2236c34 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUEXADOBL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.185 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.125 | 10.04.135 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.159 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.017 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.010	bds49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bds49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	Cb3	5	990166 - 991656	0960(2)995 SSA	17/12/2026	998990 - 012644	CEFF 2335000201159 / FM 573018	(23/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	WEALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.185 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.125 | 10.04.135 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.159 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.017 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.010	bds83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bds83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	SMITH & NEPHEW	7211006	2	CE	L-2	900166 - 901656	796193 SSA	25/04/2027	998990 - 012644	FM 703476	(04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012	10.01.010	bds96	Punta de resector agresivo o semiagresivo para soluciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fina evalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2	bds96	Punta de resector agresivo o semiagresivo para soluciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fina evalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7205312	9	CE / CB.5	6-7 / 6	900166 - 901656	797193 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205324	8.5	CE / CB.6	6-9 / 1	900166 - 901656	797193 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205506	8.2	CE	D11	900166 - 901656	797193 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205506	8.3	CE	D11	900166 - 901656	797193 SSA	PRORROGA	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205519	8.5	CE	D11	900166 - 901656	0237Z2024 SSA	23/01/2029	998990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011							SMITH & NEPHEW	7210423	18	CE	6-14	900166 - 901656	0756E2001 SSA	20/04/2027	998990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210424	18.3	CE	6-14	900166 - 901656	0756E2001 SSA	20/04/2027	998990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

DOCUMENTO DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UMAE DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR998-T-20-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	1ER PISO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base en Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RES SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Ofrenta OFERTA al lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base en Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RES SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Ofrenta OFERTA al lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.01.011	lcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 50% de estos procedimientos).	1	lcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 50% de estos procedimientos).	SMITH & NEPHEW	7219426	18.2	CR	8-44	000166 - 001656	0758E2901 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219425	18.3	CR	8-44	000166 - 001656	0758E2901 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72208419	18.4	CR	8-44	000166 - 001656	0758E2901 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011	10.01.011	lcb114	Sistema para reparación de tabique, tipo ancla bioresponsiva de 2.0 x 3.9 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autoroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montado en placa de marca. O	2(dos) a elección del médico	lcb114	Sistema para reparación de tabique, tipo ancla bioresponsiva de 2.0 x 3.9 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autoroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en placa de marca. O	SMITH & NEPHEW	72208748	16	CR / CR.3	8-23 / 10	000166 - 001656	0875C2901 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.011	lcb115	Sistema para reparación de manga rotador vitbrum, tipo ancla O tornillo metálico autoroscante de 2.8 x 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montado en placa de marca. O		lcb115	Sistema para reparación de manga rotador vitbrum, tipo ancla O tornillo metálico autoroscante de 2.8 x 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montado en placa de marca. O	SMITH & NEPHEW	72202895	14	CR	8-4	000166 - 001656	2045C2901 SSA	30/08/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200752	14.1	CR	8-23	000166 - 001656	0875C2901 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200755	14.2	CR	8-9	000166 - 001656	0875C2901 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.011																				
	10.01.011	lcb116	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en placa de marca y sutura de 3.5 x 6.5 mm., de diámetro.		lcb116	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en placa de marca y sutura de 3.5 x 6.5 mm., de diámetro.	SMITH & NEPHEW	72207897	35	CR	8-4	000166 - 001656	2045C2911 SSA	30/06/2026	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(09/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207901	419	CR	8-12	000166 - 001656	1540C2021 SSA	14/10/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72202902	418.1	CR	8-12	000166 - 001656	1540C2021 SSA	14/10/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.911	10.01.011	lcb121	Sonda, punta e vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	3	lcb121	Sonda, punta e vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4030-01	9.1	C45 / C45.1	3, 19 / 1	000166 - 001656	1021E2004 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	10829-7-2022 / GS 07711Q 9047 REV.03	(07/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.011 | 10.01.912	10.01.011	lcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca. (incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1	lcb138	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024, EN SU RE PREGUNTA CON NUMERO SIMSA/Y DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 PRESENTES PLENICAS, ÁREA TÉCNICA; SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES O EF DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE ARTROLOSIS DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA (INCLUIR POSICIONADOR O GRÚA, DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.)	SMITH & NEPHEW	72209309	330.5	CR	8-31	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219575	330	CR	8-31	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72205299	IMB191	191	8-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12535-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219578	IMB191.1	191	8-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12535-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72209318	IMB191.2	191	8-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12535-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219576	IMB187	187	8-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12535-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219577	IMB188	191	8-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219571	IMB188	191	8-32	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.911 | 10.01.912 | 10.01.913 | 10.01.914	10.01.011	lcb137	Bata de ropa bata de artroscopia	1	lcb137	Bata de ropa bata de artroscopia	MEDPOL	PAT035-29	300	C150	2	000166 - 001656	2894C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CEP CAS-20387-2023 / 21050105	(14/02/26-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
	10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante				10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante																
	Clave procedimiento	Clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lcb	Bien de Consumo Básico															
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.912 | 10.01.913 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.121 | 10.04.125 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.901 | 10.04.902 | 10.04.903 | 10.04.904 | 10.04.905 | 10.04.906 | 10.04.907 | 10.04.908 | 10.04.909 | 10.04.910 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.012	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RCD	48.1	CSI.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.912 | 10.01.913 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.121 | 10.04.125 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.901 | 10.04.902 | 10.04.903 | 10.04.904 | 10.04.905 | 10.04.906 | 10.04.907 | 10.04.908 | 10.04.909 | 10.04.910 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.012	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79709	1	C63	5	000166 - 001656	9503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 2153001219150 / FM 573018	(25/02/26-21/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.912 | 10.01.913 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.029 | 10.04.031 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.012	lcb83	Mangueras de irrigación/aspiración m^ r^ con control de gatos estéril/ e Mangueras de irrigación/aspiración m^ r^ estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	lcb83	Mangueras de irrigación/aspiración m^ r^ con control de gatos estéril/ e Mangueras de irrigación/aspiración m^ r^ estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	SMITH & NEPHEW	7211806	2	CR	1-2	P00166 - 001656	796193 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FM 703476	(04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.911 | 10.01.917	10.01.012	lcb96	Punta de rotacador agresivo o semiagresivo para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2	lcb96	Punta de rotacador agresivo o semiagresivo para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7295312	8	CR / CR.5	6-7 / 6	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-4-2021 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7295324	9.1	CR / CR.6	1-9 / 1	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-4-2021 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.012	10.01.012	lcb113	Sistema de reparación de manga, cable y tabillas tipo ancla metálica o blackwashble entre 1.7 a 3.7 mm	2	lcb113	Sistema de reparación de manga, cable y tabillas tipo ancla metálica o blackwashble entre 1.7 a 3.7 mm	SMITH & NEPHEW	72200750	16	CR / CR.3	8-23 / 10	000166 - 001656	0875C2901 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.012	10.01.012	lcb129	Sonda, punta e vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta o oval, para pequeñas articulaciones.	1	lcb129	Sonda, punta e vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta o oval, para pequeñas articulaciones.	ARTHROCARE	A14950-01	5	C45 / C45.1	3, 19, 33 / 4	000166 - 001656	1021E2004 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	10829-7-2022 / GS 07711Q 9047 REV.03	(07/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.011 | 10.01.912							SMITH & NEPHEW	72203580	330.5	CR	8-31	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219574	330.1	CR	8-32	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR001-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA																	
BIENES DE CONSUMO BÁSICO																							
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						PROPUESTA DEL LICITANTE																	
								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y POA,CCG,/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
Clave(s) dónde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir lo presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (ver hoja el Anexo T3 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (ver hoja el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dónde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir lo presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (ver hoja el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.01.012	bnb138	Comunidades para distractores de extremidad de rodilla, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca, dedos de pie(donador o gírdo, de acuerdo a topología del fabricante.)	1	bnb138	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A UN REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REPRESENTA A CON NUMERO SIGSA, Y DE ACUERDO CON EL ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS, AREA TECNICA; SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES DE RF DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE ART ROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ART ROSCOPIA DE MUÑECA (INCLUIR POSICIONADOR O GUÍA, DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.)	SMITH & NEPHEW	72201551	7301R	CR	D-3	0001566 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1297,2399,2900,2901,2902	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1297,2399,2900,2901,2902	SIN VIGENCIA	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72203299	7401S1	101	B-31	0001566 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210578	7401S1.2	101	B-31	0001566 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207018	7401S1.3	101	B-31	0001566 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210572	7401S2	101	B-32	0001566 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210749	7401S3	101	B-32	0001566 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72209660	7401S4	101	B-33	0001566 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210577	7401S5	101	B-31	0001566 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72209664	7401S6	101	B-3	0001566 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	bnb137	Bulto de ropa bonda de antroscopia	1	bnb137	Bulto de ropa bonda de antroscopia	MEDPOL	PAE055-20	900	C150	7	0001566 - 001656	2904C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CEF CAS-10397-2023 / 21054105	(16/01/24-07/02/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	MEDICA POLARIS
	10.01.013 Arroyuelo de cadera.					10.01.013 Arroyuelo de cadera.																	
	Clave procedimiento	clave bnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bnb	Bien de Consumo Básico																	
10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	bnb73	Cánula roscada O fija con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2	bnb73	Cánula roscada O fija con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200901	7.3	CR	K-14	0001566 - 001656	0008C2013 SSA	19/08/2027	008990 - 012644	7726-A-2023 / FM 703476	(19/04/24-06/03/25)	1 2 3 | 4	1 2 3 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.112 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.013	bnb149	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bnb149	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	CR3	S	0001566 - 001656	8503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEFF 2533960\20180158 / FM 573658	(13/02/24-21/09/24)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 5 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.112 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.013	bnb143	Mangueva de irrigación/aspiración en " y "con control de gatillo metálico/ a Mangueva de irrigación/aspiración en " y " estéril/ a Mangueva de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bnb143	Mangueva de irrigación/aspiración en " y "con control de gatillo metálico/ a Mangueva de irrigación/aspiración en " y " estéril/ a Mangueva de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	SMITH & NEPHEW	7211006	2	CR	I-2	0001566 - 001656	7961S5 SSA	28/04/2027	008990 - 012644	FM 705476	(06/03/25)	1 2 3 | 5 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	bnb98	Punta de resvrador hoja acelada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1	bnb98	Punta de resvrador hoja acelada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	SMITH & NEPHEW	72200680	337	CR	F-10	0001566 - 001656	7971S5 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 2 3 | 4	1 2 3 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	bnb99	Punta recta o angulada a 30° de resvrador agresivo o semi agresivo para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 23 cm.	1	bnb99	Punta recta o angulada a 30° de resvrador agresivo o semi agresivo para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 23 cm.	SMITH & NEPHEW	72201433	385	CR	F1, F-10	0001566 - 001656	7971S5 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 2 3 | 4	1 2 3 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	bnb197	Set o kit de aguja para acceso de mínimo de 1.0 a 1.4 mm de diámetro/ a Par de cestos, desechable (incluye 5 alambre guía de mínimo 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 8", calibre 17)	1	bnb197	Set o kit de aguja para acceso de mínimo de 1.0 a 1.4 mm de diámetro/ a Par de cestos, desechable (incluye 5 alambre guía de mínimo 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 8", calibre 17)	SMITH & NEPHEW	7209674	388	CR	C-10	0001566 - 001656	0428C2001 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7830-A-2023 / FM 703476	(19/04/24-06/03/25)	1 2 3 | 4	1 2 3 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	bnb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm x 14 a 20 de longitud/ a Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta o oval, para codera. De acuerdo a descripción de fabricante/ a Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	1	bnb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm x 14 a 20 de longitud/ a Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta o oval, para codera. De acuerdo a descripción de fabricante/ a Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	APEXMEDICARE	ASC-4250-45	5.1	C45 / C45.1	3, 10 / 1	0001566 - 001656	1922C2004 SSA	28/04/2028	008990 - 012644	10429-7-2022 / 03-077112 0047 REV.03	(07/07/24-30/12/24)	1 2 3 | 4	1 2 3 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	bnb137	Bulto de ropa bonda de antroscopia	1	bnb137	Bulto de ropa bonda de antroscopia	MEDPOL	PAE055-20	900	C150	2	0001566 - 001656	2904C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CEF CAS-10397-2023 / 21054105	(16/01/24-07/02/25)	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	MEDICA POLARIS
	10.01.014 Arroyuelo de cadera con implante					10.01.014 Arroyuelo de cadera con implante																	
	Clave procedimiento	clave bnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bnb	Bien de Consumo Básico																	
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	bnb23	Cánula roscada O fija con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2	bnb23	Cánula roscada O fija con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200902	7.2	CR	K-14	0001566 - 001656	0008C2013 SSA	19/08/2027	008990 - 012644	7726-A-2023 / FM 703476	(19/04/24-06/03/25)	1 2 3 | 4	1 2 3 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.112 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.014	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC006-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	0001566 - 001656	DOF 22DIC14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 2 3 | 3 4 | 5	1 2 3 | 3 4 | 5	MAC COMPUTADORA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050079-N-87-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024.

2 0 AÑOS DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) parte(da) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCION TECNICA					SECCION DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) O PRODUCCIÓN Y REFERENCIADO			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (Con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RESGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (Con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.030 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.01.014	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79109	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2901 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBFM 2333060C0190158 / FM 573018	(25/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.030 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.01.014	lcb48	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "t " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lcb48	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "t " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	SMITH & NEPHEW	72119006	2	C8	1-2	000166 - 001656	796193 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	FM 793476	(04/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	lcb98	Punta de resvurador 8mm ovalada de 3.5 x 5.5. longitud de 18 a 29 cm.	1	lcb98	Punta de resvurador 8mm ovalada de 3.5 x 5.5. longitud de 18 a 29 cm.	SMITH & NEPHEW	72200080	337	C8	9-10	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200082	337,1	C8	9-10	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	lcb99	Punta recta o angulada a 30° de resvurador agresivo o semi-agresivo para laparoscopia en cavidades de rápida blanda desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1	lcb99	Punta recta o angulada a 30° de resvurador agresivo o semi-agresivo para laparoscopia en cavidades de rápida blanda desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	SMITH & NEPHEW	72205345	335	C8	21, 7-10	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204414	335,1	C8	21, 7-10	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	lcb197	Set o tiz de agujs para acceso de mínimal de 10 a 11 mm de diámetro / 6 Pzs de cadera, descubalde (incluye 3 alambre guía de mínimal 1.2mm x 18" y 2 agujas de aiiroscopia 6", calibre 17)	1	lcb197	Set o tiz de agujs para acceso de mínimal de 10 a 11 mm de diámetro / 6 Pzs de cadera, descubalde (incluye 3 alambre guía de mínimal 1.2mm x 18" y 2 agujas de aiiroscopia 6", calibre 17)	SMITH & NEPHEW	72299674	888	C8	C:19	000166 - 001656	062912901 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 26368-6-2023 / FM 703476	(16/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.014	10.01.014	lcb198	Sistema de aiciaje para laiaroscopia de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	lcb198	Sistema de aiciaje para laiaroscopia de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	SMITH & NEPHEW	72205591	447	C116	2, 3	000166 - 001656	0312C2902 SSA	13/03/2027	000990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	lcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud/ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta o oval, para cadera. De acuerdo a descripción de fabricante/ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	2	lcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud/ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta o oval, para cadera. De acuerdo a descripción de fabricante/ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	5,1	C45 / C46.1	3,19 / 1	000166 - 001656	182212904 SSA	28/06/2025	000990 - 012644	10829-7-2023 / QS 077132 0047 R/CVS	(17/07/24-16/11/24)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	lcb137	Bata de ropa bata de antiescara	1	lcb137	Bata de ropa bata de antiescara	MEDPOL	PAE035-20	700	C150	2	000166 - 001656	2804C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CBF CAS-10307-2023 / 21050195	(16/07/24-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
-	GRUPO ESTADO PEDIATRA			-		GRUPO ESTADO PEDIATRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	PAQUETE 1 ACCESOS OMI-DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIATRICOS.			-		PAQUETE 1 ACCESOS OMI-DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIATRICOS.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OMS PEDIÁTRICA.			-		CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OMS PEDIÁTRICA.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	50.01.105 Cirugía funcional endonasal de senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.			-		50.01.105 Cirugía funcional endonasal de senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave procedimiento	clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.02.103	10.02.103	lcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 x 4.2 mm., de diámetro por 8 a 19.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 x 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección del cirujano	lcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 x 4.2 mm., de diámetro por 8 a 19.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 x 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	E9350	230	C19	79	000166 - 001656	1648C2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/09/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	lcb40	Cuchilla angulada de 30° a 60° de 4.0 x 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del cirujano	lcb40	Cuchilla angulada de 30° a 60° de 4.0 x 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	CONMED LINVATEC	E9360	24	C19	74	000166 - 001656	1648C2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/09/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	lcb41	Cuchilla angulada de 30° a 60° para hueso de 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 8.9 a 19.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 60° para hueso de 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 8.9 a 11 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del cirujano	lcb41	Cuchilla angulada de 30° a 60° para hueso de 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 8.9 a 19.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 60° para hueso de 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 8.9 a 11 cm., de longitud. O	CONMED LINVATEC	E9961	25	C19	74	000166 - 001656	1648C2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/09/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	lcb46	Cuchilla para legra de 2.9 x 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm ., de longitud.	2(dos) a elección del cirujano	lcb46	Cuchilla para legra de 2.9 x 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm ., de longitud.	CONMED LINVATEC	E9962	22,1	C19	74	000166 - 001656	1648C2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(12/07/25-15/09/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	lcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora malleable con mordida externa	1	lcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora malleable con mordida externa	CONMED LINVATEC	E9051	28,1	C19	75	000166 - 001656	1648C2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/09/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.030 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.126 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.02.103	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	46,1	C51.2	1,2	000166 - 001656	DOF 22Oct14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Oct14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.02.003 | 10.02.105	10.02.103	lcb53	Electrodo punta eléctrica diámetro de 0.5 x 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta eléctrica diámetro de 0.5 x 0.8 mm., x 0.5 x 1.3 mm y longitud 100 a 110 mm.	1	lcb53	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA RONDA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574488, SI PERMITE O DEJAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ELECTRODO PUNTA AGUJA DE 0.5 A 1.5 MM, DE DIÁMETRO Y DE 100 A 110 MM. O ELECTRODO PUNTA ESFERICA DIAMETRO DE 0.5 A 0.8 MM., DE 0.5 A 1.5 MM Y LONGITUD 100 A 110 MM., DE LONGITUD. O	ERBE	20191-331	30	C17	26	000166 - 001656	836619 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23NOV24 / 50954-21-00	(SIN VIG/NOV-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.105	10.02.103	lcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 x 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	1	lcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 x 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	ERBE	20191-331	30	C17	26	000166 - 001656	836619 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23NOV24 / 50954-21-00	(SIN VIG/NOV-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.105	10.02.103	lcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud. O fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	(1uno) a elección del médico	lcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud. O fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	C9990	221	C19	75	000166 - 001656	1648C2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	6940-3-2023 / FM 587617	(21/03/25-15/09/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.105	10.02.103	lcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud.	(1uno) a elección del médico	lcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	C9972	24,1	C19	76	000166 - 001656	1648C2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	6940-3-2023 / FM 587617	(21/03/25-15/09/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.030 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.01.014	lcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	1	lcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	PROTECTA	79109	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2901 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBFM 2333060C0190158 / FM 573018	(25/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104	10.02.103	lcb80	Lápiz para electrodo.	1	lcb80	Lápiz para electrodo.	ERBE	20190-196	31	C15	3	000166 - 001656	836619 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23NOV24 / 50954-21-00	(SIN VIG/NOV-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50GYR-050GYR048-I-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

"197 AÑOS DE MÉXICO Y 28 DE NUNCA DEL 2024"

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811116-P14

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE											INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV — PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CALIDAD/ISO)						
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia REGISTRO	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIÓN)	fecha de vigencia REGISTRO	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.02.013 | 10.01.014 | 10.02.015 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.103	bcb43	Mangueva de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril y Mangueva de irrigación/aspiración en "Y " estéril y Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Mangueva de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril y Mangueva de irrigación/aspiración en" Y " estéril y Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	CONMED UNIVATEC	E9417	20	C19	72	000166 - 001656	186DE2009 SSA	22/03/2029	000990 - 012644	6413-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	bcb45	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo afectado, desechable.	1	bcb45	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A AN-01(PRESENTADA), EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REPREGUNTA CON NUMERO 50041, SE NOS PERMITE REFERENCIAR ESTE PUNTO DE FORMA GRÁFICA. Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo afectado, desechable.	ERBE	21191-368	28	C17	22	000166 - 001656	0778E98 SSA	30/04/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.103	bcb95	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1	bcb95	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	ERBE	20195-535	ING03	C128	13	000166 - 001656	0765E98 SSA	05/05/2026	000990 - 012644	CUV Alemania 23Fm124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
10.02.103 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.012 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.103	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-063	32.1	C16 / C101	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.103	bcb95	Poliuretano de ácido hialurónico en gel, O biomaterial de matriz de gelatina biodegradable, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado sólo que se transforma en gel.	1	bcb95	Poliuretano de ácido hialurónico en gel, O biomaterial de matriz de gelatina biodegradable, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado sólo que se transforma en gel.	FIOSEAL®	1503330	27	C46.1 / C46.2	2 / 1	000166 - 001656	0975C2914 SSA	14/09/2028	000990 - 012644	7678-4-2023 / MO 756721	(03/04/25-4/09/28)	4 | 5	4 | 5	BAXTER
*	10.02.104 Cirugía endoscópica de alto medio pediátrica.					10.02.104 Cirugía endoscópica de alto medio pediátrica.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.015 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Given 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Given 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.02.002 | 10.02.004 | 10.02.006 | 10.02.008 | 10.02.010 | 10.02.011 | 10.02.012 | 10.02.013 | 10.02.014 | 10.02.015 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.104	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PROTECTA	79106	3	C63	5	000166 - 001656	0583E2001 SSA	17/11/2026	000990 - 012644	CB FF 233390CE118159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104	10.02.104	bcb80	Lápiz para electrodo.	1	bcb80	Lápiz para electrodo.	ERBE	20190-106	33	C53	3	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.104	bcb43	Mangueva de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril y Mangueva de irrigación/aspiración en" Y " estéril y Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Mangueva de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril y Mangueva de irrigación/aspiración en" Y " estéril y Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	CONMED UNIVATEC	E9415A	30	C19	72	000166 - 001656	186DE2009 SSA	22/03/2029	000990 - 012644	6413-3-2023 / FM 587617	(12/03/25-15/03/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.012 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.104	bcb95	Pinza para corte y coagulación de tejidos, desechable o reusable.	1	bcb95	Pinza para corte y coagulación de tejidos, desechable o reusable.	ERBE	20195-535	ING03	C128	13	000166 - 001656	0765E98 SSA	05/05/2026	000990 - 012644	CUV Alemania 23Fm124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.104	bcb43	Mangueva de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril y Mangueva de irrigación/aspiración en" Y " estéril y Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Mangueva de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril y Mangueva de irrigación/aspiración en" Y " estéril y Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	CONMED UNIVATEC	E9413	28	C19	74	000166 - 001656	166DE2012 SSA	29/05/2027	000990 - 012644	4856-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
*	10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica.					10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.012 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.102	bcb15	Bolsa colectora de expiración pequeña o grande según placa a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de expiración pequeña o grande según placa a extraer.	COVIDIEN	25830	47	C51	45	000166 - 001656	870E2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Rev. OA 874735 0069 Rev. 01 OS 877508 0067 OM 877626 006 7 REV 08 OK 877508 0098	(08/11/24-16/11/2026 30/01/2025 02/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25840	47.1	C51	45	000166 - 001656	870E2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OA 877508 006 7 REV 08 OK 877508 0098 OS 877508 0067	(08/11/24-16/11/2026 30/01/2025 02/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Given 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Given 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 \

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYN-050GYN068 I-19-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÁPIDA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE(2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) dividida en renglones al Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	N_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	N_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL PRINCIPAL	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Presenta OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo 11 y Anexo 14)	PROVEEDOR
Clave(s) dividida en renglones al Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	N_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	N_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL PRINCIPAL	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Presenta OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo 11 y Anexo 14)	PROVEEDOR
19.01.003 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.01.016 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.005 | 19.02.006 | 19.02.007 | 19.02.008 | 19.02.009 | 19.02.010 | 19.02.011 | 19.02.012 | 19.02.013 | 19.02.014 | 19.02.015 | 19.02.016 | 19.02.017 | 19.02.018 | 19.02.019 | 19.02.020 | 19.02.021 | 19.02.022 | 19.02.023 | 19.02.024 | 19.02.025 | 19.02.026 | 19.02.027 | 19.02.028 | 19.02.029 | 19.02.030 | 19.02.031 | 19.02.032 | 19.02.033 | 19.02.034 | 19.02.035 | 19.02.036 | 19.02.037 | 19.02.038 | 19.02.039 | 19.02.040 | 19.02.041 | 19.02.042 | 19.02.043 | 19.02.044 | 19.02.045 | 19.02.046 | 19.02.047 | 19.02.048 | 19.02.049 | 19.02.050 | 19.02.051 | 19.02.052 | 19.02.053 | 19.02.054 | 19.02.055 | 19.02.056 | 19.02.057 | 19.02.058 | 19.02.059 | 19.02.060 | 19.02.061 | 19.02.062 | 19.02.063 | 19.02.064 | 19.02.065 | 19.02.066 | 19.02.067 | 19.02.068 | 19.02.069 | 19.02.070 | 19.02.071 | 19.02.072 | 19.02.073 | 19.02.074 | 19.02.075 | 19.02.076 | 19.02.077 | 19.02.078 | 19.02.079 | 19.02.080 | 19.02.081 | 19.02.082 | 19.02.083 | 19.02.084 | 19.02.085 | 19.02.086 | 19.02.087 | 19.02.088 | 19.02.089 | 19.02.090 | 19.02.091 | 19.02.092 | 19.02.093 | 19.02.094 | 19.02.095 | 19.02.096 | 19.02.097 | 19.02.098 | 19.02.099 | 19.02.100 | 19.02.101 | 19.02.102 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.02.105 | 19.02.106 | 19.02.107 | 19.02.108 | 19.02.109 | 19.02.110 | 19.02.111 | 19.02.112 | 19.02.113 | 19.02.114 | 19.02.115 | 19.02.116 | 19.02.117 | 19.02.118 | 19.02.119 | 19.02.120 | 19.02.121 | 19.02.122 | 19.02.123 | 19.02.124 | 19.02.125 | 19.02.126 | 19.02.127 | 19.02.128 | 19.02.129 | 19.02.130 | 19.02.131 | 19.02.132 | 19.02.133 | 19.02.134 | 19.02.135 | 19.02.136 | 19.02.137 | 19.02.138 | 19.02.139 | 19.02.140 | 19.02.141 | 19.02.142 | 19.02.143 | 19.02.144 | 19.02.145 | 19.02.146 | 19.02.147 | 19.02.148 | 19.02.149 | 19.02.150 | 19.02.151 | 19.02.152 | 19.02.153 | 19.02.154 | 19.02.155 | 19.02.156 | 19.02.157 | 19.02.158 | 19.02.159 | 19.02.160 | 19.02.161 | 19.02.162 | 19.02.163 | 19.02.164 | 19.02.165 | 19.02.166 | 19.02.167 | 19.02.168 | 19.02.169 | 19.02.170 | 19.02.171 | 19.02.172 | 19.02.173 | 19.02.174 | 19.02.175 | 19.02.176 | 19.02.177 | 19.02.178 | 19.02.179 | 19.02.180 | 19.02.181 | 19.02.182 | 19.02.183 | 19.02.184 | 19.02.185 | 19.02.186 | 19.02.187 | 19.02.188 | 19.02.189 | 19.02.190 | 19.02.191 | 19.02.192 | 19.02.193 | 19.02.194 | 19.02.195 | 19.02.196 | 19.02.197 | 19.02.198 | 19.02.199 | 19.02.200 | 19.02.201 | 19.02.202 | 19.02.203 | 19.02.204 | 19.02.205 | 19.02.206 | 19.02.207 | 19.02.208 | 19.02.209 | 19.02.210 | 19.02.211 | 19.02.212 | 19.02.213 | 19.02.214 | 19.02.215 | 19.02.216 | 19.02.217 | 19.02.218 | 19.02.219 | 19.02.220 | 19.02.221 | 19.02.222 | 19.02.223 | 19.02.224 | 19.02.225 | 19.02.226 | 19.02.227 | 19.02.228 | 19.02.229 | 19.02.230 | 19.02.231 | 19.02.232 | 19.02.233 | 19.02.234 | 19.02.235 | 19.02.236 | 19.02.237 | 19.02.238 | 19.02.239 | 19.02.240 | 19.02.241 | 19.02.242 | 19.02.243 | 19.02.244 | 19.02.245 | 19.02.246 | 19.02.247 | 19.02.248 | 19.02.249 | 19.02.250 | 19.02.251 | 19.02.252 | 19.02.253 | 19.02.254 | 19.02.255 | 19.02.256 | 19.02.257 | 19.02.258 | 19.02.259 | 19.02.260 | 19.02.261 | 19.02.262 | 19.02.263 | 19.02.264 | 19.02.265 | 19.02.266 | 19.02.267 | 19.02.268 | 19.02.269 | 19.02.270 | 19.02.271 | 19.02.272 | 19.02.273 | 19.02.274 | 19.02.275 | 19.02.276 | 19.02.277 | 19.02.278 | 19.02.279 | 19.02.280 | 19.02.281 | 19.02.282 | 19.02.283 | 19.02.284 | 19.02.285 | 19.02.286 | 19.02.287 | 19.02.288 | 19.02.289 | 19.02.290 | 19.02.291 | 19.02.292 | 19.02.293 | 19.02.294 | 19.02.295 | 19.02.296 | 19.02.297 | 19.02.298 | 19.02.299 | 19.02.300 | 19.02.301 | 19.02.302 | 19.02.303 | 19.02.304 | 19.02.305 | 19.02.306 | 19.02.307 | 19.02.308 | 19.02.309 | 19.02.310 | 19.02.311 | 19.02.312 | 19.02.313 | 19.02.314 | 19.02.315 | 19.02.316 | 19.02.317 | 19.02.318 | 19.02.319 | 19.02.320 | 19.02.321 | 19.02.322 | 19.02.323 | 19.02.324 | 19.02.325 | 19.02.326 | 19.02.327 | 19.02.328 | 19.02.329 | 19.02.330 | 19.02.331 | 19.02.332 | 19.02.333 | 19.02.334 | 19.02.335 | 19.02.336 | 19.02.337 | 19.02.338 | 19.02.339 | 19.02.340 | 19.02.341 | 19.02.342 | 19.02.343 | 19.02.344 | 19.02.345 | 19.02.346 | 19.02.347 | 19.02.348 | 19.02.349 | 19.02.350 | 19.02.351 | 19.02.352 | 19.02.353 | 19.02.354 | 19.02.355 | 19.02.356 | 19.02.357 | 19.02.358 | 19.02.359 | 19.02.360 | 19.02.361 | 19.02.362 | 19.02.363 | 19.02.364 | 19.02.365 | 19.02.366 | 19.02.367 | 19.02.368 | 19.02.369 | 19.02.370 | 19.02.371 | 19.02.372 | 19.02.373 | 19.02.374 | 19.02.375 | 19.02.376 | 19.02.377 | 19.02.378 | 19.02.379 | 19.02.380 | 19.02.381 | 19.02.382 | 19.02.383 | 19.02.384 | 19.02.385 | 19.02.386 | 19.02.387 | 19.02.388 | 19.02.389 | 19.02.390 | 19.02.391 | 19.02.392 | 19.02.393 | 19.02.394 | 19.02.395 | 19.02.396 | 19.02.397 | 19.02.398 | 19.02.399 | 19.02.400 | 19.02.401 | 19.02.402 | 19.02.403 | 19.02.404 | 19.02.405 | 19.02.406 | 19.02.407 | 19.02.408 | 19.02.409 | 19.02.410 | 19.02.411 | 19.02.412 | 19.02.413 | 19.02.414 | 19.02.415 | 19.02.416 | 19.02.417 | 19.02.418 | 19.02.419 | 19.02.420 | 19.02.421 | 19.02.422 | 19.02.423 | 19.02.424 | 19.02.425 | 19.02.426 | 19.02.427 | 19.02.428 | 19.02.429 | 19.02.430 | 19.02.431 | 19.02.432 | 19.02.433 | 19.02.434 | 19.02.435 | 19.02.436 | 19.02.437 | 19.02.438 | 19.02.439 | 19.02.440 | 19.02.441 | 19.02.442 | 19.02.443 | 19.02.444 | 19.02.445 | 19.02.446 | 19.02.447 | 19.02.448 | 19.02.449 | 19.02.450 | 19.02.451 | 19.02.452 | 19.02.453 | 19.02.454 | 19.02.455 | 19.02.456 | 19.02.457 | 19.02.458 | 19.02.459 | 19.02.460 | 19.02.461 | 19.02.462 | 19.02.463 | 19.02.464 | 19.02.465 | 19.02.466 | 19.02.467 | 19.02.468 | 19.02.469 | 19.02.470 | 19.02.471 | 19.02.472 | 19.02.473 | 19.02.474 | 19.02.475 | 19.02.476 | 19.02.477 | 19.02.478 | 19.02.479 | 19.02.480 | 19.02.481 | 19.02.482 | 19.02.483 | 19.02.484 | 19.02.485 | 19.02.486 | 19.02.487 | 19.02.488 | 19.02.489 | 19.02.490 | 19.02.491 | 19.02.492 | 19.02.493 | 19.02.494 | 19.02.495 | 19.02.496 | 19.02.497 | 19.02.498 | 19.02.499 | 19.02.500 | 19.02.501 | 19.02.502 | 19.02.503 | 19.02.504 | 19.02.505 | 19.02.506 | 19.02.507 | 19.02.508 | 19.02.509 | 19.02.510 | 19.02.511 | 19.02.512 | 19.02.513 | 19.02.514 | 19.02.515 | 19.02.516 | 19.02.517 | 19.02.518 | 19.02.519 | 19.02.520 | 19.02.521 | 19.02.522 | 19.02.523 | 19.02.524 | 19.02.525 | 19.02.526 | 19.02.527 | 19.02.528 | 19.02.529 | 19.02.530 | 19.02.531 | 19.02.532 | 19.02.533 | 19.02.534 | 19.02.535 | 19.02.536 | 19.02.537 | 19.02.538 | 19.02.539 | 19.02.540 | 19.02.541 | 19.02.542 | 19.02.543 | 19.02.544 | 19.02.545 | 19.02.546 | 19.02.547 | 19.02.548 | 19.02.549 | 19.02.550 | 19.02.551 | 19.02.552 | 19.02.553 | 19.02.554 | 19.02.555 | 19.02.556 | 19.02.557 | 19.02.558 | 19.02.559 | 19.02.560 | 19.02.561 | 19.02.562 | 19.02.563 | 19.02.564 | 19.02.565 | 19.02.566 | 19.02.567 | 19.02.568 | 19.02.569 | 19.02.570 | 19.02.571 | 19.02.572 | 19.02.573 | 19.02.574 | 19.02.575 | 19.02.576 | 19.02.577 | 19.02.578 | 19.02.579 | 19.02.580 | 19.02.581 | 19.02.582 | 19.02.583 | 19.02.584 | 19.02.585 | 19.02.586 | 19.02.587 | 19.02.588 | 19.02.589 | 19.02.590 | 19.02.591 | 19.02.592 | 19.02.593 | 19.02.594 | 19.02.595 | 19.02.596 | 19.02.597 | 19.02.598 | 19.02.599 | 19.02.600 | 19.02.601 | 19.02.602 | 19.02.603 | 19.02.604 | 19.02.605 | 19.02.606 | 19.02.607 | 19.02.608 | 19.02.609 | 19.02.610 | 19.02.611 | 19.02.612 | 19.02.613 | 19.02.614 | 19.02.615 | 19.02.616 | 19.02.617 | 19.02.618 | 19.02.619 | 19.02.620 | 19.02.621 | 19.02.622 | 19.02.623 | 19.02.624 | 19.02.625 | 19.02.626 | 19.02.627 | 19.02.628 | 19.02.629 | 19.02.630 | 19.02.631 | 19.02.632 | 19.02.633 | 19.02.634 | 19.02.635 | 19.02.636 | 19.02.637 | 19.02.638 | 19.02.639 | 19.02.640 | 19.02.641 | 19.02.642 | 19.02.643 | 19.02.644 | 19.02.645 | 19.02.646 | 19.02.647 | 19.02.648 | 19.02.649 | 19.02.650 | 19.02.651 | 19.02.652 | 19.02.653 | 19.02.654 | 19.02.655 | 19.02.656 | 19.02.657 | 19.02.658 | 19.02.659 | 19.02.660 | 19.02.661 | 19.02.662 | 19.02.663 | 19.02.664 | 19.02.665 | 19.02.666 | 19.02.667 | 19.02.668 | 19.02.669 | 19.02.670 | 19.02.671 | 19.02.672 | 19.02.673 | 19.02.674 | 19.02.675 | 19.02.676 | 19.02.677 | 19.02.678 | 19.02.679 | 19.02.680 | 19.02.681 | 19.02.682 | 19.02.683 | 19.02.684 | 19.02.685 | 19.02.686 | 19.02.687 | 19.02.688 | 19.02.689 | 19.02.690 | 19.02.691 | 19.02.692 | 19.02.693 | 19.02.694 | 19.02.695 | 19.02.696 | 19.02.697 | 19.02.698 | 19.02.699 | 19.02.700 | 19.02.701 | 19.02.702 | 19.02.703 | 19.02.704 | 19.02.705 | 19.02.706 | 19.02.707 | 19.02.708 | 19.02.709 | 19.02.710 | 19.02.711 | 19.02.712 | 19.02.713 | 19.02.714 | 19.02.715 | 19.02.716 | 19.02.717 | 19.02.718 | 19.02.719 | 19.02.720 | 19.02.721 | 19.02.722 | 19.02.723 | 19.02.724 | 19.02.725 | 19.02.726 | 19.02.727 | 19.02.728 | 19.02.729 | 19.02.730 | 19.02.731 | 19.02.732 | 19.02.733 | 19.02.734 | 19.02.735 | 19.02.736 | 19.02.737 | 19.02.738 | 19.02.739 | 19.02.740 | 19.02.741 | 19.02.742 | 19.02.743 | 19.02.744 | 19.02.745 | 19.02.746 | 19.02.747 | 19.02.748 | 19.02.749 | 19.02.750 | 19.02.751 | 19.02.752 | 19.02.753 | 19.02.754 | 19.02.755 | 19.02.756 | 19.02.757 | 19.02.758 | 19.02.759 | 19.02.760 | 19.02.761 | 19.02.762 | 19.02.763 | 19.02.764 | 19.02.765 | 19.02.766 | 19.02.767 | 19.02.768 | 19.02.769 | 19.02.770 | 19.02.771 | 19.02.772 | 19.02.773 | 19.02.774 | 19.02.775 | 19.02.776 | 19.02.777 | 19.02.778 | 19.02.779 | 19.02.780 | 19.02.781 | 19.02.782 | 19.02.783 | 19.02.784 | 19.02.785 | 19.02.786 | 19.02.787 | 19.02.788 | 19.02.789 | 19.02.790 | 19.02.791 | 19.02.792 | 19.02.793 | 19.02.794 | 19.02.795 | 19.02.796 | 19.02.797 | 19.02.798 | 19.02.799 | 19.02.800 | 19.02.801 | 19.02.802 | 19.02.803 | 19.02.804 | 19.02.805 | 19.02.806 | 19.02.807 | 19.02.808 | 19.02.809 | 19.02.810 | 19.02.811 | 19.02.812 | 19.02.813 | 19.02.814 | 19.02.815 | 19.02.816 | 19.02.817 | 19.02.818 | 19.02.819 | 19.02.820 | 19.02.821 | 19.02.822 | 19.02.823 | 19.02.824 | 19.02.825 | 19.02.826 | 19.02.827 | 19.02.828 | 19.02.829 | 19.02.830 | 19.02.831 | 19.02.832 | 19.02.833 | 19.02.834 | 19.02.835 | 19.02.836 | 19.02.837 | 19.02.838 | 19.02.839 | 19.02.840 | 19.02.841 | 19.02.842 | 19.02.843 | 19.02.844 | 19.02.845 | 19.02.846 | 19.02.847 | 19.02.848 | 19.02.849 | 19.02.850 | 19.02.851 | 19.02.852 | 19.02.853 | 19.02.854 | 19.02.855 | 19.02.856 | 19.02.857 | 19.02.858 | 19.02.859 | 19.02.860 | 19.02.861 | 19.02.862 | 19.02.863 | 19.02.864 | 19.02.865 | 19.02.866 | 19.02.867 | 19.02.868 | 19.02.869 | 19.02.870 | 19.02.871 | 19.02.872 | 19.02.873 | 19.02.874 | 19.02.875 | 19.02.876 | 19.02.877 | 19.02.878 | 19.02.879 | 19.02.880 | 19.02.881 | 19.02.882 | 19.02.883 | 19.02.884 | 19.02.885 | 19.02.886 | 19.02.887 | 19.02.888 | 19.02.889 | 19.02.890 | 19.02.891 | 19.02.892 | 19.02.893 | 19.02.894 | 19.02.895 | 19.02.896 | 19.02.897 | 19.02.898 | 19.02.899 | 19.02.900 | 19.02.901 | 19.02.902 | 19.02.903 | 19.02.904 | 19.02.905 | 19.02.906 | 19.02.907 | 19.02.908 | 19.02.909 | 19.02.910 | 19.02.911 | 19.02.912 | 19.02.913 | 19.02.914 | 19.02.915 | 19.02.916 | 19.02.917 | 19.02.918 | 19.02.919 | 19.02.920 | 19.02.921 | 19.02.922 | 19.02.923 | 19.02.924 | 19.02.925 | 19.02.926 | 19.02.927 | 19.02.928 | 19.02.929 | 19.02.930 | 19.02.931 | 19.02.932 | 19.02.933 | 19.02.934 | 19.02.935 | 19.02.936 | 19.02.937 | 19.02.938 | 19.02.939 | 19.02.940 | 19.02.941 | 19.02.942 | 19.02.943 | 19.02.944 | 19.02.945 | 19.02.946 | 19.02.947 | 19.02.948 | 19.02.949 | 19.02.950 | 19.02.951 | 19.02.952 | 19.02.953 | 19.02.954 | 19.02.955 | 19.02.956 | 19.02.957 | 19.02.958 | 19.02.959 | 19.02.960 | 19.02.961 | 19.02.962 | 19.02.963 | 19.02.964 | 19.02.965 | 19.02.966 | 19.02.967 | 19.02.968 | 19.02.969 | 19.02.970 | 19.02.971 | 19.02.972 | 19.02.973 | 19.02.974 | 19.02.975 | 19.02.976 | 19.02.977 | 19.02.978 | 19.02.979 | 19.02.980 | 19.02.981 | 19.02.982 | 19.02.983 | 19.02.984 | 19.02.985 | 19.02.986 | 19.02.987 | 19.02.988 | 19.02.989 | 19.02.990 | 19.02.991 | 19.02.992 | 19.02.993 | 19.02.994 | 19.02.995 | 19.02.996 | 19.02.997 | 19.02.998 | 19.02.999 | 19.02.1000	19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003	19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003	19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003																			
			10.06.104 Dirigir de tres cavidades pediátrico.			30.06.104 Dirigir de tres cavidades pediátrico. **		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Clave inscrita(s) arriba		Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.102 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.002 | 19.04.003 | 19.04.005 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.025 | 19.04.135 | 19.04.137 | 19.04.138 | 19.04.139 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.052 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR043-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ARMONÍA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Individual(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 114

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA	PROPUESTA DEL LICITANTE																
							SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Subasta OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (en base al Anexo 1) y Anexo 14)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENEME/SSA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Subasta OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (en base al Anexo 1) y Anexo 14)	PROVEEDOR
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.104	bcb96	Pinza para Bipolar Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicada en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb96	Pinza para Bipolar Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicada en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	D54-400CD	ES.4.3	C154	4 , 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2923042 M2301299.2 / 08G2-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06.104	bcb93	Placa de pedernte adulto.	1	bcb93	Placa de pedernte adulto.	ERBE	20193-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	6364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23CM 24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.131 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.104	bcb133	Tijeras y comisos para dirigir laparoscópico, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pase fumi-lock, de 30 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	5	bcb133	Tijeras y comisos para dirigir laparoscópico, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pase fumi-lock, de 30 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT603	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT505	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.104 Cirugía de pelvis hepática pediátrica.					10.06.104 Cirugía de pelvis hepática pediátrica.																	
	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.051 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.106	bcb15	Bolsa colectora de expósimen pequeña o grande según plano a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de expósimen pequeña o grande según plano a extraer.	COVIDIEN	23650	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	TUCA 175CM 10-20 FR / 50 CM 8FR/35 Pzs. DE CO: 877606 0067 COX 07 7606 0067 REV 08 CO: 877606 0068	(28/11/24-15/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDERONIC
							COVIDIEN	23649	47.1	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	TUCA 175CM 10-20 FR / 50 CM 8FR/35 Pzs. REV 08 CO: 877606 0068 CO: 877606 0067	(28/11/24-15/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDERONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR046-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-951206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcdt	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcdt	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en cotizaciones del licitante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcdt	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcdt	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en cotizaciones del licitante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.196	bcb133	Que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase luer-lock, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bcb133	permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT801	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.130 Cistoscopio laparoscópico pediátrico.					10.06.130 Cistoscopio laparoscópico pediátrico.													
	Clave procedimiento	clave lcdt	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcdt	Bien de Consumo Básico													
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.118 | 10.06.121 | 10.06.127 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.119	bcb15	Bolsa colectora de evacuación pequeña o grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de evacuación pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25050	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	0069 Rev. 01 05 077508 0067 CDA 077608 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2017 / CDA 077608 0067 REV 08 05 077608 0098 CN 077608 0067	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.103 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.204 | 10.05.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183	10.06.110	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROFECTA	79198	1	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CB FF 233300CD110159 / FM 573018	(23/02/24-23/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.110	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en"Y "con control de giratorio estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en"Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el resplve afectado.	2	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en"Y "con control de giratorio estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en"Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el resplve afectado.	INTERVEN	80850	55	C63 / C63.1	6/2	000166 - 001656	0560C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CB FF 233300CD110159 / FM 573018	(23/02/24-23/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.119	bcb87	Paquete de clips para grapa laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de clips para grapa laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	007206	48	C64.1	3, 4 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726154 US47-10978.00	(17/04/25-25/10/2024 1 MAY.24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEXICA
10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.03.002 | 10.04.015 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06.110	bcb93	Placa de pudiente adulto.	1	bcb93	Placa de pudiente adulto.	ERBI	20193-043	32.1	C15 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALI MANIA 25CM (24 / 30954-21.00	(Sin VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.153 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.180 | 10.06.191	10.06.110	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase luer-lock, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT806	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.111 Colocistectomía laparoscópica pediátrica.					10.06.111 Colocistectomía laparoscópica pediátrica.													
	Clave procedimiento	clave lcdt	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcdt	Bien de Consumo Básico													
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.118 | 10.06.121 | 10.06.127 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.111	bcb15	Bolsa colectora de evacuación pequeña o grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de evacuación pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25050	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2017 / Rev 06 074755 0069 Rev. 01 05 077608 0067 CDA 077608 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2017 / CDA 077608 0067 REV 08 05 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR045-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 1 2 3 4

INSTITUTO	BIENES DE CONSUMO BÁSICO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCION SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCION TÉCNICA						SECCION DOCUMENTAL (REGISTRO SANITARIOS Y FICHA CEE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE [tal cual se presenta en catálogo del fabricante]	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL [Nombre del archivo, Folio o Página] (ENALTECER EN AMARILLO LA REFERENCIA)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA [Nombre del archivo, Folio o Página]	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD [Nombre del archivo, Folio o Página]	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Solicita OFERTA el bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE [tal cual se presenta en catálogo del fabricante]	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA [Nombre del archivo, Folio o Página]	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD [Nombre del archivo, Folio o Página]	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Solicita OFERTA el bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.211 | 10.06.111	10.06.111	bch28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 fr, elongitud según anatomía y constitución del paciente.	1	bch28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 fr, elongitud según anatomía y constitución del paciente.	COOK	C-FCC-100	86	C44	5	000166 - 001656	1045C2992 SSA	04/04/2027	008990 - 012644	Q50 045257 0046	(NA/04/25)	4 | 5	4 | 5	ENDOMEDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	1	bch29	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 fr, elongitud según anatomía y constitución del paciente.	COOK	C-FCC-100	86	C44	5	000166 - 001656	1045C2992 SSA	04/04/2027	008990 - 012644	Q50 045257 0046	(NA/04/25)	4 | 5	4 | 5	ENDOMEDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	1	bch69	Funda para cabezal de camara endoscopica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	050M2901 SSA	17/11/2026	008990 - 012644	CERT 2333000C1105159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	1	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril, y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	VITALMEX	80810	55	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2901 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	CERT 2333000C1105159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.182 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.188 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.131 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	1	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm , o mayor, estéril, y Tubo de insuflación 10mm (3.95 in), estéril	VITALMEX	36100	86	C63	7	000166 - 001656	050E2901 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CERT 2333000C1105159 / FM 573018	(23/02/26-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.182 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.188 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.131 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	2	bch87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	001200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2901 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 U597 58078.00	(17/04/25-21/10/2024-14/05/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.182 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.188 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.131 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	1	bch93	Pinza de gadiente adulto.	ERBE	20195-083	32.1	C16 / C102	8/1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23C4E34 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-28/05/23)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	19.06.131	bch133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50 x 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5	bch133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50 x 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	34	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT302	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT303	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2052 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT312	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.117 Cuelgue externo no estéril quirúrgico.				25.06.117 Cuelgue externo no estéril quirúrgico. **		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Clave procedimiento	clave bch	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bch	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.025 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.047 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.182 | 19.06.184 | 19.06.214 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.135 | 19.06.156 | 19.07.105	10.06.117	bch15	Bolsa colectora de expidelmen pequeña a grande según placa a entuar.	1	bch15	Bolsa colectora de expidelmen pequeña a grande según placa a entuar.	COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	4709E2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	F04 1726-11-2012 / C04 477608 0067 R7/08 C6 477608 0098 C5 477608 0067	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 45/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	22050	47	C51	45	000166 - 001656	4709E2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	[illegible] 0063 Rev. 05 C5 477608 0067	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 45/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.117	19.06.117	bch96	Clips vasculares de polimero 5 mm. (Pza.)	1	bch96	Clips vasculares de polimero 5 mm. (Pza.)	WECK	544230	80	C64	6,7	000166 - 001656	1550C2901 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INFORMALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR098-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, he(s) con(ten) dato(s) correspondiente a la propuesta económica: 23.6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/ICE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo o del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el lote OPERTA el lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo o del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el lote OPERTA el lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	b-b69	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	1	b-b69	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CRPF 2333006C1110159 / FM 573018	(25/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	b-b83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril y Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	b-b83	Mangueras de irrigación/aspiración en"Y "con control de gatos estéril y Mangueras de irrigación/aspiración en" Y " estéril y Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTERVEN	80810	33	C63 / C63.1	6 / 1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CRPF 2333006C1110159 / FM 573018	(25/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.095 | 10.06.097 | 10.06.693 | 10.06.804 | 10.06.806 | 10.06.918 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.917 | 10.06.027 | 10.06.072 | 10.06.074 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	b-b84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,y o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	b-b84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,y o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	16	C63	7	000166 - 001656	0581S2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CRPF 2333006C1110159 / FM 573018	(25/02/24-21/09/24)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.097 | 10.06.095 | 10.06.094 | 10.06.096 | 10.06.816 | 10.06.811 | 10.06.013 | 10.06.917 | 10.06.027 | 10.06.024 | 10.06.252 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	b-b87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño medium/large.	1	b-b87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño medium/large.	WECK	003200	40	C64.1	1, 5 y 7	000166 - 001656	1356C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-5-2023 / EM 726156 U597-10879.00	(17/04/25-21/10/2024-14/05/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.813 | 10.06.817 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.154 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.139 | 10.06.158 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	b-b90	Hoja para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b90	Hoja para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCB439	43.5	C137	3	000166 - 001656	0524C2913 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / DS 877790 0084 - FM 71825	(28/11/24-14/11/2024-30/01/2025-01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.917 | 10.06.072 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.956 | 10.06.958 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	b-b90	Hoja para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b90	Hoja para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	D54-400CD	E3.5.2	C136	4, 6	000166 - 001656	1574C2013 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2625042402302962 / GUID-54791	(18/09/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	b-b93	Placa de pudiente adulto.	1	b-b93	Placa de pudiente adulto.	EASI	20195-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0564C98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 22E N124 / 30954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/22)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.192 | 10.06.194 | 10.06.196 | 10.06.110 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.125 | 10.06.129 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.181	10.06.117	b-b133	Tijeras y comisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso tum lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y cantidad del paciente.	5	b-b133	Tijeras y comisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso tum lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y cantidad del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2563J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	1663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT863	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT452	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT865	39.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT863	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT872	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT563	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT591	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2663J2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.124 Laparoscopía sin toma de biopsia pediátrica.					10.06.124 Laparoscopía sin toma de biopsia pediátrica.														
	clave proc intervente	clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lnb	Bien de Consumo Básico														
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	b-b69	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	1	b-b69	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CRPF 2333006C1110159 / FM 573018	(25/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR089-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia Reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia Reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.124	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	002100	46	C64.2	3, 4 y 7	000166 - 001656	1350F2022 SSA	13/05/2026	008990 - 012644	7345-3-2023 / FM 729136 U597-10678.00	27/04/25-21/10/2026-14/05/24	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.032 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.124 | 19.06.127 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.103	19.06. 124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD433	89.5	C127	3	000166 - 001656	4524E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2042-13-2022 / GS 677790 8054 - FM 71825	23/11/24-16/11/2026 30/03/2023 01/06/2024	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.032 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.124 | 19.06.127 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.103	19.06. 124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ROWA	DS4-400CB	68.5,2	C134	4 ,6	000166 - 001656	1347E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424025033290.2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/28)	4 | 5	4 | 5	GOWINMED
19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.002 | 19.04.011 | 19.06.005 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.032 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.158	19.06. 124	bcb93	Placa de pudenda adulto.	1	bcb93	Placa de pudenda adulto.	ERBE	20193-063	32.1	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 2 SEN024 / 30954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161	19.06. 124	bcb133	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pinza liso liso, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bcb133	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pinza liso liso, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39,1	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39,2	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.06.126 Lave-vasos diagnóstico pediátrico					10.06.126 Lave-vasos diagnóstico pediátrico																
Clave procedimiento		clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.101 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.120 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	10.06.126	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RAD	48,1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22GIC14 Line 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22GIC14 Line 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.101 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.021 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	10.06.126	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79100	1	C63	3	000166 - 001656	9569C2005 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBPT 2313806CCL18159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.101 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.011 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.105 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	10.06.126	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVIM	99910	33	C63 / C63.1	6 / 1	000166 - 001656	0564C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CBPT 2313306CCL18159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	10.06.126	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	15/06/2026	008990 - 012644	CBPT 2313306CCL18159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.02.005 | 19.02.006 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.002 | 19.04.011 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.032 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.158	10.06.126	bcb93	Placa de pudenda adulto.	1	bcb93	Placa de pudenda adulto.	ERBE	20193-063	32.1	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 2 SEN024 / 30954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161	10.06.126	bcb133	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pinza liso liso, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud,	4	bcb133	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pinza liso liso, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	39	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39,1	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39,2	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

EJEMPLAR SIN VALOR COMERCIAL

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR997-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN INVASIÓN 2024

13ª ASO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) parte de la(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **22.5**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV – PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O ANUNC. (Nombre del archivo, folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL RES SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RES SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
			según complexión y constitución del paciente.			y constitución del paciente.	APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.155 Drogas laparoscópicas de irrigación y/o succión abdominal pediátricas.					27.06.156 Drogas laparoscópicas de irrigación y/o succión abdominal pediátricas.**															
	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico															
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.095 | 10.03.097 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-1SG-RED	48.1	C51.1	1 ,2	000166 - 091656	DOF 22/dic/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22/dic/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.095 | 10.03.097 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.122 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	CE3	5	000166 - 091656	8505C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CB/FF 2333306C0120159 / FM 573618	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.095 | 10.03.097 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y a Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	IMEAUVIN	80918	33	CE3 / CE3.1	6/1	000166 - 091656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CB/FF 2333306C0120159 / FM 573618	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 150 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36200	34	CE3	7	000166 - 091656	0585C2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CB/FF 2333306C0120159 / FM 573618	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.015 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.135 | 10.06.155	10.06.155	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	7	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	WECK	544230	80	CE4	6,7	000166 - 091656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDINTEGRA
10.06.005 | 10.06.054 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	45.5	C137	3	000166 - 091656	0524C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-13-2072 / CDS 077790 0064 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 02/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-60SCD	ES.5.2	CE16	4 ,6	000166 - 091656	1574C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2023042-M1202196-2 / GR02-54791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.04.011 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138	19.06.155	bcb55	Placa de pudenda adulto.	1	bcb55	Placa de pudenda adulto.	EABE	20193-083	32.1	C16 / C101	6 / 1	000166 - 091656	4364E98 SSA	21/11/2026	008990 - 012644	ACTAMAYA 23CME24 / 5095-4-21-08	(SIN VIGENCIA-20/05/25)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.155	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 x 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 x 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	38	C7 / C66	15 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT831	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 091656	246112912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.156 Laparoscopio con reducción de lupa, diámetro pediátrico.					10.06.156 Laparoscopio con reducción de lupa, diámetro pediátrico.															
	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.182 | 10.06.204 | 10.06.219 | 10.06.121 | 10.06.157 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.07.101	19.06.156	bcb15	Bata colectora de mobiliario pequeña a grande según plaza a entrar.	1	bcb15	Bata colectora de mobiliario pequeña a grande según plaza a entrar.	COVIDIEN	25010	47	C31	45	000166 - 091656	0708C2011 SSA	26/01/2026	008990 - 012644	CDS 077490 0067 REV 08 Rev. 01 CE 077608 0067 CDS 077490 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 02/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vital

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
MIXTA LA CONDUCTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-911206-PI6

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **T.2.4**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA																	INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lob	PARTIDA(S) donde se requiere el lob (ver hoja el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lob	PARTIDA(S) donde se requiere el lob (ver hoja el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.005 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156	10.06.156	bcb26	Cortadora 30 x 33, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 3.8 x 4.3 mm., de altura.	4	bcb26	Cortadora 30 x 33, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 3.8 x 4.3 mm., de altura.	COVIDIEN	23040	47.1	C31	45	0001 66 - 001656	0708C2011 SSA	25/02/2026	000990 - 012644	CDS 17-29-11-21-0122 REV 07 NOM 0057 REV 08 (e) ATTACH 1.pdf	12/12/2024-23/12/2029 30/01/2025 en due process	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							PURPLE SURGICAL	PSMCA30W	51	C54.2	1	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCA45W	52	C54.2	1	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCA60D	53	C54.2	1	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCA45B	51.1	C54.2	1	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCA45W	52.1	C54.2	1	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCA45D	52.2	C54.2	1	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCA60W	53.1	C54.2	1	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCA60B	53.2	C54.2	1	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.019 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.035 | 10.04.155 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.158 | 10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.459 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.202 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.156	bcb50	Glove I/O e DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Glove I/O e DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	ATANTA	ACD08-16G-NUD	48.1	C91.1	1.2	0001 66 - 001656	DOF 22DIC14 Linea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.005 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.156	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a por separado.	1	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a por separado.	PURPLE SURGICAL	PSMCEN35E	30	C54.2	1, 2	0001 66 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V318293-2 / GB02-58222	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.035 | 10.04.155 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.158 | 10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.459 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.202 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.156	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79190	2	C63	5	0001 66 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEPF 233300C(1)0139 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.035 | 10.04.155 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.158 | 10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.459 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.202 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.156	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " " con control de paso estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en " " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " " con control de paso estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en " " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERLUKIN	80010	10	C63 / C66.1	6/1	0001 66 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEPF 233300C(1)0139 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.005 | 10.06.062 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.032 | 10.06.039 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.182 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.156	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36190	34	C63	7	0001 66 - 001656	0508C2001 SSA	25/05/2026	000990 - 012644	CEPF 233300C(1)0139 / FM 573058	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.182 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.156	bcb87	Paquete de clips para dragón laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de clips para dragón laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECE	003200	48	C64.1	3, 4 y 7	0001 66 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	73463-3-2023 / FM 726196 U597-10078.00	(17/04/25-25/10/2024-14/05/24)	4 | 5	4 | 5	COMPORATIVO MEDMEDICA
10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.156	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCOA39	83.5	C127	3	0001 66 - 001656	0524C2013 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 877798 0094 - FM 71925	(19/11/24-16/11/27)(26/03/2025 01/08/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.156	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CB	83.5.3	C136	4, 4	0001 66 - 001656	1574C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 781564-0423(4530)-1 / GB02-5479)	(14/05/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DENYMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.459 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.202 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.156	bcb93	Pieza de pudiente adulto.	1	bcb93	Pieza de pudiente adulto.	ERBE	20195-063	92.1	C16 / C102	6/1	0001 66 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA I.N.M124 / 30954-21-09	(SIN VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.204 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.156	bcb133	Trócares y cánulas para dragón laparoscópico, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5	bcb133	Trócares y cánulas para dragón laparoscópico, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT871	37	C7 / C56	15 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C56	15, 17 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT893	39	C7 / C56	15 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT302	40	C7 / C56	15, 17 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	38.1	C7 / C56	15 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT881	38.2	C7 / C56	15 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT933	41	C7 / C56	15 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C56	15 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C56	15, 17 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C56	15, 17 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT112	41.2	C7 / C56	15, 17 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT121	38.7	C7 / C56	15, 17 / 5	0001 66 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.06.157 Laparoscopio con corrección de heliformidad en ángulos de hoja digestivo pediátrico.					10.06.157 Laparoscopio con corrección de heliformidad en ángulos de hoja digestivo pediátrico.																		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-LTA-050GYR084-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 12-4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA					PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO											SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO		
Clave(s) dando cumplimiento al Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcdr	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcdr	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Presenta OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (para bienes al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dando cumplimiento al Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcdr	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcdr	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Presenta OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (para bienes al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
*	clave procedimiento	clave bcdr	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcdr	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.157 | 10.07.195																										
	10.06.157	bcdr25	Cortacho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de diam.	6	bcdr25	Cortacho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de diam.	PURPLE SURGICAL	PSRCC45308W	51	CS4.2	1	000166 - 001656	132I3C0918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAT 188-V11829-2 / GMD-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCC45458	52	CS4.2	1	000166 - 001656	132I3C0918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAT 188-V11829-2 / GMD-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCC45610	53	CS4.3	1	000166 - 001656	132I3C0918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAT 188-V11829-2 / GMD-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.035 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.05.002 | 10.05.003 | 10.05.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.157	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	CS1.1	1_2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.157	10.06.157	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado a par separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm	1	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado a par separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm	PURPLE SURGICAL	PSRCEN45S	50	CS4.2	1_2	000166 - 001656	132I3C0918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAT 188-V11829-2 / GMD-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.035 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.157	bcb49	Fonda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Fonda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79199	1	CS5	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2025	008990 - 012644	CERT 2233006CS19159 / FM 573058	(25/02/26-21/09/29)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.035 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.157	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en"Y "con control de goteo estéril/o Manguera de irrigación/aspiración en"Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en"Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en"Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVIEW	80459	33	CS3 / CS3.2	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CERT 2333006CS19159 / FM 573058	(25/02/26-21/09/29)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.157	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10plex (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10plex (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36200	36	CS3	7	000166 - 001656	0501C2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CERT 2333006CS19159 / FM 573058	(25/02/26-21/09/29)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.157	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	002208	48	CS4.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1330C2021 SSA	13/09/2028	008990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726156 US07-19878.00	(17/04/25-21/10/2024-14DÍAS)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.022 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.157	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	EX.5	CS17	3	000166 - 001656	0524C2013 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CS 077790 0094-FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 36/8/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.022 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.157	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA 400CD	EX.5.2	CI34	4_6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2025042402303296-2 / GMD-58791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEMIMED
10.06.114 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.157	bcb94	Placa de paciente pediátrica e neonatal, según corresponda.	1	bcb94	Placa de paciente pediátrica e neonatal, según corresponda.	ERBE	70195-075	32	CI6	6	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23M124 / 30954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.157	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 12mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pared lisa/ lock, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente	4	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 12mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pared lisa/ lock, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	39	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT893	39	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	34.1	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	38.2	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT893	41	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT872	34.2	C7 / C66	15/ 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
*	10.06.158 Pinzas de hernia de hiatal/pediátricas.				10.06.158 Pinzas de hernia de hiatal/pediátricas.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bcdr	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcdr	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.035 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.05.002 | 10.05.003 | 10.05.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.158	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	CS1.1	1_2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050079999-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811204-PI6

Indicar en la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA					PROPUESTA DEL LICITANTE											INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bch	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSAA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bch	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSAA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.205 | 10.04.206 | 10.04.207 | 10.04.208 | 10.04.209 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340 | 10.04.341 | 10.04.342 | 10.04.343 | 10.04.344 | 10.04.345 | 10.04.346 | 10.04.347 | 10.04.348 | 10.04.349 | 10.04.350 | 10.04.351 | 10.04.352 | 10.04.353 | 10.04.354 | 10.04.355 | 10.04.356 | 10.04.357 | 10.04.358 | 10.04.359 | 10.04.360 | 10.04.361 | 10.04.362 | 10.04.363 | 10.04.364 | 10.04.365 | 10.04.366 | 10.04.367 | 10.04.368 | 10.04.369 | 10.04.370 | 10.04.371 | 10.04.372 | 10.04.373 | 10.04.374 | 10.04.375 | 10.04.376 | 10.04.377 | 10.04.378 | 10.04.379 | 10.04.380 | 10.04.381 | 10.04.382 | 10.04.383 | 10.04.384 | 10.04.385 | 10.04.386 | 10.04.387 | 10.04.388 | 10.04.389 | 10.04.390 | 10.04.391 | 10.04.392 | 10.04.393 | 10.04.394 | 10.04.395 | 10.04.396 | 10.04.397 | 10.04.398 | 10.04.399 | 10.04.400 | 10.04.401 | 10.04.402 | 10.04.403 | 10.04.404 | 10.04.405 | 10.04.406 | 10.04.407 | 10.04.408 | 10.04.409 | 10.04.410 | 10.04.411 | 10.04.412 | 10.04.413 | 10.04.414 | 10.04.415 | 10.04.416 | 10.04.417 | 10.04.418 | 10.04.419 | 10.04.420 | 10.04.421 | 10.04.422 | 10.04.423 | 10.04.424 | 10.04.425 | 10.04.426 | 10.04.427 | 10.04.428 | 10.04.429 | 10.04.430 | 10.04.431 | 10.04.432 | 10.04.433 | 10.04.434 | 10.04.435 | 10.04.436 | 10.04.437 | 10.04.438 | 10.04.439 | 10.04.440 | 10.04.441 | 10.04.442 | 10.04.443 | 10.04.444 | 10.04.445 | 10.04.446 | 10.04.447 | 10.04.448 | 10.04.449 | 10.04.450 | 10.04.451 | 10.04.452 | 10.04.453 | 10.04.454 | 10.04.455 | 10.04.456 | 10.04.457 | 10.04.458 | 10.04.459 | 10.04.460 | 10.04.461 | 10.04.462 | 10.04.463 | 10.04.464 | 10.04.465 | 10.04.466 | 10.04.467 | 10.04.468 | 10.04.469 | 10.04.470 | 10.04.471 | 10.04.472 | 10.04.473 | 10.04.474 | 10.04.475 | 10.04.476 | 10.04.477 | 10.04.478 | 10.04.479 | 10.04.480 | 10.04.481 | 10.04.482 | 10.04.483 | 10.04.484 | 10.04.485 | 10.04.486 | 10.04.487 | 10.04.488 | 10.04.489 | 10.04.490 | 10.04.491 | 10.04.492 | 10.04.493 | 10.04.494 | 10.04.495 | 10.04.496 | 10.04.497 | 10.04.498 | 10.04.499 | 10.04.500 | 10.04.501 | 10.04.502 | 10.04.503 | 10.04.504 | 10.04.505 | 10.04.506 | 10.04.507 | 10.04.508 | 10.04.509 | 10.04.510 | 10.04.511 | 10.04.512 | 10.04.513 | 10.04.514 | 10.04.515 | 10.04.516 | 10.04.517 | 10.04.518 | 10.04.519 | 10.04.520 | 10.04.521 | 10.04.522 | 10.04.523 | 10.04.524 | 10.04.525 | 10.04.526 | 10.04.527 | 10.04.528 | 10.04.529 | 10.04.530 | 10.04.531 | 10.04.532 | 10.04.533 | 10.04.534 | 10.04.535 | 10.04.536 | 10.04.537 | 10.04.538 | 10.04.539 | 10.04.540 | 10.04.541 | 10.04.542 | 10.04.543 | 10.04.544 | 10.04.545 | 10.04.546 | 10.04.547 | 10.04.548 | 10.04.549 | 10.04.550 | 10.04.551 | 10.04.552 | 10.04.553 | 10.04.554 | 10.04.555 | 10.04.556 | 10.04.557 | 10.04.558 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.258	10.06.158	Tenda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch049	Tenda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2333000C1105139 / FM 573018	(2)/01/26-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.044 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.158	10.06.158	bch82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 x libres de PGA Reabsorbibles de 25 a 34 X 25 a 36 cm. O Malla poliglecaprone absorbible de poliproplleno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de poliproplleno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por poliglecaprona, de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 x 35cm X 25 a 35cm.	1	bch82	Malla de poliglactina 910 de 25 x 35 X 25 a 35 cm. o 910 x libres de PGA Reabsorbibles de 25 a 34 X 25 a 36 cm. O Malla poliglecaprone absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por poliglecaprona, de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 x 35cm X 25 a 35cm.	BARD	5954124	45	C10	1, 2	000166 - 001656	0779C2013 SSA	01/07/2027	000990 - 012644	5008-2-2024-1 / FM 565193	(25/02/26-18/07/24)	4 | 5	4 | 5	BD
							COVIDIEN	FP9451515	64,1	C55	5, 7, 9	000166 - 001656	1573C2018 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	FECHA(AAAA/MM/DD) 9542CCE / MOSAP 680154 MD 423403	(28/11/24-16/12/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	FP9430350	64,2	C55	5, 7, 9	000166 - 001656	1573C2018 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	FECHA(AAAA/MM/DD) 9345CCE / MOSAP 680154 MD 423403	(28/11/24-16/12/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.205 | 10.04.206 | 10.04.207 | 10.04.208 | 10.04.209 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340 | 10.04.341 | 10.04.342 | 10.04.343 | 10.04.344 | 10.04.345 | 10.04.346 | 10.04.347 | 10.04.348 | 10.04.349 | 10.04.350 | 10.04.351 | 10.04.352 | 10.04.353 | 10.04.354 | 10.04.355 | 10.04.356 | 10.04.357 | 10.04.358 | 10.04.359 | 10.04.360 | 10.04.361 | 10.04.362 | 10.04.363 | 10.04.364 | 10.04.365 | 10.04.366 | 10.04.367 | 10.04.368 | 10.04.369 | 10.04.370 | 10.04.371 | 10.04.372 | 10.04.373 | 10.04.374 | 10.04.375 | 10.04.376 | 10.04.377 | 10.04.378 | 10.04.379 | 10.04.380 | 10.04.381 | 10.04.382 | 10.04.383 | 10.04.384 | 10.04.385 | 10.04.386 | 10.04.387 | 10.04.388 | 10.04.389 | 10.04.390 | 10.04.391 | 10.04.392 | 10.04.393 | 10.04.394 | 10.04.395 | 10.04.396 | 10.04.397 | 10.04.398 | 10.04.399 | 10.04.400 | 10.04.401 | 10.04.402 | 10.04.403 | 10.04.404 | 10.04.405 | 10.04.406 | 10.04.407 | 10.04.408 | 10.04.409 | 10.04.410 | 10.04.411 | 10.04.412 | 10.04.413 | 10.04.414 | 10.04.415 | 10.04.416 | 10.04.417 | 10.04.418 | 10.04.419 | 10.04.420 | 10.04.421 | 10.04.422 | 10.04.423 | 10.04.424 | 10.04.425 | 10.04.426 | 10.04.427 | 10.04.428 | 10.04.429 | 10.04.430 | 10.04.431 | 10.04.432 | 10.04.433 | 10.04.434 | 10.04.435 | 10.04.436 | 10.04.437 | 10.04.438 | 10.04.439 | 10.04.440 | 10.04.441 | 10.04.442 | 10.04.443 | 10.04.444 | 10.04.445 | 10.04.446 | 10.04.447 | 10.04.448 | 10.04.449 | 10.04.450 | 10.04.451 | 10.04.452 | 10.04.453 | 10.04.454 | 10.04.455 | 10.04.456 | 10.04.457 | 10.04.458 | 10.04.459 | 10.04.460 | 10.04.461 | 10.04.462 | 10.04.463 | 10.04.464 | 10.04.465 | 10.04.466 | 10.04.467 | 10.04.468 | 10.04.469 | 10.04.470 | 10.04.471 | 10.04.472 | 10.04.473 | 10.04.474 | 10.04.475 | 10.04.476 | 10.04.477 | 10.04.478 | 10.04.479 | 10.04.480 | 10.04.481 | 10.04.482 | 10.04.483 | 10.04.484 | 10.04.485 | 10.04.486 | 10.04.487 | 10.04.488 | 10.04.489 | 10.04.490 | 10.04.491 | 10.04.492 | 10.04.493 | 10.04.494 | 10.04.495 | 10.04.496 | 10.04.497 | 10.04.498 | 10.04.499 | 10.04.500 | 10.04.501 | 10.04.502 | 10.04.503 | 10.04.504 | 10.04.505 | 10.04.506 | 10.04.507 | 10.04.508 | 10.04.509 | 10.04.510 | 10.04.511 | 10.04.512 | 10.04.513 | 10.04.514 | 10.04.515 | 10.04.516 | 10.04.517 | 10.04.518 | 10.04.519 | 10.04.520 | 10.04.521 | 10.04.522 | 10.04.523 | 10.04.524 | 10.04.525 | 10.04.526 | 10.04.527 | 10.04.528 | 10.04.529 | 10.04.530 | 10.04.531 | 10.04.532 | 10.04.533 | 10.04.534 | 10.04.535 | 10.04.536 | 10.04.537 | 10.04.538 | 10.04.539 | 10.04.540 | 10.04.541 | 10.04.542 | 10.04.543 | 10.04.544 | 10.04.545 | 10.04.546 | 10.04.547 | 10.04.548 | 10.04.549 | 10.04.550 | 10.04.551 | 10.04.552 | 10.04.553 | 10.04.554 | 10.04.555 | 10.04.556 | 10.04.557 | 10.04.558 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.05.158	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRAVIN	80418	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2005 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2333000C1110159 / FM 573018	(25/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.044	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	34100	34	C63	7	000166 - 001656	0542C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 2333000C1110159 / FM 573018	(25/02/26 21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.057 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.019 | 10.06.033 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.053 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102	10.06.158	bch87	Pinza de dijes para cirugía laparoendópica, de disnia, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bch87	Pinza de dijes para cirugía laparoendópica, de disnia, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003208	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1336C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 US57-10878-00	(17/04/25-22/08/2024-14/02/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.158	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicista en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicista en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	43,5	C127	3	000166 - 001656	0624C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2962-11-2023 / CCE 077790-0094 FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.154	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicista en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicista en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	056-400CD	E5,5,2	C136	4, 6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 2013047492/1932590-2 / 6802-54791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.095 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.812 | 10.06.814 | 10.06.815 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.022 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.139 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.06.242 | 10.06.243 | 10.06.244 | 10.06.245 | 10.06.246 | 10.06.247 | 10.06.248 | 10.06.249 | 10.06.250 | 10.06.251 | 10.06.252 | 10.06.253 | 10.06.254 | 10.06.255 | 10.06.256 | 10.06.257 | 10.06.258 | 10.06.259 | 10.06.260 | 10.06.261 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.158	bch95	Pieza de pedonte adulto.	1	bch95	Pieza de pedonte adulto.	ERBE	20153-063	32,1	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	0164E98 SSA	23/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23ERB24 / 56954-21-00	(SIN VIGENCIA-28/05/23)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.154	bch133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50 x 55 x 150 mm., de longitud, según complejidad y ramificación del paciente.	4	bch133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50 x 55 x 150 mm., de longitud, según complejidad y ramificación del paciente.	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT845	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/

vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-OTR-05001999-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique si la(s) parte(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3 y

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR045-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811204-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la preguntas asteriscos: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg sss	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.03.005 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.024 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.130 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.04.117	bcb43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	9503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 2333600\20139 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.056 | 10.04.020 | 10.04.117 | 10.04.118	10.04.117	bcb73	Guía metrigrado de alambre de 0.035" x 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para colocar arterial de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1	bcb73	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574532, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: GUÍA, LO MARCADA DE ALAMBRE DE 0.035" X 0.038" X 145 CM A 150 CM., DE LONGITUD. O GUÍA PARA CATÉTER ESPECIAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CALIBRE DE 0.035" X 0.038" PULGADAS, LONGITUD DE 145 A 150 CM., PUNTA RECTA FLEXIBLE 3 A 8 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066703091	76	C13	7	000166 - 001656	0140SC2000 SSA	06/06/2027	008990 - 012644	MD 670568 / MD 670568	05/09/24-01/09/26	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.03.005 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.024 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.130 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.04.117	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de paso estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en" t " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de paso estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en" t " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTERVIN	80816	33	C63 / C63.1	4/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CEPT 2333600\20139 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.117 | 10.04.118 | 10.06.139 | 10.06.160	10.04.117	bcb106	Set o equipo pediátrico de cirsticos arteriales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 18 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1 (Un) bot a elección del médico	bcb106	Set o equipo pediátrico de cirsticos arteriales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 18 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	BOSTON SCIENTIFIC	M0067519505O	241	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134SC2000 SSA	08/12/2024	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0067519606O	242	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134SC2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0067519705O	243	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134SC2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0067519806O	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134SC2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0067519905O	245	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134SC2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0067520005O	246	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134SC2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160	10.04.117	bcb117	Sonda de drenaje urinario de atardémore de dilatación estalamente de silicón, con globo de auto retención de 5 cc, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1 (Una) a elección del médico	bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574535, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 A 5 ML O MAYOR., CON VÁLVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS: CALIBRE DESDE 6FR A 12 FR, (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO). O	BIOMEDTRIX	MM-0008	216	C9	1	000166 - 001656	1299C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	800435 ENE25 / CO 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMEDTRIX	MM-0406	235	C9	1	000166 - 001656	1299C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	800435 ENE25 / CO 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMEDTRIX	MM-0810	287	C9	1	000166 - 001656	1299C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	800435 ENE25 / CO 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
10.04.020 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.117	bcb118	Sonda de drenaje urinario de atardémore de dilatación estalamente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1 (Una) a elección del médico	bcb118	Sonda de drenaje urinario de atardémore de dilatación estalamente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	CARDINAL HEALTH	25123	219	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25183	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25183	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25183	87	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	86	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	10.04.118 Uretroto ureteral pediátrico.				10.04.118 Uretroto ureteral pediátrico.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave(s) donde se requiere	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.04.020 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	10.04.118	bcb19	Canastilla de diamia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1	bcb19	Canastilla de diamia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	BOSTON SCIENTIFIC	M0062901030	93	C23	19	000166 - 001656	0125SC2000 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4291-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.03.005 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.130 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.04.118	bcb59	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb59	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RZI	48.1	C31.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 Circ 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 Circ 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.03.005 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.130 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.04.118	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 2333600\20139 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.056 | 10.04.020 | 10.04.117 | 10.04.118	10.04.118	bcb73	Guía metrigrado de alambre de 0.035" x 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para colocar arterial de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1(Una) a elección del médico	bcb73	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574532, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: GUÍA, LO MARCADA DE ALAMBRE DE 0.035" X 0.038" X 145 CM A 150 CM., DE LONGITUD. O GUÍA PARA CATÉTER ESPECIAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CALIBRE DE 0.035" X 0.038" PULGADAS, LONGITUD DE 145 A 150 CM., PUNTA RECTA FLEXIBLE 3 A 8 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066703091	76	C13	7	000166 - 001656	0140SC2000 SSA	06/06/2027	008990 - 012644	MD 670368 / MD 670568	(05/09/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.016 | 10.04.118	10.04.118	bcb74	Guía para colocar arterial de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.		bcb74	Guía para colocar arterial de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	BD	150W515S	74	C12	3	000166 - 001656	1364C2006 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	19910-b-2023 / FM 72109	(12/06/25-17/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD

DIMENSIÓN SIN CONTRATOS

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 1602 Piso 21 Col. Crédito Constructor
Del. Benito Juárez, C.P. 03940
Tel. (55) 5322 7200

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR045-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911209-P36

Indique la(s) partida(s) o su totalidad, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23,5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTRO SANITARIO/ FDA/CCE/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.154 | 10.03.049 | 10.03.050 | 10.03.051 | 10.03.052 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.04.162 | 10.04.163 | 10.04.164 | 10.04.165 | 10.04.166 | 10.04.167 | 10.04.168 | 10.04.169 | 10.04.170 | 10.04.171 | 10.04.172 | 10.04.173 | 10.04.174 | 10.04.175 | 10.04.176 | 10.04.177 | 10.04.178 | 10.04.179 | 10.04.180 | 10.04.181 | 10.04.182 | 10.04.183 | 10.04.184 | 10.04.185 | 10.04.186 | 10.04.187 | 10.04.188 | 10.04.189 | 10.04.190 | 10.04.191 | 10.04.192 | 10.04.193 | 10.04.194 | 10.04.195 | 10.04.196 | 10.04.197 | 10.04.198 | 10.04.199 | 10.04.200 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.205 | 10.04.206 | 10.04.207 | 10.04.208 | 10.04.209 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340	10.04.118	lcb043	Mangueras de irrigación/aspiración en" t "con control de giro estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en" t " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	lcb043	Mangueras de irrigación/aspiración en" t "con control de giro estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en" t " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTERVEN	80018	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CB/PE 235306C0119159 / FM 573018	(2)/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.139 | 10.04.160	10.04.118	lcb106	Set o equipo pediátrico de cistitoma urinario de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 18 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del oferente).	1(incluir a elección del médico	lcb106	Set o equipo pediátrico de cistitoma urinario de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 18 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del oferente).	BOSTON SCIENTIFIC	M0061751950	243	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134(2)2008 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751960	242	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134(2)2008 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751970	240	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134(2)2008 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751980	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134(2)2008 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751990	248	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134(2)2008 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752160	245	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134(2)2008 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752150	246	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134(2)2008 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.160	10.04.118	lcb117	Sonda de drenaje urinario de diseñomono de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 2.5 a 5 ml o mayor, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías; calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del oferente). O	(1unidad a elección del médico	lcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574555, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 1.5 A 5 ML O MAYOR., CON VÁLVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS; CALIBRE DESDE 6FR A 12 FR. (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCION DEL CIRUJANO) O	BIOMETRIX	MM-0008	236	C9	1	000166 - 001656	1998C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 EN(25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MM-0406	235	C9	1	000166 - 001656	1998C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 EN(25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MM-0010	237	C9	1	000166 - 001656	1998C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 EN(25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							CARDINAL HEALTH	25125	259	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.220 | 10.04.213 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.160 | 10.04.161	10.04.118	lcb118	Sonda de drenaje urinario de diseñomono de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías; calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del oferente).	(1unidad a elección del médico	lcb118	Sonda de drenaje urinario de diseñomono de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías; calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del oferente).	CARDINAL HEALTH	25133	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25185	60	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	87	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	86	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
-	10.04.118 Uretrólisis vesical pediátrica.				10.04.118 Uretrólisis vesical pediátrica.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave procedimiento	clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.04.010 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	10.04.119	lcb119	Camastilla de dermis de níquel de 3 a 4.5 fr. y 15cm. a 120cm. de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1(una) a elección del médico	lcb119	Camastilla de dermis de níquel de 3 a 4.5 fr. y 15cm. a 120cm. de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	BOSTON SCIENTIFIC	M0063960150	88	C13	19	000166 - 001656	0125(3)2008 SSA	14/09/2027	000990 - 012644	4093-1-2023 / MD 672068	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.154 | 10.03.049 | 10.03.050 | 10.03.051 | 10.03.052 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.04.162 | 10.04.163 | 10.04.164 | 10.04.165 | 10.04.166 | 10.04.167 | 10.04.168 | 10.04.169 | 10.04.170 | 10.04.171 | 10.04.172 | 10.04.173 | 10.04.174 | 10.04.175 | 10.04.176 | 10.04.177 | 10.04.178 | 10.04.179 | 10.04.180 | 10.04.181 | 10.04.182 | 10.04.183 | 10.04.184 | 10.04.185 | 10.04.186 | 10.04.187 | 10.04.188 | 10.04.189 | 10.04.190 | 10.04.191 | 10.04.192 | 10.04.193 | 10.04.194 | 10.04.195 | 10.04.196 | 10.04.197 | 10.04.198 | 10.04.199 | 10.04.200 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.205 | 10.04.206 | 10.04.207 | 10.04.208 | 10.04.209 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340	10.04.119	lcb150	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	1	lcb150	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	ACOSR 16G-RD	48.1	C31.1	1_2	000166 - 001656	DOF 22Oct14 Letras 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Oct14 Letras 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.154 | 10.03.049 | 10.03.050 | 10.03.051 | 10.03.052 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.04.162 | 10.04.163 | 10.04.164 | 10.04.165 | 10.04.166 | 10.04.167 | 10.04.168 | 10.04.169 | 10.04.170 | 10.04.171 | 10.04.172 | 10.04.173 | 10.04.174 | 10.04.175 | 10.04.176 | 10.04.177 | 10.04.178 | 10.04.179 | 10.04.180 | 10.04.181 | 10.04.182 | 10.04.183 | 10.04.184 | 10.04.185 | 10.04.186 | 10.04.187 | 10.04.188 | 10.04.189 | 10.04.190 | 10.04.191 | 10.04.192 | 10.04.193 | 10.04.194 | 10.04.195 | 10.04.196 | 10.04.197 | 10.04.198 | 10.04.199 | 10.04.200 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.205 | 10.04.206 | 10.04.207 | 10.04.208 | 10.04.209 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340	10.04.119	lcb149	Funda para cobertul de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lcb149	Funda para cobertul de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79190	1	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CB/PE 235306C0119159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.154 | 10.03.049 | 10.03.050 | 10.03.051 | 10.03.052 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050079999-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE														
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA						REQUISITO DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FISCALES/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO	
Clave(s) dónde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCIDO Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Presenta OFERTA al bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dónde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Presenta OFERTA al bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.114 Cistoscopía diagnóstica.				10.06.134 Cistoscopía quirúrgica.																		
	clave procedimiento	clave bch	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bch	Bien de Consumo Básico																	
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.114	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RED	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	INDF 220414 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 220614 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.114	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	CS3	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CERT 2103400C118139 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.114	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80810	16	CS3 / CS3.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CERT 2103400C118139 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.114	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	96	CS3	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	25/04/2026	008990 - 012644	CERT 2103400C118139 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.114 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.114	bch94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1	bch94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	FARE	20195-075	92	C16	6	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 22ENE24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.114	bch133	Trócares y cánulas para dirigir los endoscopios, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con válvula automática de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y sensibilidad del paciente.	4	bch133	Trócares y cánulas para dirigir los endoscopios, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con válvula automática de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y sensibilidad del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,5	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.135 Histerectomía pediátrica.				10.06.155 Histerectomía pediátrica.																		
	clave procedimiento	clave bch	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bch	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.135	bch15	Bolsa colectora de endolinfa pequeña á grande según plazo a retirar.	1	bch15	Bolsa colectora de endolinfa pequeña á grande según plazo a retirar.	COVIDIEN	25430	47	C11	45	000166 - 001656	0709C2951 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Rev. 08 874751 0049 Rev. 05 CE 677608 0087 CDS 677608 0067 REV 08 CE 677608 0098 CE 677608 0098	(28/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2024)	(28/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47,1	C11	45	000166 - 001656	0709C2951 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 677608 0067 REV 08 CE 677608 0098	(28/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2024)	(28/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.135	bch69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bch69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	5	CS3	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CERT 2103400C118139 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.135	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80810	33	CS3 / CS3.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CERT 2103400C118139 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C. VIN-811206-P16**

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4,5

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CDMX A 28 DE MAYO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-810206-P16

Indicare la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA	PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bsb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bsb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CONTENIDO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OFERTA el bsb	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bsb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bsb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CONTENIDO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OFERTA el bsb	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.131 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.139	bsb106	Set o equipo pediátrico de cirilmos arteriales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 16 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del oferente).	1(Un)set a elección del médico	bsb106	Set o equipo pediátrico de catéteres arteriales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 16 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del oferente).	BOSTON SCIENTIFIC	M0061751970S0	348	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	813421C2000 SSA	06/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751980S0	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	813421C2000 SSA	06/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751990S0	348	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	813421C2000 SSA	06/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752050S0	348	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	813421C2000 SSA	06/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752105S0	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	813421C2000 SSA	06/12/2026	008990 - 012644	1279-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							APPLIED	CT673	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT843	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT552	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT605	38,5	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT601	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT671	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT508	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópica pediátrica.						10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópica pediátrica.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Clave procedimiento	clave bsb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bsb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.109 | 10.02.184 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.035 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.021 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.096 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.150	bsb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bsb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AGATA	AC008-16G-RED	48,1	C51,1	3,2	000166 - 001656	OOF 2210c14 time 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	OOF 2210c14 time 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.109 | 10.02.184 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.035 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.021 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.096 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.150	bsb49	Funda para cubrir el de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bsb49	Funda para cubrir el de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 233300C0105159 / FM 573018	(23/03/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.109 | 10.02.184 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.035 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.150	bsb83	Mangueras de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en" Y " estéril / o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bsb83	Mangueras de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril / o Mangueras de irrigación/aspiración en" Y " estéril / o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80810	38	C63 / C63.1	4/1	000166 - 001656	0504E2001 SSA	26/01/2026	008990 - 012644	CEPT 233300C0110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.150	bsb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bsb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	38	C63	7	000166 - 001656	0501E2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CEPT 233300C0105159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.031 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.150	bsb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bsb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD639	45,5	C127	5	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CE 07790 0094 - FM 71825	CR/12/24-16/11/2026 16/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.031 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.150	bsb90	Pinza para Bisturí Ultrasónica compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bsb90	Pinza para Bisturí Ultrasónica compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	E5,5,2	C134	4 , 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424013O3290-2 / GB02-34791	(18/09/24-14/09/25)	4 | 5	4 | 5	DENIMED
10.06.114 | 10.06.151 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.157 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.150	bsb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	1	bsb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	ERBE	20193-075	92	C16	6	000166 - 001656	0564E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 378 H134 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/06/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.131 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.150	bsb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bsb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT673	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT843	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT552	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT605	38,5	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT601	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

VERSIÓN PÚBLICA
CONTRATOS

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 9
Col. San José Insurgentes, C.P. 03900
Delegación Benito Juárez, México
55 5480 1739

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050019981-I-19-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

19 DE AGO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911204-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, bajo cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **2,3,4**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV — PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/FCE/CALIDAD/ISO)										
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	N_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bch	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	N_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bch	PROVEEDOR
							APPLIED	CT873	38.1	C7 / C66	15 / 5	900166 - 001656	2661E2013 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.3	C7 / C66	15, 17 / 5	900166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	900166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	900166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	900166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	SI/DA, IVA Presupuesto preliminar					SI/DA, IVA Presupuesto preliminar																		
	clave procedimiento	clave bch	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bch	Bien de Consumo Básico																		
19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.06.147 | 19.06.160 | 19.06.161	19.06.160	bch16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con plastificantes ceda 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	bch16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con plastificantes dehp 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	134002	88	C13	1 , 2	000166 - 001656	1961C0823 SSA	17/09/2028	008990 - 012644	9038-5-2024 L / FM 77189	(21/05/24-17/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.012 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.103 | 19.04.113 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.160	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1,2	000166 - 001656	DOF 22/Oct/14 Linea 494	SIN VIGENCIA	009990 - 012644	DOF 22/Oct/14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.012 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.103 | 19.04.113 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.160	bch69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CB PI 2333006CI110159 / FM 573018	(25/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.012 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.103 | 19.04.113 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.160	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de paso estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril, y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de paso estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril, y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	WEAUVN	80810	38	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0560C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CB PI 2333006CI110159 / FM 573018	(25/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.160	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CB PI 2333006CI110159 / FM 573018	(25/02/24-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.001 | 19.06.004 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.032 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.137 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.160	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	13.3	C127	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2063-11-2022 / GS 077790 0084-5679	(28/11/24-16/11/2026 26/01/2025 01/08/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.06.073 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.160	bch95	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch95	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ROWA	DSA-40MCD	13.5.2	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032902-2 / CB02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
19.06.114 | 19.06.155 | 19.06.230 | 19.06.250 | 19.06.157 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.160	bch94	Placa de pudimo pediátrica o neonatal, según corresponda.	1	bch94	Placa de pudimo pediátrica o neonatal, según corresponda.	ENBE	29193-075	37	C16	6	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 50754-21 09	(SIN VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.04.117 | 19.04.118 | 19.06.139 | 19.06.160	19.06.160	bch106	Set o equipo pediátrico de cistitomo ureteral de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(elejir) a elección del médico	bch106	Set o equipo pediátrico de cistitomo ureteral de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	BOSTON SCIENTIFIC	6400617519S959	343	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617519S650	342	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617519T050	343	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617519S050	344	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617519S950	348	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617525A050	345	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617525J050	346	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.160	19.06.160	bch117	Sonda de drenaje urinario de abatimiento de oliún o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 3.5 ml o mayor., con válvula para jeringa, material penetrable, tipo foley de dos vías; calibre desde 18 a 22 fr (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1	bch117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A UN REPRESENTADA, EN LA MINTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574553, SE PERMITE DELETAR EL LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN OTORALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCION DE 3.5 A 5 ML O MAYOR., CON VALVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VIAS; CALIBRE DESDE 18 A 22 FR (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCION DEL CIRUJANO) D .	BIOMETRIX	MN-0008	216	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	880435 (HE25 / GS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MN-0406	215	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	880435 (HE25 / GS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MN-0010	217	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	880435 (HE25 / GS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							CARDINAL HEALTH	75123	219	C48	1	000166 - 001656	0637C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
19.04.019 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.160 | 19.06.161	19.06.160	bch118	Sonda de drenaje urinario de abatimiento de oliún o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, material penetrable, tipo foley de dos vías; calibre desde 18 a 22 fr (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1	bch118	Sonda de drenaje urinario de abatimiento de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, material penetrable, tipo foley de dos vías; calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	CARDINAL HEALTH	75133	88	C48	1	000166 - 001656	0637C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	75163	89	C48	1	000166 - 001656	0637C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	75193	89	C48	1	000166 - 001656	0637C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	75193	87	C48	1	000166 - 001656	0637C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	75223	96	C48	1	000166 - 001656	0637C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.108 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161							APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	900166 - 001656	2661E2013 SSA	29/04/2027

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR-N84-I-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indicar bajo(s) partida(s) de su interés, bajo(s) cual(es) dato(s) corresponderá a la propuesta económica: 2.1.4

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811246-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE				SECCIÓN TÉCNICO				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)				INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO																							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.161	lcb133	Tijeras y cizmas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes para evitar utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 30 x 33 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	lcb133	Tijeras y cizmas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 30 x 33 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente	APPLIED	CT805	18	CT / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2933 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40	CT / C64	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2913 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	18,1	CT / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	34,2	CT / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	CT / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2913 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	CT / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	CT / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2913 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	CT / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT513	41,2	CT / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	CT / C66	15. 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(1/4/05/15-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	TORACOSCOPÍA DE MEDIASTINO Y CORAZÓN PEDIÁTRICA.				-	TORACOSCOPÍA DE MEDIASTINO Y CORAZÓN PEDIÁTRICA.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	10.07.101 Tijeras para corte con accesorios de cauterización completos quirúrgicos.				10.07.101 Tijeras para corte con accesorios de cauterización completos quirúrgicos.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Clave procedimiento	Clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lcb	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.043 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.133 | 10.06.137 | 10.06.151 | 10.06.156 | 10.07.191	10.07.101	lcb115	Bolsa colectora de endolinfa o pequeña o grande según pieza o autora.	1	lcb115	Bolsa colectora de endolinfa o pequeña o grande según pieza o autora.	COVIDIEN	25050	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	009990 - 012644	(DA 1726-11-2022 / DA 87435-0469 Rev. 01 OS 677106 0087 ITA-677106 0067 REV 04	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47,1	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	009990 - 012644	(DA 1726-11-2022 / DA 87435-0469 Rev. 01 OS 677106 0088	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.157 | 10.07.101	10.07.101	lcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4	lcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSM CA30W	51	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	009990 - 012644	CLV SAE 188-V11825-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45W	52	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	009990 - 012644	CLV SAE 188-V11825-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60D	58	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	009990 - 012644	CLV SAE 188-V11825-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.043 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.059 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.133 | 10.06.137 | 10.06.151 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.101	lcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	lcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	45,1	C51,1	1,2	000166 - 001656	POF 22Gc14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Gc14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.005 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.105	10.07.101	lcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1	lcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	PURPLE SURGICAL	PSM CM35	50	C54.2	1, 2	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11824-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
19.01.002 | 10.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 10.01.011 | 19.01.012 | 10.01.013 | 19.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 19.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 19.06.021 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.059 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.133 | 10.06.137 | 10.06.151 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.101	lcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PACIFICTA	79100	3	C83	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBPF 232300CC110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.01.002 | 10.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 10.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 19.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 19.06.021 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.133 | 10.06.137 | 10.06.151 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.101	lcb43	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatillo estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lcb43	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de gatillo estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDLEVEN	80810	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	CBPF 232300CC110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.06.002 | 10.06.004 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.105	10.07.101	lcb46	Nudo preformado de poliglactina 910 O nylon poliglecaprone O Sutura preanudada (a nudo de PGLA sintética).	1	lcb46	Nudo preformado de poliglactina 910 O nylon poliglecaprone O Sutura preanudada (a nudo de PGLA sintética).	ETHICON	EJ19C	46	C47	12	000166 - 001656	2964C91 SSA	30/04/2026	008990 - 012644	10376-6-2023 / FM 732364	(14/04/23-09/07/24)	4 | 5	4 | 5	J&J
19.06.002 | 10.06.003 | 19.06.004 | 10.06.006 | 19.06.019 | 19.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.07.101 | 10.07.103	10.07.101	lcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, mediñ, desechable, tamaño mediano/large.	1	lcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, mediñ, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	002200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/05/2026	008990 - 012644	73665-3-2023 / FM 724156-U557-10878.00	(17/04/23-25/10/2024-1 DOS/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMÉDICA
19.06.005 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.039 | 10.06.055 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.138 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.101	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	ES,5	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PROMROGA	008990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / OS 077790 0094 - FM 71425	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.101	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	USA-400CD	ES,5,2	C116	4 ,6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PROMROGA	008990 - 012644	CLV 20230429023090296 / G802-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.06.214 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.192 | 10.07.193	10.07.101	lcb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	1	lcb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	3M	70193-075	31	C16	6	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ACI MANIA 13M 214 / 50954-21-09	(SIN VIGENCIA-28/06/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.07.101	lcb159	Tijeras Rotibles punta roma , desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	lcb159	Tijeras Rotibles punta roma , desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	ETHICON	H52LF	350	C161 / C161.1 / C161.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001656	1287C2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 3255-10-2022 / OS 057666 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	DXT	550,1	C161 / C161.1 / C161.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001656	1287C2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 3255-10-2022 / OS 057666 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	DLHT	550,2	C161 / C161.1 / C161.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001656	1287C2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 3255-10-2022 / OS 057666 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHMTHN	GSLHT	550,3	C161 / C161.1 / C161.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001656	1287C2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 3255-10-2022 / OS 057666 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR847-N-30-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.:** VIN-811206-P14

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente anexo técnico: 7.3.4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO							EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									MEDICIÓN TÉCNICA					MEDICIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSSA)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OPERA el lot	PARTIDA(S) donde se requiere el lot (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSSA)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OPERA el lot	PARTIDA(S) donde se requiere el lot (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
-	10.07.101 Fenestrado y diagnóstico				10.07.101 Fenestrado y diagnóstico		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave procedimiento	Clave lot	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lot	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACO06-16G-RJD	48.1	C51.1	1_2	000164 - 001656	DOF 22Dic14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.102	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000164 - 001656	0585E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEPT 2333005|10158 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000164 - 001656	0585E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEPT 2333005|10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb48	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm _ o mayor, estéril ∫ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb48	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm _ o mayor, estéril ∫ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000164 - 001656	0581E2001 SSA	23/06/2026	000990 - 012644	CEPT 2333005|10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.102	bcb50	Tijeras flexibles punta roma _ desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 5mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm _ de diámetro, con sistema automático de seguridad, con prevención de fibra, con vástago de pase liso-bidi, de 55 a 150 mm _ de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bcb130	Tijeras flexibles punta roma _ desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 5mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm _ de diámetro, con sistema automático de seguridad, con prevención de fibra, con vástago de pase liso-bidi, de 55 a 150 mm _ de longitud, según complexión y constitución del paciente.	ETHICON	H12LP	590	C141 / C141.2 / C161.2	7 / 1 , 3 / 1	000164 - 001656	1287E2004 SSA	09/11/2028	000990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / OS 457644 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	DS4T	590.1	C141 / C141.1 / C161.2	7 / 1 , 3 / 1	000164 - 001656	1287E2004 SSA	09/11/2028	000990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / OS 457644 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	DS1T	590.2	C141 / C161.1 / C161.2	7 / 1 , 3 / 1	000164 - 001656	1287E2004 SSA	09/11/2028	000990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / OS 457644 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	DS3T	590.3	C141 / C161.1 / C161.2	7 / 1 , 3 / 1	000164 - 001656	1287E2004 SSA	09/11/2028	000990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / OS 457644 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
-	10.07.101 Fenestrado y diagnóstico con torre de bipolar				10.07.101 Fenestrado y diagnóstico con torre de bipolar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave procedimiento	Clave lot	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lot	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACO06-16G-RJD	48.1	C51.1	1_2	000164 - 001656	DOF 22Dic14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Línea 494	SIN VIGENCIA	3 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000164 - 001656	0585E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEPT 2333005|10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	3 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 \

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL MODALIDAD DE COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR085-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉNEMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 23,6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV – PROPUESTA																INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL EN EMPLEARÉ	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb87	Paquete de dien para cirugía laparoscópica, de blanco, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bcb87	Paquete de dien para cirugía laparoscópica, de blanco, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	903208	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / IM 726156 V197-10678.00	(17/04/25-21/10/2024-14AA3-0)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.159 | 10.06.158 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicate en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicate en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	43.5	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PROMOSA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CS 077750 0094-FM 71825	(28/11/24-16/11/2025 30/11/2025-01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicate en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicate en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-400CD	ES.5.2	C136	4, 6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PROMOSA	008990 - 012644	CLV 20230424(20)0290-2 / GB02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DENTIMED
10.06.114 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb94	Pieza de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	1	bcb94	Pieza de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	ERBE	20193-075	32	C16	8	000166 - 001656	0364E98 SSA	25/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23E0524 / 30954-21-98	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VIT ALMEX
10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	bcb130	Tijeras flexibles punta roma, desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 33 a 150 mm., de longitud, según compatibilidad y constitución del paciente.	4	bcb130	Tijeras flexibles punta roma, desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 33 a 150 mm., de longitud, según compatibilidad y constitución del paciente.	ETHICON	HLS1P	350	C141 / C141.1 / C141.2	7 / 1, 3 / 1	000166 - 001656	1287C2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / CS 057666 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	DS4T	350.1	C141 / C141.1 / C141.2	7 / 1, 3 / 1	000166 - 001656	1287C2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / CS 057666 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	DS1T	350.2	C141 / C141.1 / C141.2	7 / 1, 3 / 1	000166 - 001656	1287C2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / CS 057666 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	D12T	350.3	C141 / C141.1 / C141.2	7 / 1, 3 / 1	000166 - 001656	1287C2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / CS 057666 0058	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR008-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 3,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)

INSTITUTO				PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
BIENES COMPLEMENTARIOS		BIENES COMPLEMENTARIOS		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Propuesta 3 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN				*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Clave	Nombre	Clave	Nombre	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.901	Tornillo cerrado cónico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la planta de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	10.01.901	Tornillo cerrado cónico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la planta de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	SMITH & NEPHEW	7207030	10	CB / CB.2	A-16 / 12, 28	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7207248	10.1	CB / CB.2	A-16 / 12, 28	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7207321	10.2	CB / CB.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7207379	10.3	CB / CB.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204395	420	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204399	421	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204404	422	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204408	423	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204397	420.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204401	421.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204405	422.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204409	423.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204402	423.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204406	422.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204410	423.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SMITH & NEPHEW	7209234	332	CB	A-66	000166 - 001656	01100E99 SSA	15/12/2028	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	SMITH & NEPHEW	72202901	419	CB	B-12	000166 - 001656	1568C2021 SSA	14/10/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72202992	419.1	CB	B-12	000166 - 001656	1568C2021 SSA	14/10/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	10.03.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	ARTHREX	AR-15408C	324	CS	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(10/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-15628C	324.1	CS	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(10/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-15908C	324.2	CS	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(10/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SMITH & NEPHEW	72204395	420	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.906	Sistema de cortico femoral.	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SMITH & NEPHEW	72200147	11	CB / CB2	A-6 / 2, 3	000166 - 001656	0004C2010 SSA	15/01/2025	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SMITH & NEPHEW	72200134	326	CB	A-7	000166 - 001656	0004C2010 SSA	15/01/2025	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200147	11	CB / CB2	A-6 / 2, 3	000166 - 001656	0004C2010 SSA	15/01/2025	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	SMITH & NEPHEW	72202467	13.1	CB / CB.1	A-1 / 5	000166 - 001656	1734C2023 SSA	17/08/2028	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.909	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sera corchor, montado en placa de metal y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	10.01.909	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sera corchor, montado en placa de metal y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	SMITH & NEPHEW	72200752	14.1	CB	B-23	000166 - 001656	0675C2001 SSA	03/08/2028	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.911	Sistema de fijación del rebordé glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	10.01.911	Sistema de fijación del rebordé glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	ARTHREX	AR-1324HF	328	CS	1, 7	000166 - 001656	0980C2015 SSA	30/03/2025	008990 - 012644	7850-4-2023 / FM 84661	(13/04/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SMITH & NEPHEW	72200750	16	CB / CB.3	B-29 / 10	000166 - 001656	0875C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	ARTHREX	AR-89265	329	C15	3, 5, 6	000166 - 001656	1616C2013 SSA	27/01/2028	008990 - 012644	8042-4-2023 / FM 84661	(07/05/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-89267	329.1	C15	3, 5, 6	000166 - 001656	1616C2013 SSA	27/01/2028	008990 - 012644	8042-4-2023 / FM 84661	(07/05/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	ARTHREX
10.01.914	Consumibles para procedimientos de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	10.01.914	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574474, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES Ó KIT DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA	SMITH & NEPHEW	7210573	330	CB	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1397,1399,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1397,1399,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200195	330.6	CB	B-37	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72201550	330.3	CB	D-3	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72202931	330.2	CB	D-4	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de separabilidad / o kit de reparación AC incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de separabilidad / o kit de reparación AC incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	ARTHREX	AR-3257	331	CS	21	000166 - 001656	0432C2013 SSA	22/09/2027	008990 - 012644	10915-6-2023 / FM 84661	(19/07/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-1250L	331.1	CS	21	000166 - 001656	1957C2013 SSA	17/03/2028	008990 - 012644	5374-2-2023 / FM 84681-PL014725	(23/02/25-21/11/2025-8/05/2026)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	SMITH & NEPHEW	7203326	332	CB	F-9	000166 - 001656	7976B1 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
AV. HIDALGO PONIENTE 1000 No. 2
COL. CENTRO, C.P. 50000
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
TEL. 722 279 1150

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)

INSTITUTO		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:				SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y/O FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD				
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálico o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálico o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	SMITH & NEPHEW	72201991	447	C116	2, 3	000166 - 001656	0212E2022 SSA	15/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SMITH & NEPHEW	7210423	18	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7210424	18.1	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7210426	18.2	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7210425	18.3	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200419	18.4	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72201361	18.5	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno,/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y negras.	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno,/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y negras.	SMITH & NEPHEW	72204327	334	C69 / C8	20 / 8-9	000166 - 001656	1303C2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204328	334.1	C60 / C8	20 / 8-9	000166 - 001656	1303C2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	SMITH & NEPHEW	RR300	260	C82	2, 3, 4	000166 - 001656	2085C2011 SSA	14/12/2026	008990 - 012644	11658-7-2023 / QS 077112 0047 REV.03	(18/07/25-30/11/26)	4 | 5	4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	N9389	24.2	C19	75	000166 - 001656	1668E2012 SSA	28/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	N9375	25	C19	75	000166 - 001656	1668E2012 SSA	28/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	CARDINAL HEALTH	25133	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				CARDINAL HEALTH	25183	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				BD	123420A	262	C67	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
				BD	123422A	66	C67	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
				BD	123424A	263	C67	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "j"radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. x 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	10.04.905	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574554, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET Ó EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DE POLIURETANO, TIPO DOBLE "J"RADIOPACO DE CALIBRES; EN EL RANGO DE 3.7 FR. A 4.8 FR. X 10 CM. HASTA 22 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M006175195050	241	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175196050	242	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175197050	243	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175198050	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175199050	248	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175250050	245	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175251050	246	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	BOSTON SCIENTIFIC	M006192122010	78	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	BOSTON SCIENTIFIC	M006192161189	264	C13	53	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	154002	68	C11	1, 2	000166 - 001656	1867C2023 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	9038-5-2024-1 / FM 77109	(21/05/24-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	COOK	020014	265	C92	30	000166 - 001656	0881C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9655-5-2023 / QS2 045257 0047 Rev. 05	(30/05/25-30/04/25)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	RICHARD WOLF	8567.96	70	109	D 102	000166 - 001656	709E96 SSA	30/11/2027	008990 - 012644	CLV 08.04.2021 / 50593-14-02	(SIN VIGENCIA-28/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
				RICHARD WOLF	8667.98	71	109	D 102	000166 - 001656	709E96 SSA	30/11/2027	008990 - 012644	CLV 08.04.2021 / 50593-14-02	(SIN VIGENCIA-28/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062521570	266	C13	14	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062502320	240	C13	13	000166 - 001656	1618C2013 SSA	01/12/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0064401091	75	C13	10	000166 - 001656	0140S2000 SSA	06/06/2027	008990 - 012644	5114-2-2023 / MD 670368	(18/02/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062251350	267	C13	14	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0062251200	268	C13	14	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	BOSTON SCIENTIFIC	M0063901050	269	C13	19	000166 - 001656	0123S2000 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062502230	86	C12 / C59	13/3	000166 - 001656	1618C2013 SSA	01/12/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062502500	77	C13 / C13.1	54 / 1	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066703091	73	C13	7	000166 - 001656	0140S2000 SSA	06/06/2027	008990 - 012644	MD 670368 / MD 670368	(01/09/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	BOSTON SCIENTIFIC	M0067001330	76	C18	1	000166 - 001656	0792C2023 SSA	18/04/2028	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0063901028	247	C13	19	000166 - 001656	0123S2000 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	GIMMI	T.9549.12	67	120	24	000166 - 001656	1088R2002 SSA	05/07/2025	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0067201080	270	C13	56	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CFS11548 / MD 670368 - 1818536	(27/05/25-01/09/2026 23/03/2027)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M0064002001	271	C13	46	000166 - 001656	0147C2015 SSA	12/01/2025	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.:** VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)

INSTITUTO				PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO		
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y ACLARACIONES)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corta integrada o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corta integrada o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	PURPLE SURGICAL	PSSECHU16	50	CS4.2	1, 2	000166 - 001656	1323CI2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PS9ECAM30W	51	CS4.2	1	000166 - 001656	1323CI2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
				PURPLE SURGICAL	PS9ECAM45B	52	CS4.2	1	000166 - 001656	1323CI2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
				PURPLE SURGICAL	PS9ECAM60D	53	CS4.2	1	000166 - 001656	1323CI2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	10.06.906	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574473, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE O ABSORBIBLE PARA FIJACIÓN DE MALLA, O SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL DE ALEACIÓN DE TITANIO PARA MALLA LAPAROSCÓPICA	COVIDIEN	ABSTACK30	271	CS2	5	000166 - 001656	0659CI2014 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / QS 077608 0067 QS6 077608 0067 REV 08	(05/03/25-24/02/2025 16/11/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	COVIDIEN	174006	273	CS2	5	000166 - 001656	1203CI2010 SSA	18/03/2027	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / QS6 077608 0067 REV 08 QS 077608 0098 QS 077608 0087	(05/03/25-16/11/2026 30/01/2025 24/02/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
				COVIDIEN	ABSTACK30	272	CS2	5	000166 - 001656	0659CI2014 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / QS 077608 0087 QS6 077608 0067 REV 08	(05/03/25-24/02/2025 16/11/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	WECK	544240	62	CS4	5, 6, 7	000166 - 001656	1559CI2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 U587-10878.00	(17/04/25-21/10/2024-14/JU124)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
				WECK	544230	60	CS4	6, 7	000166 - 001656	1559CI2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	PURPLE SURGICAL	PS9CSA29S	56	CS4.1	8, 9	000166 - 001656	1323CI2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
				PURPLE SURGICAL	PS9CSA33S	57	CS4.1	8, 9	000166 - 001656	1323CI2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, tricar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, tricar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	ETHICON	2232	275	C46	57	000166 - 001656	0722EI2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(02/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J
				ETHICON	2227	275.1	C46	57	000166 - 001656	0722EI2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(02/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J
10.06.911	Pequeña de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	10.06.911	Pequeña de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	ETHICON	2163	276	C46	57	000166 - 001656	0722EI2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(07/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J
10.06.912	Tricar con botón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	10.06.912	Tricar con botón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	WECK	003209	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1559CI2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 U587-10878.00	(17/04/25-21/10/2024-14/JU124)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transoral con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transoral con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	COVIDIEN	SMRTTOVLX	277.1	CS2.1	7	000166 - 001656	2073CI2017 SSA	29/11/2027	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / QS 077608 0098 - QS6 077608 0067 REV 08	(05/03/25-30/01/2025 16/11/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según placa a extraer.	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según placa a extraer.	APPLIED	CN811	278.1	C6.1	1, 2, 4	000166 - 001656	0429EI2011 SSA	19/03/2026	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-19/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
				COVIDIEN	25038	47	CS1	45	000166 - 001656	0708CI2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Hn. QS 074793 0069 Rev. 01 QS 077608 0087 QS6 077608 0067 REV 08 QS 077608 0098	(28/11/24-10/12/2024 24/02/2025 16/11/2026 30/01/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
				COVIDIEN	25040	47.1	CS1	45	000166 - 001656	0708CI2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QS6 077608 0067 REV 08 QS 077608 0098 QS 077608 0087	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 24/02/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCISA39	Ø3.5	C127	3	000166 - 001656	0524EI2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077789 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/11/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	ES4-400CD	Ø5.2	CL36	4, 6	000166 - 001656	1574EI2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424013093280-2 / G802-56791	(18/09/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LOS INSURGENTES NO. 8
SAN PEDRO BARRIENTOS, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO
C.P. 54015 TEL.

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012646

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.6.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESCRITO AVISO DE IMPORTACIÓN

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.6 del numeral 4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de los Términos y Condiciones.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012969

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.8.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
CARTA FACTURA DE LOS EQUIPOS

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022770

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.7.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESCRITO EQUIPOS NUEVOS

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, los siguientes equipos ofertados son nuevos y en el caso de resultar adjudicado, entregaremos al Administrador del Contrato lo solicitado en el numeral 4.2.6. Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura correspondiente del equipo ofertado, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo. Lo anterior en rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio.

EQUIPOS NUEVOS:

Partida	Región	Entidad Federativa	Hospital	Descripción Equipo	Descripción Componente	Clave Cuadro Básico	Nuevo / Usado	Cantidad	Fecha de construcción	Marca	No. Inventario	Paquete
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
ANEXOS DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8650 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022772

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	2	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	2	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022774

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022776

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.2,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos. C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022778

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	2	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	2	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

				ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).								
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022780

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.5,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022782

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	San José del Cabo	HGS 38 San José del Cabo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Aguascalientes	**HGZ 1 Aguascalientes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022786

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

					CABEZAL INCLUIDO								
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022788

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 110 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022790

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022792

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022794

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	5	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	5	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	5	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	5	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

					CABEZAL INCLUIDO							
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CABEZAL DE CÁMARA	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	4	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022800

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022802

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	Noreste	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022806

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8350 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 9850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022812

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022816

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022820

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022822

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN ANEXOS RECONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022826

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022828

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022832

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXO 5

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Xalapa	**HGZ 11 Xalapa**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Xalapa	**HGZ 11 Xalapa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Xalapa	**HGZ 11 Xalapa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022838

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.7.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 5 (cinco) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.
Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.
De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

EQUIPOS USADOS

Partida	Región	Entidad Federativa	Hospital	Descripción Equipo	Descripción Componente	Clave Cuadro Básico	Nuevo / Usado	Cantidad	Fecha de construcción	Marca	No. Inventario	Paquete
PARTIDA 5	Noroeste	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/05/2020	ERBE	1400766	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1110005	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/03/2020	ERBE	1400747	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/02/2023	ERBE	1110119	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1401348	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1401328	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1401347	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1401329	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**ERBE**	1400760	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/02/2023	**ERBE**	1110117	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1401327	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1109937	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400703	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1109888	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**ERBE**	1400763	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400735	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400687	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/02/2020	**SMITH & NEPHEW**	1107244	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**SMITH & NEPHEW**	1107245	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**SMITH & NEPHEW**	1107332	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	2020	**ARTHREX**		**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	19/08/2016	**METAL MECANICA**	1103880	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/04/2020	**Enterprise**	1106831	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	16/08/2016	**GIMMI**	1103909	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	16/08/2016	**GIMMI**	1103923	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HILOOK**	1106973	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**CDP**	1107128	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tuxtla Gutiérrez	**HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**TRIPLITE**	1107295	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/04/2020	**BARCO**	1107410	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/04/2020	**CONMED**	1107285	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 3850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022842

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107330	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106890	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2023	SMITH & NEPHEW	1110474	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106850	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	2018	SMITH & NEPHEW	1106929	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	EXISTENTE	1	2020	ARTHREX	1106892	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	15/08/2016	METAL MECANICA	1103721	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	GIMMI	1400929	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/06/2020	GIMMI	1400808	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107066	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/11/2022	SMITH & NEPHEW	1110475	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107246	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	29/08/2016	METAL MECANICA	1103963	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	GIMMI	1400859	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/06/2020	**GIMMI**	1400864	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HILOOK**	1107099	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**CDP**	1106898	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**METAL MECANICA**	1107077	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**BARCO**	1107150	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**GIMMI**	1400798	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**GIMMI**	1400892	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HILOOK**	1107205	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	23/06/2020	**CONMED**	1107052	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**CDP**	1107327	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**TRIPLITE**	1107328	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022844

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107045	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107046	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/06/2020	BCI	1107338	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	2020	GIMMI	1400865	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1106875	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106862	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/10/2019	SMITH & NEPHEW	1107148	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/01/2020	METAL MECANICA	1108668	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/05/2020	GIMMI	1400847	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	SPIA	1107398	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	CDP	1107393	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	TRIPLITE	1106989	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1106946	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**SMITH & NEPHEW**	1107308	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**SMITH & NEPHEW**	1106863	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	2020	**ARTHREX**		**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	15/08/2016	**METAL MECANICA**	1103730	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**BARCO**	1107169	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	10/07/2017	**GIMMI**	1110588	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/01/2023	**SMITH & NEPHEW**	1110478	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**SMITH & NEPHEW**	1106981	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	2018	**SMITH & NEPHEW**	1106948	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**METAL MECANICA**	1107289	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**BRACO**	1107346	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Tejería	**UMAA 242 Tejería**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HiLook**	1107347	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	2	01/01/2020	**METAL MECANICA**	1106971	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022846

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/04/2020	**BARCO**	1106842	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**GIMMI**	1400849	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	2	21/08/2020	**GIMMI**	1400842	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**TEAC**	1106833	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/02/2020	**SMITH & NEPHEW**	1107385	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/04/2023	**SMITH & NEPHEW**	1110485	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/01/2022	**SMITH & NEPHEW**	1110473	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**SMITH & NEPHEW**	1107134	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	2	01/01/2020	**METAL MECANICA**	1107388	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	16/08/2016	**GIMMI**	1103905	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	2	01/05/2020	**GIMMI**	1400799	**1**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HiLook**	1107180	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	2020	**ARTHREX**	1107048	**1**

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 28 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.2. REGISTROS SANITARIOS
TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO TÉCNICO 5.1.1.

Estado de México, a 28 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en nuestra propuesta técnica presentaremos el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5350 1100

Vitalmex
Soluciones Integrales

008990

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 28 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.4.2. CERTIFICADOS DE CALIDAD
TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO TÉCNICO NUMERAL 3.4., 4.1.1., 5.1.2.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación. Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en nuestra propuesta técnica presentaremos el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5822 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012970

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.9.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
NORMAS OFICIALES POR CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa y su personal nos comprometemos a durante la prestación del servicio y una vez adjudicados que tendremos la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a nuestra actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria**. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo**. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.

- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012972

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.11.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMATO T 31 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) **2, 3, Y 4,** mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

012973

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

TERMINOS Y CONDICIONES
4.2.11. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

PROYECTO DE INSTALACION GLOBAL DE EQUIPOS

ESTADO DE MÉXICO A 25 DE JUNIO DEL 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

Me refiero al procedimiento de **LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** en el que mi representada, la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta., **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mi representada propone un plan de instalación y adecuaciones para brindar el servicio bajo las condiciones solicitadas por este instituto, las cuales podemos modificar o ajustar de acuerdo a las necesidades del hospital.

PROPUESTA DE INSTALACION/ADECUACIONES:

- o Adecuación de guarda para los equipos y consumibles.
- o Fabricación y/o colocación de estantes.
- o Reemplazo de chapas de seguridad de la guarda.
- o Colocación de contactos eléctricos en la guarda.
- o Aplicación de pintura y resanado en paredes de la guarda.
- o Revisión y validación de contactos eléctricos en quirófanos.

Los trabajos antes mencionados se realizarán en los plazos señalados dentro de la Convocatoria y sus Anexos y Términos y condiciones 90 (noventa) días naturales y contemplan lo necesario para garantizar el adecuado y buen funcionamiento de los equipos.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
		Estado de México, 25 de junio del 2024.

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 FECHA: 25 de junio del 2024.

No. DE PREI IMSS: 0000025409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (X)

				2024				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4	Coahuila	10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	4	8	$ 9,337.09	$ 37,348.36	$ 74,696.72
4	Coahuila	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	16	40	$ 27,284.79	$ 436,556.64	$ 1,091,391.60
4	Coahuila	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	341	850	$ 11,952.47	$ 4,075,792.27	$ 10,159,599.50
4	Coahuila	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	9	22	$ 22,146.97	$ 199,322.73	$ 487,233.34
4	Coahuila	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 4,949.06	$ 4,949.06	$ 9,898.12
4	Coahuila	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 12,047.90	$ 12,047.90	$ 24,095.80
4	Coahuila	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 8,171.05	$ 8,171.05	$ 16,342.10
4	Coahuila	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,124.24	$ 8,124.24	$ 16,248.48
4	Coahuila	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 4,949.06	$ 4,949.06	$ 9,898.12
4	Coahuila	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 5,972.96	$ 5,972.96	$ 11,945.92
4	Coahuila	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,075.30	$ 3,075.30	$ 6,150.60
4	Coahuila	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 5,130.60	$ 5,130.60	$ 10,261.20
4	Coahuila	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,561.86	$ 4,561.86	$ 9,123.72
4	Coahuila	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,461.22	$ 6,461.22	$ 12,922.44
4	Coahuila	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 3,179.00	$ 3,179.00	$ 6,358.00
4	Coahuila	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	Coahuila	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$ 2,396.77	$ 4,793.54	$ 9,587.08

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

4	Coahuila	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 7,893.10	$ 7,893.10	$ 15,786.20
4	Coahuila	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 3,145.00	$ 3,145.00	$ 6,290.00
4	Coahuila	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$ 498.95	$ 997.90	$ 1,995.80
4	Durango	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	87	216	$ 11,952.47	$ 1,039,864.89	$ 2,581,733.52
4	Durango	10.04.001	Cistoscopia adulto.	35	86	$ 7,043.93	$ 246,537.55	$ 605,777.98
4	Durango	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	80	198	$ 10,420.94	$ 833,675.20	$ 2,063,346.12
4	Durango	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	36	87	$ 8,575.25	$ 308,709.00	$ 746,046.75
4	Durango	10.04.016	Litotricia percutánea.	15	36	$ 15,544.37	$ 233,165.55	$ 559,597.32
4	Durango	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	24	60	$ 12,379.62	$ 297,110.88	$ 742,777.20
4	Durango	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	7	16	$ 6,614.58	$ 46,302.06	$ 105,833.28
4	Durango	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	10	24	$ 17,908.42	$ 179,084.20	$ 429,802.08
4	Durango	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	24	60	$ 6,937.12	$ 166,490.88	$ 416,227.20
4	Durango	10.04.101	Cistoscopia pediátrica.	2	4	$ 6,953.87	$ 13,907.74	$ 27,815.48
4	Durango	10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	2	4	$ 6,937.12	$ 13,874.24	$ 27,748.48
4	Durango	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	4	10	$ 10,182.71	$ 40,730.84	$ 101,827.10
4	Durango	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	16	38	$ 13,447.35	$ 215,157.60	$ 510,999.30
4	Durango	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	356	886	$ 11,439.35	$ 4,072,408.60	$ 10,135,264.10
4	Durango	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	3	6	$ 11,699.84	$ 35,099.52	$ 70,199.04
4	Durango	10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	7	16	$ 8,050.35	$ 56,352.45	$ 128,805.60
4	Durango	10.06.035	Nefrectomía adulto.	5	12	$ 33,455.42	$ 167,277.10	$ 401,465.04
4	Durango	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	3	6	$ 15,769.52	$ 47,308.56	$ 94,617.12
4	Durango	10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.	3	6	$ 15,499.86	$ 46,499.58	$ 92,999.16
4	Durango	10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	3	6	$ 14,416.01	$ 43,248.03	$ 86,496.06
4	Durango	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,396.77	$ 2,396.77	$ 4,793.54
4	Durango	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 498.95	$ 498.95	$ 997.90
4	Durango	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	2	4	$ 333.79	$ 667.58	$ 1,335.16
4	Durango	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$ 2,773.82	$ 2,773.82	$ 5,547.64
4	Durango	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	2	4	$ 3,249.66	$ 6,499.32	$ 12,998.64
4	Durango	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$ 9,608.06	$ 19,216.12	$ 38,432.24
4	Durango	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	2	4	$ 175.40	$ 350.80	$ 701.60
4	Durango	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	2	4	$ 586.43	$ 1,172.86	$ 2,345.72
4	Durango	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	2	4	$ 4,817.12	$ 9,634.24	$ 19,268.48
4	Durango	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$ 8,580.49	$ 17,160.98	$ 34,321.96
4	Durango	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$ 5,598.59	$ 5,598.59	$ 11,197.18
4	Durango	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$ 1,880.76	$ 3,761.52	$ 7,523.04
4	Durango	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	2	4	$ 8,681.28	$ 17,362.56	$ 34,725.12
4	Durango	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$ 6,925.91	$ 6,925.91	$ 13,851.82
4	Durango	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$ 5,844.68	$ 5,844.68	$ 11,689.36
4	Durango	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$ 9,850.37	$ 19,700.74	$ 39,401.48
4	Durango	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$ 1,566.60	$ 3,133.20	$ 6,266.40
4	Durango	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$ 1,205.58	$ 2,411.16	$ 4,822.32
4	Durango	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	2	4	$ 6,077.68	$ 12,155.36	$ 24,310.72
4	Durango	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	2	4	$ 3,034.26	$ 6,068.52	$ 12,137.04
4	Durango	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$ 5,585.50	$ 11,171.00	$ 22,342.00
4	Durango	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	2	4	$ 586.43	$ 1,172.86	$ 2,345.72
4	Durango	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en,una sola ó por separado.	1	2	$ 14,032.48	$ 14,032.48	$ 28,064.96

4	Durango	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$ 7,990.13	$ 7,990.13	$ 15,980.26
4	Durango	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	2	4	$ 1,172.86	$ 2,345.72	$ 4,691.44
4	Durango	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	3	6	$ 2,031.56	$ 6,094.68	$ 12,189.36
4	Durango	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	3	6	$ 294.52	$ 883.56	$ 1,767.12
4	Durango	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$ 7,975.47	$ 7,975.47	$ 15,950.94
4	Durango	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	3	6	$ 841.94	$ 2,525.82	$ 5,051.64
4	Durango	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	6	$ 19,582.64	$ 58,747.92	$ 117,495.84
4	Nuevo León	10.01.004	Artroscopia de hombro.	14	34	$ 14,108.40	$ 197,517.60	$ 479,685.60
4	Nuevo León	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	229	572	$ 11,952.47	$ 2,737,115.63	$ 6,836,812.84
4	Nuevo León	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	14	34	$ 22,146.97	$ 310,057.58	$ 752,996.98
4	Nuevo León	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$ 8,171.05	$ 16,342.10	$ 32,684.20
4	Nuevo León	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$ 8,124.24	$ 16,248.48	$ 32,496.96
4	Nuevo León	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$ 4,561.86	$ 9,123.72	$ 18,247.44
4	Nuevo León	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$ 6,461.22	$ 12,922.44	$ 25,844.88
4	Nuevo León	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$ 3,179.00	$ 6,358.00	$ 12,716.00
4	Nuevo León	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$ 15,708.00	$ 31,416.00	$ 62,832.00
4	Nuevo León	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$ 2,396.77	$ 7,190.31	$ 14,380.62
4	Nuevo León	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$ 7,893.10	$ 15,786.20	$ 31,572.40
4	Nuevo León	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$ 3,145.00	$ 6,290.00	$ 12,580.00
4	Nuevo León	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$ 498.95	$ 1,496.85	$ 2,993.70
4	San Luis Potosí	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	77	192	$ 11,952.47	$ 920,340.19	$ 2,294,874.24
4	San Luis Potosí	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	17	42	$ 22,146.97	$ 376,498.49	$ 930,172.74
4	San Luis Potosí	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 8,171.05	$ 8,171.05	$ 16,342.10
4	San Luis Potosí	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,124.24	$ 8,124.24	$ 16,248.48
4	San Luis Potosí	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,561.86	$ 4,561.86	$ 9,123.72
4	San Luis Potosí	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,461.22	$ 6,461.22	$ 12,922.44
4	San Luis Potosí	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 3,179.00	$ 3,179.00	$ 6,358.00
4	San Luis Potosí	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	San Luis Potosí	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,396.77	$ 2,396.77	$ 4,793.54
4	San Luis Potosí	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 7,893.10	$ 7,893.10	$ 15,786.20
4	San Luis Potosí	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 3,145.00	$ 3,145.00	$ 6,290.00
4	San Luis Potosí	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 498.95	$ 498.95	$ 997.90
4	Tamaulipas	10.01.004	Artroscopia de hombro.	4	10	$ 14,108.40	$ 56,433.60	$ 141,084.00
4	Tamaulipas	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	149	370	$ 11,952.47	$ 1,780,918.03	$ 4,422,413.90
4	Tamaulipas	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	4	8	$ 22,146.97	$ 88,587.88	$ 177,175.76
4	Tamaulipas	10.01.013	Artroscopia de cadera.	3	6	$ 27,249.30	$ 81,747.90	$ 163,495.80
4	Tamaulipas	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 8,171.05	$ 8,171.05	$ 16,342.10

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

4	Tamaulipas	10.01.904	Tornillo de bioteriodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,124.24	$ 8,124.24	$ 16,248.48
4	Tamaulipas	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,561.86	$ 4,561.86	$ 9,123.72
4	Tamaulipas	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,461.22	$ 6,461.22	$ 12,922.44
4	Tamaulipas	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 3,179.00	$ 3,179.00	$ 6,358.00
4	Tamaulipas	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	Tamaulipas	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$ 2,396.77	$ 4,793.54	$ 9,587.08
4	Tamaulipas	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 7,893.10	$ 7,893.10	$ 15,786.20
4	Tamaulipas	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 3,145.00	$ 3,145.00	$ 6,290.00
4	Tamaulipas	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$ 498.95	$ 997.90	$ 1,995.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	77	192	$ 17,712.07	$ 1,363,829.39	$ 3,400,717.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	76	190	$ 12,452.82	$ 946,414.32	$ 2,366,035.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.001	Cistoscopia adulto.	120	300	$ 7,043.93	$ 845,271.60	$ 2,113,179.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	16	40	$ 10,420.94	$ 166,735.04	$ 416,837.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	6	14	$ 8,575.25	$ 51,451.50	$ 120,053.50
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.016	Litotricia percutánea.	60	148	$ 15,544.37	$ 932,662.20	$ 2,300,566.76
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	18	44	$ 12,379.62	$ 222,833.16	$ 544,703.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	3	6	$ 6,614.58	$ 19,843.74	$ 39,687.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	44	110	$ 17,908.42	$ 787,970.48	$ 1,969,926.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	120	300	$ 6,937.12	$ 832,454.40	$ 2,081,136.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.101	Cistoscopia pediátrica.	16	40	$ 6,953.87	$ 111,261.92	$ 278,154.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.	3	6	$ 11,260.01	$ 33,780.03	$ 67,560.06
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.	2	4	$ 11,004.76	$ 22,009.52	$ 44,019.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.	2	4	$ 12,190.71	$ 24,381.42	$ 48,762.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.	2	4	$ 10,951.09	$ 21,902.18	$ 43,804.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	14	33	$ 6,937.12	$ 97,119.68	$ 228,924.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	6	14	$ 13,447.35	$ 80,684.10	$ 188,262.90
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	2	5	$ 10,782.23	$ 21,564.46	$ 53,911.15
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	11	26	$ 11,439.35	$ 125,832.85	$ 297,423.10
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	10	$ 11,699.84	$ 46,799.36	$ 116,998.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.013	Colectomía no asistida.	4	10	$ 44,293.94	$ 177,175.76	$ 442,939.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.	2	5	$ 19,959.63	$ 39,919.26	$ 99,798.15
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	6	14	$ 8,050.35	$ 48,302.10	$ 112,704.90
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.025	Laparoscopía de ovario.	4	10	$ 10,696.00	$ 42,784.00	$ 106,960.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.	7	16	$ 8,104.01	$ 56,728.07	$ 129,664.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.	4	10	$ 15,011.18	$ 60,044.72	$ 150,111.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.035	Nefrectomía adulto.	9	22	$ 33,455.42	$ 301,098.78	$ 736,019.24
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	10	$ 15,769.52	$ 63,078.08	$ 157,695.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	4	10	$ 14,523.35	$ 58,093.40	$ 145,233.50
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	8	$ 10,566.24	$ 42,264.96	$ 84,529.92
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.	2	4	$ 12,229.98	$ 24,459.96	$ 48,919.92
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	5	12	$ 18,061.58	$ 90,307.90	$ 216,738.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	10	$ 44,600.24	$ 178,400.96	$ 446,002.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	4	$ 22,377.35	$ 44,754.70	$ 89,509.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	2	4	$ 44,748.16	$ 89,496.32	$ 178,992.64
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	2	4	$ 16,709.38	$ 33,418.76	$ 66,837.52
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	1	2	$ 7,474.39	$ 7,474.39	$ 14,948.78
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	3	6	$ 9,021.62	$ 27,064.86	$ 54,129.72
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	2	4	$ 12,482.62	$ 24,965.24	$ 49,930.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.114	Criptorquidia abdominal.	2	4	$ 9,838.35	$ 19,676.70	$ 39,353.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.	2	4	$ 29,799.47	$ 59,598.94	$ 119,197.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$ 8,720.55	$ 34,882.20	$ 69,764.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	4	8	$ 8,643.32	$ 34,573.28	$ 69,146.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.135	Nefrectomía pediátrica.	3	6	$ 30,515.51	$ 91,546.53	$ 183,093.06
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.	2	4	$ 18,632.30	$ 37,264.60	$ 74,529.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	2	4	$ 14,346.64	$ 28,693.28	$ 57,386.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	4	8	$ 21,339.17	$ 85,356.68	$ 170,713.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.	2	4	$ 44,182.67	$ 88,365.34	$ 176,730.68
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	2	4	$ 22,932.37	$ 45,864.74	$ 91,729.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.160	Pieloplastía pediátrica.	3	6	$ 13,196.02	$ 39,588.06	$ 79,176.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	2	4	$ 13,613.60	$ 27,227.20	$ 54,454.40

4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.	6	14	$ 15,499.86	$ 92,999.16	$ 216,998.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	6	14	$ 14,416.01	$ 86,496.06	$ 201,824.14
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$ 1,727.88	$ 1,727.88	$ 3,455.76
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$ 6,754.44	$ 6,754.44	$ 13,508.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$ 7,522.55	$ 7,522.55	$ 15,045.10
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$ 333.79	$ 333.79	$ 667.58
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$ 2,773.82	$ 2,773.82	$ 5,547.64
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$ 3,249.66	$ 3,249.66	$ 6,499.32
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	2	$ 9,608.06	$ 9,608.06	$ 19,216.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	2	$ 175.40	$ 175.40	$ 350.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2	$ 586.43	$ 586.43	$ 1,172.86
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	2	$ 4,817.12	$ 4,817.12	$ 9,634.24
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	2	$ 8,580.49	$ 8,580.49	$ 17,160.98
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$ 5,598.59	$ 5,598.59	$ 11,197.18
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$ 1,880.76	$ 1,880.76	$ 3,761.52
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	2	$ 8,681.28	$ 8,681.28	$ 17,362.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$ 6,925.91	$ 6,925.91	$ 13,851.82
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$ 5,844.68	$ 5,844.68	$ 11,689.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	1	2	$ 9,850.37	$ 9,850.37	$ 19,700.74
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$ 1,566.60	$ 1,566.60	$ 3,133.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	1	2	$ 1,205.58	$ 1,205.58	$ 2,411.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	2	$ 6,077.68	$ 6,077.68	$ 12,155.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	2	$ 3,034.26	$ 3,034.26	$ 6,068.52
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	1	2	$ 5,585.50	$ 5,585.50	$ 11,171.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	2	$ 586.43	$ 586.43	$ 1,172.86
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	2	$ 14,032.48	$ 14,032.48	$ 28,064.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$ 7,990.13	$ 7,990.13	$ 15,980.26
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$ 13,709.15	$ 13,709.15	$ 27,418.30
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$ 14,228.83	$ 14,228.83	$ 28,457.66
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	2	$ 1,172.86	$ 1,172.86	$ 2,345.72
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$ 14,032.48	$ 14,032.48	$ 28,064.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	2	$ 2,031.56	$ 2,031.56	$ 4,063.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	2	$ 294.52	$ 294.52	$ 589.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$ 7,975.47	$ 7,975.47	$ 15,950.94
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	2	$ 841.94	$ 841.94	$ 1,683.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	2	$ 19,582.64	$ 19,582.64	$ 39,165.28
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.	103	256	$ 27,284.79	$ 2,810,333.37	$ 6,984,906.24

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	88	218	$ 11,952.47	$ 1,051,817.36	$ 2,605,638.46
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	10	24	$ 22,146.97	$ 221,469.70	$ 531,527.28
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 4,949.06	$ 4,949.06	$ 9,898.12
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 12,047.90	$ 12,047.90	$ 24,095.80
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 8,171.05	$ 8,171.05	$ 16,342.10
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,124.24	$ 8,124.24	$ 16,248.48
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 4,949.06	$ 4,949.06	$ 9,898.12
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 5,972.96	$ 5,972.96	$ 11,945.92
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,075.30	$ 3,075.30	$ 6,150.60
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 5,130.60	$ 5,130.60	$ 10,261.20
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,561.86	$ 4,561.86	$ 9,123.72
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,461.22	$ 6,461.22	$ 12,922.44
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 3,179.00	$ 3,179.00	$ 6,358.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,396.77	$ 2,396.77	$ 4,793.54
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 7,893.10	$ 7,893.10	$ 15,786.20
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 3,145.00	$ 3,145.00	$ 6,290.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 498.95	$ 498.95	$ 997.90
						SUBTOTAL	$ 33,334,040.86	$ 81,544,736.41
						IVA	$ 5,333,446.54	$ 13,047,157.83
						TOTAL	$ 38,667,487.40	$ 94,591,894.24

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: [19]TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 86/100 M.N. SIN I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N. SIN I.V.A.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Revolución [illegible] de Arteaga No. 3,
Santiago Tepalcapa,
Cuautitlán, Estado de México
Tel. [illegible]

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Anual, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

Aclaraciones genéricas.

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "Sí se acepta" se refieren a las propuestas que no modifican características ni requisitos técnicos de los bienes y que pudieran implicar mejores condiciones para el Instituto, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "no se acepta", se brindan en ese sentido por no ajustarse a los requisitos establecidos por el Instituto y se reitera que la oferta deberá sujetarse a cada una de las especificaciones descritas en los Anexos correspondientes, de manera específica en cada caso.

-Las precisiones detalladas a continuación, se hacen con el objeto de exista una mayor claridad de los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria, **las cuales se encuentran marcadas en amarillo para pronta referencia, en los archivos que contienen el remplazo de los Anexos T4 (Bienes de Consumo Básicos y Complementarios) y T11 (Distribución de Equipo Médico; reiterando a los licitantes que deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta y será causal de desechamiento.**

No.	Dice:	Debe decir:
1.	**Convocatoria Servicio Médico Integral (SMI) para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) 2024** **Licitación Pública Electrónica Internacional** **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** **Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **Servicio Médico Integral Para Procedimientos de Mínima Invasión** **ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa	**Convocatoria Servicio Médico Integral (SMI) para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) 2024** **Licitación Pública Electrónica Internacional** **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** **Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **Servicio Médico Integral Para Procedimientos de Mínima Invasión** **ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa

No.	Descripción del Anexo	Archivo
1	Anexo T11 Distribución de Equipo Médico	Anexo T11 Distribución SMI para
2	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y Complementarios	Anexo T4 BCB Y BCC SMI para PMI 2024.x

No.	Descripción del Anexo	Archivo
1	Anexo T11 Distribución de Equipo Médico	Anexo_T11_convocatoria_precisión.xlsx
2	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y Complementarios	Anexo_T4_convocatoria_precisión%20(2

Nota: Con fundamento en lo establecido por los artículos 26 párrafo séptimo y 33 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la precisión 1 del presente documento, no representan una modificación a las condiciones contenidas en la Convocatoria, ni sustitución de bienes o servicios convocados originalmente, ni tampoco una adición de distintos rubros o variación alguna de sus características, el objeto de dichas precisiones es dar a conocer los formatos correctos que el licitante deberá incluir en su propuesta, estando dentro del término previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y puedan ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de sus propuestas. Lo anterior no limita la participación ni el número de licitantes y se realiza en igualdad de condiciones.

Lic. Susana Gabriel Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del **06 de agosto de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024**, de acuerdo a lo previsto en el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral *3.10 Acto de Fallo* de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (en adelante, POBALINES), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Asimismo, en cumplimiento al artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del C.P.C. Alejandro Frank Díaz, Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** de su Reglamento (en adelante, Reglamento), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informa a los licitantes que este Acto de Fallo se constituye de tres actos administrativos siendo el primero la evaluación legal-administrativa realizada por el Área Contratante, el segundo la evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente y el tercero la evaluación económica también realizada por el Área Contratante; por lo que cada una de las áreas señaladas en sus respectivos ámbitos de competencia son estrictamente responsables de su contenido y efectos. Estos actos administrativos se encuentran anexos a la presente acta como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente en esta acta se plasma el resultado obtenido de dichos actos.

ANEXOS

2024 AÑOS DE CONTRATOS
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de junio de 2024 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento, la proposición conjunta del siguiente licitante:

No.	Licitante	Partidas Cotizadas
1	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), el 09 de septiembre de 2010; el *Criterio TU-01/2012*, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, numerales *2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación* y apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, todos de la Convocatoria, la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral *3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Plataforma Integral CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*
>
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Ahora bien, el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primero, segundo, tercero y cuarto párrafo de la Convocatoria, establecen lo siguiente:

> *"[...] Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ya sea persona moral o física).*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP. [...]"

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se descargó entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que la propuesta es autenticada por el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En este caso, del reporte arrojado por la Plataforma Integral CompraNet se desprende que la propuesta presentada por el licitante **fue debidamente firmada en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor del licitante que presentó propuesta como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e. Firma) otorgada por el SAT a la empresa y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4, párrafo cuarto de la Convocatoria, con relación al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral *4.1. Propuesta legal-administrativa*, de la Convocatoria.

Previamente a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), del licitante se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en



https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento , así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual), disponible en la Plataforma Integral CompraNet en https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#/rupc-core/admin-impedidos, el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de la Unidad Contratante en la Plataforma Integral CompraNet, ambos reportes con fecha de consulta 06 de agosto de 2024.

De dicha verificación se constató que los integrantes del consorcio no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de la proposición del licitante cuyos integrantes del consorcio no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como ANEXO I y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, mismos que se describen a continuación:

Licitante	Evaluación Legal-Administrativa
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	Cumple

La revisión de la documentación presentada por el licitante, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que consta en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En el caso de la proposición conjunta, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica/Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica fue revisada por el doctor Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente; misma que fue remitida mediante el oficio número 095384612B30/CTSMI/0237 de fecha 19 de julio de 2024 con fundamento en el artículo 2, fracciones I y II del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral *4.2 Propuesta Técnica* de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos del licitante, ya que cumplió con los requisitos mínimos técnicos considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numerales *5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica* y *5.2.1 Tabla de Ponderación*, misma que se encuentra

integrada en el mismo ANEXO II, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
2	23.00	16.35	7.00	4.00	50.35
3	23.00	16.35	7.50	4.00	50.85
4	22.24	16.35	7.50	4.00	50.09

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que el licitante resulta solvente técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, ya que para que una propuesta sea solvente técnicamente, debe obtener una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, tal como se aprecia en el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente, mismo que se describe a continuación:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a la Matriz de Puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Solvente

La evaluación técnica consta en el ANEXO II, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación técnica presentada por los licitantes se realizó por el Área Técnica siendo a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica por partida, de la propuesta del licitante que cumple legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica y requirente, respectivamente, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, la Convocatoria, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, además de la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación; lo anterior de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral *5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica*, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVII Propuesta Económica,* así como el *Anexo TI Requerimientos SMI para PMI.*

De la evaluación se concluye que la propuesta del licitante CUMPLE con los requisitos solicitados en la Convocatoria, como se menciona a continuación:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica conforme a requisitos de la convocatoria
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Cumple

Tal y como se aprecia en el ANEXO III que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta económica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral *5.3 Criterios de evaluación de la*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula por partida:

*PE = (MPE * 40)/MPi*

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el ANEXO III que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja sin IVA	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	$89,788,235.53	$89,788,235.53	$89,788,235.53 x 40 / $89,788,235.53	40.00
3		$39,196,484.02	$39,196,484.02	$39,196,484.02 x 40 / $39,196,484.02	40.00
4		$81,544,736.41	$81,544,736.41	$81,544,736.41 x 40 / $81,544,736.41	40.00

La evaluación de la propuesta económica por partida, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica de las partidas que se indican, obtenida del licitante Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V. aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo la proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	50.35	40.00	90.35
	3	50.85	40.00	90.85
	4	50.09	40.00	90.09

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se precisa que derivado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica se desprende que en el presente procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen con el licitante cuyas propuestas resultaron solventes.

Licitante	Partidas Solventes
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, en los siguientes términos:

Se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 al siguiente licitante:

Licitante	Partidas adjudicadas
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4

La adjudicación que antecede se realiza por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente en las partidas 2, 3 y 4, , ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, al haber obtenido una puntuación combinada técnica y económicamente como resultado de la evaluación económica a través de la Matriz de Puntos, superior a los 45.00 puntos que se pueden obtener, misma que se encuentra plasmada en el ANEXO III, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de los licitantes, mientras que el ANEXO IV contiene el detalle de las asignaciones por partida así como los precios unitarios de los procedimientos y bienes de consumo de cada una de las partidas por OOAD y UMAE, mismos que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertare.

El presupuesto que la convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos será el siguiente:

Presupuesto 2024				
Partida	Monto Mínimo Sin IVA	Monto Máximo Sin IVA	Monto Mínimo Con IVA	Monto Máximo Con IVA
2	$43,642,196.47	$107,969,483.12	$50,624,947.90	$125,244,600.41
3	$18,103,860.78	$44,038,446.00	$21,000,478.50	$51,084,597.36
4	$39,320,202.51	$96,142,360.06	$45,611,434.91	$111,525,137.66
Total	$101,066,259.76	$248,150,289.18	$117,236,861.31	$287,854,335.43

Lo anterior, considerando los precios unitarios de cada procedimiento y bien de consumo complementario ofertado en la propuesta económica del licitante (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo complementarios contenidas en el Anexo TI fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en los ANEXOS III y IV de este Fallo.

PARTIDAS DESIERTAS

En el presente procedimiento de contratación se declaran **desiertas 2 (dos) partidas**, de conformidad con el apartado 10 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA de la convocatoria, el cual establece:

> *"10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA*
>
> *Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación o partidas en los siguientes casos:*
>
> *a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet. [...]"*

Las partidas desiertas son las siguientes:

Partida	OOAD/UMAE que integran la partida conforme al Anexo TI	Motivo para declarar desierta la partida
1	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro	No se recibió proposición
5	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 21 de agosto de 2024, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio y en el horario que establezca la División de Contratos, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, que para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral *3.11. Firma de contrato* de la Convocatoria, en concordancia con el *Anexo XIX, Modelo de contrato, fianza y documentación solicitada para la elaboración del contrato*, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos,*

partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]"

"2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Igualmente, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento, las cuales serán divisibles.

Si el interesado durante el citado periodo no firma los contratos por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral *3.10. Acto de Fallo* de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables al licitante adjudicado para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.



Para tal efecto, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Áreas Técnica y Requirente, establecen lo siguiente:

- La **vigencia de los contratos y del servicio** será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del **07 de agosto de 2024** y hasta el **31 de diciembre del 2024.**

- Para la **puesta a punto**, (*plazo de la entrega del bien* conforme a Términos y Condiciones), se contará con un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del **06 de agosto de 2024 al 03 de noviembre de 2024**, correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación; en el entendido que si el licitante adjudicado concluye la puesta a punto antes de los 90 días naturales, podrá iniciar la prestación del servicio.

- El **inicio de la prestación del servicio** deberá realizarse dentro de los 90 días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo es decir del **04 de noviembre de 2024** y hasta el **31 de diciembre del 2024.**

En cumplimiento al sexto párrafo del artículo 84 del Reglamento, se indican los números de contrato respectivos al licitante adjudicado, correspondientes al Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, así como el monto de la fianza, tal como se aprecia en el **ANEXO A**, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente Fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **emisión del Fallo**, de conformidad con el numeral **5.3.8 inciso a)** de las POBALINES y el numeral **7.1.3.1.1.1**, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

La evaluación de la documentación legal y administrativa fue elaborada y revisada por la Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación técnica, fue elaborada por personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; revisada por el doctor Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en calidad de Área Técnica y autorizada por la licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada por el Ing. Iván Diaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Concluida la intervención del representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, se les preguntó a los asistentes, si tenían alguna otra observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Esta Acta consta de **88 fojas**, **18 fojas** del Acta, **03 fojas** del **Anexo I** Evaluación Legal-Administrativa, **22 fojas** del **Anexo II** Evaluación Técnica, **09 fojas** del **Anexo III** Evaluación Económica, **33 fojas** del **Anexo IV** Presupuesto Adjudicado por OOAD/UMAE y **03 fojas** del **Anexo A** Relación de Contratos.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **12:50 horas**, del día **06 de agosto de 2024**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Antonio Rafael Castro González	Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Testigo Social	Firma	Rúbrica
C.P.C. Alejandro Frank Díaz		

Las firmas corresponden al Acta de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024----------

----------FIN DEL ACTA----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

La Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es **E-2024-00050002.**

No.	Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
1	C-2024-00107732	050GYR988T01024-001-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Edo. de Méx. Ote.	$ 1,385,467.68	$ 3,412,256.04	$ 221,674.83	$ 545,960.97	$ 1,607,142.51	$ 3,958,217.01	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	Edo. de Méx. Ote.	NO
2	C-2024-00107738	050GYR988T01024-002-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Edo. de Méx. Pte.	$ 2,551,564.70	$ 6,221,163.24	$ 408,250.35	$ 995,386.11	$ 2,959,815.05	$ 7,216,549.35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	Edo. de Méx. Pte.	NO
3	C-2024-00107748	050GYR988T01024-003-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Hidalgo	$ 3,064,880.03	$ 7,526,342.94	$ 490,380.80	$ 1,204,214.87	$ 3,555,260.83	$ 8,730,557.81	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	Hidalgo	NO
4	C-2024-00107753	050GYR988T01024-004-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Morelos	$ 2,863,791.45	$ 7,072,563.46	$ 458,206.63	$ 1,131,610.15	$ 3,321,998.08	$ 8,204,173.61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	Morelos	NO
5	C-2024-00107755	050GYR988T01024-005-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - UMAE HT Magdalena Salinas	$ 25,462,293.56	$ 63,274,604.94	$ 4,073,966.97	$ 10,123,936.79	$ 29,536,260.53	$ 73,398,541.73	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	UMAE HT Magdalena Salinas	SI
6	C-2024-00107757	050GYR988T01024-006-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - UMAE HTO Lomas Verdes	$ 8,314,199.05	$ 20,462,552.50	$ 1,330,271.85	$ 3,274,008.40	$ 9,644,470.90	$ 23,736,560.90	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	UMAE HTO Lomas Verdes	SI
7	C-2024-00107760	050GYR988T01024-007-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Chiapas	$ 1,870,096.93	$ 4,491,741.58	$ 299,215.51	$ 718,678.65	$ 2,169,312.44	$ 5,210,420.23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Chiapas	NO
8	C-2024-00107762	050GYR988T01024-008-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - D.F. Sur	$ 5,826,877.42	$ 14,295,637.16	$ 932,300.39	$ 2,287,301.95	$ 6,759,177.81	$ 16,582,939.11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	D.F. Sur	NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es **E-2024-00050002.**

Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
C-2024-00107766	050GYR988TO1024-009-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Oaxaca	$ 1,200,976.17	$ 2,924,080.10	$ 192,156.19	$ 467,852.82	$ 1,393,132.36	$ 3,391,932.92	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Oaxaca	NO
C-2024-00107768	050GYR988TO1024-010-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 1,948,217.18	$ 4,728,704.26	$ 311,714.75	$ 756,592.68	$ 2,259,931.93	$ 5,485,296.94	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	NO
C-2024-00107771	050GYR988TO1024-011-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - UMAE HTO CMN Puebla	$ 3,039,513.54	$ 7,370,355.58	$ 486,322.16	$ 1,179,256.89	$ 3,525,835.70	$ 8,549,612.47	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	UMAE HTO CMN Puebla	NO
C-2024-00107777	050GYR988TO1024-012-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Veracruz Norte	$ 2,577,313.15	$ 6,259,302.18	$ 412,370.10	$ 1,001,488.35	$ 2,989,683.25	$ 7,260,790.53	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Veracruz Norte	NO
C-2024-00107779	050GYR988TO1024-013-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Yucatán	$ 1,640,866.39	$ 3,968,625.14	$ 262,538.62	$ 634,980.02	$ 1,903,405.01	$ 4,603,605.16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Yucatán	NO
C-2024-00107783	050GYR988TO1024-014-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Coahuila	$ 5,726,839.86	$ 14,177,071.16	$ 916,294.38	$ 2,268,331.39	$ 6,643,134.24	$ 16,445,402.55	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Coahuila	NO
C-2024-00107789	050GYR988TO1024-015-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Durango	$ 9,836,178.52	$ 24,053,263.30	$ 1,573,788.56	$ 3,848,522.13	$ 11,409,967.08	$ 27,901,785.43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Durango	SI
C-2024-00107797	050GYR988TO1024-016-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Nuevo León	$ 3,985,352.89	$ 9,829,664.42	$ 637,656.46	$ 1,572,746.30	$ 4,623,009.35	$ 11,402,410.72	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Nuevo León	NO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

La Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es **E-2024-00050002**.

No.	Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
17	C-2024-00107807	050GYR988T01024-017-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - San Luis Potosí	$ 1,607,040.79	$ 3,956,869.78	$ 257,126.53	$ 633,099.16	$ 1,864,167.32	$ 4,589,968.94	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	San Luis Potosí	NO
18	C-2024-00107809	050GYR988T01024-018-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Tamaulipas	$ 2,459,868.96	$ 5,965,379.44	$ 393,579.03	$ 954,460.71	$ 2,853,447.99	$ 6,919,840.15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Tamaulipas	NO
19	C-2024-00107841	050GYR988T01024-019-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - UMAE HE 71 Torreón	$ 10,766,279.08	$ 25,983,025.02	$ 1,722,604.65	$ 4,157,284.00	$ 12,488,883.73	$ 30,140,309.02	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	UMAE HE 71 Torreón	SI
20	C-2024-00107845	050GYR988T01024-020-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - UMAE HTO 21 CMN Monterrey	$ 4,938,642.41	$ 12,177,086.94	$ 790,182.79	$ 1,948,333.91	$ 5,728,825.20	$ 14,125,420.85	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar las siguientes precisiones a la convocatoria:

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
1	2.7 Tipo de contratación El tipo de contrato(s) a celebrar será(n) abierto(s) de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el numeral 2.6 de la Convocatoria; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024**, únicamente son de referencia, para la administración del contrato, para efectos de la elaboración de la propuesta económica y de evaluación. [...]	2.7 Tipo de contratación El tipo de contrato(s) a celebrar será(n) abierto(s) de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el numeral 2.6 de la Convocatoria; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024**, únicamente son de referencia, para efectos de cotización y evaluación económica. Para efectos de la elaboración de la propuesta económica los licitantes deberán cotizar el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, estás son referenciales a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración. [...]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
2	**4.3 Propuesta económica.** (tercer párrafo) [...]	**4.3 Propuesta económica.** (tercer párrafo) El licitante en su propuesta económica deberá cotizar el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, estás son referenciales a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales, no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración. Cabe señalar que las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo T1 son únicamente referenciales para efectos de cotización y evaluación económica. [...]
3	**5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica.** [...] **b)** (Primer párrafo)	**5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica.** [...] **b)** (Primer párrafo) Para efectos de la evaluación de la propuesta económica se verificará que los licitantes hayan cotizado el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, éstas son referenciales, a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales, no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th colspan="2">Precisiones</th></tr>
<tr><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>4</td><td>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
[...]

6.34 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio que integre la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024.

[...]</td><td>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
[...]

6.34 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio que integre la partida en su cantidad <u>mínima y</u> máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024, en correlación con el Anexo XVII "PROPUESTA ECONÓMICA".
[...]
<u>6.41 Cuando el licitante modifique o altere las cantidades mínimas o máximas solicitadas por clave y partida de la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024</u></td></tr>
<tr><td>5</td><td>ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA
[...]
INSTRUCTIVO DE LLENADO
<table><tr><td>11</td><td>Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2024)</td></tr><tr><td>12</td><td>Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2024)</td></tr></table>[...]</td><td>ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA
[...]
INSTRUCTIVO DE LLENADO
<table><tr><td>11</td><td>Indicar <u>el 100% de</u> la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2024), <u>conforme al Anexo TI</u></td></tr><tr><td>12</td><td>Indicar <u>el 100% de</u> la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2024), <u>conforme al Anexo TI</u></td></tr></table>[...]</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 06 AGO 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México, a 06 de agosto de 2024
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFE/2024/007151
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
	Contratos Totales:
	20
	Contratos BESA:
	4
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numerales 4.45 y 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES) así como el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídico derivados del Fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 06 de agosto de 2024, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024,** para el **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024.**

Derivado de lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Propuesta legal-administrativa, técnica y económica del licitante adjudicado.
3. Oficio de designación de administradores de contrato.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000389145-2024** de fecha 18 de enero de 2024.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato .pdf en el cuerpo de la Convocatoria.
6. Formato FO-CON-3, en su versión .pdf.
7. Oficio de requisición del servicio médico integral.
8. Anexo A correspondiente a la relación de contratos, en formato pdf y editable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones integras y públicas, así como la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento positivas de SAT, IMSS e INFONAVIT, a fin de reportarlos e incorporarlos a los datos relevantes de contratos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

No omito mencionar, que derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior se debe incorporar y reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión íntegra y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: BYAR

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

0237

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of N° 09538461 2B30/CTSMI/

Ciudad de México, a 19 de julio de 2024

Asunto: Envío de resultados con observaciones 5 partidas (2024) para el fallo del SMI para PMI

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

En atención a su correo de fecha 17 de julio presente año, en el cual remitió a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos las observaciones a la evaluación de la propuesta del único licitante relacionado a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, hago de su conocimiento que las mismas han sido subsanadas.

Al respecto, anexo al presente los resultados finales de la Evaluación Técnica realizada por parte del personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y plasmados en la siguiente documentación en original y CD:

FOCON_11 con anexo del licitante que envió propuesta, así como su cédula de puntos al resultar solventes técnicamente:

- Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V, Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.

Asimismo, adjunto al presente los administradores del contrato del servicio en comento, con el fin de que esa área contratante a su digno cargo se encuentre en posibilidad de brindar el debido cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) referente a la formalización de los contratos respectivos.

Lo anterior, a efecto de que esa área a su cargo esté en posibilidad de emitir el fallo correspondiente.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Mariño. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

CORREO FECHA 17/07/2024

ARCG/KSLC/

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
19 JUL 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
19 JUL 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RECIBIDO
19 JUL 2024
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Listado de los Administradores de Contrato para el Servicios Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
1	Edo. de Mex. Ote.	Dra. María de los Ángeles Dichi Romero	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Recursos Hidráulicos 2A, Fracc. Industrial la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P 54060	[redacted]		maria.dichi@imss.gob.mx	5555769997 ext. 28932
2	Edo. de Mex. Pte.	Ing. Noé Olvera Villanueva	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Avenida Paseo Tollocan, No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca, Estado de México			noe.olvera@imss.gob.mx	72 2279 8900
3	Hidalgo	Dr. Rafael Monroy Arias	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Blvd. Luis Donaldo Colosio No 4604 Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto Hidalgo C.P 42088			rafael.monroyar@imss.gob.mx	771718 9834 ext. 13353
4	Morelos	Raúl Aguilar Lara	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel	Coordinación de Segundo Nivel	Boulevard Benito Juárez No. 18, Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000			raulaguilarla@imss.gob.mx	7773155000 ext 1345



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
5	Chiapas	Dr. Fernando Domínguez Salgado	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Carr. Costera y anillo periféric s/n col. Centro Tapachula Chiapas.	[redacted]		fernando.dominguezs@imss.gob.mx	962 121 8815
6	D.F. Sur	Antonio Rodríguez Velázquez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD D.F. Sur	Insurgentes Su 1960 Col. Florida, CP. 01030			antonio.rodriguezv@imss.gob.mx	55 5634 9910
7	Oaxaca	Dra. Martha Escobar Vázquez	Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Calle Reforma 905, Colonia Centro Oaxaca de Juárez C.P 68000			martha.escobar@imss.gob.mx	9511325357
8	Veracruz Norte	Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez	Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Lomas del Estadio S/N Colonia Centro, C.P 91000, Xalapa, Veracruz			jose.gutierrezm@imss.gob.mx	2281248533
9	Yucatán	Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto	Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Yucatán	Calle 34. No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fénix Col. Industrial C.P 97150, Mérida Yucatán			melina.cahuich@imss.gob.mx	999 9225656
10	Coahuila	Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Coahuila	Blvd V. Carranza Nº 2809, Esq. Periférico Luis Echeverría Col La Salle CP. 25280, Saltillo, Coahuila			rodolfo.diazc@imss.gob.mx	84 4415 3226



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
11	Durango	C.P. Carlos Enrique Galindo Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Durango	Calle Juárez No. 104 Sur, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.			carlos.galindo@imss.gob.mx	61 8825 4502
12	Nuevo León	Mauricio Humberto Zebadua Santos	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo N° 1950 Ote, Col. Centro, cp. 64010, Monterrey, N.L.			mauricio.zebadua@imss.gob.mx	81 8150 3132
13	San Luis Potosí	Dr. Efraín Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Cuauhtémoc No. 233 Col. Moderna, San Luis Potosí			efrain.luna@imss.gob.mx	(444)8129543
14	Tamaulipas	Dr. Epigmenio Reguera Galindo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Prestaciones Médicas	Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos s/n Colonia Pedro Sosa C.P 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas			epigmenio.reguera@imss.gob.mx	83 4312 4413
15	UMAE HT Magdalena de las Salinas	Henry Martin Quintela Núñez del Prado	Director Hospital Ortopedia	UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez	Hospital de Ortopedia			henry.quintela@imss.gob.mx	57473500 Extensión 25300
16	UMAE HTO Lomas Verdes	David Lemoine López	Director Administrativo	UMAE HTO Lomas Verdes	Andador Zahachila Entre Seris Y Calzada Vallejo - La Raza Col. La Raza - Cmr- Ciudad de México 2990 México			david.lemoine@imss.gob.mx	55 55609343

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Ing. Jonathan Alberto Herrera Pérez	Director Administrativo	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Av. Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C.P. 91610, Veracruz, Veracruz	[redacted]		jonathan.herrera@imss.gob.mx	22 9934 3700
18	UMAE HTO CMN Puebla	Dr. Rogelio González López	Encargado de la División de Cirugía	División de Cirugía	Calle 2 Norte No. 2004, Centro Puebla C.P 72000			rogelio.gonzalez@imss.gob.mx	2222424520 ext. 61786
19	UMAE HE 71 Torreón	Janett Adriana Roman Madrid	Jefe de División de Cirugía	División de Cirugía	Blvd. Revolución N° 2650, Col. Torreón Jardín CP. 27200 Torreón, Coahuila			janett.roman@imss.gob.mx	8717290800 ext. 41305
20	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Marco Antonio Cortez Cortez	Jefe de División de Ortopedia	División de Ortopedia	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Col. Centro Monterrey N.L. C.P 64000			marco.cortezc@imss.gob.mx	81 81503190

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo PUERTO

DIVISION OF
WATER

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓPIA

Vitalmex Vitalmex Servicios Integrales Vitalmex Comercial Vitalmex Soporte Técnico Vitalmex Administración Grupo Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE A"**; **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE B"**; **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE C"**; **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE D"**; Y, **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **RICARDO MORENO MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE E"**; Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. EL "**PARTICIPANTE A**", DECLARA QUE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA FISICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,463 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282797 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , NOMBRE DE SOCIO, PERSONA MORAL, RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VIN011206P16** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,718 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **COMPRAVENTA, FABRICACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO, MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y REHABILITACION; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

2. EL "**PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,462 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282877 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , NOMBRE DE SOCIO, PERSONA MORAL, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) 71829
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VAD011206V10** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,719 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, DE AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA O CONSULTORÍA; Y, LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

3. EL "**PARTICIPANTE C**", DECLARA QUE:

3.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA 6,390 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUERNAVACA MORELOS, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 41887-1 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , NOMBRE DE SOCIO, PERSONA MORAL, RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ESCRITURA NÚMERO 43,940 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO GARZÓN JIMÉNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 242 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., NO ES SUCEPTIBLE DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- ESCRITURA NÚMERO 64,956 DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V..

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA FISICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

3.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VCO0708293Z7** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

3.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,900 DE FECHA 08 DE FEBREO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL QUIRURGICO, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN, TODA CLASE DE PRODUCTOS INGERIBLES, EXTRACTOS, MEDICINAS, ALIMENTOS Y ESENCIAS, TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, ADEMÁS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO A PACIENTES Y HOSPITALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES Y CLÍNICAS. , PARTICIPAR, CONCURSAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, IMPLEMENTACIÓN, PARTICIAPACION Y OPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL SECTOR SALUD, ASI COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

4. EL "**PARTICIPANTE D**", DECLARA QUE:

4.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,410 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283046 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA FISICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] Y, [redacted] COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NÚMERO [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] LA ESTRUCTURA ACCIONARIA SEÑALADA SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,974 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NO. 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, MISMA QUE POR EL CONTENIDO DE LA ASAMBLEA NO SE CONSIDERA UNA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

4.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GVI011127M52** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , NOMBRE DE SOCIO, PERSONA MORAL, RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,026 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

4.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES EMPRESAS O NEGOCIOS Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS E INDUSTRIALES, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

4.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

No. 71829

PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

5. EL "**PARTICIPANTE E**", DECLARA QUE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA FISICA, RFC, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 142,415 DE FECHA 24 DE ENERO DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO MONROY ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 86,852, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1986.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **END860130349** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

5.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 106,036 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 86,852 DE FECHA 03 DE OCUBRE DE 2016**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

5.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **FABRICACIÓN, COMPRA,**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VENTA ALQUILER Y EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICO E INDUSTRIAL, LA FABRICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE COMERCIO EN RELACIÓN CON MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

5.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **MONTE IRAZU 189, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO.**

6. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

6.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA).

6.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

6.3. LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), SON:

i. VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ii. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
iii. VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
iv. GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
v. ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA ".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

"PARTICIPANTE A": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE B": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS.

"PARTICIPANTE C": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE D": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓNDE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE E": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES "ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **"PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **EL "PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA).

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

EL "PARTICIPANTE A"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE B"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

EL "PARTICIPANTE C"

CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE D"

LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE E"

RICARDO MORENO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.